

168/200

# OMPI



AB/XXIV/9

ORIGINAL : Inglés

FECHA : 25 de agosto de 1993

ORGANIZACION MUNDIAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL  
GINEBRA

**ORGANOS RECTORES DE LA OMPI  
Y DE LAS UNIONES ADMINISTRADAS POR LA OMPI**

**Vigésimo cuarta serie de reuniones  
Ginebra, 20 a 29 de septiembre de 1993**

ACTIVIDADES REALIZADAS DEL 1 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DE 1993;  
CUENTAS DEL BIENIO 1990-91;  
INFORME FINANCIERO INTERMEDIO DE 1992;  
SITUACION EN EL PAGO DE CONTRIBUCIONES AL 1 DE JULIO DE 1993;  
CAMBIOS EN LAS CLASES DE CONTRIBUCION

Informe del Director General

9799M/LAN/  
9917M/LAN  
9230M/LAN

## INDICE

	<u>Párrafos</u>
<b>RASGOS DESTACADOS</b>	
Panorama de las actividades de la OMPI durante la primera mitad de 1993	1 - 18
<b><u>CAPITULO I: ACTIVIDADES REALIZADAS DEL 1 DE ENERO AL 30 de JUNIO DE 1993</u></b>	19 - 740
<b>PARTE I: ORGANOS RECTORES</b>	19 - 27
Asamblea de la Unión de París	19 - 24
Comité del Presupuesto de la OMPI	25 - 27
<b>PARTE II: ACTIVIDADES DE PROGRAMA</b>	28 - 475
Cooperación para el desarrollo con países en desarrollo en los campos de la propiedad industrial y del derecho de autor y los derechos conexos	28 - 371
Objetivo	28
Actividades	29 - 371
Cooperación para el desarrollo con países en desarrollo en el campo de la propiedad industrial:	
Generalidades	29 - 36
Cooperación para el desarrollo con países en desarrollo en el campo del derecho de autor:	
Generalidades	37 - 44
Propiedad industrial: Desarrollo de recursos humanos a nivel global, regional y nacional	45 - 131
A nivel global: Propiedad industrial	45 - 47
A nivel regional y nacional: Propiedad industrial	48 - 131
Africa	48 - 50
Países árabes	51 - 63
Asia y el Pacífico	64 - 109
América Latina y el Caribe	110 - 131
Derecho de autor: Desarrollo de recursos humanos a nivel regional y nacional	132 - 178
A nivel regional y nacional: Derecho de autor	132 - 178
Africa	132 - 142
Países árabes	143 - 156
América Latina y el Caribe	157 - 178
Propiedad industrial: Desarrollo de la legislación nacional y regional y su aplicación, adhesión a los Tratados administrados por la OMPI y establecimiento de instituciones	179 - 318
Africa: Actividades interpaíses:	
Propiedad Industrial	179 - 186
Países de Africa: Propiedad industrial	187 - 217
Países árabes: Propiedad industrial	218 - 230
Asia y el Pacífico: Actividades interpaíses	
Propiedad industrial	231 - 235
Países de Asia y el Pacífico: Propiedad industrial	236 - 274

América Latina y el Caribe: Actividades interpaíses: Propiedad industrial	275	-	280
Países de América Latina y el Caribe: Propiedad industrial	281	-	318
Apoyo sectorial interregional	319		
Derecho de autor: Fortalecimiento de la legislación nacional y regional y su aplicación, adhesión a los Tratados administrados por la OMPI y establecimiento de instituciones	320	-	352
Países de Africa: Derecho de autor	320	-	335
Países árabes: Derecho de autor	336	-	340
Países de Asia y el Pacífico: Derecho de autor	341	-	346
Países de América Latina y el Caribe: Derecho de autor	347	-	352
Incremento de la utilización efectiva del sistema de propiedad intelectual en favor de los inventores, los autores, la industria y el comercio de los países en desarrollo	353	-	358
Enseñanza del derecho de propiedad intelectual: la profesión de abogado y agente de propiedad intelectual	359	-	362
Adquisición de tecnología extranjera legalmente protegida	363		
Fomento, en los países en desarrollo, del acceso a la información tecnológica contenida en los documentos de patente y su divulgación	364	-	369
Comité Permanente de la OMPI de Cooperación para el Desarrollo en materia de Propiedad Industrial	370		
Comité Permanente de la OMPI de Cooperación para el Desarrollo en materia de Derecho de Autor y Derechos Conexos	371		
Establecimiento de normas para la protección y el ejercicio de los derechos de propiedad intelectual	372	-	403
Objetivo	372	-	375
Actividades	376	-	403
Tratado para la solución de controversias entre Estados en materia de propiedad intelectual	376	-	380
Protocolo al Convenio de Berna	381	-	383
Tratado destinado a complementar el Convenio de París en lo relativo a las marcas ("Tratado sobre el Derecho de Marcas")	384	-	394
Tratado sobre el Derecho de Patentes	395		
Instrumento sobre la protección de los derechos de los artistas intérpretes o ejecutantes y los productores de fonogramas	396	-	403
Estudio exploratorio de cuestiones de propiedad intelectual para las que podría ser necesario establecer normas	404	-	417
Objetivo	404		
Actividades	405	-	417
Controversias entre partes privadas en materia de propiedad intelectual	405	-	414

Impacto de ciertas nuevas tecnologías en los derechos de propiedad intelectual de los artistas intérpretes o ejecutantes		415	
Impacto de la tecnología digital en el derecho de autor	416	-	417
Divulgación de la información relativa a la propiedad intelectual en el mundo	418	-	429
Objetivo		418	
Actividades	419	-	429
Revistas y otras publicaciones	419	-	427
Información pública	428	-	429
Actividades de documentación e Información de las oficinas de Propiedad Industrial	430	-	458
Objetivo		430	
Actividades	431	-	458
Comité Permanente de la OMPI de información en materia de propiedad industrial (PCIPI)	431	-	454
Publicaciones	455	-	458
Clasificación Internacional de Patentes (IPC)	459	-	466
Objetivo		459	
Actividades	460	-	466
Comité de Expertos de la IPC	461	-	466
Clasificación Internacional de productos y servicios para el registro de las marcas	467	-	471
Objetivo		467	
Actividades	468	-	471
Clasificación Internacional de dibujos y modelos industriales	472	-	475
Objetivo		472	
Actividades	473	-	475
PARTE III: ACTIVIDADES DE REGISTRO	476	-	555
Sistema PCT (Tratado de Cooperación en materia de Patentes)	476	-	516
Objetivo		476	
Actividades	477	-	516
Administración	478	-	485
Utilización de ordenadores	486	-	495
Servicios de información y promoción	496	-	503
Desarrollo del Sistema del PCT	504	-	516
Sistema de Madrid (Arreglo de Madrid (Registro Internacional de Marcas) y Protocolo de Madrid)	517	-	535
Objetivo		517	
Actividades	518	-	535
Administración	521	-	522
Utilización de ordenadores	523	-	530
Servicios de información y promoción	531	-	533
Aplicación del Protocolo de Madrid	534	-	535

Sistema de La Haya (Arreglo de La Haya (Depósito internacional de dibujos y modelos industriales))	536	-	546
Objetivo			536
Actividades	537	-	546
Administración	537	-	539
Utilización de ordenadores			540
Servicios de información y promoción	541	-	542
Desarrollo del Sistema de La Haya	543	-	546
 Sistema FRT (Tratado sobre el Registro de Películas)	547	-	555
Objetivo			547
Actividades	548	-	555
Administración			548
Servicios de información y promoción			549
Asamblea de la Unión del FRT	550	-	555
 PARTE IV: PROMOCION DEL RECONOCIMIENTO MUNDIAL Y DEL RESPETO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL; COOPERACION CON ESTADOS Y ORGANIZACIONES INTERNACIONALES; PERSONAL Y ACTIVIDADES DE APOYO	556	-	740
 Adhesiones a Tratados administrados por la OMPI; Cooperación con Estados y organizaciones internacionales	556	-	733
Objetivo	556	-	557
Actividades	558	-	733
Promoción de adhesiones a Tratados administrados por la OMPI	558	-	585
Convenio que establece la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI)	560	-	561
Tratados que establecen protección substantiva de la propiedad intelectual	562	-	573
Tratados que establecen clasificaciones internacionales en el campo de las invenciones, las marcas y los dibujos o modelos industriales	574	-	577
Tratados que establecen sistemas cuya utilización hace la protección de los derechos de propiedad intelectual a nivel internacional más segura y menos onerosa que las solicitudes separadas para su registro en los registros nacionales	578	-	585
 Cooperación con Estados y organizaciones internacionales	586	-	733
Estados	586	-	655
Naciones Unidas	656	-	675
Organizaciones intergubernamentales	676	-	694
Otras organizaciones	695	-	733
 Personal y actividades de apoyo	734	-	740
Misiones	734	-	735
Administración de los servicios para el personal			736
Formación del personal			737
Locales	738	-	740

<u>CAPITULO II: CUENTAS CORRESPONDIENTES AL BIENIO 1990-91</u>	741	-	744
<u>CAPITULO III: INFORME FINANCIERO INTERMEDIO DE 1992</u>	745		
<u>CAPITULO IV: SITUACION EN EL PAGO DE CONTRIBUCIONES AL 1 DE JULIO DE 1993</u>	746	-	764
Atrasos de contribuciones anuales	746	-	761
Pérdida del derecho de voto			762
Atrasos de contribuciones anuales de los países menos adelantados, puestas en la cuenta especial (congelada) en lo relativo a los años anteriores a 1990			763
Cantidades adeudadas a los fondos de operaciones			764
<u>CAPITULO V: CAMBIOS EN LAS CLASES DE CONTRIBUCION</u>	765		
<u>DECISIONES QUE SE INVITA A ADOPTAR</u>	766		
ANEXO A: Actividades de la OMPI de cooperación para el desarrollo del 1 de enero al 30 de junio de 1993			
ANEXO B: Asesoramiento y asistencia prestados por la OMPI a los países en desarrollo en la automatización de las oficinas de propiedad industrial			
ANEXO C: Asesoramiento y asistencia prestados por la OMPI a los países en desarrollo en el campo de la información en materia de patentes y la tecnología CD-ROM			
ANEXO D: Minuta de la venta del edificio de la Organización Meteorológica Mundial (OMM) a la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI)			
ANEXO E: Reuniones organizadas por la OMPI del 1 de enero al 30 de junio de 1993			
ANEXO F: Publicaciones de la OMPI desde el 1 de enero al 30 de junio de 1993			
ANEXO G: Siglas utilizadas en el presente documento			
ANEXO H: Indice de países, un territorio y ciertas organizaciones intergubernamentales			

RASGOS DESTACADOSPanorama de las actividades de la OMPI durante la primera mitad de 1993Programa de cooperación para el desarrollo

1. Durante el período de seis meses en examen, la OMPI continuó recibiendo muchas solicitudes de asistencia de los países en desarrollo y de varias organizaciones intergubernamentales de países en desarrollo. A pesar de la continua situación desalentadora respecto de fondos extrapresupuestarios procedentes del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), que había sido la fuente más amplia de ese tipo de fondos, la Oficina Internacional pudo responder satisfactoriamente a dichas solicitudes. Puesto que no se espera que mejore la situación de la financiación del PNUD, el alto nivel de asistencia de la OMPI previsto para los países en desarrollo deberá cubrirse con el presupuesto regular propio de la Organización. En consecuencia, el Director General formulará ante los Organos Rectores de la OMPI que deben reunirse en septiembre de 1993, una propuesta para aprobar un aumento significativo de las asignaciones a las actividades de cooperación para el desarrollo en el presupuesto para el bienio 1994-95.
2. Durante los primeros seis meses de 1993, hubo un total de 96 países en desarrollo, un territorio en desarrollo y nueve organizaciones intergubernamentales de países en desarrollo que se beneficiaron del programa de la OMPI de cooperación para el desarrollo en el campo de propiedad industrial y en el campo de derecho de autor y derechos conexos. Se realizaron 30 cursos, seminarios u otro tipo de reuniones a niveles global, regional o nacional, proporcionando formación o información a unas 2.700 personas procedentes de los sectores gubernamental y privado. Se organizaron visitas de estudios para 26 personas. Se cubrieron los gastos de viaje y viáticos de 282 personas con fondos procedentes de la OMPI, Estados miembros de la OMPI donantes o del PNUD.
3. En lo relativo a las misiones de asesoramiento sobre legislación y establecimiento de instituciones, se realizaron 70 de esas misiones a 50 países en desarrollo. La aprobación de leyes o la revisión de las existentes siguió siendo el objetivo principal de las misiones relacionadas con aspectos de legislación. En cuanto al establecimiento de instituciones, además de la formación en el trabajo, las misiones se centraron principalmente en perfeccionar y automatizar los procedimientos de las oficinas de propiedad industrial y en la utilización de la tecnología CD-ROM para utilizar y divulgar la información sobre propiedad industrial. Varias de esas misiones de asesoramiento también ofrecieron formación inmediata a funcionarios gubernamentales o bien sirvieron para supervisar la instalación de equipo de ordenadores y su soporte lógico. Cada una de las misiones estuvo compuesta de funcionarios de la OMPI o de consultores de la OMPI contratados específicamente. En total, se contrataron 102 consultores para misiones de asesoramiento o como conferenciantes en cursos y seminarios, de los cuales una proporción considerable, 42% de ellos, procedía de países en desarrollo.
4. Durante el período en examen se estableció la Academia de la OMPI, con el fin de organizar cursos especializados, en diferentes idiomas, para funcionarios gubernamentales de los niveles medio y superior que participen en los procesos de decisiones políticas en el campo de la propiedad intelectual

de sus respectivos países. El objetivo de la Academia es presentar temas de actualidad sobre propiedad intelectual de tal manera que se destaquen las consideraciones de políticas subyacentes y permitir así a los participantes en la Academia formular las políticas adecuadas para sus gobiernos. Las tres primeras sesiones de la Academia, en español, inglés y francés, tendrán lugar en octubre y noviembre de 1993. Además, la OMPI ofreció su primera beca a largo plazo para estudios en el campo de propiedad intelectual en instituciones académicas. Se concedieron una beca de un año y dos becas de seis meses.

5. Para realizar su programa de cooperación para el desarrollo, la OMPI recibió apoyo financiero o apoyo en especie de 56 países, tanto en desarrollo como industrializados y de 10 organizaciones intergubernamentales, siendo la principal de éstas el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y la Oficina Europea de Patentes. Los países donantes que proporcionaron fondos en fideicomiso fueron Alemania, Francia, Japón y Suecia.

#### Actividades sobre establecimiento de normas

6. En lo relativo al trabajo de establecimiento de normas y de los estudios exploratorios de cuestiones para las que podría ser necesario establecer normas, se logró una aclaración substancial de cuestiones y un avance en los trabajos. El Comité de Expertos sobre la solución de controversias entre Estados en materia de propiedad intelectual celebró su quinta sesión en mayo y concluyó que se convocaría a una sexta sesión para examinar propuestas adicionales. La Reunión Preparatoria para la Conferencia Diplomática para la concertación de un Tratado sobre la solución de controversias entre Estados en materia de propiedad intelectual, que también se reunió en mayo, será convocada nuevamente para celebrar una segunda parte, junto con la sexta sesión mencionada.

7. En lo relativo al Proyecto de Tratado sobre el Derecho de Patentes, la Asamblea de la Unión de París decidió en abril que la segunda parte de la Conferencia Diplomática (la primera parte tuvo lugar en 1991) sería convocada lo antes posible durante 1994, en una fecha que será decidida por la Asamblea en septiembre de 1993.

8. La tercera sesión del Comité de Expertos sobre un posible Protocolo al Convenio de Berna tuvo lugar en junio para examinar las normas que podría contener dicho Protocolo para aclarar o ampliar los derechos de los autores y de otros titulares de derecho de autor. Los debates continuarán. La primera sesión del Comité de Expertos sobre un posible instrumento para la protección de los derechos de los artistas intérpretes o ejecutantes y los productores de fonogramas también tuvo lugar en el mes de junio. El Comité examinó cuáles serían las normas que pudiera contener un posible futuro tratado multilateral para asegurar una mejor protección internacional de los derechos de los artistas intérpretes o ejecutantes y de los productores de grabaciones sonoras. Se tiene previsto que el Comité se reúna nuevamente en noviembre de 1993.

9. El Proyecto de Tratado sobre el Derecho de Marcas y su Reglamento fueron examinados por el Comité de Expertos sobre la armonización de las leyes para la protección de las marcas durante su quinta sesión, en junio; a finales de noviembre y principios de diciembre de 1993 tendrá lugar la sexta sesión del Comité y una sesión de la Reunión Preparatoria para la Conferencia Diplomática. Dependiendo de las decisiones adoptadas por los Organos Rectores de la OMPI en septiembre de 1993, la Conferencia Diplomática podría celebrarse a finales de 1994.



10. El Grupo de Trabajo de organizaciones no gubernamentales sobre arbitraje y otros mecanismos extrajudiciales para la solución de controversias entre partes privadas en materia de propiedad intelectual acordó, durante su tercera sesión celebrada en junio, que la OMPI podría proceder a establecer servicios, de conformidad con el proyecto de reglamento que había sido examinado por el Grupo, respecto de la mediación, el arbitraje, el arbitraje acelerado y la mediación y arbitraje por contumacia.

11. Para explorar el impacto de la tecnología digital sobre el derecho de autor, la OMPI organizó a finales de marzo y principios de abril, un Simposio Mundial sobre el impacto de la tecnología digital sobre el derecho de autor y los derechos conexos, en la Universidad de Harvard, Estados Unidos de América.

#### Países en transición hacia una economía de mercado

12. Los contactos de la OMPI con los países en transición hacia una economía de mercado se intensificaron considerablemente durante el período en examen, en particular porque los Gobiernos de varios países iniciaron un programa de preparación y aprobación de leyes de propiedad intelectual, establecimiento de oficinas de propiedad industrial y la adhesión a los tratados administrados por la OMPI (principalmente mediante el depósito con el Director General de una declaración de continuación de la aplicación). Los dirigentes y funcionarios gubernamentales de esos países mantuvieron conversaciones en Ginebra con el Director General y estudiaron el trabajo de la Oficina Internacional, a la vez que funcionarios de la OMPI visitaron las capitales de los países interesados para proporcionar asesoramiento adicional.

13. La Oficina Internacional también está ofreciendo asesoramiento al Consejo Interestatal sobre la protección de la propiedad industrial (el Consejo agrupa a nueve Estados de la antigua Unión Soviética, a saber, Armenia, Belarús, Kazajstán, Kirguistán, República de Moldova, Federación de Rusia, Tayikistán, Ucrania y Uzbekistán) con el plan de establecer un sistema regional de patentes.

#### Actividades de registro

14. Comparado con los primeros seis meses de 1992, durante el período correspondiente de 1993 los registros aumentaron en dos de los tres sistemas de registro internacional. En virtud del Tratado de Cooperación en materia de Patentes (PCT) hubo 14.188 solicitudes internacionales, lo que representa un crecimiento del 18,42% comparado con el mismo período de 1992.

15. En el sistema de dibujos y modelos industriales de La Haya, el número de depósitos internacionales de dibujos y modelos fue de 1.821, o sea un aumento del 6,62% comparado con el mismo período de 1992. El total de renovaciones/prolongaciones fue de 853, lo que representa un aumento del 19,80% comparado con el mismo período del año anterior.

16. En el sistema de marcas de Madrid, el número total de registros fue de 7.607, lo que representa una disminución del 3,65% en comparación con el mismo período de 1992. El número total de registros y renovaciones, de unos 9.800, también representó una disminución respecto de las cifras correspondientes de 10.500 para 1992.

Nuevas adhesiones a los Tratados

17. Durante el período del 1 de enero al 4 de agosto de 1993, hubo un aumento considerable en el número de Estados que pasaron a ser parte en los Tratados administrados por la OMPI. Los siguientes Estados pasaron a ser parte de los Tratados que se indican:

Convenio de la OMPI: Armenia, Bolivia, Eslovaquia, Letonia, República Checa, República de Macedonia (la ex República Yugoslava), República de Moldova, Santa Lucía, y Uzbekistán;

Convenio de París: Belarús, Bolivia, Eslovaquia, Letonia, República Checa, República de Macedonia (la ex República Yugoslava) y República de Moldova;

Convenio de Berna: Bolivia, Eslovaquia, Gambia, Kenya, Nigeria, República Checa, República de Macedonia (la ex República Yugoslava) y Santa Lucía;

Tratado de Budapest: Eslovaquia, Grecia, Polonia, y República Checa;

Convención de Roma: Eslovaquia, Grecia, Nigeria, Países Bajos, República Checa y Suiza;

Convenio de Ginebra (Fonogramas): China, Chipre, Eslovaquia, Países Bajos, República Checa y Suiza;

Tratado de Nairobi: Belarús;

Arreglo de Niza: Eslovaquia, República Checa y República de Macedonia (la ex República Yugoslava);

Arreglo de Locarno: Eslovaquia, República Checa y República de Macedonia (la ex República Yugoslava);

Tratado de Cooperación en materia de Patentes (PCT): Belarús, Eslovaquia, Letonia, Níger, República Checa y Viet Nam;

Arreglo de Madrid (Registro Internacional de Marcas): Belarús, Eslovaquia, República Checa y República de Macedonia (la ex República Yugoslava);

Arreglo de La Haya: Côte d'Ivoire;

Tratado sobre el Registro de Películas: Brasil.

18. Al 4 de agosto de 1993, el número total de Estados miembros parte en los siguientes Tratados era:

Convenio de la OMPI	140
Convenio de París	113
Convenio de Berna	100
Tratado de Budapest	26
Convención de Roma	43
Convenio de Ginebra (Fonogramas)	48
Tratado de Nairobi	33
Arreglo de Niza	37
Arreglo de Locarno	20
Tratado de Cooperación en materia de Patentes (PCT)	59
Arreglo de Madrid (Marcas)	36
Arreglo de La Haya	22
Tratado sobre el Registro de Películas	8

## CAPITULO I: ACTIVIDADES REALIZADAS DEL 1 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DE 1993

## PARTE I: ORGANOS RECTORES

Organos Rectores de la OMPI y las Uniones administradas por la OMPIAsamblea de la Unión de París

19. La Asamblea de la Unión Internacional para la Protección de la Propiedad Industrial (Unión de París) celebró su vigésimo período de sesiones (décimo extraordinario) en Ginebra, el 5 de abril de 1993.

20. Estuvieron representados los siguientes 54 Estados, miembros de la Asamblea de la Unión de París: Alemania, Argelia, Argentina, Australia, Austria, Bangladesh, Bélgica, Brasil, Bulgaria, Canadá, Côte d'Ivoire, Croacia, Cuba, Chile, China, Dinamarca, Egipto, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estados Unidos de América, Federación de Rusia, Finlandia, Francia, Hungría, Indonesia, Irlanda, Italia, Japón, Kenya, Libia, Mauricio, México, Mónaco, Mongolia, Noruega, Países Bajos, Polonia, Portugal, Reino Unido, República Checa, República de Corea, República Popular Democrática de Corea, República Unida de Tanzania, Rumania, Rwanda, Senegal, Sri Lanka, Suecia, Suiza, Turquía, Uruguay, Viet Nam, Zambia.

21. Los siguientes dos Estados, miembros de la Conferencia de Representantes de la Unión de París, estuvieron representados por observadores: República Dominicana y Siria.

22. Los siguientes 11 Estados, miembros de la OMPI pero no de la Unión de París, estuvieron representados por observadores: Albania, Colombia, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Honduras, India, Pakistán, Panamá, Perú, Venezuela.

23. También participaron en la reunión, en calidad de observadores, representantes de la Comisión de la Comunidad Económica Europea y de la OEP.

24. La Asamblea de la Unión de París:

i) decidió que la segunda parte de la Conferencia Diplomática para la concertación de un Tratado destinado a complementar el Convenio de París en lo relativo a las patentes, prevista para julio de 1993, fuera pospuesta;

ii) decidió que el orden del día del vigésimo primer período de sesiones de la Asamblea de la Unión de París (que se celebrará del 20 al 29 de septiembre de 1993) contuviera un punto relativo a la continuación de la Conferencia Diplomática;

iii) expresó, particularmente a los Estados Unidos de América, su esperanza sólida y su deseo de que la segunda parte de la Conferencia Diplomática tenga lugar lo antes posible en 1994.

Comité del Presupuesto de la OMPI

25. El Comité del Presupuesto de la OMPI celebró su undécima sesión en Ginebra del 19 al 21 de abril de 1993. Estuvieron representados en la sesión los siguientes 14 Estados miembros del Comité del Presupuesto: Alemania, Brasil, Canadá, Chile, China, Egipto, Estados Unidos de América, Federación de Rusia, Francia, India, Japón, República Unida de Tanzania, Suiza, Yugoslavia.

26. El Comité del Presupuesto revisó el proyecto de programa y presupuesto para el bienio 1994-95, contenido en el documento AB/XXIV/2, y una propuesta, contenida en el documento AB/XXIV/5, sobre la introducción de un sistema de contribución única.

27. El informe del Comité del Presupuesto relativo al proyecto de programa y presupuesto para el bienio 1994-95 se reproduce como documento AB/XXIV/3; el documento AB/XXIV/4 contiene las observaciones del Director General a dicho informe. El informe del Comité del Presupuesto relativo al sistema de contribución única se reproduce como documento AB/XXIV/6; el documento AB/XXIV/7 contiene las observaciones del Director General a dicho informe.

[Sigue la Parte II]

PARTE II: ACTIVIDADES DE PROGRAMA

Cooperación para el desarrollo con países en desarrollo en los campos de la propiedad industrial y del derecho de autor y los derechos conexos

Objetivo

28. El objetivo consiste en ayudar a los países en desarrollo en el establecimiento o modernización de sistemas de propiedad intelectual adecuados a sus objetivos de desarrollo por los medios siguientes:

- i) desarrollando los recursos humanos,
- ii) facilitando la creación o mejora de la legislación nacional o regional y su aplicación,
- iii) alentando la adhesión a los tratados administrados por la OMPI,
- iv) facilitando la creación o mejora de instituciones gubernamentales y de otro tipo para la administración y aplicación efectiva de legislación nacional o regional,
- v) alentando la actividad inventiva y artísticocreativa local y la explotación de sus resultados,
- vi) desarrollando la enseñanza del derecho de propiedad intelectual,
- vii) desarrollando la profesión de abogado y agente de propiedad intelectual,
- viii) facilitando la adquisición, mediante contratos de licencia, de tecnología extranjera protegida localmente,
- ix) facilitando el acceso y la utilización de la información tecnológica contenida en los documentos de patente,
- x) consultando a los dos Comités Permanentes de Cooperación para el Desarrollo,
- xi) facilitando la participación en ciertas reuniones de la OMPI.

Actividades

Cooperación para el desarrollo con países en desarrollo en el campo de la propiedad industrial: Generalidades

29. Durante los primeros seis meses de 1993, un total de 81 países en desarrollo, un territorio en desarrollo y nueve organizaciones intergubernamentales de países en desarrollo se beneficiaron de las actividades de cooperación para el desarrollo en el campo de la propiedad industrial: Arabia Saudita, Argelia, Argentina, Bahrein, Bangladesh, Bhután, Bolivia, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Burkina Faso, Burundi, Camerún, Colombia, Congo, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Cuba, Chad, Chile, China, Ecuador,

Egipto, El Salvador, Emiratos Arabes Unidos, Fiji, Filipinas, Gabón, Gambia, Ghana, Guatemala, Guinea, Honduras, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Jamaica, Jordania, Kenya, Kuwait, Lesotho, Líbano, Libia, Malasia, Malawi, Malí, Marruecos, Mauricio, México, Mongolia, Myanmar, Namibia, Nepal, Nicaragua, Níger, Nigeria, Pakistán, Panamá, Perú, República de Corea, República Dominicana, República Popular Democrática de Corea, República Unida de Tanzania, Senegal, Singapur, Siria, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Swazilandia, Tailandia, Tonga, Trinidad y Tabago, Túnez, Uganda, Uruguay, Venezuela, Viet Nam, Yemen, Zaire, Zimbabwe, Hong Kong, ARIPO, OAPI, OUA, CEPA, CESPAP, ASEAN, SELA, JUNAC, MERCOSUR.

30. Se organizó un total de 17 cursos, seminarios u otras reuniones de formación en el campo de propiedad industrial; cinco fueron a nivel global, seis a nivel regional y seis a nivel nacional. Asistieron a estos eventos unas 1.350 personas de los sectores público y privado para recibir formación o información sobre diferentes aspectos de la propiedad industrial. De esa cifra, 197 personas participaron a costas de la OMPI, que cubrió los gastos de viaje y viáticos; los otros participantes procedían de los países anfitriones.

31. Durante el mismo período, la Oficina Internacional organizó visitas de estudios a países industrializados para 20 funcionarios gubernamentales.

32. En lo relativo de las misiones de asesoramiento sobre cuestiones relativas a legislación y establecimiento de instituciones, se organizaron 59 misiones a 46 países en desarrollo. Las misiones estuvieron compuestas de funcionarios de la OMPI o de consultores de la OMPI contratados específicamente para tal fin.

33. En total, la OMPI contrató 77 consultores, ya fuera como miembros de las misiones de asesoramiento de la OMPI o como conferenciantes durante cursos o seminarios. De esa cifra, 43 procedían del sector privado y el resto eran funcionarios gubernamentales de diversos países, tanto industrializados como en desarrollo. Los consultores de los países en desarrollo representaron el 30% del total de consultores.

34. En total, 44 países y nueve organizaciones intergubernamentales contribuyeron de diferentes maneras a una o más de las actividades de cooperación para el desarrollo que se realizaron durante el período en examen. Entre las diferentes formas de contribución, se encuentran las siguientes: contribuciones en efectivo en la forma de fondos en fideicomiso, pago de los gastos de viaje y estancia de los participantes durante cursos de formación o visitas de estudios, acogida de un curso o de una reunión poniendo a disposición una sala de reuniones y apoyo secretarial, recepción de los becarios y visitantes durante visitas de estudios, proporcionando los servicios de expertos como miembros de misiones de asesoramiento o como conferenciantes, suministrando documentos de patente y algo de equipo. El resto de los costos fue sufragado por la OMPI.

35. Los países y organizaciones intergubernamentales que contribuyeron fueron: Alemania, Australia, Austria, Bangladesh, Bélgica, Brasil, Burkina Faso, Burundi, Canadá, Colombia, Costa Rica, Chad, Chile, China, Ecuador, Egipto, España, Estados Unidos de América, Federación de Rusia, Finlandia, Francia, Honduras, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Irlanda, Japón, Jordania, Malasia, Marruecos, México, Mongolia, Nigeria, Países Bajos, Reino Unido, República de Corea, Singapur, Sri Lanka, Suecia, Suiza, Uruguay, Venezuela, Zaire, Zimbabwe, PNUD, OEP, BIF, BBM, OAPI, ARIPO, JUNAC, CESPAP, SELA.

36. Para más detalles, véase el Anexo A del presente documento.

Cooperación para el desarrollo con los países en desarrollo en el campo del derecho de autor: Generalidades

37. Durante los primeros seis meses de 1993, un total de 63 países en desarrollo y una organización intergubernamental de país en desarrollo se beneficiaron de las actividades de cooperación para el desarrollo en el campo de derecho de autor: Angola, Arabia Saudita, Argelia, Argentina, Bahamas, Bahrein, Barbados, Belice, Benin, Brasil, Burkina Faso, Burundi, Cabo Verde, Colombia, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Cuba, Chile, China, Ecuador, Egipto, El Salvador, Emiratos Arabes Unidos, Fiji, Gambia, Ghana, Guatemala, Guinea-Bissau, Guyana, Honduras, India, Jamaica, Kenya, Kuwait, Libia, Malawi, Malí, Marruecos, Mauricio, Mauritania, México, Mozambique, Nicaragua, Níger, Nigeria, Omán, Pakistán, Panamá, Paraguay, Perú, República Centroafricana, República Dominicana, República Unida de Tanzania, Santa Lucía, Senegal, Sierra Leona, Sudán, Suriname, Tailandia, Trinidad y Tabago, Túnez, Uruguay, Venezuela y ASEAN.

38. Se organizó un total de 13 cursos, seminarios y reuniones de formación en los campos de derecho de autor y derechos conexos; uno de ellos a nivel global, cinco a nivel regional y siete a nivel nacional. Asistieron a estos eventos unas 1.350 personas de los sectores público y privado para recibir formación o información sobre diferentes aspectos del derecho de autor y los derechos conexos. De esa cifra, 85 personas participaron a costas de la OMPI, que cubrió sus gastos de viaje y estancia; los otros participantes procedían de los países anfitriones.

39. Durante el mismo período, la Oficina Internacional organizó visitas de estudios para seis funcionarios, tanto a países industrializados como a países en desarrollo.

40. En lo relativo a las misiones de asesoramiento sobre cuestiones de legislación y establecimiento de instituciones, se organizaron 13 misiones a 12 países en desarrollo. Estas misiones estuvieron compuestas de funcionarios de la OMPI y de consultores de la OMPI contratados especialmente con tal fin.

41. En total, la OMPI contrató 25 consultores, ya fuera como miembros de las misiones de asesoramiento de la OMPI o como conferenciantes para cursos o seminarios. De ese número, seis provenían del sector privado, el resto eran funcionarios gubernamentales de diversos países, tanto industrializados como en desarrollo. Los consultores de los países en desarrollo representaron el 80% del total de consultores.

42. En total, 27 países y una organización intergubernamental contribuyeron de diferentes maneras a una o más de las actividades de cooperación para el desarrollo que tuvieron lugar durante el período en examen. Entre las diferentes formas de contribución, se incluyen las siguientes: contribuciones en efectivo o en forma de fondos en fideicomiso, pago de los gastos de viaje y estancia de los participantes a cursos de formación o visitas de estudios, acogida de un curso o de una reunión poniendo a disposición una sala de reuniones y apoyo secretarial, la recepción de becarios y de visitantes en visitas de estudios, el suministro de servicios de expertos como miembros de las misiones de asesoramiento o como consultores. El resto de los costos fue cubierto por la OMPI.

43. Los países y la organización intergubernamental que contribuyeron fueron: Argelia, Argentina, Benin, Brasil, Colombia, Costa Rica, Chile, Egipto, Emiratos Arabes Unidos, España, Estados Unidos de América, Francia, Ghana, Hungría, Japón, Malí, Malta, México, Paraguay, Perú, Portugal, Reino Unido, República Unida de Tanzania, Sri Lanka, Suiza, Uruguay, Venezuela e ISESCO.

44. Para más detalles, véase el Anexo A del presente documento.

Propiedad industrial: Desarrollo de recursos humanos a nivel global, regional y nacional

A nivel global: Propiedad industrial

45. En junio, la OMPI organizó en Wáshington, D.C., con el Gobierno de los Estados Unidos de América, un Curso de formación sobre patentes y marcas, en inglés. Asistieron al Curso cinco funcionarios gubernamentales procedentes de Bangladesh, Bulgaria y Uruguay, cuyos gastos de viaje y viáticos fueron financiados en parte por los proyectos financiados por el PNUD y en parte mediante fondos puestos a disposición de la OMPI por el Gobierno de los Estados Unidos de América.

46. En junio, la OMPI organizó en Ginebra un Taller Interregional sobre la gestión de la propiedad industrial a nivel empresarial, en virtud del proyecto interregional titulado "Apoyo a las administraciones de propiedad intelectual con vocación de servicio para el desarrollo del sector privado", financiado por el PNUD. Asistieron 15 funcionarios gubernamentales y representantes del sector privado procedentes de Argelia, Brasil, Colombia, China, Filipinas, India, México, Nigeria, Turquía, Viet Nam y Zimbabwe y compartieron su experiencia en la organización de los servicios de patentes y marcas para empresas. Participaron como conferenciantes cuatro consultores de la OMPI procedentes de Austria, Alemania, Francia y la República de Corea y dos funcionarios de la OMPI.

47. A finales de junio y principios de julio, la OMPI organizó un Seminario de Formación sobre la utilización de la documentación de patentes: técnicas para la búsqueda y divulgación de la información, en inglés y francés, en cooperación con la Oficina Austríaca de Patentes, el Instituto Nacional de la Propiedad Industrial de Francia (INPI) y la Oficina Europea de Patentes (OEP), en La Haya, París y Viena. Asistieron al Seminario 20 funcionarios gubernamentales procedentes de Brasil, Burkina Faso, Burundi, Chile, China, Egipto, Filipinas, Guinea, India, Indonesia, Malasia, Marruecos, Nigeria, Singapur, Tailandia y Hong Kong y un funcionario de la Organización Africana de la Propiedad Intelectual (OAPI). Sus gastos de viaje y viáticos fueron financiados por la OEP o por el PNUD. Después del Seminario hubo una visita a la Sede de la OMPI, en Ginebra.

A nivel regional y nacional: Propiedad industrial

Africa

48. Burkina Faso. En febrero, la OMPI organizó en cooperación con el Gobierno de Burkina Faso y con el apoyo del Gobierno de Francia un Seminario nacional sobre contratos de licencias, en Ouagadougou. Asistieron al Seminario unos 40 participantes procedentes de la judicatura, la universidad, instituciones de investigación, los sectores privado y semipúblico, así como inventores individuales. Presentaron ponencias dos consultores de la OMPI procedentes de Francia y dos funcionarios de la OMPI.



49. Burundi. En abril, la OMPI organizó en cooperación con el Gobierno de Burundi y con el apoyo del Gobierno de Francia, un Seminario nacional sobre marcas y nombres comerciales en el desarrollo económico, en Bujumbura. Asistieron al Seminario unos 40 participantes procedentes del sector público, instituciones de investigación, la judicatura, la universidad y el sector privado, así como inventores individuales. Las presentaciones fueron realizadas por un consultor de la OMPI procedente de Francia y dos funcionarios de la OMPI.

50. Chad. En mayo, la OMPI organizó en cooperación con el Gobierno de Chad, un Seminario nacional de la OMPI sobre marcas y nombres comerciales en N'Djamena. Asistieron más de 30 participantes procedentes de instituciones gubernamentales, el sector privado y empresas semipúblicas. Las presentaciones fueron hechas por dos consultores de la OMPI procedentes de Francia y los Países Bajos y un funcionario de la OMPI.

#### A nivel regional y nacional: Propiedad industrial

##### Países árabes

51. Argelia. En junio, dos funcionarios gubernamentales asistieron al Curso Regional árabe de la OMPI de formación sobre propiedad industrial, en Rabat.

52. Bahrein. En junio, un funcionario gubernamental asistió al Curso Regional árabe de la OMPI de formación sobre propiedad industrial, en Rabat.

53. Egipto. En junio, dos funcionarios gubernamentales asistieron al Curso Regional árabe de la OMPI de formación sobre propiedad industrial, en Rabat.

54. Jordania. En junio, dos funcionarios gubernamentales asistieron al Curso Regional árabe de la OMPI de formación sobre propiedad industrial, en Rabat.

55. Kuwait. En junio, un funcionario gubernamental asistió al Curso Regional árabe de la OMPI de formación sobre propiedad industrial, en Rabat.

56. Libia. En junio, dos funcionarios gubernamentales asistieron al Curso Regional árabe de la OMPI de formación sobre propiedad industrial, en Rabat.

57. Marruecos. En junio, la OMPI organizó en Rabat un Curso Regional árabe de la OMPI de formación sobre propiedad industrial, en cooperación con el Gobierno de Marruecos. Asistieron al Curso 19 funcionarios gubernamentales procedentes de Argelia, Bahrein, Egipto, Jordania, Kuwait, Libia, Arabia Saudita, Sudán, Siria, Túnez, Emiratos Arabes Unidos y Yemen y unos 20 funcionarios gubernamentales y representantes del sector privado de Marruecos. Las ponencias fueron presentadas por cuatro consultores de la OMPI procedentes de Egipto, Francia, Jordania y Suecia y dos funcionarios de la OMPI.

58. Arabia Saudita. En junio, un funcionario gubernamental asistió al Curso Regional árabe de la OMPI de formación sobre propiedad industrial, en Rabat.

59. Sudán. En junio, dos funcionarios gubernamentales asistieron al Curso Regional árabe de la OMPI de formación sobre propiedad industrial, en Rabat.

60. Siria. En junio, dos funcionarios gubernamentales asistieron al Curso Regional árabe de la OMPI de formación sobre propiedad industrial, en Rabat.
61. Túnez. En junio, un funcionario gubernamental asistió al Curso Regional árabe de la OMPI de formación sobre propiedad industrial, en Rabat.
62. Emiratos Arabes Unidos. En junio, dos funcionarios gubernamentales asistieron al Curso Regional árabe de la OMPI de formación sobre propiedad industrial, en Rabat.
63. Yemen. En junio, un funcionario gubernamental asistió al Curso Regional árabe de la OMPI de formación sobre propiedad industrial, en Rabat.

A nivel regional y nacional: Propiedad industrial

Asia y el Pacífico

64. Banqladesh. En abril, un funcionario gubernamental y un representante de instituciones de investigación asistieron a la Mesa Redonda regional asiática de la OMPI sobre el desarrollo de un sistema eficaz de propiedad industrial, en Kuala Lumpur.
65. En junio, un funcionario gubernamental y un funcionario de una institución de investigación asistieron al Curso Regional de la OMPI de formación sobre propiedad intelectual para países en desarrollo de Asia y el Pacífico, en Colombo.
66. Bhután. En junio, dos funcionarios gubernamentales asistieron al Curso Regional de la OMPI de formación sobre propiedad intelectual para países en desarrollo de Asia y el Pacífico, en Colombo.
67. China. En marzo, la OMPI organizó en Beijing en cooperación con la Administración Estatal para la Industria y el Comercio (SAIC) de la República Popular China y con la asistencia financiera del Gobierno de Japón, un Seminario regional asiático de la OMPI sobre estrategias y gestión de marcas para empresas. Asistieron al Seminario unos 175 participantes, de los que 20 eran funcionarios gubernamentales y representantes del sector privado de diez países asiáticos, a saber, Filipinas, India, Indonesia, Malasia, Mongolia, República de Corea, Singapur, Sri Lanka, Tailandia y Viet Nam. Los otros 145 participantes procedían de diversos departamentos del Gobierno chino y empresas industriales. Las ponencias fueron presentadas por cinco consultores de la OMPI procedentes de Japón, Reino Unido y Estados Unidos de América, así como por participantes procedentes de China, Japón, la República de Corea y Singapur y un funcionario de la OMPI. También asistieron al Seminario otros dos funcionarios de la OMPI.
68. En abril, un funcionario gubernamental y un funcionario de una institución de investigación asistieron a la Mesa Redonda regional asiática de la OMPI sobre el desarrollo de un sistema eficaz de propiedad industrial, en Kuala Lumpur.
69. En junio, un funcionario gubernamental asistió al Curso Regional de la OMPI de formación sobre propiedad intelectual para países en desarrollo de Asia y el Pacífico, en Colombo.

70. República Popular Democrática de Corea. En junio, dos funcionarios gubernamentales asistieron al Curso Regional de la OMPI de formación sobre propiedad intelectual para países en desarrollo de Asia y el Pacífico, en Colombo.
71. Fiji. En abril, un funcionario gubernamental y un miembro de la profesión jurídica asistieron a la Mesa Redonda regional asiática de la OMPI sobre el desarrollo de un sistema eficaz de propiedad industrial, en Kuala Lumpur.
72. En junio, un funcionario gubernamental asistió al Curso Regional de la OMPI de formación sobre propiedad intelectual para países en desarrollo de Asia y el Pacífico, en Colombo.
73. India. En marzo, un funcionario gubernamental y un representante del sector privado asistieron al Seminario regional asiático de la OMPI sobre estrategias y gestión de marcas para empresas, en Beijing.
74. En abril, un funcionario gubernamental y un representante del sector privado asistieron a la Mesa Redonda regional asiática de la OMPI sobre el desarrollo de un sistema eficaz de propiedad industrial, en Kuala Lumpur.
75. En junio, la OMPI organizó en cooperación con el Gobierno de la India y la Federación de Cámaras Indias de Comercio e Industria (FICCI) y con la asistencia financiera del PNUD, la segunda serie de Seminarios Nacionales Itinerantes de la OMPI sobre el sistema de patente y la utilización de la información de patentes para el desarrollo tecnológico. Estos Seminarios, con duración de un día cada uno, tuvieron lugar en Nueva Delhi, Madras, Ahmedabad y Puna. Asistieron un total de 390 participantes de los organismos interesados del Gobierno y de la industria, organizaciones comerciales y de investigación y desarrollo. Durante estos seminarios itinerantes, hicieron las presentaciones dos consultores de la OMPI procedentes del Reino Unido y dos funcionarios del Gobierno. También participó en los seminarios de Nueva Delhi y Madras un funcionario de la OMPI.
76. También en junio, dos funcionarios gubernamentales asistieron al Curso Regional de la OMPI de formación sobre propiedad intelectual para países en desarrollo de Asia y el Pacífico, en Colombo.
77. Indonesia. En marzo, dos funcionarios gubernamentales asistieron al Seminario regional asiático de la OMPI sobre estrategias y gestión de marcas de empresas, en Beijing.
78. En abril, dos funcionarios gubernamentales asistieron a la Mesa Redonda regional asiática de la OMPI sobre el desarrollo de un sistema eficaz de propiedad industrial, en Kuala Lumpur.
79. En junio, un funcionario gubernamental asistió al Curso Regional de la OMPI de formación sobre propiedad intelectual para países en desarrollo de Asia y el Pacífico, en Colombo.
80. Irán (República Islámica del). En abril, dos funcionarios gubernamentales asistieron a la Mesa Redonda regional asiática de la OMPI sobre el desarrollo de un sistema eficaz de propiedad industrial, en Kuala Lumpur.

81. En junio, dos funcionarios gubernamentales asistieron al Curso Regional de la OMPI de formación sobre propiedad intelectual para países en desarrollo de Asia y el Pacífico, en Colombo.
82. Malasia. En marzo, un funcionario gubernamental y un miembro del sector privado asistieron al Seminario regional asiático de la OMPI sobre estrategias y gestión de marcas para empresas, en Beijing.
83. En abril, la OMPI organizó en Kuala Lumpur, en cooperación con el Gobierno de Malasia y con la asistencia de la Oficina Japonesa de Patentes (JPO), la Mesa Redonda regional asiática de la OMPI sobre el desarrollo de un sistema eficaz de propiedad industrial. Asistieron a la Mesa Redonda, 27 participantes procedentes de los sectores público y privado de Bangladesh, China, Fiji, Filipinas, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Mongolia, Pakistán, República de Corea, Singapur, Sri Lanka, Tailandia y Viet Nam; también participaron 27 nacionales de Malasia. Presentaron ponencias cinco consultores de la OMPI procedentes de Australia, Japón, Reino Unido y Estados Unidos de América y cuatro participantes procedentes de China, India, Filipinas y la República de Corea. También asistieron a la Mesa Redonda tres funcionarios de la OMPI y un consultor procedente de Japón adjunto a la OMPI, así como otros tres funcionarios de la JPO.
84. En junio, un funcionario de una institución de investigación asistió al Curso Regional de la OMPI de formación sobre propiedad intelectual para países en desarrollo de Asia y el Pacífico, en Colombo.
85. Mongolia. En marzo, dos funcionarios gubernamentales asistieron al Seminario regional asiático de la OMPI sobre estrategias y gestión de marcas de empresas, en Beijing.
86. En abril, dos funcionarios gubernamentales asistieron a la Mesa Redonda regional asiática de la OMPI sobre el desarrollo de un sistema eficaz de propiedad industrial, en Kuala Lumpur.
87. En mayo, la OMPI organizó en Ulaanbaatar, en cooperación con la Oficina de Patentes y Marcas de Mongolia y con la asistencia financiera del Gobierno de Alemania, un Seminario nacional de la OMPI sobre los aspectos jurídicos y administrativos de la propiedad industrial y la transferencia de tecnología. Asistieron aproximadamente 60 participantes locales procedentes de círculos gubernamentales y no gubernamentales. Las presentaciones durante el Seminario fueron hechas por tres consultores de la OMPI procedentes de China, Alemania y la OEP, así como un funcionario de la OMPI.
88. En junio, dos funcionarios gubernamentales asistieron al Curso Regional de la OMPI de formación sobre propiedad intelectual para países en desarrollo de Asia y el Pacífico, en Colombo.
89. Myanmar. En junio, un funcionario gubernamental asistió al Curso Regional de la OMPI de formación sobre propiedad intelectual para países en desarrollo de Asia y el Pacífico, en Colombo.
90. Nepal. En junio, un funcionario gubernamental asistió al Curso Regional de la OMPI de formación sobre propiedad intelectual para países en desarrollo de Asia y el Pacífico, en Colombo.

91. Pakistán. En abril, un funcionario gubernamental y un representante del sector privado asistieron a la Mesa Redonda regional asiática de la OMPI sobre el desarrollo de un sistema eficaz de propiedad industrial, en Kuala Lumpur.
92. En junio, un funcionario gubernamental asistió al Curso Regional de la OMPI de formación sobre propiedad intelectual para países en desarrollo de Asia y el Pacífico, en Colombo.
93. Filipinas. En marzo, un funcionario gubernamental y un representante del sector privado asistieron al Seminario regional asiático de la OMPI sobre estrategias y gestión de marcas para empresas, en Beijing.
94. En abril, un funcionario gubernamental y un representante del sector privado asistieron a la Mesa Redonda regional asiática de la OMPI sobre el desarrollo de un sistema eficaz de propiedad industrial, en Kuala Lumpur.
95. En junio, un funcionario gubernamental y un funcionario de una institución de investigación asistieron al Curso Regional de la OMPI de formación sobre propiedad intelectual para países en desarrollo de Asia y el Pacífico, en Colombo.
96. República de Corea. En marzo, dos representantes del sector privado asistieron al Seminario regional asiático de la OMPI sobre estrategias y gestión de marcas para empresas, en Beijing.
97. En abril, un funcionario gubernamental y un funcionario de una institución de investigación asistieron a la Mesa Redonda regional asiática de la OMPI sobre el desarrollo de un sistema eficaz de propiedad industrial, en Kuala Lumpur.
98. En junio, un funcionario gubernamental asistió al Curso Regional de la OMPI de formación sobre propiedad intelectual para países en desarrollo de Asia y el Pacífico, en Colombo.
99. Singapur. En marzo, un funcionario gubernamental y un representante del sector privado asistieron al Seminario regional asiático de la OMPI sobre estrategias y gestión de marcas para empresas, en Beijing.
100. En abril, un funcionario gubernamental y un funcionario de una institución de investigación asistieron a la Mesa Redonda regional asiática de la OMPI sobre el desarrollo de un sistema eficaz de propiedad industrial, en Kuala Lumpur.
101. En junio, un funcionario de una institución de investigación asistió al Curso Regional de la OMPI de formación sobre propiedad intelectual para países en desarrollo de Asia y el Pacífico, en Colombo.
102. Sri Lanka. En marzo, un funcionario gubernamental y un representante del sector privado asistieron al Seminario regional asiático de la OMPI sobre estrategias y gestión de marcas para empresas, en Beijing.
103. En abril, un funcionario gubernamental asistió a la Mesa Redonda regional asiática de la OMPI sobre el desarrollo de un sistema eficaz de propiedad industrial, en Kuala Lumpur.

104. En junio, la OMPI organizó en Colombo en cooperación con el Gobierno de Sri Lanka y la Sri Lanka Foundation y con el apoyo financiero del PNUD un Curso Regional de la OMPI de formación sobre propiedad intelectual para países en desarrollo de Asia y el Pacífico. Asistieron al Curso 25 participantes de departamentos gubernamentales o instituciones de investigación de los siguientes 17 países: Bangladesh, Bhután, China, Fiji, Filipinas, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Malasia, Mongolia, Myanmar, Nepal, Pakistán, República de Corea, República Popular Democrática de Corea, Singapur, Viet Nam, un representante de la Asociación China de Invenciones así como 18 funcionarios gubernamentales y profesionales del sector privado de Sri Lanka. Las conferencias fueron ofrecidas por seis consultores de la OMPI procedentes de Australia, China, Estados Unidos de América, India, Reino Unido y dos funcionarios de la OMPI y un funcionario del Gobierno de Sri Lanka.

105. Tailandia. En marzo, un funcionario gubernamental y un representante del sector privado asistieron al Seminario regional asiático de la OMPI sobre estrategias y gestión de marcas para empresas, en Beijing.

106. En abril, dos funcionarios gubernamentales asistieron a la Mesa Redonda regional asiática de la OMPI sobre el desarrollo de un sistema eficaz de propiedad industrial, en Kuala Lumpur.

107. Viet Nam. En marzo, un funcionario gubernamental y un representante del sector privado asistieron al Seminario regional asiático de la OMPI sobre estrategias y gestión de marcas para empresas, en Beijing.

108. En abril, dos funcionarios gubernamentales asistieron a la Mesa Redonda regional asiática de la OMPI sobre el desarrollo de un sistema eficaz de propiedad industrial, en Kuala Lumpur.

109. En junio, un funcionario gubernamental y otro de una institución de investigación asistieron al Curso Regional de la OMPI de formación sobre propiedad industrial para países en desarrollo de Asia y el Pacífico, en Colombo.

#### A nivel regional y nacional: Propiedad industrial

##### América Latina y el Caribe

110. Argentina. En junio, un funcionario gubernamental asistió al Seminario Regional de la OMPI sobre gestión de la propiedad industrial y transferencia de tecnología en la industria procesadora de alimentos en América Latina y el Caribe, en Caracas.

111. Bolivia. En junio, un representante de la industria asistió al Seminario Regional de la OMPI sobre gestión de la propiedad industrial y transferencia de tecnología en la industria procesadora de alimentos en América Latina y el Caribe, en Caracas.

112. También en junio, un funcionario gubernamental y un representante del sector privado asistieron al Seminario de la OMPI sobre propiedad industrial, competitividad y desarrollo económico para los países andinos, en Quito.

113. Brasil. En junio, un funcionario gubernamental y un representante de la industria asistieron al Seminario Regional de la OMPI sobre gestión de la propiedad industrial y transferencia de tecnología en la industria procesadora de alimentos en América Latina y el Caribe, en Caracas.

114. Chile. En junio, dos representantes de la industria asistieron al Seminario Regional de la OMPI sobre gestión de la propiedad industrial y transferencia de tecnología en la industria procesadora de alimentos en América Latina y el Caribe, en Caracas.

115. Colombia. En junio, dos representantes de la industria asistieron al Seminario Regional de la OMPI sobre gestión de la propiedad industrial y transferencia de tecnología en la industria procesadora de alimentos en América Latina y el Caribe, en Caracas.

116. También en junio, tres funcionarios gubernamentales y un representante del sector privado asistieron al Seminario de la OMPI sobre propiedad industrial, competitividad y desarrollo económico para los países andinos, en Quito.

117. Costa Rica. En junio, un representante de la industria asistió al Seminario Regional de la OMPI sobre gestión de la propiedad industrial y transferencia de tecnología en la industria procesadora de alimentos en América Latina y el Caribe, en Caracas.

118. Cuba. En junio, dos funcionarios gubernamentales asistieron al Seminario Regional de la OMPI sobre gestión de la propiedad industrial y transferencia de tecnología en la industria procesadora de alimentos en América Latina y el Caribe, en Caracas.

119. Ecuador. En junio, la OMPI organizó en Quito en cooperación con el Gobierno de Ecuador, un Seminario sobre propiedad industrial, competitividad y desarrollo económico para los países andinos. Asistieron al Seminario 70 participantes procedentes de Ecuador y 14 procedentes de Bolivia, Colombia, Perú y Venezuela representando a departamentos gubernamentales, círculos industriales, comerciales, científicos, jurídicos y judiciales. Presentaron ponencias cuatro consultores de la OMPI procedentes de Chile, España y la OEP, un miembro de la Junta del Acuerdo de Cartagena (JUNAC), el Presidente de la Corte de Justicia Andina y un funcionario de la OMPI.

120. En junio, un funcionario gubernamental asistió al Seminario Regional de la OMPI sobre gestión de la propiedad industrial y transferencia de tecnología en la industria procesadora de alimentos en América Latina y el Caribe, en Caracas.

121. Guatemala. En junio, un representante de la industria asistió al Seminario Regional de la OMPI sobre gestión de la propiedad industrial y transferencia de tecnología en la industria procesadora de alimentos en América Latina y el Caribe, en Caracas.

122. Jamaica. En junio, un funcionario gubernamental asistió al Seminario Regional de la OMPI sobre gestión de la propiedad industrial y transferencia de tecnología en la industria procesadora de alimentos en América Latina y el Caribe, en Caracas.

123. Nicaragua. En junio, un funcionario gubernamental asistió al Seminario Regional de la OMPI sobre gestión de la propiedad industrial y transferencia de tecnología en la industria procesadora de alimentos en América Latina y el Caribe, en Caracas.

124. Perú. En febrero, la OMPI organizó un Simposio Nacional sobre el Convenio de París para la Protección de la Propiedad Industrial, en Lima, en cooperación con el recientemente establecido Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual (INDECOPI). Asistieron unos 200 participantes procedentes de los sectores público y privado. Dos funcionarios de la OMPI presentaron ponencias.

125. En junio, dos representantes de la industria asistió al Seminario Regional de la OMPI sobre gestión de la propiedad industrial y transferencia de tecnología en la industria procesadora de alimentos en América Latina y el Caribe, en Caracas.

126. También en junio, tres funcionarios gubernamentales y un representante del sector privado asistieron al Seminario de la OMPI sobre propiedad industrial, competitividad y desarrollo económico para los países andinos, en Quito.

127. España. En mayo y junio, la OMPI organizó en Madrid y Munich un Seminario de Formación sobre la búsqueda y el examen de patentes, en español, en cooperación con la Oficina Española de Patentes y Marcas y la Oficina Europea de Patentes (OEP); participaron 16 funcionarios gubernamentales procedentes de Argentina, Brasil, Costa Rica, Cuba, Chile, México, Nicaragua, Panamá, Perú, Uruguay y Venezuela. Los participantes también recibieron formación en los locales de la OEP en Munich y visitaron la OMPI, en Ginebra, donde escucharon presentaciones realizadas por diversos funcionarios de la OMPI.

128. Trinidad y Tabago. En junio, un representante de la industria asistió al Seminario Regional de la OMPI sobre gestión de la propiedad industrial y transferencia de tecnología en la industria procesadora de alimentos en América Latina y el Caribe, en Caracas.

129. Uruguay. En junio, un representante de la industria asistió al Seminario Regional de la OMPI sobre gestión de la propiedad industrial y transferencia de tecnología en la industria procesadora de alimentos en América Latina y el Caribe, en Caracas.

130. Venezuela. En junio, la OMPI organizó en Caracas en cooperación con el Sistema Económico Latino Americano (SELA), un Seminario regional de la OMPI sobre gestión de la propiedad industrial y transferencia de tecnología en la industria procesadora de alimentos en América Latina y el Caribe. Asistieron al Seminario 44 participantes de Venezuela (véase también el párrafo 363).

131. También en junio, dos funcionarios gubernamentales y un representante del sector privado asistieron al Seminario de la OMPI sobre propiedad industrial, competitividad y desarrollo económico para los países andinos, en Quito.

Derecho de autor: Desarrollo de recursos humanos a nivel regional y nacional

A nivel regional y nacional: Derecho de autor

#### Africa

132. Seminario de la OMPI sobre derecho de autor y derechos conexos para países africanos de habla portuguesa. En abril, la OMPI organizó en Lisboa, en cooperación con la Dirección General de Artes y Entretenimiento de la Secretaría Estatal (Ministerio) de Cultura de Portugal, un Seminario de la



OMPI sobre derecho de autor y derechos conexos para países africanos de habla portuguesa. Siete de los participantes procedían de Angola, Cabo Verde, Guinea-Bissau y Mozambique y unos 30 participantes nacionales de Portugal representando, entre otros, al Gobierno, a las organizaciones de radiodifusión portuguesas y diversos otros círculos interesados. Presentaron ponencias un consultor de la OMPI procedente de Suiza, dos funcionarios de la OMPI y cinco expertos portugueses.

133. Benin. En mayo, la OMPI organizó en cooperación con el Gobierno de Benin, un Curso nacional de la OMPI de formación sobre derecho de autor y derechos conexos, en Cotonou. Asistieron 80 participantes entre los que había funcionarios gubernamentales, artistas, magistrados, abogados, funcionarios de policía y de aduanas, autores, compositores y artistas intérpretes o ejecutantes. Participaron como conferenciantes dos consultores de la OMPI procedentes de Burkina Faso y Suiza, dos funcionarios gubernamentales de Benin y un funcionario de la OMPI.

134. Egipto. Véase en "Países árabes".

135. Libia. Véase en "Países árabes".

136. Malí. En mayo, la OMPI organizó en cooperación con el Gobierno de Malí, un Seminario nacional de la OMPI sobre derecho de autor y derechos conexos, en Bamako. Asistieron unos 100 participantes, entre ellos funcionarios gubernamentales, artistas, magistrados, abogados, funcionarios de policía, autores y compositores. Participaron en el Seminario como conferenciantes dos consultores de la OMPI procedentes de Burkina Faso y Suiza, un funcionario de la OMPI y dos expertos de Malí.

137. Mauritania. En enero y febrero, un funcionario gubernamental asistió a una Reunión regional de la OMPI de información para generar conocimiento sobre la importancia de la protección de los autores de obras literarias y artísticas entre los Estados miembros de la ISESCO, en El Cairo.

138. Mauricio. En febrero, un consultor de la OMPI procedente de Suiza asistió como conferenciante, en Port-Louis, a un Seminario nacional de derecho de autor sobre la administración colectiva de los derechos de los autores en Mauricio, organizada por la Sociedad Mauricense de Autores.

139. Marruecos. Véase en "Países árabes".

140. Sudán. Véase en "Países árabes".

141. Túnez. Véase en "Países árabes".

142. República Unida de Tanzania. En mayo, la OMPI organizó en cooperación con el Gobierno de la República Unida de Tanzania, un Taller nacional de la OMPI sobre derecho de autor y derechos conexos, en Dar-es-Salaam. Asistieron más de 50 participantes, entre los que había autores, artistas, periodistas, abogados, editores y compositores de música. El Taller fue inaugurado por el Primer Ministro y Primer Vicepresidente de la República Unida de Tanzania y por el Director General de la OMPI. Participaron en el Taller como conferenciantes dos consultores de la OMPI procedentes de Ghana y del Reino Unido, un funcionario gubernamental de la República Unida de Tanzania y dos funcionarios de la OMPI. También participó en el Taller otro funcionario de la OMPI.

A nivel regional y nacional: Derecho de autor

Países árabes

143. Bahrein. En enero y febrero, un funcionario gubernamental asistió a una Reunión regional de la OMPI de información para generar conocimiento sobre la importancia de la protección de los autores de obras literarias y artísticas entre los Estados miembros de la ISESCO, en El Cairo.

144. En mayo, dos funcionarios gubernamentales asistieron a un Seminario subregional de la OMPI sobre derecho de autor y derechos conexos para los Estados miembros del Consejo de Cooperación del Golfo, en Abu Dhabi.

145. Egipto. En enero y febrero, la OMPI organizó en El Cairo, en cooperación con la ISESCO, una Reunión regional de información para generar conocimiento sobre la importancia de la protección de los autores de obras literarias y artísticas entre los Estados miembros de la Organización Islámica para la Educación, la Ciencia y la Cultura (ISESCO). El objetivo de esta Reunión, la tercera de su tipo organizada por la OMPI y la ISESCO, fue examinar la actual situación de la protección de las obras literarias y artísticas en los Estados árabes miembros de la ISESCO y examinar las medidas para promover la creatividad en dichos países. Participaron en la Reunión 11 funcionarios gubernamentales procedentes de Bahrein, Emiratos Arabes Unidos, Kuwait, Libia, Mauritania, Marruecos, Omán, Sudán y Túnez, así como 15 nacionales de Egipto. Presentaron ponencias dos consultores de la OMPI procedentes de Argelia y Suiza, tres expertos egipcios y dos funcionarios de la OMPI. La Reunión fue financiada parcialmente por la ISESCO.

146. Kuwait. En enero y febrero, un funcionario gubernamental asistió a una Reunión regional de la OMPI de información para generar conocimiento sobre la importancia de la protección de los autores de obras literarias y artísticas entre los Estados miembros de la ISESCO, en El Cairo.

147. En mayo, un funcionario gubernamental asistió a un Seminario subregional de la OMPI sobre derecho de autor y derechos conexos para los Estados miembros del Consejo de Cooperación del Golfo, en Abu Dhabi.

148. Libia. En enero y febrero, un funcionario gubernamental asistió a una Reunión regional de la OMPI de información para generar conocimiento sobre la importancia de la protección de los autores de obras literarias y artísticas entre los Estados miembros de la ISESCO, en El Cairo.

149. Marruecos. En enero y febrero, un funcionario gubernamental asistió a una Reunión regional de la OMPI de información para generar conocimiento sobre la importancia de la protección de los autores de obras literarias y artísticas entre los Estados miembros de la ISESCO, en El Cairo.

150. Omán. En enero y febrero, tres funcionarios gubernamentales asistieron a una Reunión regional de la OMPI de información para generar conocimiento sobre la importancia de la protección de los autores de obras literarias y artísticas entre los Estados miembros de la ISESCO, en El Cairo.

151. En mayo, cuatro funcionarios gubernamentales asistieron a un Seminario subregional de la OMPI sobre derecho de autor y derechos conexos para los Estados miembros del Consejo de Cooperación del Golfo, en Abu Dhabi.

152. Arabia Saudita. En mayo, un funcionario gubernamental asistió a un Seminario subregional de la OMPI sobre derecho de autor y derechos conexos para los Estados miembros del Consejo de Cooperación del Golfo, en Abu Dhabi.

153. Sudán. En enero y febrero, un funcionario gubernamental asistió a una Reunión regional de la OMPI de información para generar conocimiento sobre la importancia de la protección de los autores de obras literarias y artísticas entre los Estados miembros de la ISESCO, en El Cairo.

154. Túnez. En enero y febrero, un funcionario gubernamental asistió a una Reunión regional de la OMPI de información para generar conocimiento sobre la importancia de la protección de los autores de obras literarias y artísticas entre los Estados miembros de la ISESCO, en El Cairo.

155. Emiratos Arabes Unidos. En enero y febrero, un funcionario gubernamental asistió a una Reunión regional de la OMPI de información para generar conocimiento sobre la importancia de la protección de los autores de obras literarias y artísticas entre los Estados miembros de la ISESCO, en El Cairo.

156. En mayo, la OMPI organizó en cooperación con el Ministerio de Información y Cultura de los Emiratos Arabes Unidos un Seminario subregional de la OMPI sobre derecho de autor y derechos conexos para los Estados miembros del Consejo de Cooperación del Golfo (CCG), en Abu Dhabi. Participaron en el Seminario ocho funcionarios procedentes de Bahrein, Kuwait, Omán y Arabia Saudita. Además, también asistieron al Seminario unos 60 funcionarios de los Emiratos Arabes Unidos. Las presentaciones fueron realizadas por tres consultores de la OMPI procedentes de Egipto, Malta y Suiza, tres funcionarios de la OMPI y un experto de Abu Dhabi.

#### A nivel regional y nacional: Derecho de autor

##### América Latina y el Caribe

157. Seminario regional de la OMPI sobre derecho de autor para los países de América Central y el Caribe. En mayo, la OMPI organizó en cooperación con el Instituto Internacional de Derecho de Autor (ICI) de la Oficina de Derecho de Autor de los Estados Unidos de América, un Seminario regional de la OMPI sobre derecho de autor para países de América Central y el Caribe, en Washington D.C. Asistieron 27 participantes de los siguientes países: Bahamas, Barbados, Belice, Colombia, Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Guyana, Honduras, Jamaica, Nicaragua, Panamá, República Dominicana, Santa Lucía, Suriname, Trinidad y Tabago y Venezuela. Participaron como conferenciantes en el Seminario tres consultores de la OMPI procedentes de Costa Rica, México y Venezuela y tres expertos procedentes de Brasil, Jamaica y el Reino Unido, así como dos funcionarios de la OMPI y varios expertos de los Estados Unidos de América. Los gastos de viaje de 18 de los participantes fueron financiados por el Gobierno de los Estados Unidos de América.

158. Argentina. En marzo, un funcionario gubernamental asistió al Curso regional de la OMPI de formación sobre derecho de autor y derechos conexos para América Latina, en San Bernardino (Paraguay) y al VIII Congreso Internacional sobre la protección de los derechos intelectuales (de los autores, los artistas y los productores), en Asunción.

159. Brasil. En marzo, la OMPI organizó en Rio de Janeiro, en cooperación con el Ministerio de Cultura de Brasil, el primer Seminario nacional de la OMPI sobre la administración colectiva del derecho de autor. Asistieron al Seminario unos 30 participantes de 11 sociedades colectivas de Brasil y de la Oficina Central para la Cobranza y Distribución de Derechos (ECAD). Presentaron ponencias tres consultores de la OMPI procedentes de España, Suiza y Uruguay y un funcionario de la OMPI. También participó en el Seminario otro funcionario de la OMPI.

160. También en marzo, dos funcionarios gubernamentales asistieron al Curso regional de la OMPI de formación sobre derecho de autor y derechos conexos para América Latina, en San Bernardino (Paraguay) y al VIII Congreso Internacional sobre la protección de los derechos intelectuales (de los autores, los artistas y los productores), en Asunción.

161. En mayo, la OMPI organizó en cooperación con el Ministerio de Cultura de Brasil y la Facultad de Derecho de la Universidad de Vale do Rio dos Sinos (UNISINOS) un Seminario internacional sobre derecho de autor, en Sao Leopoldo (Rio Grande do Sul, Brasil). Asistieron unos 200 participantes. Participaron en el Seminario, como conferenciantes, tres consultores de la OMPI procedentes de Argentina y Venezuela, un funcionario de la OMPI y cinco expertos de Brasil.

162. Chile. En marzo, dos funcionarios gubernamentales asistieron al Curso regional de la OMPI de formación sobre derecho de autor y derechos conexos para América Latina, en San Bernardino (Paraguay) y al VIII Congreso Internacional sobre la protección de los derechos intelectuales (de los autores, los artistas y los productores), en Asunción.

163. Colombia. En marzo, un funcionario gubernamental asistió al Curso regional de la OMPI de formación sobre derecho de autor y derechos conexos para América Latina, en San Bernardino (Paraguay) y al VIII Congreso Internacional sobre la protección de los derechos intelectuales (de los autores, los artistas y los productores), en Asunción.

164. Costa Rica. En marzo, un funcionario gubernamental asistió al Curso regional de la OMPI de formación sobre derecho de autor y derechos conexos para América Latina, en San Bernardino (Paraguay) y al VIII Congreso Internacional sobre la protección de los derechos intelectuales (de los autores, los artistas y los productores), en Asunción.

165. Cuba. En marzo, un funcionario gubernamental asistió al Curso regional de la OMPI de formación sobre derecho de autor y derechos conexos para América Latina, en San Bernardino (Paraguay) y al VIII Congreso Internacional sobre la protección de los derechos intelectuales (de los autores, los artistas y los productores), en Asunción.

166. Ecuador. En marzo, un funcionario gubernamental asistió al Curso regional de la OMPI de formación sobre derecho de autor y derechos conexos para América Latina, en San Bernardino (Paraguay) y al VIII Congreso Internacional sobre la protección de los derechos intelectuales (de los autores, los artistas y los productores), en Asunción.

167. Guatemala. En marzo, dos funcionarios gubernamentales asistieron al Curso regional de formación de la OMPI sobre derecho de autor y derechos conexos para América Latina, en San Bernardino (Paraguay) y al VIII Congreso Internacional sobre la protección de los derechos intelectuales (de los autores, los artistas y los productores), en Asunción.

168. Honduras. En marzo, un funcionario gubernamental asistió al Curso regional de la OMPI de formación sobre derecho de autor y derechos conexos para América Latina, en San Bernardino (Paraguay) y al VIII Congreso Internacional sobre la protección de los derechos intelectuales (de los autores, los artistas y los productores), en Asunción.

169. México. En marzo, un funcionario gubernamental asistió al Curso regional de la OMPI de formación sobre derecho de autor y derechos conexos para América Latina, en San Bernardino (Paraguay) y al VIII Congreso Internacional sobre la protección de los derechos intelectuales (de los autores, los artistas y los productores), en Asunción.

170. Nicaragua. En junio, un funcionario de la OMPI participó en un Seminario Nacional sobre el proyecto de ley de derecho de autor, organizado en Managua por la Comisión de Educación y Cultura de la Asamblea Nacional de Nicaragua. Asistieron al Seminario 70 participantes, entre ellos funcionarios de la Comisión, autores, artistas, radiodifusores, productores de obras audiovisuales, coreógrafos, bailarines, periodistas, abogados privados y profesores universitarios.

171. Panamá. En marzo, un funcionario gubernamental asistió al Curso regional de la OMPI de formación sobre derecho de autor y derechos conexos para América Latina, en San Bernardino (Paraguay) y al VIII Congreso Internacional sobre la protección de los derechos intelectuales (de los autores, los artistas y los productores), en Asunción.

172. Paraguay. En marzo, la OMPI organizó en Asunción un Taller nacional de la OMPI sobre los aspectos prácticos de la administración colectiva del derecho de autor y los derechos conexos para el personal técnico y administrativo de la Asociación Paraguaya de Autores (APA). Asistieron unas 40 personas procedentes de diferentes provincias del Paraguay y participaron como conferenciantes dos consultores de la OMPI procedentes de Chile y Suiza.

173. También en marzo, la OMPI organizó, en San Bernardino, el undécimo Curso regional de formación sobre derecho de autor y derechos conexos para América Latina, en cooperación con el Gobierno de Paraguay y la Sociedad Suiza para los Derechos de los Autores de Obras Musicales (SUISA). Asistieron 21 participantes procedentes de Argentina, Brasil, Colombia, Costa Rica, Cuba, Chile, Ecuador, Guatemala, Honduras, México, Panamá, Perú, Uruguay y Venezuela. Además, hubo 23 participantes de Paraguay y seis observadores procedentes de Brasil, Costa Rica, Cuba, Chile y Uruguay. Hubo 42 ponencias presentadas por 12 consultores de la OMPI procedentes de Argentina, Brasil, Colombia, Costa Rica, Chile, España, México, Perú, Suiza, Uruguay y Venezuela, así como por un experto de Paraguay y un funcionario de la OMPI. También asistió al Curso otro funcionario de la OMPI. Los participantes al Curso regional de formación también asistieron al VIII Congreso Internacional sobre la protección de los derechos intelectuales, celebrado en marzo en Asunción.

174. También en marzo, la OMPI organizó en cooperación con el Gobierno y la Suprema Corte de Justicia de Paraguay el VIII Congreso Internacional sobre la protección de los derechos intelectuales (de los autores, los artistas y los productores). Asistieron al Congreso más de 600 participantes. También asistieron el Director General y otros tres funcionarios de la OMPI. Los 13 temas fueron examinados por 36 conferenciantes, la mayoría de ellos procedentes de América Latina, pero también de Portugal, España, Suiza y Estados Unidos de América, así como dos funcionarios de la OMPI.

175. Perú. En marzo, dos funcionarios gubernamentales asistieron al Curso regional de la OMPI de formación sobre derecho de autor y derechos conexos para América Latina, en San Bernardino (Paraguay) y al VIII Congreso Internacional sobre la protección de los derechos intelectuales (de los autores, los artistas y los productores), en Asunción.

176. Uruguay. En marzo, dos funcionarios gubernamentales asistieron al Curso regional de la OMPI de formación sobre derecho de autor y derechos conexos para América Latina, en San Bernardino (Paraguay) y al VIII Congreso Internacional sobre la protección de los derechos intelectuales (de los autores, los artistas y los productores), en Asunción.

177. En junio, la OMPI organizó en cooperación con el Centro Académico Uruguayo para Jueces (CEJU) y la Suprema Corte de Justicia de Uruguay, un Seminario Nacional de la OMPI sobre derecho de autor y derechos conexos para jueces, en Montevideo. Asistieron al Seminario 60 jueces. Participaron como conferenciantes seis consultores de la OMPI procedentes de Argentina, España, Venezuela y la Motion Picture Export Association of America (MPEAA), así como un funcionario de la OMPI.

178. Venezuela. En marzo, dos funcionarios gubernamentales asistieron al Curso regional de la OMPI de formación sobre derecho de autor y derechos conexos para América Latina, en San Bernardino (Paraguay) y al VIII Congreso Internacional sobre la protección de los derechos intelectuales (de los autores, los artistas y los productores), en Asunción.

Propiedad industrial: Desarrollo de la legislación nacional y regional y su aplicación, adhesión a los tratados administrados por la OMPI y establecimiento de instituciones

Africa: Actividades interpaíses: Propiedad industrial

179. Comisión Económica para Africa [Naciones Unidas] (CEPA). En junio, un funcionario de la CEPA mantuvo conversaciones con funcionarios de la OMPI, en Ginebra, sobre posible cooperación entre la CEPA y la OMPI en favor de la industrialización de Africa.

180. Organización de la Unidad Africana (OUA). En mayo, la OMPI estuvo representada durante la ceremonia celebrada en las Naciones Unidas de Ginebra para conmemorar el trigésimo aniversario de la OUA.

181. En junio, el Secretario General de la OUA y el Secretario General Adjunto de la OUA mantuvieron conversaciones con funcionarios de la OMPI, en Ginebra, sobre el fortalecimiento de la cooperación entre la OUA y la OMPI.

182. También en junio, un funcionario de la OMPI participó en la quincuagésima octava sesión del Consejo de Ministros y en la vigésimo novena Conferencia de Jefes de Estado y de Gobierno de la OUA, que tuvo lugar en El Cairo.

183. Organización Africana de la Propiedad Intelectual (OAPI). En enero, un funcionario de la OMPI y un consultor de la OMPI procedente de Francia mantuvieron conversaciones con funcionarios gubernamentales de Côte d'Ivoire sobre cuestiones de la OAPI, en Abidjan. Se revisaron los preparativos para la Cuarta sesión especial de la Junta de la OAPI, a ser convocada durante la primavera de 1993.

184. En febrero, un consultor de la OMPI procedente de Francia comenzó su misión de seis meses en la OAPI, para proporcionar asistencia en la revisión y reorganización del trabajo de la Secretaría de la OAPI. El costo de la misión fue financiado parcialmente por Francia.

185. En abril, un funcionario de la OMPI y el consultor de la OMPI procedente de Francia ya mencionado visitaron Abidjan para proporcionar asesoramiento sobre la contratación de candidatos para diversos puestos ejecutivos de la OAPI, incluido el de Director General de la OAPI.

186. También en abril, un funcionario de la OMPI y el consultor de la OMPI procedente de Francia ya mencionado asistieron, en Yamoussoukro (Côte d'Ivoire) a la Cuarta sesión especial de la Junta de la OAPI, convocada a nivel ministerial para examinar la reorganización de la Secretaría de la OAPI.

#### Países de Africa: Propiedad industrial

187. Argelia. Véase en "Países árabes".

188. Burkina Faso. En febrero, dos funcionarios de la OMPI mantuvieron conversaciones en Ouagadougou con funcionarios del Gobierno y del PNUD sobre un propuesto proyecto para el país financiado por el PNUD para la modernización de la administración de la propiedad industrial en Burkina Faso.

189. También en febrero, la misma misión de la OMPI organizó, para funcionarios gubernamentales y usuarios potenciales del sector privado, una sesión de introducción a la importancia de la información y documentación de patentes, una demostración del funcionamiento de la tecnología CD-ROM y una presentación de las actividades de la OMPI de cooperación para el desarrollo.

190. Burundi. En abril, dos funcionarios de la OMPI mantuvieron conversaciones con funcionarios gubernamentales en Bujumbura para explorar las formas y medios de modernizar el sistema de propiedad industrial de Burundi.

191. En mayo, a solicitud de las autoridades gubernamentales, la Oficina Internacional preparó y envió un proyecto de ley de propiedad industrial con comentarios.

192. Camerún. En febrero, el Ministro de Desarrollo Industrial y Comercial y otro funcionario gubernamental visitaron la OMPI para mantener conversaciones con el Director General y otros funcionarios de la OMPI sobre el fortalecimiento de la cooperación entre Camerún y la OMPI en materia de propiedad industrial.

193. Chad. En mayo, un funcionario de la OMPI mantuvo conversaciones en N'Djamena con funcionarios gubernamentales responsables de la propiedad industrial sobre las posibles formas y medios de modernizar el sistema de propiedad industrial de Chad.

194. Congo. A finales de febrero y principios de marzo, un consultor de la OMPI procedente de la OEP realizó una misión a Brazzaville para instalar el equipo CD-ROM proporcionado por la OMPI y formar al personal de la administración nacional de propiedad industrial sobre su utilización y mantenimiento.

195. Côte d'Ivoire. En enero, un funcionario de la OMPI visitó Abidjan y mantuvo conversaciones con funcionarios gubernamentales sobre la posible adhesión de Côte d'Ivoire al Arreglo de La Haya relativo al depósito internacional de dibujos y modelos industriales. También se examinó la situación relativa a la posible adhesión de dicho país al Arreglo de Madrid relativo al Registro Internacional de Marcas y al Arreglo de Lisboa relativo a la Protección de las Denominaciones de Origen y su Registro Internacional.
196. En abril, un funcionario de la OMPI mantuvo conversaciones con funcionarios gubernamentales en Abidjan sobre cooperación entre Côte d'Ivoire y la OMPI. En ese sentido, se continuaron las conversaciones sobre la propuesta adhesión al Arreglo de La Haya. Posteriormente en abril, la OMPI recibió el instrumento de adhesión de dicho país al Arreglo de La Haya.
197. También en abril, un funcionario gubernamental mantuvo conversaciones con funcionarios de la OMPI, en Ginebra, sobre la informatización de la administración nacional de propiedad industrial.
198. Egipto. Véase en "Países árabes".
199. Gabón. En febrero, un consultor de la OMPI procedente de la OEP realizó una misión a Libreville para instalar el equipo CD-ROM proporcionado por la OMPI y formar al personal de la administración nacional de propiedad industrial sobre su utilización y mantenimiento.
200. Gambia. En enero, a solicitud de las autoridades gubernamentales, la Oficina Internacional preparó y envió un proyecto de reglamento en virtud de la Ley de Propiedad Industrial de 1989.
201. Ghana. En marzo, dos funcionarios de la OMPI mantuvieron conversaciones en Accra con funcionarios gubernamentales y del PNUD, así como con miembros de la Universidad de Ghana, sobre una mayor cooperación entre Ghana y la OMPI en el campo de la propiedad intelectual.
202. En mayo, a solicitud de las autoridades gubernamentales, la Oficina Internacional preparó y envió comentarios a la Ley de Patentes de 1992 y al proyecto de reglamento de aplicación sobre patentes.
203. En junio, un funcionario de la OMPI realizó una misión a Accra y mantuvo conversaciones con funcionarios gubernamentales sobre el proyecto de reglamento de aplicación sobre patentes, preparado por la Oficina Internacional en virtud de la nueva Ley de Patentes.
204. Kenya. En abril, un funcionario gubernamental mantuvo conversaciones con funcionarios de la OMPI, en Ginebra, sobre las enmiendas previstas a la Ley de Propiedad Industrial, sobre la preparación del reglamento de aplicación en virtud de esta Ley y sobre el reglamento para el Tribunal de propiedad industrial.
205. En mayo, un funcionario de la OMPI mantuvo conversaciones con funcionarios gubernamentales, en Nairobi, sobre la legislación de propiedad industrial.
206. Lesotho. En marzo, la OMPI organizó una visita de estudios para un funcionario gubernamental a la sede de la ARIPO y a la Oficina de Patentes de Zimbabwe, ambas localizadas en Harare.



207. En junio, un consultor de la OMPI procedente de Suecia realizó una misión a Maseru para revisar con una empresa local de ordenadores los preparativos de un programa de ordenador para las oficinas de propiedad industrial de Botswana, Lesotho y Swazilandia.

208. Libia. Véase en "Países árabes".

209. Malí. En febrero, dos funcionarios de la OMPI visitaron Bamako y organizaron una sesión de demostración sobre la utilización y funcionamiento de la tecnología CD-ROM en el campo de información y documentación de patentes para usuarios potenciales interesados procedentes de los sectores gubernamental y privado, instituciones de investigación, la universidad e inventores. Durante dicha sesión, también se ofreció una introducción a la importancia de la información y documentación de patentes y a las actividades de la OMPI de cooperación para el desarrollo. Además, durante la misión se mantuvieron conversaciones con funcionarios del Gobierno y del PNUD sobre un propuesto proyecto para el país financiado por el PNUD para la modernización de la administración de propiedad industrial de Malí.

210. Mauricio. En mayo, un funcionario de la OMPI visitó Mauricio para mantener conversaciones con funcionarios gubernamentales y miembros del sector privado sobre legislación de propiedad industrial.

211. Marruecos. Véase en "Países árabes".

212. Namibia. En marzo, la OMPI organizó una visita de estudios para un funcionario gubernamental a la Sede de la ARIPO y a la Oficina de Patentes de Zimbabwe, ambas localizadas en Harare.

213. Níger. En febrero, dos funcionarios gubernamentales visitaron Niamey y organizaron una sesión de demostración sobre la utilización y funcionamiento de la tecnología CD-ROM respecto de la información de patentes para usuarios potenciales interesados procedentes de los sectores gubernamental y privado, instituciones de investigación, la universidad e inventores. Durante esa sesión, también se proporcionó información sobre la importancia de la información y la documentación de patentes y sobre las actividades de la OMPI de cooperación para el desarrollo. Además, la misión mantuvo conversaciones con funcionarios gubernamentales y del PNUD sobre un propuesto proyecto para el país financiado por el PNUD para la modernización de la administración de la propiedad industrial de Níger.

214. Nigeria. A finales de enero y principios de febrero, dos funcionarios gubernamentales realizaron una visita de estudios sobre el examen de patentes a la Oficina Austríaca de Patentes, en Viena, y a la Oficina de Patentes del Reino Unido, en Newport.

215. Swazilandia. En abril, en virtud del proyecto interregional financiado por el PNUD para apoyo sectorial en el campo de la propiedad industrial, un consultor de la OMPI procedente de los Países Bajos realizó una misión de dos semanas a Mbabane para proporcionar asistencia a la Oficina gubernamental en lo relativo a la reorganización y modernización del registro de marcas.

216. Uganda. En abril, un funcionario de la OMPI mantuvo conversaciones en Entebbe con funcionarios gubernamentales sobre la protección de la propiedad industrial en ese país.

217. República Unida de Tanzania. En enero, un funcionario de la OMPI realizó una misión a Dar-es-Salaam para mantener conversaciones con funcionarios gubernamentales sobre acontecimientos relativos a la legislación de propiedad industrial y un propuesto proyecto para el país financiado por el PNUD.

Países árabes: Propiedad industrial

218. Argelia. En febrero, un consultor de la OMPI procedente de la OEP realizó una misión a Argel para instalar el equipo CD-ROM proporcionado por la OMPI y formar al personal de la administración nacional de propiedad industrial sobre su utilización y mantenimiento.

219. Egipto. En marzo, un funcionario gubernamental mantuvo conversaciones con funcionarios de la OMPI en Ginebra sobre cooperación con la OMPI, en particular en lo relativo a la posibilidad de celebrar un seminario nacional sobre transferencia de tecnología y contratos de licencia, así como sobre formación de especialistas en propiedad industrial.

220. En abril, un funcionario gubernamental visitó la OMPI y mantuvo conversaciones con funcionarios de la OMPI sobre posible cooperación futura entre Egipto y la OMPI relativa a información y documentación en materia de patentes.

221. Jordania. En junio, un funcionario gubernamental mantuvo conversaciones con el Director General y otros funcionarios de la OMPI, en Ginebra, sobre la modernización del sistema de propiedad industrial de Jordania.

222. Kuwait. En junio, seis miembros del Comité Especial Kuwaití encargado de la tarea de fortalecer el sistema de patentes del país visitaron la OMPI. Mantuvieron conversaciones con el Director General y otros funcionarios de la OMPI sobre el establecimiento de un sistema nacional de patentes moderno, los tratados administrados por la OMPI, la posible adhesión de Kuwait al Convenio de la OMPI y la asistencia de la OMPI en el establecimiento de dicho sistema, en particular para los preparativos del proyecto de ley sobre patentes y dibujos y modelos industriales.

223. También en junio, a solicitud del Comité Especial Kuwaití, la Oficina Internacional preparó y envió un proyecto de ley de patentes y de dibujos y modelos industriales.

224. Libia. En mayo, dos funcionarios gubernamentales visitaron la OMPI y mantuvieron conversaciones con funcionarios de la OMPI sobre la ejecución de un proyecto para el país financiado por el PNUD, titulado "Fortalecimiento del sistema de propiedad industrial; promoción de la capacidad inventiva", que había sido aprobado provisionalmente por el Gobierno y por el PNUD.

225. Marruecos. A finales de enero y principios de febrero, un consultor de la OMPI procedente de Uruguay visitó Casablanca y Rabat para proporcionar asesoramiento sobre la informatización de los procedimientos de patentes y marcas. La misión fue realizada en el marco del proyecto para el país financiado por el PNUD.

226. En febrero, dos funcionarios de la OMPI realizaron una misión a Rabat para asistir a una reunión tripartita de revisión con funcionarios gubernamentales y del PNUD sobre el proyecto para el país financiado por el PNUD. Los funcionarios de la OMPI también mantuvieron conversaciones con funcionarios gubernamentales en Rabat y Casablanca sobre cuestiones legislativas y administrativas de propiedad industrial en Marruecos.

227. En marzo, un consultor de la OMPI procedente de Uruguay inició el desarrollo, en virtud del proyecto para el país financiado por el PNUD, del soporte lógico para la informatización adicional de la Oficina marroquí de Propiedad Industrial, inicialmente respecto de las operaciones de marcas.

228. En junio, el mismo consultor de la OMPI procedente de Uruguay visitó Casablanca y Rabat para proporcionar asesoramiento al Gobierno sobre la informatización de los procedimientos de marcas y patentes. Esta misión se realizó en el marco del proyecto para el país financiado por el PNUD.

229. Siria. En mayo, un funcionario gubernamental visitó la OMPI y mantuvo conversaciones con funcionarios de la OMPI sobre cooperación entre Siria y la Organización en el campo de legislación de propiedad industrial, así como sobre la posible adhesión de Siria al Convenio que establece la OMPI y a otros tratados administrados por la OMPI.

230. Emiratos Arabes Unidos. En junio, un funcionario gubernamental visitó la OMPI para mantener conversaciones sobre la situación de la Oficina de Marcas en ese país y la futura cooperación entre los Emiratos Arabes Unidos y la OMPI.

Asia y el Pacífico: Actividades interpaíses: Propiedad industrial

231. Comisión Económica y Social de las Naciones Unidas para Asia y el Pacífico (CESPAP). En mayo, un funcionario del Centro de la CESPAP para Asia y el Pacífico para transferencia de tecnología, en Bagalore, India, mantuvo conversaciones con funcionarios de la OMPI, en Ginebra, sobre las actividades de dicho Centro y la posible cooperación entre el Centro y la OMPI.

232. Asociación de Naciones del Asia Sudoriental (ASEAN). En enero, la OMPI organizó la primera Reunión de Consultas OMPI-ASEAN sobre cooperación en el campo de propiedad intelectual, en su Sede de Ginebra. Asistieron a la Reunión 22 funcionarios gubernamentales de los países miembros de la ASEAN (Brunei Darussalam, Filipinas, Indonesia, Malasia, Singapur y Tailandia), un representante de la Secretaría de la ASEAN, con base en Jakarta, el Director General y otros funcionarios de la OMPI. La reunión convino en varias actividades de seguimiento que se describen en los tres párrafos siguientes.

233. En febrero, la OMPI envió a los países de la ASEAN y a su Secretaría asesoramiento y recomendaciones sobre un posible boletín de la ASEAN sobre propiedad intelectual, propuestas sobre la organización de un foro de propiedad intelectual y de un seminario sobre la aplicación de los derechos de propiedad intelectual en los países de la ASEAN, que tendrían lugar a finales de 1993, así como propuestas sobre una misión para examinar la viabilidad del intercambio de información sobre propiedad intelectual entre los países de la ASEAN.

234. En marzo, la OMPI envió a los países de la ASEAN y a su Secretaría un análisis comparativo resumido de las legislaciones de propiedad industrial y derecho de autor de los seis países miembros de la ASEAN.

235. Igualmente en marzo, un funcionario de la OMPI mantuvo conversaciones en Bruselas con funcionarios de la Comisión de las Comunidades Europeas (CCE) sobre un propuesto proyecto conjunto CCE/OMPI/OEP sobre patentes y marcas para los países de la ASEAN, que sería financiado por la CCE y ejecutado por la OMPI y la OEP.

Países de Asia y el Pacífico: Propiedad industrial

236. Banladesh. En enero, un consultor de la OMPI procedente de la OEP realizó una misión a Dhaka para proporcionar directrices y asistencia en los procedimientos de clasificación, examen y búsqueda de patentes, así como en el uso de documentación de patentes en CD-ROM. La misión fue financiada por el proyecto para el país financiado por el PNUD.

237. En mayo, la OMPI organizó en el marco del proyecto para el país financiado por el PNUD, una visita de estudios para dos funcionarios gubernamentales al Registro de Marcas de la Oficina de Patentes del Reino Unido, en Newport.

238. Brunei Darussalam. En enero, en ocasión de la Primera Reunión de Consultas OMPI-ASEAN sobre cooperación en el campo de propiedad intelectual, un funcionario gubernamental mantuvo conversaciones con funcionarios de la OMPI, en Ginebra, sobre cuestiones de interés mutuo, incluida la participación en la OMPI.

239. China. En febrero, un funcionario gubernamental realizó una visita de estudios organizada por la OMPI a la Oficina Japonesa de Patentes (JPO) en Tokyo. El programa abarcó formación en la tramitación de solicitudes de patente, su examen e información.

240. En marzo, un funcionario de la OMPI asistió, en Beijing, a la Reunión Conmemorativa del décimo aniversario de la entrada en vigor de la Ley China de Marcas, organizada por la Administración Estatal de Comercio (SAIC). Asistieron a la Reunión unos 300 funcionarios gubernamentales y representantes de organismos de marcas y empresas.

241. También en marzo, ese mismo funcionario de la OMPI mantuvo diversas conversaciones con funcionarios gubernamentales sobre cuestiones relativas al PCT y otros aspectos de cooperación entre China y la OMPI.

242. En abril, nueve miembros de la Asociación China de Agentes de Patentes visitaron la Sede de la OMPI y mantuvieron conversaciones con funcionarios de la OMPI sobre cuestiones de interés mutuo.

243. En mayo, dos funcionarios gubernamentales mantuvieron conversaciones en Ginebra con el Director General y otros funcionarios de la OMPI sobre cuestiones de cooperación en el campo de marcas, incluidos los arreglos para el Foro sobre el Protocolo de Madrid y China, que deberá celebrarse en Beijing en septiembre de 1993. Otros funcionarios de la OMPI y un consultor de la OMPI procedente de Suiza proporcionaron asesoramiento a dichos funcionarios sobre los proyectos de reglamento y reglamento especial en virtud de la Ley China de Marcas revisada.

244. También en mayo, seis funcionarios gubernamentales mantuvieron conversaciones con el Director General y otros funcionarios de la OMPI, en Ginebra, sobre el sistema de administración de propiedad industrial de China.

245. República Popular Democrática de Corea. En mayo, dos funcionarios gubernamentales mantuvieron conversaciones en Ginebra con funcionarios de la OMPI sobre cuestiones relativas al propuesto proyecto para el país financiado por el PNUD para el desarrollo de la propiedad industrial en el país.

246. India. En enero, un consultor de la OMPI procedente del Reino Unido realizó una misión de asesoramiento a Bombay y a Nagpur relativa a la modernización y ampliación de los servicios de información sobre patentes, como parte del proyecto para el país financiado por el PNUD.

247. En febrero, tres funcionarios gubernamentales realizaron una visita de estudios, organizada por la OMPI, sobre la informatización de los servicios de información de patentes y su gestión, a las Oficinas de Propiedad Industrial de Austria y del Reino Unido, la OEP y a la OMPI, en Ginebra. La visita de estudios fue organizada en el marco del proyecto para el país financiado por el PNUD.

248. En marzo, un funcionario gubernamental mantuvo conversaciones con el Director General y otros funcionarios de la OMPI, en Ginebra, sobre cuestiones de cooperación adicional.

249. En mayo, un funcionario gubernamental mantuvo conversaciones con funcionarios de la OMPI, en Ginebra, sobre la posible celebración en la India de un seminario sobre el ejercicio de derechos de propiedad intelectual y sobre la supervisión de los proyectos para el país financiados por el PNUD en los campos de patentes y marcas.

250. En junio, dos funcionarios gubernamentales mantuvieron conversaciones con el Director General y otros funcionarios de la OMPI, en Ginebra, sobre cooperación entre la India y la OMPI.

251. También en junio, dos funcionarios de la OMPI visitaron el Registro de Marcas en Bombay y mantuvieron conversaciones con funcionarios gubernamentales sobre la planeación y ejecución de actividades en el marco del proyecto para el país financiado por el PNUD sobre la modernización del Registro.

252. También en junio, dos funcionarios de la OMPI visitaron Bombay, Nagpur y Nueva Delhi para realizar una evaluación y prueba del equipo de oficina y de ordenadores que habían sido adquiridos en el marco del proyecto para el país financiado por el PNUD para la modernización del servicio de información en materia de patentes, en Nagpur. Dicho equipo está destinado a la modernización e informatización de las operaciones del PIS en Nagpur y para las oficinas de Bombay, Calcuta, Madras y Nueva Delhi.

253. A finales de junio y principios de julio, un consultor de la OMPI procedente de la Oficina Europea de Patentes (OEP) y dos funcionarios de la OMPI visitaron Bombay, Calcuta y Nueva Delhi y realizaron actividades preparatorias para el desarrollo de los prototipos CD-ROM que contienen información sobre las patentes indias. La misión fue realizada en el marco del mencionado proyecto para el país financiado por el PNUD.

254. Indonesia. En enero, un consultor de la OMPI procedente de Japón realizó una misión a Jakarta para proporcionar asesoramiento y formación a funcionarios gubernamentales, destacando particularmente la clasificación, búsqueda y examen de patentes basados en la Clasificación Internacional de Patentes (IPC).

255. También en enero, en ocasión de la Primera Reunión de Consultas OMPI-ASEAN sobre cooperación en el campo de propiedad intelectual, un funcionario gubernamental mantuvo conversaciones con funcionarios de la OMPI, en Ginebra, sobre cooperación adicional en el marco del propuesto proyecto para el país financiado por el PNUD.

256. En mayo, un funcionario gubernamental mantuvo conversaciones en Ginebra con funcionarios de la OMPI sobre el plan de trabajo inicial para la ejecución del recientemente aprobado proyecto para el país financiado por el PNUD titulado "Fortalecimiento del sistema de propiedad intelectual en Indonesia".

257. Irán (República Islámica del). En marzo, un funcionario del PNUD mantuvo conversaciones con funcionarios de la OMPI, en Ginebra, para facilitar la aprobación del propuesto proyecto para el país financiado por el PNUD para la modernización de la administración nacional de propiedad industrial.

258. Malasia. En enero, en ocasión de la Primera Reunión de Consultas OMPI-ASEAN sobre cooperación en el campo de propiedad intelectual, un funcionario gubernamental mantuvo conversaciones con funcionarios de la OMPI, en Ginebra, sobre cooperación adicional en el marco del propuesto proyecto para el país financiado por el PNUD.

259. En abril, tres funcionarios de la OMPI mantuvieron conversaciones en Kuala Lumpur con funcionarios gubernamentales y del PNUD, así como con representantes del sector privado, sobre el desarrollo de una mayor cooperación en el campo de la propiedad industrial.

260. Mongolia. En mayo, un funcionario de la OMPI realizó una misión a Ulaanbaator y mantuvo conversaciones gubernamentales sobre cooperación entre Mongolia y la OMPI en el campo de la propiedad industrial, incluida la adhesión de ese país a tratados administrados por la OMPI.

261. Nepal. En mayo, un funcionario gubernamental realizó una visita de estudios sobre la administración de marcas a la Oficina del Contralor General de Patentes, Dibujos y Modelos y Marcas de la India, en Bombay.

262. Filipinas. En enero, en ocasión de la Primera Reunión de Consultas OMPI-ASEAN sobre cooperación en el campo de propiedad intelectual, un funcionario gubernamental mantuvo conversaciones con funcionarios de la OMPI, en Ginebra, sobre cooperación adicional.

263. En mayo, un funcionario gubernamental mantuvo conversaciones con el Director General y otros funcionarios de la OMPI, en Ginebra, sobre la asistencia de la OMPI al Gobierno de Filipinas en la revisión de sus leyes de patentes, marcas y derecho de autor.

264. En junio, el Representante Residente del PNUD en las Filipinas visitó la OMPI para mantener conversaciones sobre la cooperación entre el PNUD y la OMPI y la asistencia de ésta a ese país.

265. República de Corea. En mayo, un funcionario gubernamental mantuvo conversaciones con funcionarios de la OMPI, en Ginebra, sobre el fortalecimiento de la cooperación entre la República de Corea y la OMPI en el campo de la propiedad industrial, incluida la organización de cursos regionales de formación en el país y la posible adhesión del país a otros tratados administrados por la OMPI.

266. Singapur. En enero, un consultor de la OMPI procedente de Australia inició una tarea a largo plazo, hasta finales del año, en el Registro de Marcas y Patentes, para proporcionar asesoramiento y asistencia en los preparativos para el establecimiento de un nuevo sistema nacional de patentes. La misión está siendo financiada por un fondo en fideicomiso establecido por la OMPI con contribuciones del Gobierno de Singapur.

267. También en enero, en ocasión de la Primera Reunión de Consultas OMPI-ASEAN sobre cooperación en el campo de propiedad intelectual, dos funcionarios gubernamentales mantuvieron conversaciones con funcionarios de la OMPI, en Ginebra, sobre cooperación adicional.

268. Durante el período en examen, la Oficina Internacional continuó las consultas, por correspondencia, con autoridades gubernamentales sobre diversas cuestiones relativas al proyecto de ley de patentes.

269. Sri Lanka. A finales de marzo y principios de abril, un funcionario de la OMPI y un consultor de la OMPI procedente de Canadá realizaron una misión de expertos a Colombo para proporcionar asesoramiento al Gobierno en lo relativo a la mejora y perfeccionamiento del trabajo del Registro de Patentes y Marcas. Los miembros de la misión también mantuvieron conversaciones con funcionarios gubernamentales y del PNUD sobre futura cooperación con la OMPI en virtud del propuesto proyecto para el país financiado por el PNUD.

270. En mayo, un funcionario gubernamental realizó una visita de estudios sobre la administración de marcas a la Oficina del Contralor General de Patentes, Dibujos y Modelos y Marcas de la India, en Bombay.

271. Tailandia. En enero, en ocasión de la Primera Reunión de Consultas OMPI-ASEAN sobre cooperación en el campo de propiedad intelectual, dos funcionarios gubernamentales mantuvieron conversaciones con funcionarios de la OMPI, en Ginebra, sobre cooperación adicional.

272. En febrero, un funcionario gubernamental realizó una visita de estudios, organizada por la OMPI, a la Oficina Japonesa de Patentes (JPO) en Tokyo. El programa abarcó formación en la administración y el examen de marcas.

273. Tonga. En mayo, un funcionario de la OMPI y un consultor de la OMPI procedente del Reino Unido realizaron una misión a Nuku'alofa y proporcionaron asesoramiento a las autoridades gubernamentales respecto del establecimiento de un sistema de propiedad intelectual.

274. Viet Nam. En mayo, un funcionario gubernamental mantuvo conversaciones con funcionarios de la OMPI, en Ginebra, sobre cuestiones de cooperación para el desarrollo, incluida la posible celebración de un simposio subregional sobre propiedad industrial en Hanoi, posteriormente este mismo año.

#### América Latina y el Caribe: Actividades interpaíses: Propiedad industrial

275. PNUD. La OMPI continuó ejecutando el proyecto regional titulado "Los sistemas de propiedad industrial para la innovación tecnológica y la competitividad", financiado por el PNUD.

276. En abril, un consultor de la OMPI procedente de Chile inició una tarea de ocho meses para proporcionar asistencia en el desarrollo de sistemas informatizados sobre propiedad industrial para los países de la región, en el marco del proyecto regional financiado por el PNUD y de algunos proyectos para países de la región, financiados por el PNUD. Como preparación para esta tarea, el consultor visitó la OMPI para mantener conversaciones y realizar visitas de estudios a las oficinas de propiedad industrial de Austria, España, el Reino Unido y la OEP.

277. Proyecto conjunto de la OMPI, la Oficina Española de Patentes y Marcas (OEPM) y la OEP, para producir un CD-ROM que contenga las primeras páginas de las patentes y solicitudes de patentes latinoamericanas (DOPALES PRIMERAS).

En febrero tuvo lugar en Ginebra la Sexta Reunión de Coordinación OMPI/OEP/OEPM sobre "DOPALES PRIMERAS". Se examinó la preparación de la producción del CD-ROM DOPALES PRIMERAS que contendrá las primeras páginas y los datos bibliográficos de los documentos de patente publicados en países de América Latina durante 1991.

278. Sistema Económico Latinoamericano (SELA). En junio, un funcionario de la OMPI mantuvo conversaciones en Caracas con el Secretario Permanente del SELA y otros funcionarios de esa organización sobre la futura cooperación entre la OMPI y el SELA.

279. Países Andinos. En junio, dos funcionarios de la OMPI mantuvieron conversaciones en Quito con funcionarios de la Junta del Acuerdo de Cartagena (JUNAC) sobre temas de propiedad industrial y cooperación entre la OMPI y los países andinos.

280. MERCOSUR. En mayo, el Director General se reunió en Ginebra con los Representantes Permanentes (ante las Naciones Unidas en Ginebra) de Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay para mantener conversaciones sobre la posible función de la OMPI en los esfuerzos de cooperación en el campo de la propiedad intelectual del MERCOSUR.

#### Países de América Latina y el Caribe: Propiedad industrial

281. Argentina. En junio, un consultor de la OMPI procedente de la OEP visitó Buenos Aires para proporcionar asesoramiento a la Oficina de la Propiedad Industrial sobre el examen de las solicitudes de patente en el campo de bioquímica y biotecnología.

282. Bolivia. En enero, un funcionario de la OMPI realizó una misión a La Paz para mantener conversaciones con dirigentes y funcionarios gubernamentales sobre la posible adhesión de Bolivia al Convenio que establece la OMPI y al Convenio de París, así como la futura cooperación entre la OMPI y el Gobierno sobre la modernización de la legislación y administración bolivianas de propiedad industrial.

283. En abril, un funcionario gubernamental entregó al Director General el instrumento de adhesión de Bolivia al Convenio que establece la OMPI y examinó con él la futura cooperación entre la OMPI y Bolivia.

284. Brasil. En junio, dos funcionarios gubernamentales mantuvieron conversaciones con funcionarios de la OMPI, en Ginebra, sobre la posible cooperación entre la OMPI y Brasil en los campos de marcas e información sobre patentes.

285. Chile. En marzo, el Ministro de Economía mantuvo conversaciones con el Director General y otros funcionarios de la OMPI, en Ginebra, sobre cooperación en cuestiones de propiedad intelectual entre Chile y la OMPI.

286. En junio, un funcionario gubernamental mantuvo conversaciones con funcionarios de la OMPI, en Ginebra, sobre cooperación entre la OMPI y Chile en el campo de la propiedad industrial.



287. Colombia. En febrero, un consultor de la OMPI procedente de Chile realizó una misión a Santa Fe de Bogotá para proporcionar asistencia en la ejecución de un programa para la informatización de las operaciones de propiedad industrial de la Dirección General de Industria y Comercio. La misión fue organizada en el marco del proyecto para el país financiado por el PNUD.

288. En junio, a solicitud de las autoridades gubernamentales, la Oficina Internacional les envió una nota sobre las tendencias internacionales en el campo de las patentes de productos farmacéuticos y químicos, así como comentarios sobre un proyecto de ley sobre esta materia.

289. Costa Rica. En marzo, dos consultores de la OMPI procedentes de Chile y Venezuela realizaron una misión a San José para evaluar la informatización de las operaciones de patentes y marcas del Registro de la Propiedad Intelectual, así como para proporcionar formación adicional al personal encargado de la informatización. La misión fue una actividad realizada en el marco del proyecto para el país financiado por el PNUD.

290. En abril, un funcionario de la OMPI realizó una misión a San José para participar en la Reunión Tripartita de revisión OMPI/PNUD/Costa Rica del proyecto para el país financiado por el PNUD. Se mantuvieron conversaciones con funcionarios gubernamentales sobre la futura cooperación entre la OMPI y Costa Rica, así como sobre las ventajas de la adhesión al Convenio de París.

291. Cuba. En febrero, un funcionario de la OMPI realizó una misión a La Habana para evaluar las necesidades de la Oficina Nacional de Invenciones, Información Tecnológica y Marcas (ONIITEM) en el campo de información y documentación en materia de patentes. Mantuvo conversaciones sobre futura cooperación entre la OMPI y Cuba relativa a la informatización de los servicios de información de patentes y de la documentación.

292. En abril, un funcionario gubernamental visitó la OMPI y mantuvo conversaciones con el Director General y otros funcionarios de la OMPI sobre las ventajas de la adhesión al PCT.

293. En junio, un funcionario gubernamental visitó la OMPI, en Ginebra, donde fue recibido por el Director General y mantuvo conversaciones sobre cooperación entre Cuba y la OMPI.

294. República Dominicana. En enero, dos funcionarios de la OMPI realizaron una misión a Santo Domingo para mantener conversaciones con las autoridades gubernamentales sobre las posibles medidas a tomar respecto de la modernización del sistema de propiedad intelectual, incluida la reforma legislativa y la adhesión a tratados administrados por la OMPI.

295. En abril, como seguimiento de la misión realizada por dos funcionarios de la OMPI a Santo Domingo en enero, y a solicitud del Gobierno, la Oficina Internacional envió un proyecto de ley de propiedad industrial.

296. Ecuador. En junio, un funcionario de la OMPI mantuvo conversaciones con funcionarios gubernamentales en Quito sobre el incremento de la cooperación técnica entre Ecuador y la OMPI, así como sobre la posible adhesión de Ecuador al Convenio de París.

297. El Salvador. En abril, un funcionario de la OMPI realizó una misión a San Salvador para mantener conversaciones con funcionarios gubernamentales sobre las medidas que deben tomarse para fortalecer y modernizar el Registro de la Propiedad Industrial, Artística y Literaria, sobre un posible proyecto para el país financiado por el PNUD, así como sobre las ventajas de adherirse al Convenio de París.

298. Guatemala. En abril, un funcionario de la OMPI realizó una misión a la Ciudad de Guatemala para mantener conversaciones con funcionarios gubernamentales sobre aspectos de cooperación técnica para el fortalecimiento del sistema de propiedad industrial, las posibles fuentes de financiación de tal cooperación y las ventajas de adherirse al Convenio de París.

299. Honduras. En junio, un consultor de la OMPI procedente de la OEP visitó Tegucigalpa para proporcionar asesoramiento al Registro de la Propiedad Industrial sobre la clasificación y búsqueda de patentes. Dicha misión fue financiada en el marco del proyecto para el país financiado por el PNUD.

300. México. En marzo, tres funcionarios gubernamentales y un representante del sector privado mexicano realizaron una visita de estudios a la Oficina Española de Patentes y Marcas en Madrid, a la OEP en Munich y a la OMPI en Ginebra. En la OMPI mantuvieron conversaciones con el Director General y otros funcionarios de la OMPI sobre la posible adhesión de México a algunos tratados administrados por la OMPI, la situación de la propiedad industrial en el país y el fortalecimiento de la cooperación entre México y la OMPI.

301. En mayo, cuatro funcionarios gubernamentales realizaron un viaje de estudios organizado por la OMPI al Instituto Nacional de la Propiedad Industrial (INPI) de Francia, en París, a la Oficina Española de Patentes y Marcas, en Madrid y a la OMPI. En Ginebra, mantuvieron conversaciones con el Director General y otros funcionarios de la OMPI sobre los planes gubernamentales para el establecimiento de un Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial y la cooperación técnica de la OMPI en ese sentido.

302. También en mayo, un funcionario gubernamental mantuvo conversaciones con funcionarios de la OMPI, en Ginebra, sobre la cooperación entre México y la OMPI en los campos de marcas e indicaciones geográficas.

303. A finales de junio y principios de julio, un consultor de la OMPI procedente de la OEP visitó la Ciudad de México para proporcionar asesoramiento a la Dirección General de Desarrollo Tecnológico sobre la viabilidad de crear un tribunal especializado en cuestiones de propiedad industrial.

304. Nicaragua. En abril, un funcionario de la OMPI visitó Managua para mantener conversaciones con funcionarios gubernamentales sobre un programa de cooperación para la modernización del sistema de propiedad industrial y sobre las ventajas de la adhesión al Convenio de París.

305. A finales de mayo y principios de junio, un consultor de la OMPI procedente de la OEP realizó una misión a Managua para proporcionar asesoramiento y formación sobre la clasificación y búsqueda de patentes.

306. A finales de junio y principios de julio, un consultor de la OMPI procedente de la OEP visitó Managua para proporcionar asesoramiento a la Oficina de la Propiedad Industrial sobre la clasificación y búsqueda de patentes. La misión fue financiada por el proyecto regional financiado por el PNUD.

307. Panamá. En abril, el Ministro de Comercio e Industria visitó la OMPI y mantuvo conversaciones con el Director General sobre la cooperación entre la OMPI y Panamá en el campo de propiedad industrial.

308. En junio, un funcionario gubernamental visitó la OMPI y mantuvo conversaciones con funcionarios de la OMPI sobre cooperación entre la Organización y Panamá en el campo de la propiedad industrial.

309. Perú. En febrero, un funcionario de la OMPI realizó una misión a Lima y mantuvo conversaciones con funcionarios gubernamentales sobre la cooperación futura entre la OMPI y el Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual (INDECOPI).

310. En marzo, un funcionario de la OMPI asistió a la ceremonia inaugural del INDECOPI en Lima y mantuvo conversaciones con funcionarios gubernamentales sobre el fortalecimiento de la cooperación entre Perú y la OMPI, en especial en lo relativo al trabajo futuro del INDECOPI.

311. Suriname. En marzo, un consultor de la OMPI procedente de los Países Bajos realizó una misión a Paramaribo para proporcionar asesoramiento y asistencia al Gobierno en la preparación de la nueva ley de propiedad industrial.

312. Uruguay. En febrero, el Director General recibió la visita del Ministro de Relaciones Exteriores, en la Sede de la OMPI, y mantuvo conversaciones con él sobre la cooperación entre la OMPI y Uruguay en el campo de la propiedad intelectual.

313. En mayo, dos funcionarios de la OMPI realizaron una misión a Montevideo para proporcionar información sobre el PCT a legisladores, funcionarios gubernamentales y representantes de círculos interesados.

314. A finales de mayo y principios de junio, un consultor de la OMPI procedente de la OEP realizó una misión a Montevideo para proporcionar asesoramiento y formación sobre el examen de solicitudes de patente en el campo de química y biotecnología.

315. En junio, se firmó un contrato para la ejecución, por la OMPI, de un proyecto de cooperación técnica para Uruguay en el campo de propiedad industrial. El proyecto será financiado por el Gobierno uruguayo a partir de un préstamo otorgado por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

316. También en junio, un consultor de la OMPI procedente de Chile visitó la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, en Montevideo, para proporcionar asesoramiento sobre una mayor automatización de las operaciones de propiedad industrial de dicha Oficina. La misión fue financiada por el proyecto regional financiado por el PNUD.

317. Venezuela. En junio, un funcionario de la OMPI se reunió con funcionarios gubernamentales, en Caracas, para mantener conversaciones sobre cooperación en el campo de la propiedad industrial.

318. También en junio, a solicitud de las autoridades gubernamentales, la Oficina Internacional les envió comentarios sobre el proyecto de ley de propiedad industrial desde el punto de vista de su compatibilidad con el Convenio de París. Este proyecto de ley se encuentra ante el Congreso venezolano.

Apoyo sectorial interregional

319. Durante los primeros seis meses de 1993, la OMPI ejecutó actividades en el marco de dos proyectos interregionales financiados por el PNUD, uno sobre servicios de apoyo sectorial interregional y el otro sobre apoyo a las administraciones de propiedad intelectual con orientación de servicio para el desarrollo del sector privado.

Derecho de autor: Fortalecimiento de la legislación nacional y regional y su aplicación, adhesión a los tratados administrados por la OMPI y establecimiento de instituciones

Países de Africa: Derecho de autor

320. Burundi. En abril, un funcionario de la OMPI realizó una misión a Bujumbura para mantener conversaciones con funcionarios gubernamentales sobre la modernización de la legislación y administración de derecho de autor y derechos conexos de Burundi.

321. República Centroafricana. En marzo, a solicitud de las autoridades nacionales, la Oficina Internacional preparó y envió un proyecto de decreto sobre la administración colectiva de derecho de autor y un proyecto de estatutos para una sociedad de autores.

322. Côte d'Ivoire. En mayo, un consultor de la OMPI procedente de Suiza realizó una misión a Abidjan para proporcionar formación a funcionarios gubernamentales sobre la administración colectiva del derecho de autor.

323. Egipto. Véase en "Países árabes".

324. Gambia. En marzo, un funcionario de la OMPI mantuvo conversaciones con funcionarios gubernamentales en Banjul sobre la posible formación de funcionarios gambianos en la administración colectiva de derecho de autor y la posible asistencia al Gobierno en el establecimiento de un sistema de administración colectiva en el país.

325. En abril, después de una misión por un funcionario de la OMPI a Banjul en marzo, la Oficina Internacional preparó y envió, a solicitud de las autoridades gubernamentales, recomendaciones relativas a la introducción de legislación sobre derecho de autor moderna y sobre el establecimiento de una organización de administración colectiva.

326. Kenya. En junio, un funcionario gubernamental visitó la OMPI y mantuvo conversaciones con funcionarios de la OMPI sobre cooperación entre Kenya y la OMPI en el campo de derecho de autor y derechos conexos, así como sobre la administración colectiva del derecho de autor.

327. Malawi. En febrero, un consultor de la OMPI procedente de Suiza realizó una misión a Lilongwe para proporcionar asesoramiento y formación a la nueva Sociedad malawí de Derecho de Autor (COSOMA) en el campo de la administración colectiva de derecho de autor.

328. También en febrero, la OMPI organizó con la asistencia de la Oficina Húngara la Protección de los Derechos de Autor (ARTISJUS), una visita de estudios para dos funcionarios de la Sociedad de Derecho de Autor de Malawi a ARTISJUS, en Budapest.

329. Mauricio. En mayo, un funcionario de la OMPI visitó Mauricio para mantener conversaciones con funcionarios gubernamentales y representantes del sector privado sobre legislación de derecho de autor.

330. Níger. En mayo, a solicitud de las autoridades gubernamentales, la Oficina Internacional preparó y envió un proyecto de modelo de estatutos para la nueva Oficina nigerina de Derecho de Autor y un proyecto de decreto de aplicación para el establecimiento de dicha Oficina.

331. Nigeria. En junio, un funcionario gubernamental entregó al Director General, en Ginebra, el instrumento de adhesión de Nigeria al Convenio de Berna y mantuvo conversaciones sobre cooperación entre Nigeria y la OMPI.

332. Sierra Leona. En enero, a solicitud de las autoridades gubernamentales, la Oficina Internacional preparó y envió un proyecto de ley sobre derecho de autor y derechos conexos.

333. Sudán. Véase en "Países árabes".

334. República Unida de Tanzania. En enero, un funcionario de la OMPI realizó una misión a Dar-es-Salaam para mantener conversaciones con funcionarios gubernamentales sobre la organización de un Taller nacional de la OMPI sobre derecho de autor y derechos conexos a celebrarse en Dar-es-Salaam durante el primer semestre de 1993.

335. En mayo, en relación con el Taller nacional de la OMPI sobre derecho de autor y derechos conexos, el Director General fue recibido en Dar-es-Salaam por el Presidente y el Primer Ministro y primer Vicepresidente de la República Unida de Tanzania. El Director General, que iba acompañado de otros dos funcionarios de la OMPI, visitó Zanzibar donde fue recibido por el Presidente de Zanzibar y segundo Vicepresidente de la República Unida de Tanzania. El Director General mantuvo conversaciones con estos y otros dirigentes gubernamentales, así como con funcionarios gubernamentales respecto de la cooperación para mejorar el sistema de propiedad intelectual en el país, en particular sobre la posible adhesión al Convenio de Berna y los preparativos del proyecto de reglamento de patentes.

#### Países árabes: Derecho de autor

336. Argelia. En junio, un funcionario gubernamental visitó la OMPI y mantuvo conversaciones con el Director General y otros funcionarios de la OMPI sobre el nuevo proyecto de ley de derecho de autor de Argelia.

337. Egipto. En febrero, cuatro funcionarios de la OMPI y un consultor de la OMPI procedente de Suiza mantuvieron conversaciones con funcionarios gubernamentales en El Cairo sobre la modernización de la Ley egipcia de Derecho de Autor, actividades de cooperación en el futuro entre la OMPI y Egipto en el campo de derecho de autor y derechos conexos y la posible adhesión de Egipto a ciertos tratados administrados por la OMPI.

338. Omán. En junio, a solicitud de las autoridades gubernamentales, la Oficina Internacional les preparó y envió la versión árabe del proyecto de ley sobre derechos de autor y derechos conexos.

339. Sudán. En mayo, un funcionario gubernamental visitó la OMPI y mantuvo conversaciones con funcionarios de la OMPI sobre la cooperación entre Sudán y la OMPI, así como sobre el establecimiento de un Comité Nacional que pudiera introducir enmiendas a la Ley sudanesa de Derecho de Autor.

340. Emiratos Arabes Unidos. En mayo, a solicitud de las autoridades gubernamentales, la Oficina Internacional preparó comentarios a la nueva ley de derecho de autor. Tres funcionarios de la OMPI visitaron Abu Dhabi ese mes y transmitieron esos comentarios a los funcionarios gubernamentales, con quienes los examinaron.

#### Países de Asia y el Pacífico: Derecho de autor

341. China. En marzo, un funcionario de la OMPI mantuvo conversaciones en Beijing con funcionarios gubernamentales sobre cooperación futura.

342. En abril, dos funcionarios de la OMPI realizaron una misión de Beijing para mantener conversaciones con funcionarios de la Administración Nacional China de Derecho de Autor (NCAC) sobre la impresión de un libro conmemorativo del vigésimo aniversario de la cooperación entre China y la OMPI.

343. En mayo, el Director General de la Administración Nacional China de Derecho de Autor (NCAC) y otros dos funcionarios de la NCAC visitaron la OMPI y mantuvieron conversaciones con el Director General y otros funcionarios de la OMPI sobre la cooperación en materia de derecho de autor entre China y la OMPI.

344. También en mayo, la OMPI organizó un viaje de estudios para el Director de la Sociedad de Derecho de Autor Musical de China (MCSC) a la Sede de la OMPI, antes de un programa de formación sobre la administración colectiva del derecho de autor.

345. Tailandia. En abril, a solicitud del Gobierno de Tailandia, la Oficina Internacional le envió información relativa a la protección de los programas de ordenador en virtud de las leyes de los Estados parte en el Convenio de Berna.

346. Tonga. En mayo, un funcionario de la OMPI y un consultor de la OMPI procedente del Reino Unido realizaron una misión a Nuku'alofa para proporcionar asesoramiento a las autoridades gubernamentales involucradas en la aplicación de la legislación de derecho de autor.

#### Países de América Latina y el Caribe: Derecho de autor

347. República Dominicana. En abril, a solicitud del Gobierno, la Oficina Internacional envió un proyecto de ley de derecho de autor.

348. Honduras. En abril, un consultor de la OMPI procedente de Costa Rica realizó una misión a Tegucigalpa para mantener conversaciones con funcionarios gubernamentales sobre el nuevo proyecto de ley de derecho de autor.

349. Nicaragua. En mayo, a solicitud del Gobierno, la Oficina Internacional envió comentarios sobre el proyecto de ley de derecho de autor que está siendo examinado por la Asamblea Nacional.

350. En junio, un funcionario de la OMPI mantuvo conversaciones con funcionarios gubernamentales, en Managua, sobre cuestiones de derecho de autor y derechos conexos y de futura cooperación entre la OMPI y Nicaragua. También mantuvo conversaciones sobre el nuevo proyecto de ley de derecho de autor con miembros de la Comisión de Educación y Cultura de la Asamblea Nacional de Nicaragua. Después de esas conversaciones, la Oficina Internacional preparó y envió a las autoridades gubernamentales comentarios sobre el proyecto de ley de derecho de autor.

351. Paraguay. En marzo, en ocasión de su visita a Asunción para asistir al VIII Congreso Internacional sobre la protección de los derechos intelectuales, el Director General mantuvo conversaciones con el Sr. Arturo Rodríguez, Presidente de la República del Paraguay, con el Ministro de Relaciones Exteriores y otros funcionarios gubernamentales sobre cuestiones de propiedad intelectual de interés mutuo y sobre cooperación entre Paraguay y la OMPI, incluida la adhesión de éste a tratados administrados por la OMPI.

352. Uruguay. En junio, un funcionario de la OMPI mantuvo conversaciones en Montevideo con funcionarios gubernamentales y del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) sobre el nuevo proyecto de ley de derecho de autor y sobre un propuesto proyecto de cooperación en materia de derecho de autor que será financiado por el Gobierno con un préstamo otorgado por el BID y ejecutado por la OMPI.

Incremento de la utilización efectiva del sistema de propiedad intelectual en favor de los inventores, los autores, la industria y el comercio de los países en desarrollo

353. Desde 1979, se vienen concediendo a los inventores medallas de la OMPI. Estas entregas de medallas tienen el propósito de promover las actividades inventivas e innovadoras, especialmente en los países en desarrollo. Las entregas se efectúan en exposiciones o concursos organizados por instituciones nacionales e internacionales. Los criterios de selección de los beneficiarios son definidos por las instituciones interesadas, sin intervención de la OMPI.

354. En abril, se entregaron dos medallas de la OMPI a dos jóvenes ganadores del Gran Premio del Concurso de Pensamiento Inventivo del Weekly Reader National (1992-93) en Akron, Ohio, Estados Unidos de América.

355. También en abril, un funcionario de la OMPI participó en la inauguración de la Exposición Internacional de Ginebra de invenciones, nuevas técnicas y productos. En esa oportunidad, se concedieron dos medallas de la OMPI, una a un inventor procedente del Líbano y otra a una inventora de España.

356. En mayo, se concedieron dos medallas de la OMPI a inventores durante la segunda Exposición de Invenciones e Innovaciones Sirias, en Damasco.

357. En junio, se concedió una medalla de la OMPI y un certificado a un inventor egipcio. Estos fueron entregados por el Presidente de Egipto, en presencia de los Jefes de Estado y de Gobierno africanos que asistían a la vigésimo novena Conferencia de Jefes de Estado y de Gobierno de la Organización de la Unidad Africana (OUA), en El Cairo.

358. En marzo, un consultor de la OMPI procedente de Egipto participó como conferenciante en un Seminario sobre la protección de las invenciones e innovaciones locales, organizado por la ARIPO en Harare.

Enseñanza del derecho de propiedad intelectual; la profesión de abogado y agente de propiedad intelectual

359. China. En marzo, un funcionario de la OMPI presentó una ponencia en el Centro para la enseñanza e investigación de la propiedad intelectual de la Universidad del Pueblo, en Beijing, ante 150 jueces, profesores de derecho y estudiantes de derecho. También mantuvo conversaciones con profesores universitarios chinos sobre cuestiones de interés mutuo.

360. En junio, el Vicepresidente de la Universidad de Pekín y otros tres profesores visitaron la OMPI donde mantuvieron conversaciones con el Director General y otros funcionarios de la Organización respecto de la posible cooperación en el campo de la enseñanza e investigación del derecho de propiedad intelectual.

361. Ghana. En marzo, la OMPI organizó en Accra un Taller nacional de la OMPI sobre la enseñanza e investigación del derecho de propiedad intelectual, en cooperación con la Universidad de Ghana. Asistieron al Taller unos 50 participantes, principalmente docentes y estudiantes de la Universidad, investigadores de institutos técnicos, miembros del sector jurídico privado y funcionarios gubernamentales. Hicieron las presentaciones cinco consultores de la OMPI procedentes de India, Irlanda, Nigeria, Estados Unidos de América y Zimbabwe, tres funcionarios de Ghana y dos funcionarios de la OMPI.

362. Portugal. En abril, en ocasión del Seminario de la OMPI sobre derecho de autor y derechos conexos para países africanos de habla portuguesa celebrado en Lisboa, un funcionario de la OMPI mantuvo conversaciones con miembros de la Facultad de Derecho de la Universidad de Lisboa sobre la enseñanza de la propiedad intelectual.

Adquisición de tecnología extranjera legalmente protegida

363. Venezuela. En junio, la OMPI organizó en Caracas en cooperación con el Sistema Económico Latino Americano (SELA), un Seminario regional de la OMPI sobre gestión de la propiedad industrial y transferencia de tecnología en la industria de procesamiento alimentario en América Latina y el Caribe (véase también el párrafo 130). Asistieron al Seminario 19 participantes procedentes de Argentina, Bolivia, Brasil, Colombia, Costa Rica, Cuba, Chile, Ecuador, Guatemala, Jamaica, Nicaragua, Perú, Trinidad y Tabago, Uruguay y 44 participantes de Venezuela, procedentes de departamentos gubernamentales, la industria, instituciones de investigación y la profesión jurídica. Presentaron ponencias ocho consultores de la OMPI procedentes de Argentina, Brasil, Canadá, México, Reino Unido, Venezuela y la Comisión Económica para América Latina y el Caribe de las Naciones Unidas (CEPAL), el Instituto Interamericano de Cooperación Agrícola (IICA) y dos funcionarios de la OMPI.

Fomento, en los países en desarrollo, del acceso a la información tecnológica contenida en los documentos de patente y su divulgación

364. Servicios de la OMPI de información en materia de patentes. Estos servicios se ofrecen gratuitamente en beneficio de los países en desarrollo e incluyen el suministro de informes sobre el estado de la técnica, información sobre documentos y publicaciones de patente equivalentes, copias de documentos de patente individuales e información sobre la situación jurídica de las solicitudes de patente y de las patentes concedidas.



365. Búsquedas sobre el estado de la técnica y servicios conexos. Entre el 1 de enero y el 30 de junio de 1993, se entregaron 140 informes de búsqueda a los 20 países en desarrollo siguientes: Argelia, Argentina, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Cuba, Chile, Egipto, Ghana, Guatemala, India, Jordania, Nicaragua, Panamá, Perú, República de Corea, República Popular Democrática de Corea, República Unida de Tanzania, Singapur, Tailandia y Viet Nam. Los informes de búsqueda fueron elaborados por Alemania, Australia, Austria, la Federación de Rusia, Finlandia, Francia, Japón, Suecia y Suiza. Unos 25 de esos informes se referían a invenciones relacionadas con el medio ambiente.

366. En cooperación con las oficinas de propiedad industrial de varios países donantes, la OMPI siguió proporcionando, previa solicitud de los países en desarrollo, ejemplares gratuitos de documentos de patente específicos. Entre el 1 de enero y el 30 de junio de 1993, se proporcionaron 1.287 copias de documentos de patentes a solicitantes de los 14 países en desarrollo y una organización intergubernamental siguientes: Argelia, Argentina, Brasil, Costa Rica, Cuba, Egipto, India, Líbano, Malasia, México, República de Corea, República Popular Democrática de Corea, Tailandia, Viet Nam y ARIPO. Los ejemplares fueron entregados principalmente por las siguientes oficinas de propiedad industrial: Alemania, Australia, Austria, Bélgica, Brasil, Canadá, China, España, Estados Unidos de América, Federación de Rusia, Francia, Japón, Países Bajos, Reino Unido, Suiza, OEP y Oficina Internacional de la OMPI.

367. Asistencia en el examen de solicitudes de patente de la ARIPO. Entre el 1 de enero y el 30 de junio de 1993, se enviaron a la ARIPO 70 informes de búsqueda y de examen elaborados por Canadá y Alemania.

368. Cooperación internacional para la búsqueda y el examen de invenciones (ICSEI). Durante el período abarcado por el presente informe, Alemania y Austria proporcionaron cuatro informes de búsqueda y examen que fueron entregados a las oficinas de propiedad industrial solicitantes de Sri Lanka y Turquía.

369. Actualmente, el programa de ICSEI está limitado a solicitudes presentadas por individuos o entidades que sean residentes del país en desarrollo del que emana la solicitud de búsqueda y examen y no sean subsidiarios de empresas extranjeras. Por lo tanto, el Programa excluye solicitudes presentadas con la Oficina de dicho país por individuos o entidades de todos los otros países y las solicitudes presentadas por subsidiarias de empresas extranjeras en países en desarrollo. Esta limitación no es conveniente ya que reduce innecesariamente el ámbito del Programa, que está destinado a proporcionar asistencia a las oficinas de propiedad industrial de los países en desarrollo cuya legislación prevé el examen substantivo. Por lo tanto, se tiene la intención de ampliar el ámbito del Programa retirando dicha limitación y, como una forma de proporcionar asistencia adicional a las oficinas de propiedad industrial de los países en desarrollo, solicitar a las oficinas cooperadoras que también examinen solicitudes en cuanto al cumplimiento con las exigencias normalizadas tales como divulgación suficiente, unidad de la invención y susceptibilidad de aplicación industrial.

#### Comité Permanente de la OMPI de Cooperación para el Desarrollo en materia de Propiedad Industrial

370. El Comité Permanente está compuesto por todos los Estados miembros de la OMPI que hayan informado al Director General de su deseo de ser miembros del mismo. Durante el período en examen, Eslovenia y Ucrania se hicieron miembros

del Comité Permanente, elevando el número de Estados miembros del Comité Permanente a 109. Al 30 de junio de 1993 eran los siguientes: Alemania, Angola, Argelia, Argentina, Australia, Austria, Bangladesh, Barbados, Benin, Brasil, Bulgaria, Burkina Faso, Burundi, Camerún, Canadá, Colombia, Congo, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Cuba, Chad, Chile, China, Chipre, Dinamarca, Ecuador, Egipto, El Salvador, Emiratos Arabes Unidos, Eslovenia, España, Estados Unidos de América, Federación de Rusia, Filipinas, Finlandia, Francia, Gabón, Gambia, Ghana, Grecia, Guatemala, Guinea, Guinea-Bissau, Haití, Honduras, Hungría, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Israel, Italia, Jamaica, Japón, Jordania, Kenya, Lesotho, Líbano, Liberia, Libia, Madagascar, Malasia, Malawi, Malí, Marruecos, Mauricio, Mauritania, México, Mongolia, Nicaragua, Níger, Noruega, Nueva Zelandia, Países Bajos, Pakistán, Panamá, Paraguay, Perú, Polonia, Portugal, Reino Unido, República Centroafricana, República de Corea, República Popular Democrática de Corea, República Unida de Tanzania, Rumania, Rwanda, Senegal, Sierra Leona, Somalia, Sri Lanka, Sudán, Suecia, Suiza, Suriname, Swazilandia, Togo, Túnez, Turquía, Ucrania, Uganda, Uruguay, Venezuela, Viet Nam, Yemen, Yugoslavia, Zaire, Zambia y Zimbabwe.

#### Comité Permanente de la OMPI de Cooperación para el Desarrollo en materia de Derecho de Autor y Derechos Conexos

371. El Comité Permanente está integrado por todos los Estados miembros de la OMPI que hayan informado al Director General su deseo de ser miembros del mismo. Durante el período en examen, tres Estados pasaron a formar parte del Comité Permanente: Eslovenia, Tailandia y Ucrania, con lo que el número total de Estados miembros del Comité Permanente se elevó a 98. Al 30 de junio de 1993, los Estados miembros son los siguientes: Alemania, Angola, Arabia Saudita, Argelia, Argentina, Australia, Austria, Bangladesh, Barbados, Bélgica, Benin, Brasil, Bulgaria, Burkina Faso, Camerún, Canadá, Colombia, Congo, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Cuba, Chad, Chile, China, Chipre, Dinamarca, Egipto, El Salvador, Eslovenia, España, Estados Unidos de América, Federación de Rusia, Fiji, Filipinas, Finlandia, Francia, Gambia, Ghana, Guatemala, Guinea, Guinea-Bissau, Haití, Honduras, Hungría, India, Indonesia, Israel, Italia, Jamaica, Japón, Jordania, Kenya, Lesotho, Letonia, Malasia, Malawi, Malí, Marruecos, Mauricio, México, Namibia, Nicaragua, Níger, Noruega, Nueva Zelandia, Países Bajos, Pakistán, Paraguay, Perú, Polonia, Portugal, Reino Unido, República Centroafricana, República Unida de Tanzania, Rumania, Senegal, Sierra Leona, Somalia, Sri Lanka, Sudán, Suecia, Suiza, Suriname, Swazilandia, Tailandia, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Ucrania, Uganda, Uruguay, Venezuela, Viet Nam, Yemen, Zaire, Zambia y Zimbabwe.

#### Establecimiento de normas para la protección y el ejercicio de los derechos de propiedad intelectual

##### Objetivo

372. El objetivo consiste en hacer más eficaz la protección y el ejercicio de los derechos de propiedad intelectual en el mundo, habida cuenta de la diversidad de los objetivos sociales, culturales y económicos nacionales, que varían en función del nivel de desarrollo de cada país. Es posible lograr ese objetivo gracias a la concertación de nuevos tratados o a la adaptación de las relaciones convencionales a la evolución de la

situación (mediante disposiciones tendentes a revisar los textos vigentes o a complementarlos). Además, si la cuestión no se presta aún a una solución por tratado, es posible lograr el objetivo mencionado prestando asesoramiento, concretamente mediante leyes tipo, a los legisladores nacionales o regionales, quedando entendido que las leyes tipo únicamente sugieren soluciones que el legislador seguirá o no.

373. Por lo que respecta a la elaboración de tratados, los objetivos son la elaboración de un tratado destinado a complementar el Convenio de París para la Protección de la Propiedad Industrial en lo relativo a las marcas (como el Tratado sobre el Derecho de Patentes que complementará al Convenio de París en lo relativo a las patentes) y la creación de dos nuevos tratados, uno destinado a la protección de las indicaciones geográficas, y el otro relativo a la solución de controversias entre Estados en materia de propiedad intelectual.
374. Por lo que respecta al asesoramiento a los legisladores, el objetivo consiste en elaborar y publicar leyes tipo en los campos en que dicho asesoramiento parezca particularmente urgente.
375. Por lo que se refiere a los tratados ya existentes, el objetivo consiste en estudiar la posibilidad de conceder a ciertas organizaciones intergubernamentales profundamente implicadas en la protección de la propiedad intelectual el mismo régimen jurídico o un régimen jurídico similar al de los Estados.

#### Actividades

##### Tratado para la solución de controversias entre Estados en materia de propiedad intelectual

376. Del 10 al 21 de mayo de 1993, el Comité de Expertos sobre solución de controversias entre Estados en materia de propiedad intelectual celebró su quinta sesión en Ginebra. Estuvieron representados como miembros los siguientes 70 Estados y una organización intergubernamental: Alemania, Argelia, Argentina, Armenia, Australia, Austria, Bangladesh, Bélgica, Brasil, Bulgaria, Camerún, Colombia, Côte d'Ivoire, Chile, China, Dinamarca, Ecuador, Egipto, Eslovenia, España, Estados Unidos de América, Federación de Rusia, Filipinas, Finlandia, Francia, Grecia, Guinea, Honduras, Hungría, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Irlanda, Israel, Italia, Japón, Kenya, Lesotho, Letonia, Libia, Malasia, Malawi, Marruecos, México, Namibia, Nueva Zelandia, Noruega, Países Bajos, Pakistán, Panamá, Paraguay, Perú, Portugal, Reino Unido, República de Corea, República Popular Democrática de Corea, Rumania, Senegal, Siria, Sudán, Suecia, Suiza, Swazilandia, Tailandia, Togo, Turquía, Uruguay, Viet Nam, Yugoslavia, Zambia y CCE. También participaron en la sesión, en calidad de observadores, representantes de cuatro organizaciones intergubernamentales (Naciones Unidas, UNESCO, GATT y OEP) y dos organizaciones no gubernamentales (AIPPI y ALAI).

377. El Comité examinó todas las disposiciones contenidas en el proyecto de un "Tratado para la solución de controversias entre Estados en materia de propiedad intelectual" (documento SD/CE/V/2) y el proyecto de "Reglamento en virtud del Tratado" (documento SD/C/V/3). El proyecto de Tratado establece un sistema para la solución de controversias que incluye el recurso a las consultas y el sometimiento de las controversias a un grupo especial. Los

buenos oficios, la conciliación y la mediación, así como el arbitraje, también están previstos con bases facultativas. El Comité también examinó una propuesta presentada por las Comunidades Europeas relativa a la situación, en virtud del Tratado, de las organizaciones regionales de integración económica y las organizaciones intergubernamentales, así como una propuesta presentada por el Gobierno de los Países Bajos relativa al sometimiento obligatorio de las controversias ya fuera al arbitraje o a la Corte Internacional de Justicia. En vista de esas propuestas y de que varios otros temas requerían examen adicional, el Comité concluyó que debía convocarse una sesión adicional (sexta) del Comité de Expertos.

378. La Reunión Preparatoria para la Conferencia Diplomática para la concertación de un Tratado sobre solución de controversias entre Estados en materia de propiedad intelectual tuvo lugar del 17 al 21 de mayo de 1993, en Ginebra. Estuvieron representados en la reunión los mismos Estados que participaron en la reunión del Comité de Expertos, con la excepción de Namibia. Fueron admitidas a la reunión preparatoria, en calidad de observadores, las cuatro organizaciones internacionales siguientes: ARIPO, CE, OEP, OAPI.

379. Los debates de la Reunión Preparatoria se basaron en un Memorándum de la Oficina Internacional relativo a las siguientes cuestiones: documentos substantivos que han de presentarse a la Conferencia Diplomática, idiomas de los documentos preparatorios, idiomas de interpretación, orden del día propuesto, reglamento propuesto e invitaciones a la Conferencia Diplomática.

380. La Reunión Preparatoria decidió convocar una segunda parte, conjuntamente con la próxima sesión (sexta) del Comité de Expertos sobre solución de controversias entre Estados en materia de propiedad intelectual, para deliberar sobre ciertas cuestiones cuya consideración fue aplazada debido a la relación que guardaban con los temas que el Comité de Expertos examinará más detenidamente en su sexta sesión.

#### Protocolo al Convenio de Berna

381. El Comité de Expertos sobre un posible Protocolo al Convenio de Berna celebró, en Ginebra, su tercer período de sesiones, del 21 al 25 de junio de 1993. Estuvieron representados los siguientes 49 Estados miembros de la Unión de Berna y una organización intergubernamental, miembros del Comité de Expertos: Argentina, Australia, Austria, Bélgica, Brasil, Burkina Faso, Canadá, Chile, China, Colombia, República Checa, Dinamarca, Ecuador, Egipto, Finlandia, Francia, Alemania, Ghana, Hungría, India, Irlanda, Israel, Italia, Japón, Kenya, Luxemburgo, Malawi, Malí, México, Marruecos, Países Bajos, Nueva Zelandia, Nigeria, Noruega, Pakistán, Paraguay, Perú, Portugal, Rumania, Senegal, España, Suecia, Suiza, Tailandia, Turquía, Reino Unido, Estados Unidos de América, Uruguay, Venezuela y la CCE.

382. Participaron en la reunión, en calidad de observadores, los siguientes tres Estados (miembros de la OMPI pero no de la Unión de Berna): Argelia, Federación de Rusia e Indonesia. Participaron, en calidad de observadores, representantes de las siguientes seis organizaciones intergubernamentales y 47 no gubernamentales: CE, AELC, GATT, OIT, LEA y UNCTAD, CAC, AGICOA, AIDAA, AIPPI, ALAI, APP, ATRIP, BDU, BIEM, BSA, CCIA, CIPA, CISAC, CLIP, CRIC, EAPA, EBLIDA, UER, ECIS, EIA, EUROBIT, EWC, FERA, FIA, FIAPF, FIM, IAWG, CIA, ICMP, FIP, FIAB, IFPI, IFRRO, IIA, IIDA, IIPA, INTERGU, UIE, ISETU, IIT, IVF, MPI, NMPA, SPA y STM.

383. Los debates se basaron en un documento de trabajo elaborado por la Oficina Internacional. El documento contenía sugerencias sobre las normas que debían incluirse en un posible futuro Protocolo a fin de aclarar y ampliar los derechos de los autores y otros titulares de derechos de autor en los tres campos siguientes:

i) Aplicación. El Comité recomendó que se incluyeran en el Protocolo disposiciones relativas a la aplicación, que fueran esencialmente las mismas que figuran en la parte relativa a TRIPS (Grupo de Negociación del GATT sobre los aspectos de los derechos de propiedad intelectual relacionados con el comercio, incluido el comercio de mercancías falsificadas) del proyecto de Acuerdo elaborado en 1992 por el Director General del GATT (Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio) durante la denominada Ronda Uruguay de Negociaciones del GATT.

ii) Derecho de distribución, incluido el derecho de importación. El reconocimiento de un derecho de distribución contó con el apoyo general. Debe continuar el debate sobre ciertos aspectos de ese derecho, en particular el agotamiento (por primera venta), alquiler e importación.

iii) Trato nacional. Si bien el reconocimiento del trato nacional sin calificación contó con el apoyo general, varias delegaciones manifestaron el deseo de debatir nuevamente la cuestión del trato nacional en un momento más adecuado, es decir, cuando esté más claro el contenido del futuro Protocolo. La mayoría de las delegaciones parecían compartir la opinión de que no era necesario reconocer el derecho de préstamo (por ejemplo, de libros, por parte de las bibliotecas) y de que podía permitirse a un país regular la cuestión del préstamo público como un asunto ajeno al campo del derecho de autor. La mayoría se opuso a la propuesta de la Oficina Internacional de que el Protocolo incluyera normas sobre la administración colectiva de los derechos de los autores. El Director General lamentó esta actitud dado de que se corría el riesgo de hacer caso omiso de los derechos de los autores extranjeros, en particular, en el caso de los contratos de administración colectiva.

Tratado destinado a complementar el Convenio de París en lo relativo a las marcas  
("Tratado sobre el Derecho de Marcas")

384. En febrero, la Oficina Internacional organizó en Ginebra una reunión de cinco consultores procedentes de Alemania, los Estados Unidos de América, Japón, Suiza y Reino Unido, para debatir el Proyecto de Tratado sobre el Derecho de Marcas y el Proyecto de Reglamento con formularios.

385. El Comité de Expertos sobre la armonización de las leyes para la protección de marcas celebró su quinta sesión del 7 al 18 de junio de 1993, en Ginebra.

386. Estuvieron representados los siguientes 47 Estados miembros de la Unión de París y una organización intergubernamental: Alemania, Argentina, Australia, Austria, Bélgica, Brasil, Bulgaria, Canadá, Côte d'Ivoire, Chile, China, Dinamarca, Egipto, Eslovenia, España, Estados Unidos de América, Federación de Rusia, Finlandia, Francia, Hungría, Indonesia, Irlanda, Italia, Japón, Kenya, Lesotho, Letonia, Libia, Luxemburgo, Malta, Marruecos, México, Noruega, Nueva Zelanda, Países Bajos, Portugal, Reino Unido, República Checa, República de Corea, República Popular Democrática de Corea, Rumania, Suecia, Suiza, Swazilandia, Ucrania, Yugoslavia, Zimbabwe, y las Comunidades Europeas (CE).

387. Estuvieron representados en calidad de observadores los siguientes cuatro Estados miembros de la OMPI y dos organizaciones intergubernamentales: India, Emiratos Arabes Unidos, Lituania y Tailandia, UNCTAD y BBM.

388. Participaron, en calidad de observadores, representantes de las siguientes 17 organizaciones no gubernamentales: AIM, IPPI, APAA, BDI, STA, FICPI, HTA, CCI, INTA, ITMA, JPA, JPAA, JTA, MPI, UPEPI, UNICE y UNIFAB.

389. El Comité de Expertos examinó el proyecto de un nuevo tratado multilateral, denominado provisionalmente "Tratado sobre el Derecho de Marcas" (TDM) y, en adelante, "el Proyecto" o "el Tratado" o "el Proyecto de Tratado". El Proyecto en cuestión fue elaborado por la Oficina Internacional con base en los resultados de la sesión anterior (cuarta) (noviembre de 1992) del Comité de Expertos.

390. El principal objetivo del Tratado es simplificar los procedimientos efectuados en los registros nacionales y regionales de marcas (Oficinas) en materia de registro y mantenimiento de registros de marcas (que abarquen productos y/o servicios) para facilitar el cumplimiento de los requisitos formales y reducir costos. La simplificación consistiría en limitar las formalidades, es decir, los requisitos administrativos que se impondrían a los solicitantes y titulares de registros. Esto se lograría de dos maneras: primero, enumerando exhaustivamente en el Tratado, a los efectos de las diversas transacciones que ocurren en un registro (nacional o regional), los requisitos que pueden imponerse ("requisitos máximos"); segundo, prohibiendo expresamente en el Tratado la imposición de requisitos distintos o adicionales, en su mayoría injustificados. Un ejemplo de requisito prohibido es el que estipula que la firma de las personas que se dirigen al registro debe estar autenticada o certificada por autoridades nacionales e incluso extranjeras (consulares).

391. Otro ejemplo de requisito que el Tratado prohibiría es que las solicitudes (y registros) se refieran únicamente a los bienes o servicios que pertenecen a una misma clase (según la Clasificación Internacional de Bienes y Servicios, la Clasificación de Niza)), porque, si la marca se refiere a bienes y servicios que pertenecen a distintas clases, es preciso presentar tantas solicitudes cuantas clases a las que pertenecen los bienes y servicios. Como existen en total 42 clases, podrían necesitarse (a falta de la prohibición) hasta 42 solicitudes distintas, por lo que el registro tendría que efectuar hasta 42 solicitudes individuales; por el contrario, el Tratado podría estipular que una solicitud se refiriera a varias clases (sin límite de cantidad).

392. Otra simplificación podría consistir en permitir que el titular de varios registros solicite, en un solo documento, la cesión de todos (a veces, cientos de) sus registros o que se tome nota de todo cambio de domicilio, del titular o de su representante, en todos sus registros.

393. El Tratado garantizaría también al solicitante la oportunidad de ser oído por el registro (oficina) en caso de que su solicitud o petición fuera denegada por el mismo.

394. El Tratado incluiría varios modelos de formulario cuya utilización por parte de los solicitantes o titulares de registros no podría ser denegada por ningún registro (oficina) de marcas nacional o regional. Los modelos normalizados facilitarían considerablemente la labor de quienes se dirigen a varios registros (oficinas) nacionales o regionales puesto que serían los mismos para todos los registros (oficinas).

Tratado de sobre el Derecho de Patentes

395. En su vigésimo período de sesiones (10° extraordinario) celebrado el 5 de abril de 1993 en Ginebra, la Asamblea de la Unión Internacional para la Protección de la Propiedad Industrial (Unión de París) decidió aplazar la segunda parte de la Conferencia Diplomática para la concertación de un Tratado destinado a complementar el Convenio de París en lo relativo a las patentes, prevista para julio de 1993, hasta la fecha más temprana posible en 1994, que la Asamblea de la Unión de París determinará en su sesión de septiembre de 1993.

Instrumento sobre la protección de los derechos de los artistas intérpretes o ejecutantes y los productores de fonogramas

396. El 8 de febrero de 1993, la OMPI organizó en Ginebra una reunión consultiva preparatoria oficiosa en la que participaron 21 organizaciones no gubernamentales en representación de artistas intérpretes o ejecutantes (ADAMI, AFTRA, AIE, British Actor's Equity Association, British Musician's Union, FIA, FIM, Finnish Musician's Union, GEIDANKYO, GVL, FILAIE, SISE, Musician's Union of Japan, SAMI, Screen Actors Guild, SFA, SMF, SPEDIDAM, STF, SYDAS, SYMF) para debatir el contenido de un posible nuevo instrumento sobre la protección de los derechos de los artistas intérpretes o ejecutantes y los productores de fonogramas. La Oficina Internacional tuvo en cuenta estos debates en la elaboración de los documentos preparatorios para la reunión del Comité de Expertos sobre un posible instrumento para la protección de los derechos de los artistas intérpretes o ejecutantes y los productores de fonogramas.

397. El Comité de Expertos sobre un Posible Instrumento para la Protección de los Derechos de los Artistas Intérpretes o Ejecutantes y los Productores de Fonogramas celebró su primera sesión en Ginebra, del 28 de junio al 2 de julio de 1993. Estuvieron representados 51 Estados miembros de la Unión de Berna y una organización intergubernamental, miembros del Comité: Alemania, Arabia Saudita, Argentina, Australia, Austria, Bélgica, Brasil, Burkina Faso, Camerún, Canadá, Colombia, Chile, China, Dinamarca, Ecuador, Eslovaquia, España, Estados Unidos de América, Federación de Rusia, Finlandia, Francia, Ghana, Hungría, India, Indonesia, Irlanda, Israel, Italia, Japón, Jordania, Kazajstán, Malí, Marruecos, México, Nigeria, Noruega, Pakistán, Paraguay, Polonia, Portugal, Reino Unido, República Checa, Rumania, Senegal, Suecia, Suiza, Tailandia, Togo, Turquía, Uruguay y Venezuela, y la CCE.

398. Participaron, en calidad de observadores, representantes de las siguientes cinco organizaciones intergubernamentales y 35 no gubernamentales: AELC, GATT, OIT, LEA y UNESCO; ADEI, CAC, ACT, ADAMI, AGICOA, AID, AIPPI, ALAI, ANDI, APA, APP, CISAC, CRIC, UER, EIA, FIA, FIAPF, IAOA, CIA, ICMP, IFPI, IIDA, IIPA, ILAFP, UIE, IPO, ISETU, IVF, MPI, NAB, NMPA, PEARLE, SACM y SPA.

399. Los debates del Comité se basaron en un documento de trabajo elaborado por la Oficina Internacional. Este documento contenía sugerencias acerca las normas que debían incluirse en un posible futuro tratado multilateral a fin de garantizar la protección internacional de los artistas intérpretes o ejecutantes y los productores de fonogramas, protección que tendría mayor cobertura que la actual.

400. El Comité tuvo muy poco tiempo para debatir todas las cuestiones contempladas en el documento de trabajo, por lo que expresó el deseo de reunirse nuevamente, del 8 al 12 de noviembre de 1993 (en lugar de la reunión en torno a una ley tipo sobre la protección de los derechos de los artistas intérpretes o ejecutantes y los productores de fonogramas). Se convino en que el Director General convocaría la reunión, si la Asamblea de la Unión de Berna no desaprueba, en su sesión de septiembre de 1993, el cambio sugerido en el programa.

401. En cuanto al ámbito del mandato del Comité establecido por la Asamblea de la Unión de Berna en septiembre de 1992 (y respecto del cual la Oficina Internacional tenía ciertas dudas), el Comité coincidió en que ninguna cláusula del mencionado mandato del Comité impedía que se debatieran las posibles disposiciones sobre los derechos de los artistas intérpretes o ejecutantes en fijaciones audiovisuales (al contrario de las fijaciones puramente sonoras). Por consiguiente, la Oficina Internacional elaboraría oportunamente un documento de trabajo sobre los derechos de los artistas intérpretes o ejecutantes en materia de fijaciones audiovisuales (a menos que la Asamblea de la Unión de Berna dé otras instrucciones al Director General, en su sesión de septiembre de 1993).

402. El Comité debatió los derechos económicos propuestos de los artistas intérpretes o ejecutantes en sus representaciones o ejecuciones no fijas (es decir, "en directo") y algunos de los derechos económicos propuestos de los artistas intérpretes o ejecutantes en sus representaciones o ejecuciones fijas en fonogramas y de los productores de fonogramas en sus fonogramas (a saber, los derechos de reproducción, distribución (incluida la importación, el alquiler, el préstamo público y la adaptación)). El Presidente resumió los debates del siguiente modo: "El derecho general de distribución de los artistas intérpretes o ejecutantes y los productores de fonogramas contó con un amplio apoyo, sujeto a una disposición cuidadosamente formulada sobre la aplicación del principio de agotamiento de dicho derecho. La propuesta relativa a un derecho de préstamo público no recibió suficiente apoyo, pero debe mantenerse el derecho a autorizar dicho préstamo como un medio de ejercer el derecho de distribución sujeto al agotamiento. El derecho de alquiler fue apoyado ampliamente, y la mayor parte del Comité expresó su preferencia por un derecho exclusivo en lugar de un derecho a la remuneración. El período de transición de un derecho de remuneración a un derecho pleno y exclusivo de alquiler debe ser lo más corto posible, en los países cuya legislación estipula un derecho de remuneración en el momento en que el nuevo instrumento entra en vigor. Debe estudiarse el ejercicio de los derechos exclusivos de alquiler por diferentes titulares de derechos. Varios oradores manifestaron su desacuerdo o reservas respecto del derecho de importación propuesto. Sin embargo, el reconocimiento de tal derecho contó con un apoyo substancial, especialmente por parte de las organizaciones no gubernamentales. Es preciso estudiar el derecho de importación con mayor detenimiento."

403. El reconocimiento del posible derecho de adaptación o transformación (cuya protección fue recomendada a la Oficina Internacional), pese a que recibió un apoyo substancial, también encontró oposición y seguirá inscrito en el Orden del día del Comité. En opinión del Presidente, "ante la aplicación cada vez mayor de las nuevas tecnologías, en particular la digital, y dados los fenómenos de multimedia e interactividad, la alteración, la modificación y la presentación de obras, representaciones o ejecuciones y grabaciones controladas por el usuario pueden llegar a ser prácticas habituales. Esta posible evolución debe tenerse también en cuenta durante debates ulteriores sobre el derecho de adaptación."



Estudio exploratorio de cuestiones de propiedad intelectual para las que podría ser necesario establecer normas

Objetivo

404. El objetivo consiste en dar a conocer algunas cuestiones de actualidad en materia de propiedad intelectual que no parecen haber encontrado, en la mayoría de países, una solución satisfactoria.

Actividades

Controversias entre partes privadas en materia de propiedad intelectual

405. Del 2 al 4 de junio de 1993, se celebró en la Sede la OMPI la tercera sesión del Grupo de Trabajo de organizaciones no gubernamentales sobre el arbitraje y otros mecanismos extrajudiciales para la solución de controversias entre partes privadas en materia de propiedad intelectual.

406. Estuvieron representadas en la reunión las siguientes 27 organizaciones no gubernamentales: AAA, ABAPI, ABPI, AGICOA, AIPLA, AIPPI, ALAI, APA, ASA, ASIPI, ATRIP, BDI, BIEN, CCIG, CI Arb, CIC, CISAC, CNIPA, EPI, FCPA, FIAD, FICPI, IIP, UIE, JPA, LES y UNICE. Participaron también en la reunión cuatro expertos invitados por la Oficina Internacional.

407. Los debates se basaron en los siguientes documentos de trabajo elaborados por la Oficina Internacional: "Servicios que se propone que ofrezca la OMPI" (documento ARB/WG/III/1), "Proyecto de normas de mediación de la OMPI" (documento ARB/WG/III/2), "Proyecto de normas de arbitraje de la OMPI" (documento ARB/WG/III/3), "Proyecto de normas de miniarbitraje de la OMPI" (documento ARB/WG/III/4), y "Proyecto de cláusulas tipo para contratos y acuerdos de presentación" (documento ARB/WG/III/5).

408. El Grupo de Trabajo examinó los servicios propuestos que la OMPI podría prestar en relación con ciertos procedimientos de solución de controversias, en particular, entre partes privadas en materia de propiedad intelectual. A este respecto se debatieron los siguientes elementos:

- i) Mediación: procedimiento en que la tercera parte neutra, es decir, el mediador, seleccionado por las partes en la controversia, se compromete a ayudar a las partes a comprender sus respectivas posiciones y encontrar una solución mutuamente satisfactoria a la controversia, pero en que el mediador no está facultado para imponer una solución a las partes;
- ii) Arbitraje: procedimiento por el que las partes en una controversia someten la controversia a un árbitro o a un Tribunal de Arbitros, elegidos por las mismas, en busca de una solución, de conformidad con las normas elegidas por las partes, mediante una decisión obligatoria del árbitro o del Tribunal;
- iii) Arbitraje abreviado (denominado en los documentos de trabajo "mini-arbitraje"): Procedimiento de arbitraje modificado en que un árbitro único realiza el procedimiento arbitral en un plazo fijo, en general sin audiencia;

- iv) Mediación y, en su defecto, arbitraje: Procedimiento mixto por el que, en caso de que no se resuelva la controversia mediante mediación, se somete a arbitraje para que se tome una decisión obligatoria al respecto.

409. Se examinaron cuatro servicios principales propuestos que los documentos de trabajo preveían que pudiera prestar la OMPI en relación con los cuatro procedimientos de solución de controversias antes mencionados.

410. El primer servicio consistiría en poner a disposición normas para la aplicación de cada uno de esos procedimientos. Los documentos de trabajo contienen proyectos de tales normas, que fueron ampliamente debatidos por el "Grupo de Trabajo" a fin de establecer los procedimientos más eficaces y menos onerosos.

411. El segundo servicio propuesto sería poner a disposición: cláusulas tipo para su incorporación en contratos que definan una relación comercial entre partes, en cuya virtud las partes se comprometerían a someter las controversias que surgieran en el contrato a uno de los cuatro procedimientos antes mencionados; y acuerdos de presentación tipo, que las partes no vinculadas por un contrato preexistente podrían utilizar para someter, de modo ad hoc, alguna controversia a uno de los cuatro procedimientos.

412. En ciertas circunstancias, el tercer servicio consistiría en que el Director General nombrara mediadores o árbitros, según la controversia en cuestión.

413. El cuarto servicio contemplado fue la estipulación, por la Oficina Internacional en consulta con ambas partes y los propuestos mediador o árbitros, de derechos pagaderos a los mediadores o árbitros en razón a las controversias en cuestión, así como la gestión de tales derechos.

414. La reunión encomió la Oficina Internacional por la calidad de los documentos de trabajo y coincidió en que los proyectos de normas que figuran en estos documentos constituyen una buena base a partir de la cual la OMPI puede proceder a la creación de los servicios descritos en el documento ARB/WG/III/1 ("Servicios que se propone que ofrezca la OMPI"). Respaldo, en particular, la creación de servicios que la OMPI prestaría de conformidad con las normas mencionadas en relación con la mediación, el arbitraje, el arbitraje abreviado y la mediación y, en defecto, el arbitraje.

Impacto de ciertas nuevas tecnologías en los derechos de propiedad intelectual de los artistas intérpretes o ejecutantes

415. Los días 17 y 18 de mayo de 1993, la OMPI celebró, en su sede, una Reunión de consulta sobre el impacto de ciertas nuevas tecnologías en los derechos de propiedad intelectual de los artistas intérpretes o ejecutantes, en la que participaron las siguientes organizaciones no gubernamentales interesadas: AGICOA, ALAI, CISAC, UER, FIA, FIM, IFPI, INTERGU y MPI. La reunión debatió dos estudios elaborados por consultores de la OMPI procedentes de Suecia y el Reino Unido, y las partes pertinentes del documento de trabajo elaborado para la primera reunión del Comité de Expertos sobre un posible instrumento para la protección de los derechos de los artistas intérpretes o ejecutantes y los productores de fonogramas, prevista del 28 de junio al 2 de julio de 1993, y formuló sugerencias útiles respecto de los derechos de los artistas intérpretes o ejecutantes.

Impacto de la tecnología digital en el derecho de autor

416. La OMPI organizó, del 31 de marzo al 2 de abril de 1993, un Simposio Mundial sobre el impacto de la tecnología digital en el derecho de autor y los derechos conexos, en la Universidad de Harvard, Cambridge, Massachusetts (Estados Unidos de América). Asistieron al Simposio cerca de 250 participantes procedentes de Alemania, Argentina, Australia, Bélgica, Brasil, Canadá, Chile, China, Dinamarca, Eslovaquia, España, los Estados Unidos de América, Federación de Rusia, Finlandia, Francia, Ghana, Grecia, Hong Kong, India, Irlanda, Islandia, Israel, Italia, Japón, Lituania, México, Nigeria, Noruega, Países Bajos, Portugal, Reino Unido, Suecia, Suiza y Swazilandia.

417. El Simposio fue inaugurado por el Director General, en compañía de varios otros funcionarios de la OMPI. Durante la sesión de apertura, un funcionario del Gobierno de los Estados Unidos y el Decano de la Facultad de Derecho de Harvard pronunciaron también sendos discursos. Presentaron documentos 20 expertos procedentes de Alemania, Estados Unidos de América, Francia, Hungría, India, Japón y el Reino Unido. Dichos documentos versaban sobre los siguientes temas: Concepto y panorama de la tecnología digital; Impacto de la tecnología digital en la creación, divulgación y protección de obras y temas de derechos conexos (publicación, redes de información, bibliotecas); Impacto de la tecnología digital en la creación, divulgación y protección de obras y temas de derechos conexos (obras audiovisuales, grabaciones sonoras, radiodifusión); Tecnología digital y Administración del derecho de autor y derechos conexos. La Oficina Internacional publicará, antes de finales de 1993, un compendio de las ponencias presentadas en el Simposio.

Divulgación de la información relativa a la propiedad intelectual en el mundo

Objetivo

418. El objetivo consiste en incrementar y dar a conocer mejor la doctrina, la legislación, la frecuencia de utilización y la administración práctica de la propiedad intelectual. Esos conocimientos son útiles, si no indispensables, para todos los que se interesan en la propiedad intelectual.

Actividades

Revistas y otras publicaciones

419. Continuaron apareciendo mensualmente las revistas Industrial Property, La Propriété industrielle, Copyright y Le Droit d'auteur en inglés y francés y, cada dos meses, las revistas españolas Derecho de Autor y Propiedad Industrial. Se distribuyeron cerca de 5.700 ejemplares de todas estas revistas en las tres lenguas mencionadas, previo pago de una suscripción o gratuitamente. Para información sobre las revistas publicadas en virtud de los sistemas de registro administrados por la Oficina Internacional véase, a continuación, la Parte III: Actividades de Registro.

420. Colección de leyes y tratados de propiedad intelectual. La OMPI continuó actualizando su colección de textos de leyes y reglamentos en materia de propiedad intelectual de todos los países, y de tratados relativos a la propiedad intelectual, tanto en su idioma original como en traducciones al francés y al inglés. Los textos más importantes fueron publicados en las revistas Industrial Property, La Propriété industrielle, Copyright y Le Droit d'auteur.

421. Tras los estudios efectuados en 1992 con base en una licitación internacional, se iniciaron trabajos en el período en examen sobre la elaboración de un prototipo CD-ROM que contenga los textos de los tratados internacionales y las legislaciones nacionales en materia de propiedad intelectual, que la OMPI producirá bajo el nombre de IP-LEX.

422. Además, la Oficina Internacional publica ediciones especiales con los resultados de ciertos simposios o seminarios, en especial los que son de interés para los países en desarrollo, así como guías y manuales.

423. Se publicaron nuevas ediciones (1993) del folleto Información General de la OMPI, a saber: en marzo, en español, francés e inglés y en junio, en alemán, árabe, chino, portugués y ruso.

424. Estadísticas de propiedad industrial. Durante el período en examen apareció, en dos volúmenes separados, la Publicación B (IP/STAT/91/B), que es una recopilación exhaustiva de estadísticas de propiedad industrial correspondientes a 1991, con base en información proporcionada por oficinas de propiedad industrial del mundo entero: la Parte I (Patentes y modelos de utilidad), en junio, y la Parte II (Marcas y marcas de servicio, dibujos o modelos industriales, variedades de plantas, microorganismos), en abril.

425. La lista de publicaciones efectuadas por la OMPI durante el período en cuestión figura en el Anexo c.

426. La venta de revistas y publicaciones, incluidos los folletos del PCT, constituye una fuente importante de ingresos para la Organización.

427. Durante el período en examen, se publicaron también listas anotadas de futuras reuniones seleccionadas de la OMPI.

#### Información pública

428. Funcionarios de la OMPI hicieron presentaciones sobre la OMPI y sus actividades en general o en relación con temas particulares, ante grupos organizados que visitaron la sede de la Organización. Estos grupos incluían, en particular, funcionarios gubernamentales, diplomáticos, estudiantes universitarios y representantes de la industria de varios países.

429. El Director General y otros funcionarios de la OMPI concedieron entrevistas a corresponsales de prensa, radio y televisión de varios países, en general, mientras asistían a reuniones organizadas por la OMPI o durante misiones.

Actividades de documentación e información de las oficinas de propiedad industrial

Objetivo

430. El objetivo consiste en fomentar y asegurar una estrecha cooperación entre las Oficinas nacionales y regionales de propiedad industrial en sus relaciones mutuas, por una parte, y entre esas oficinas y la Oficina Internacional, por la otra, en todo lo relativo a la documentación e información en materia de patentes, marcas y dibujos o modelos industriales, incluyendo en particular la normalización de documentos, la indexación y la clasificación de documentos de patente para facilitar la recuperación de la información contenida en los mismos, la determinación del estado de la técnica y la búsqueda a los fines del examen de patentes. Esas actividades las planifica y supervisa el Comité Permanente de la OMPI de Información en materia de Propiedad Industrial (PCIPI).

Actividades

Comité Permanente de la OMPI de Información en materia de Propiedad Industrial (PCIPI)

431. El Comité Permanente de la OMPI de Información en materia de Propiedad Industrial (PCIPI) está compuesto por los Estados miembros de la Unión de París que han informado al Director General de su deseo de ser miembros, los Estados miembros de la Unión PCT, los Estados miembros de la Unión IPC y de ARIPO, BBDM, BBM, OEP y OAPI.

432. Durante el período en examen, Belarús, Eslovaquia, Eslovenia, Letonia, Níger y la República Checa pasaron a ser miembros del PCIPI, lo que eleva el número de miembros a 89: Alemania, Argelia, Argentina, Australia, Austria, Barbados, Belarús, Bélgica, Benin, Brasil, Bulgaria, Burkina Faso, Camerún, Canadá, Congo, Côte d'Ivoire, Cuba, Chad, Chile, China, Chipre, Dinamarca, Egipto, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estados Unidos de América, Federación de Rusia, Filipinas, Finlandia, Francia, Gabón, Ghana, Grecia, Guinea, Hungría, Irán (República Islámica del), Irlanda, Israel, Italia, Japón, Kazajstán, Kenya, Letonia (a partir del 7 de septiembre de 1993), Liechtenstein, Luxemburgo, Madagascar, Malasia, Malawi, Malí, Marruecos, Mauritania, México, Mónaco, Mongolia, Níger, Noruega, Nueva Zelandia, Países Bajos, Polonia, Portugal, República Centroafricana, República Checa, República de Corea, República Dominicana, República Popular Democrática de Corea, República Unida de Tanzania, Rumania, Rwanda, Senegal, Sri Lanka, Sudán, Suecia, Suiza, Suriname, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Ucrania, Uganda, Reino Unido, Viet Nam, Yugoslavia, Zambia, ARIPO, BBDM, BBM, OEP y OAPI.

433. Los cinco Estados siguientes tienen la calidad de observadores en el PCIPI: Colombia, India, Perú, Turquía y Yemén. Asimismo, actúan como observadores cuatro organizaciones internacionales (CCE, FICPI, FID y PDG) y los editores de la revista "World Patent Information".

434. El Grupo de Trabajo sobre información general del Comité Permanente de Información en materia de Propiedad Industrial (PCIPI/GI) celebró su Décima reunión del 15 al 23 de abril de 1993, en Ginebra.

435. Estuvieron representados en la reunión los siguientes 18 miembros del Grupo de Trabajo: Alemania, Bulgaria, Canadá, Dinamarca, España, Estados Unidos de América, Federación de Rusia, Finlandia, Francia, Hungría, Japón, México, Países Bajos, Reino Unido, Rumania, Suecia, Suiza y la OEP. El Grupo de Documentación en materia de Patentes (PDG) estuvo representado por observadores.

436. El Grupo de Trabajo convino en recomendar al Comité Ejecutivo de Coordinación del PCIPI la adopción de un nuevo código de una letra, "W", relativo a la publicación de información sobre solicitudes o registros de modelos de utilidad.

437. El Grupo de Trabajo examinó el primer proyecto de norma de la OMPI sobre etiquetas para la denominación de sectores utilizados en los sistemas de búsqueda en materia de patentes, y debatió por primera vez la revisión de las Normas de la OMPI ST. 23 (Recomendación para la presentación de secuencias de nucleótidos y aminoácidos en solicitudes de patente y en documentos de patente publicados) y ST. 32 (Formato normalizado recomendado para la codificación genérica del texto de documentos de patente intercambiados en soporte legible por máquina).

438. En cuanto a la posibilidad de distinguir más claramente los códigos de indexación de la IPC de los símbolos de clasificación de la IPC mediante la modificación de la actual representación de los códigos de indexación impresos en documentos de patente y almacenados en bases de datos, el Grupo de Trabajo convino en no cambiar la representación de dichos códigos, habida cuenta de los problemas prácticos que ello suscitaría.

439. Por último, el Grupo de Trabajo examinó una propuesta presentada por la Oficina Noruega de Patentes de que, a partir del año 2000, se indique el año de presentación de una solicitud de patente anteponiendo cuatro dígitos al número de solicitud. Examinó también las repercusiones que tendría la utilización de tal sistema de numeración en los servicios de información y documentación en materia de propiedad industrial.

440. El Grupo de Trabajo ad hoc del PCIPI sobre política de revisión a largo plazo de la IPC (PCIPI/IPC) celebró su segunda reunión en Ginebra del 1 al 4 de junio de 1993. Estuvieron representados en la reunión los siguientes 20 miembros del Grupo de Trabajo: Alemania, Australia, Brasil, Canadá, Dinamarca, España, Estados Unidos de América, Federación de Rusia, Finlandia, Francia, Hungría, Japón, Noruega, Países Bajos, Portugal, Reino Unido, Rumania, Suecia, Suiza y la OEP. Estuvieron representados por observadores el PDG y los editores de la revista "World Patent Information".

441. El Grupo de Trabajo convino en que la propuesta de solución de transacción para reducir el costo de los trabajos de revisión, mejorar la IPC como instrumento de búsqueda e imprimir mayor dinamismo a la IPC, presentada por la Oficina Internacional y debatida por el Grupo de Trabajo en su primera reunión de noviembre de 1992, no debía ponerse en aplicación, dado que entrañaría problemas de orden práctico para las oficinas.

442. El Grupo de Trabajo convino en que los criterios más estrictos, rigurosamente aplicados en el proceso de selección, no debían implicar un recargo del programa de revisión. Convino también en recomendar al Comité Ejecutivo de Coordinación del PCIPI nuevos criterios para la selección de solicitudes de revisión de la IPC.

443. El Grupo de Trabajo convino también en que la política aplicada al trabajo de revisión de la IPC durante el actual período de revisión (quinto) debía constituir la base, sujeta a algunos cambios menores, del trabajo de revisión de la IPC durante el sexto período de revisión (1994-99).

444. El Grupo de Trabajo convino también en recomendar al Comité Ejecutivo de Coordinación del PCIPI que durante el bienio 1994-95 se examine el futuro desarrollo de los esquemas de indexación en la IPC, habida cuenta de los problemas que han encontrado los usuarios en la aplicación de los actuales esquemas de indexación, y que se estudie la conveniencia y viabilidad de introducir un esquema simple de indexación (en oposición al esquema de indexación completo, aplicable en toda la IPC).

445. El Grupo de Trabajo ad hoc del PCIPI sobre la gestión de la información en materia de propiedad industrial (PCIPI/MI) celebró su decimoprimer reunión en Ginebra del 3 al 9 de junio de 1993. Estuvieron representados en la reunión los siguientes 31 miembros del Grupo de Trabajo: Alemania, Australia, Austria, Brasil, Bulgaria, Burkina Faso, Canadá, China, Dinamarca, España, Estados Unidos de América, Federación de Rusia, Filipinas, Finlandia, Francia, Hungría, Irlanda, Israel, Japón, México, Noruega, Países Bajos, Polonia, Portugal, Reino Unido, República de Corea, República Popular Democrática de Corea, Rumania, Suecia, Suiza y la OEP. Estuvieron representados por observadores Colombia, Jordania, Zimbabwe, la CCE, el PDG y los editores de la revista "World Patent Information".

446. La OEP hizo una presentación detallada sobre el avance del proyecto EASY (Electronic Application System) cuyo objetivo consiste en facilitar y fomentar la presentación electrónica de solicitudes en materia de patentes.

447. Tras debatir ampliamente las definiciones propuestas de la expresión "Uso interno" por una oficina de propiedad industrial en relación con información recibida de otras oficinas de propiedad industrial, y un proyecto de cuestionario sobre el mismo tema, el Grupo de Trabajo pidió a la Oficina Internacional que circulara un nuevo proyecto de definiciones y una nueva versión del proyecto de cuestionario en que se solicita información sobre el tema.

448. El Grupo de Trabajo del PCIPI sobre Información en materia de Búsqueda (PCIPI/SI) celebró su decimoprimer reunión en Ginebra, del 12 al 25 de junio de 1993. Estuvieron representados en la reunión 15 miembros del Grupo de Trabajo, a saber: Alemania, Bélgica, Dinamarca, España, Finlandia, Francia, Japón, Noruega, Portugal, Rumania, Suecia, Suiza, Estados Unidos de América, Reino Unido y la OEP.

449. El Grupo de Trabajo terminó sus trabajos preparatorios para la sexta edición de la IPC, que entrará en vigor el 1 de enero de 1995.

450. El Grupo de Trabajo tramitó también 77 proyectos de revisión de la IPC sobre el programa para el bienio 1992-93, de los cuales 24 pertenecían al campo de la mecánica, 23 al de la química y 30 al de la electricidad, y concluyó la revisión de proyectos relativos a 73 subclases.

451. Concluyó también la introducción, en la subclase G 05 D, de referencias a los lugares de aplicación en la IPC; se acordó excluir de la indexación a ciertos grupos de la IPC, considerados no apropiados, y se aprobaron ciertas modificaciones de la Guía de la IPC, en particular el Capítulo IV de la Guía (relativo a sistemas híbridos) que hacían ese Capítulo más explicativo.

452. El Comité Ejecutivo de Coordinación del Comité Permanente de la OMPI de Información en materia de Propiedad Industrial (PCIPI) celebró su duodécima reunión en Ginebra, del 3 al 11 de junio de 1993. Estuvieron representados en la reunión los siguientes 31 miembros del Comité: Alemania, Australia, Austria, Brasil, Bulgaria, Burkina Faso, Canadá, China, Dinamarca, España, Estados Unidos de América, Federación de Rusia, Filipinas, Finlandia, Francia, Hungría, Irlanda, Israel, Japón, México, Noruega, Países Bajos, Polonia, Portugal, Reino Unido, República de Corea, República Popular Democrática de Corea, Rumania, Suecia, Suiza y la OEP. Estuvieron representados por observadores Colombia, Jordania, la CCE el PDG y los editores de la revista "World Patent Information".

453. Respecto de la recomendación formulada por el PCIPI/IPC, el Comité adoptó criterios cuantitativos más estrictos para la selección de proyectos de revisión de la IPC y convino en que se aplicaran dichos criterios a las solicitudes de revisión que el Comité no hubiera examinado aún y a todos los proyectos de revisión que quedaran pendientes en la undécima reunión del PCIPI/SI, celebrada en junio de 1993, a excepción de los proyectos de revisión en cuya virtud se hubieran emprendido ya trabajos substanciales. Se aprobó la recomendación relativa a la política aplicable al trabajo de revisión de la IPC durante el sexto período de revisión (1994-99) y se convino en recomendar la adopción de dicha política al Comité de Expertos de la Unión de la Clasificación Internacional de Patentes (IPC).

454. El Comité adoptó el proyecto de informe sobre las actividades del PCIPI durante el bienio 1992-93 y, tras debatir los mandatos de sus Grupos de Trabajo, decidió suspender el Grupo de Trabajo ad hoc del PCIPI sobre almacenamiento óptico (PCIPI/OS) y el Grupo de Trabajo ad hoc del PCIPI sobre política de revisión a largo plazo de la IPC (PCIPI/IPC), y reasignar las tareas de los antiguos Grupos de Trabajo a otros Grupos de Trabajo.

#### Publicaciones

455. La actualización de 1993 del "Manual de información y documentación en materia de propiedad industrial" de la OMPI fue publicado en inglés, en abril, y se ha previsto distribuir una versión francesa en agosto. En mayo, se publicó una versión en francés del volumen 1 del Manual.

456. El Repertorio mundial de la OMPI de Fuentes de Información en materia de Patentes fue publicado en febrero en inglés y en abril en francés.

457. Durante el período cubierto por este informe, se siguió publicando mensualmente la revista "JOPAL" (Journal of Patent Associated Literature). En enero, se publicó también en índice anual de 1992.

458. Durante el primer semestre de 1993, se avanzó en la producción de un CD-ROM (JOPAL CD-ROM) -que contiene información publicada en la revista "JOPAL" desde su inicio en 1981- con tal rapidez que la distribución del primer ejemplar del JOPAL CD-ROM, con información publicada en la revista "JOPAL" de 1981 a 1992, equivalente a unos 10.000 artículos, está prevista para el segundo semestre de 1993.



## Clasificación Internacional de Patentes (IPC)

### Objetivo

459. El objetivo consiste en continuar perfeccionando la Clasificación Internacional de Patentes (IPC), instrumento importante para la clasificación sistemática de las patentes y la recuperación de la información tecnológica contenida en los documentos de patente. Se entiende por "perfeccionar" i) la cobertura de nuevos sectores tecnológicos y ii) la descripción y clasificación más precisas de los existentes.

### Actividades

460. En febrero, se instaló y verificó en la OMPI el primer módulo del sistema de gestión IPCIS (IPC Information System) de la base de datos de la IPC. Este sistema permitirá a la Oficina Internacional mantener actualizada la Clasificación e imprimir versiones actualizadas de la misma. El segundo módulo del IPCIS, instalado y verificado en junio, finalizará en septiembre, a tiempo para la preparación de la sexta edición de la IPC, que entrará en vigor el 1 de enero de 1995.

### Comité de Expertos de la IPC

461. El Comité de Expertos de la Unión de la Clasificación Internacional de Patentes (IPC) celebró su vigésimo primera sesión en Ginebra, del 1 al 5 de marzo de 1993. Estuvieron representados en la sesión los siguientes 14 Estados y una organización, miembros del Comité: Alemania, Dinamarca, España, Estados Unidos de América, Federación de Rusia, Finlandia, Francia, Japón, Noruega, Países Bajos, Portugal, Reino Unido, Suecia, Suiza y la OEP.

462. El Comité de Expertos aprobó las modificaciones de la IPC, presentadas por el Grupo de Trabajo sobre información en materia de búsqueda (PCIPI/SI), del Comité Permanente de la OMPI de Información en materia de Propiedad Industrial (PCIPI). Dichas modificaciones afectan a cinco clases y a 53 subclases de la IPC. Se introdujeron en la IPC dos nuevas subclases relativas a "la recuperación de suelos contaminados" y "el proceso o generación de datos de imagen, en general," respectivamente.

463. Respecto de la presentación en los esquemas de indexación de la IPC de términos de indexación de jerarquía superior, el Comité decidió que debía revisarse la parte pertinente de la Guía de la IPC con objeto de indicar claramente la diferencia entre la filosofía y la utilización de una parte indexada y de otra parte de clasificación.

464. Esta fue la cuarta de una serie de sesiones del Comité de Expertos que culminará con la publicación (en 1994) de la sexta edición de la IPC.

465. En mayo de 1992, el CD-ROM IPC:CLASS (IPC Cumulative and Linguistic Advanced Search System) fue puesto a disposición por la OMPI, en cooperación con la Oficina Alemana de Patentes, la Oficina Nacional Húngara de Invenciones y la Oficina Española de Patentes y Marcas. El CD-ROM IPC:CLASS contiene la tercera, cuarta y quinta ediciones de la Clasificación Internacional de

Patentes (IPC) en inglés y francés, la cuarta y quinta ediciones en alemán y sólo la quinta edición en húngaro y español. Contiene también índices de palabras clave en inglés, francés y español, un índice de palabras clave ("Stich- und Schlagwörterverzeichnis") bilingüe (alemán/inglés), las listas de concordancia de revisión relativas a la segunda, tercera, cuarta y quinta ediciones de la IPC y a los datos relativos a símbolos válidos de la IPC. El soporte lógico de recuperación, que contine características integradas del tipo hipertexto, se proporciona por separado en un disco flexible. Este soporte lógico permite al usuario realizar la búsqueda mediante palabras clave y/o símbolos de la IPC en cualquiera de los ficheros de datos del CD-ROM IPC:CLASS y conmutar fácilmente entre las diferentes versiones lingüísticas y ediciones contando con la representación visual simultánea en pantalla de dos ficheros de datos.

466. Desde mayo de 1992, la OMPI ha vendido más de 300 copias del CD-ROM IPC:CLASS y ha puesto a disposición de los miembros de la Unión de la IPC y varios países en desarrollo más de 70 copias gratuitamente.

### Clasificación Internacional de Productos y Servicios para el Registro de las Marcas

#### Objetivo

467. El objetivo consiste en continuar perfeccionando la Clasificación de Niza de Productos y Servicios para el Registro de las Marcas ("Clasificación de Niza"), instrumento importante para la buena marcha del registro y examen de marcas y de marcas de servicio. Se entiende por "perfeccionar" i) la cobertura de nuevos productos y servicios y ii) la descripción y clasificación más precisas de los existentes. También significa la actualización de la Clasificación de Niza en diversos idiomas.

#### Actividades

468. El Grupo de Trabajo Preparatorio del Comité de Expertos de la Unión de Niza celebró su décimotercera sesión en Ginebra, del 3 al 14 de mayo de 1993. Estuvieron representados en la sesión 12 Estados miembros del Grupo de Trabajo, a saber: Alemania, Austria, Dinamarca, España, Estados Unidos de América, Francia, Japón, Noruega, Países Bajos, Portugal, Suecia, Reino Unido. Estuvo representada también la Oficina de Marcas del Benelux (BBM). Estuvieron representados por observadores China, Italia y la República de Corea.

469. El Grupo de Trabajo aprobó varias modificaciones de la Clasificación de Niza que se transmitirán a la próxima sesión del Comité de Expertos de la Unión de Niza para su adopción. Entre las modificaciones consideradas figuran propuestas relativas a la introducción en la Lista alfabética de "servicios de almacenes minoristas". Si bien el Grupo de Trabajo no introdujo ninguna posición en la Lista mencionada en relación con tales servicios, observó que la Oficina Internacional concedía gran importancia a la cuestión del registro de marcas para "servicios de almacenes minoristas", en particular debido a la próxima entrada en vigor del Protocolo concerniente al Arreglo de Madrid, y a que la Oficina Internacional se propone promover el estudio de esta cuestión con miras a encontrar una solución de transacción aceptable, en lo posible, para todos los países.

470. El Grupo de Trabajo tomó nota de una evaluación preliminar efectuada por la Oficina Internacional de un estudio sobre la posible reestructuración de la Clasificación de Niza, el cual demostraba que, con excepción de una subdivisión de las clases existentes y la introducción de nuevas clases, la mayoría de las oficinas de marcas se oponía a tal reestructuración.

471. El Servicio de la OMPI de Clasificación de Marcas, que asesora (mediante pago de una tasa) por medio de informes de clasificación respecto de la correcta clasificación de productos y servicios según la Clasificación de Niza, prosiguió sus actividades durante el período en examen. En el primer semestre de 1993, se preparó un total de 84 informes de clasificación, lo que representa un aumento del 37,70% respecto de la cifra semestral de 1992 (61).

### Clasificación Internacional de Dibujos y Modelos Industriales

#### Objetivo

472. El objetivo consiste en continuar perfeccionando la Clasificación Internacional para los dibujos y modelos industriales ("Clasificación de Locarno"), instrumento importante para la buena marcha del registro de dibujos y modelos industriales. Se entiende por "perfeccionar" el hecho de extender la clasificación a nuevos tipos de productos que incorporan dibujos o modelos, describir y clasificar con mayor precisión los existentes, además de actualizar la Clasificación en diversos idiomas.

#### Actividades

##### Comité de Expertos

473. El Comité de Expertos de la Unión de Locarno para la Clasificación Internacional de Dibujos y Modelos Industriales celebró su sexta sesión en Ginebra, del 15 al 19 de marzo de 1993. Estuvieron representados en la sesión 12 Estados miembros de la Unión de Locarno, a saber: Alemania, Austria, Dinamarca, Eslovenia, España, Finlandia, Francia, Italia, Países Bajos, Noruega, Suecia y Suiza, así como la Oficina de Dibujos y Modelos del Benelux (BBDM).

474. El Comité adoptó varias modificaciones y adiciones a la Clasificación de Locarno, propuestas por Dinamarca, Finlandia, Francia, Noruega, Suecia, la BBDM y la Oficina Internacional, y observó que la nueva (sexta) edición de la Clasificación, que incluye las modificaciones y adiciones adoptadas, entraría en vigor el 1 de enero de 1994.

475. El Comité convino también en recomendar a las Oficinas que, en lo sucesivo, cuando se incluyan los números de las clases y subclases de la Clasificación de Locarno, en los documentos oficiales para el depósito o el registro de dibujos y modelos industriales, y en publicaciones relativas a los mismos, dichos números vayan precedidos por la abreviatura "LOC", seguida de un número arábigo entre paréntesis que indica la edición de la Clasificación de Locarno según la cual fueron clasificados los dibujos y modelos industriales, por ejemplo: "LOC(6)".

[Sigue la Parte III]

PARTE III: ACTIVIDADES DE REGISTRO

Sistema PCT (Tratado de Cooperación en materia de Patentes)

Objetivo

476. El objetivo consiste en proporcionar los servicios que la Oficina Internacional debe prestar en virtud del Tratado de Cooperación en materia de Patentes (el "PCT"). Un objetivo adicional consiste en continuar mejorando el sistema del PCT.

Actividades

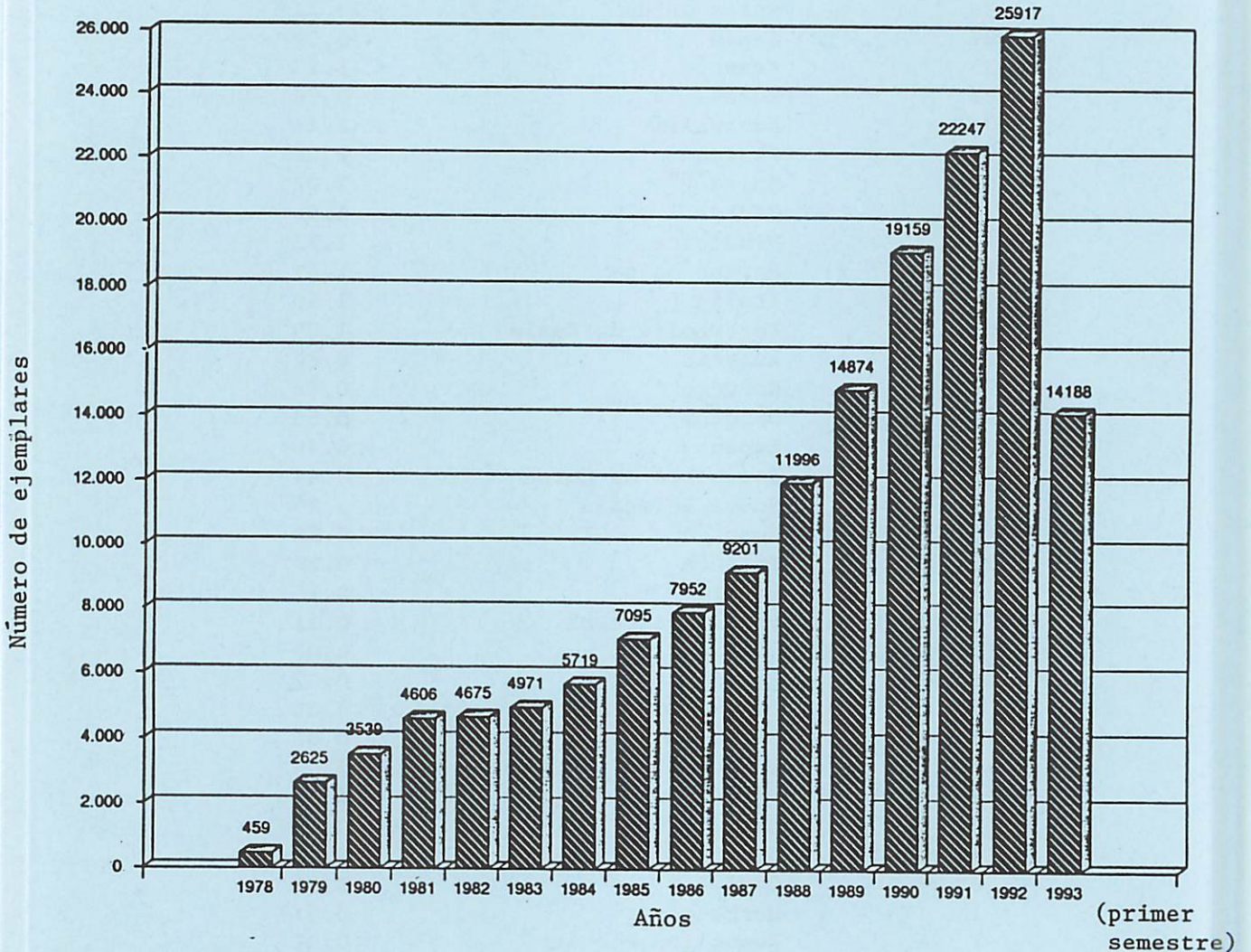
477. Aplicación de la Regla 32 del Reglamento del PCT en ciertos Estados sucesores. En el primer semestre de 1993, de conformidad con la Regla 32 del Reglamento del PCT, la Oficina Internacional envió notificaciones a los solicitantes (o mandatarios de solicitantes) de unas 62.000 solicitudes internacionales en virtud del PCT -con fechas de presentación internacional comprendidas entre las fechas indicadas- informándoles sobre la posibilidad de solicitar, en un plazo de tres meses a partir de la fecha de expedición de dichas notificaciones, la extensión de los efectos de tales solicitudes a Ucrania, la República Checa, Eslovaquia y Kazajstán.

Administración

478. En el primer semestre de 1993, la Oficina Internacional recibió los "ejemplares originales"\* de 14.188 solicitudes internacionales de las "Oficinas receptoras", es decir, las Oficinas en que fueron presentadas las solicitudes internacionales. Esto representa un aumento del 18,42% respecto del período correspondiente en 1992.

479. El número de ejemplares originales recibidos por la Oficina Internacional en cada año civil desde el comienzo de las operaciones del PCT es el siguiente:

Número de ejemplares recibidos desde 1978



\* Un "ejemplar original" es una copia fiel de una solicitud internacional presentada en una "Oficina receptora" y transmitida a la Oficina Internacional.

480. El cuadro que figura a continuación indica el país de origen de las solicitudes internacionales cuyos ejemplares originales fueron recibidos por la Oficina Internacional durante el primer semestre de 1993:

<u>Ejemplares originales recibidos*</u> <u>Cantidad</u>	<u>País de origen del solicitante</u>	<u>Porcentaje</u>
6.217	Estados Unidos de América	43,82
1.615	Alemania	11,38
1.448	Reino Unido**	10,21
907	Japón	6,39
833	Francia	5,87
531	Suecia	3,74
304	Australia	2,14
289	Finlandia	2,04
287	Suiza***	2,02
276	Canadá	1,95
245	Dinamarca	1,73
224	Países Bajos	1,57
199	Italia	1,40
154	Federación de Rusia	1,09
124	Austria	0,87
96	Noruega	0,68
80	Bélgica	0,56
65	España	0,46
63	República de Corea	0,44
55	Nueva Zelanda	0,39
45	Hungría	0,32
38	Irlanda	0,27
21	Brasil	0,15
15	República Checa	0,11
12	Grecia	0,08
10	Polonia	0,07
9	Luxemburgo	0,06
7	Bulgaria	0,05
4	Rumania	0,03
4	Portugal	0,03
3	Eslovaquia	0,02
3	Ucrania	0,02
2	OAPI	0,01
1	Barbados	0,01
1	República Popular Democrática de Corea	0,01
<u>1</u>	<u>Mónaco</u>	<u>0,01</u>
Total 14.188		100,00
=====		=====

\* Se recibieron los ejemplares originales de la Oficina Nacional del País. Sin embargo, los nacionales y residentes de los siguientes países pueden presentar solicitudes internacionales tanto en la OEP como en sus oficinas nacionales (las cifras que figuran a continuación entre paréntesis, después del nombre del país, desglosan el total de ejemplares originales -arriba indicado- recibidos durante el período en examen, en el número de ejemplares originales recibidos de la Oficina Nacional (antes de la barra) y en el

481. Durante el primer semestre de 1993, el promedio de Estados Contratantes designados por solicitud internacional fue de 30 (en el primer semestre de 1992: 24,57), es decir, que cada solicitud internacional tiene efectos en un promedio de 30 países, de modo que los 14.188 ejemplares originales recibidos surtieron los efectos de 425.640 solicitudes nacionales. Sin embargo, el promedio de tasas de designación pagaderas fue de 12,52 (en el primer semestre de 1992: 9,95). Esta diferencia se debe al hecho de que en caso de una designación de varios países para una patente regional (Europea u OAPI), sólo se adeuda una tasa de designación. La diferencia muestra también que, en el momento de pagar la tasa de designación, los solicitantes suelen eliminar algunas de las designaciones efectuadas inicialmente -sin costo alguno cuando fueron presentadas- como consecuencia lógica del procedimiento del PCT. Sin embargo, teniendo en cuenta el hecho de que toda designación adicional a la décima es gratuita, el promedio real de designaciones pagadas fue de 6,12. Durante el primer semestre de 1993, se buscó una patente europea en 13.667 solicitudes internacionales, lo que representa el 96,32% (durante el primer semestre de 1992: 11,446 = 95,57%) del total. El número de solicitudes con más de 10 designaciones fue de 4.567 (32,19%); por consiguiente, estos solicitantes se beneficiaron del importe máximo de la tasa de designación, según la cual, (como ya se dijo) toda designación adicional a la décima es gratuita.

482. El cuadro que figura a continuación muestra el total de designaciones por solicitud internacional sobre la base de los ejemplares originales recibidos en el primer semestre de 1993, desglosado según los Estados designados y el número de veces que un Estado contratante está designado por 100 solicitudes internacionales (expresado en porcentaje).

---

Nota (continuación de la página anterior):

número de ejemplares originales recibidos de la OEP (después de la barra): Alemania (562/1.053), Austria (104/20), Bélgica (40/40), Dinamarca (239/6), España (56/9), Francia (779/54), Grecia (12/0), Italia (66/133), Luxemburgo (1/8), Países Bajos (142/82), Reino Unido (1.369/79), Suecia (524/7), Suiza/Liechtenstein (165/122). Así pues el número total de ejemplares originales recibidos de la OEP en calidad de Oficina receptora ascendía a 1.618, lo que representa el 11,40% del total de ejemplares originales recibidos.

\*\* Incluye cifras para Hong Kong y la Isla de Man, ya que la Oficina Nacional del Reino Unido actúa también para los residentes de Hong Kong y la Isla de Man.

\*\*\* Incluye cifras para Liechtenstein, ya que la Oficina Nacional de Suiza actúa también para los nacionales y residentes de Liechtenstein.

<u>Número de designaciones para protección nacional y/o regional*</u>	<u>Estado designado</u>	<u>Porcentaje*</u>
17.146	Reino Unido	120,85
17.008	Alemania	119,88
16.651	Suecia	117,36
16.560	Países Bajos	116,72
16.537	España	116,56
16.531	Dinamarca	116,51
16.504	Suiza**	116,32
16.497	Austria	116,27
16.437	Luxemburgo	115,85
15.662	Portugal	110,39
13.636	Francia	96,11
13.581	Italia	95,72
13.536	Bélgica	95,40
13.504	Grecia	95,18
13.488	Mónaco	95,07
13.486	Irlanda	95,05
12.206	Japón	86,03
10.348	Canadá	72,93
8.187	Estados Unidos de América	57,70
7.826	Australia	55,16
7.243	República de Corea	51,05
5.527	Noruega	38,96
5.465	Brasil	38,52
5.432	Finlandia	38,29
5.288	Federación de Rusia	37,27
4.835	Hungría	34,08
4.680	Polonia	32,99
4.257	Rumania	30,00
4.186	Nueva Zelanda	29,50
4.170	Bulgaria	29,39
3.917	República Popular Democrática de Corea	27,61
3.887	Sri Lanka	27,40
3.877	Madagascar	27,33
3.877	Sudán	27,33
3.875	Barbados	27,31
3.852	Malawi	27,15
3.832	Mongolia	27,01
3.711	Ucrania	26,16
3.556	OAPI***	25,06
3.348	República Checa	23,60
3.257	Eslovaquia	22,96
1.099	Viet Nam	7,75
881	Kazajstán	6,21
669	Checoslovaquia****	4,72
154	Belarús	1,09

\* Se han contado dos designaciones cuando un Estado miembro de la OEP es designado tanto para protección nacional como para patente europea, lo que explica que el porcentaje indicado para algunos Estados sea superior al 100%.

\*\* Incluye la designación simultánea de Liechtenstein.



483. A continuación, se indican los idiomas de presentación de las solicitudes internacionales cuyos ejemplares originales fueron recibidos durante el primer semestre de 1993 por la Oficina Internacional, con los porcentajes correspondientes:

<u>Idioma de presentación</u>	<u>Número de solicitudes</u>	<u>Porcentaje</u>
Inglés	9.731	68,59
Alemán	1.922	13,55
Francés	866	6,10
Japonés	846	5,96
Sueco	266	1,87
Ruso	156	1,10
Finlandés	135	0,95
Danés	92	0,65
Neerlandés	69	0,49
Español	56	0,39
Noruego	<u>49</u>	<u>0,35</u>
Total	14.188	100,00
=====	=====	=====

484. Durante el período mencionado, se presentaron 9.928 solicitudes de examen preliminar internacional en virtud del Capítulo II del PCT en las Oficinas abajo indicadas, que actúan en calidad de Administración encargada del Examen Preliminar Internacional (IPEA). Ello representa un aumento del 33,40% respecto de la cifra correspondiente al primer semestre de 1992. El cuadro que figura a continuación muestra dichas solicitudes, desglosadas según la Administración encargada del Examen Preliminar Internacional que las recibió, con los porcentajes correspondientes.

<u>IPEA</u>	<u>Número de solicitudes</u>	<u>Porcentaje</u>
Estados Unidos de América	3.797	38,25
OEP	3.796	38,24
Reino Unido	1.139	11,47
Suecia	571	5,75
Australia	329	3,31
Japón	238	2,40
Austria	40	0,40
Federación de Rusia	<u>18</u>	<u>0,18</u>
Total	9.928	100,00
=====	=====	=====

Nota (continuación de la página anterior):

\*\*\* Incluye la designación simultánea de Benin, Burkina Faso, Camerún, Congo, Côte d'Ivoire, Chad, Gabón, Guinea, Malí, Mauritania, Níger, República Centroafricana, Senegal y Togo.

\*\*\*\* La indicación de la designación de Checoslovaquia en el cuadro superior resulta del hecho de que algunas solicitudes, cuyos ejemplares originales fueron recibidos por la Oficina Internacional durante el período en examen, fueron presentadas antes del 31 de diciembre de 1992.

485. El crecimiento del 33,40% del número de solicitudes de examen preliminar internacional durante el primer semestre de 1993, comparado con el período correspondiente de 1992, puede atribuirse a que ahora la mayoría de los Estados contratantes pueden ser elegidos para el examen preliminar internacional y a que los solicitantes conocen cada vez más las ventajas del procedimiento en virtud del Capítulo II del PCT, que proporciona una opinión sobre cuándo las invenciones satisfacen los criterios del PCT para su patentabilidad y aplaza por un período de 10 meses el comienzo de los procedimientos nacionales o regionales.

#### Utilización de ordenadores

486. Sistema CASPIA. En julio de 1992, empezó a funcionar el nuevo y mejorado sistema informático denominado CASPIA, "Computer-Assisted System por the Processing o Internacional Applications" (Sistema Asistido por Ordenador para la tramitación de Solicitudes Internacionales) que, entre otras funciones, permite a la Oficina Internacional memorizar y procesar los datos contenidos en las solicitudes internacionales, en los informes de búsqueda internacional y en las solicitudes de examen preliminar internacional recibidos por la Oficina, así como producir cintas magnéticas para la fotocomposición de las páginas de la Gaceta del PCT y de las portadas de los folletos.

487. El sistema DICAPS (Document Imaging and Computer-Assisted Publication System) fue diseñado para satisfacer las siguientes necesidades generales: el almacenamiento, la consulta y la recuperación de los archivos de solicitudes (los archivos ya no existirán en formato de papel sino que serán reemplazados gradualmente por discos ópticos); la presentación automática de la página, con los dibujos, de las portadas de los folletos y de las páginas de la Gaceta del PCT; la impresión automática de los folletos en impresoras láser; y la distribución y envío de los folletos en soportes ópticos, en particular CD-ROM. En 1991, concluyó la primera fase de desarrollo del sistema DICAPS (que incluye un estudio de organización y la preparación de una descripción detallada del sistema). Se prevé que en octubre de 1993 concluya la preparación del primer módulo de la segunda fase (la presentación automática de las páginas, con los dibujos, de las portadas de los folletos y de las páginas de la Gaceta del PCT). Se espera que el sistema esté plenamente en funcionamiento para el primer semestre de 1994.

488. Cuando esté funcionando plenamente, el proyecto DICAPS permitirá:

i) almacenar de modo más eficiente los ficheros de solicitudes al memorizar, en discos ópticos, los 85.000 expedientes en papel (aproximadamente 8,55 millones de páginas) actualmente almacenados en el Compactus.

ii) organizar de modo más simple el flujo de trabajo para garantizar una distribución automática y oportuna de documentos y expedientes al personal pertinente;

iii) Mejorar la producción de la Gaceta del PCT y de los folletos al controlar por ordenador tanto la composición como las impresoras de alta velocidad, cuya producción se espera que ascienda a más de 6 millones de páginas al mes.

iv) Simplificar y abaratar, para las administraciones nacionales y los usuarios, la producción y la distribución de los folletos del PCT, cuyas copias digitales se recuperarán de los discos ópticos, y se clasificarán e imprimirán electrónicamente en impresoras de alta velocidad.

489. Cooperación en materia de utilización de computadores. Durante el período en examen, la USPTO, la OEP y la JOP invitaron a la OMPI, en el marco de su cooperación trilateral en curso, a participar en el proyecto trilateral relativo al sistema EASY, "Electronic Application System. La OMPI aceptó con agrado la invitación.

490. De conformidad con el proyecto EASY, la USPTO está desarrollando un soporte lógico que permitirá a los solicitantes preparar solicitudes europeas, estadounidenses e internacionales (PCT) en forma electrónica. Si bien el objetivo final del proyecto EASY es lograr una presentación completa electrónica en línea para eliminar la presentación en papel, el proyecto apunta inicialmente al desarrollo de un método que permita efectuar presentaciones electrónicas en disquete. Se espera que la preparación de solicitudes en materia de patentes mediante el sistema EASY, incluida la validación inmediata de información desde su codificación, la utilización de pantallas de ayuda, la reducción del papel utilizado, y la publicación más simple y de mejor calidad de las solicitudes en materia de patentes supongan beneficios y economías considerables para los solicitantes y las oficinas de patentes. Cabe observar que la JPO dispone ya de un sistema electrónico de presentación.

491. Durante el período en examen, la cooperación en materia de utilización de ordenadores y productos CD-ROM relativos al PCT, incluido el proyecto EASY, fue objeto de debates periódicos entre funcionarios de la OMPI y varios funcionarios gubernamentales y de la OEP en Ginebra, Munich, Newport (Reino Unido), París, La Haya y Washington, D.C.

492. Productos CD-ROM del PCT. La Oficina Internacional ha seguido administrando y mejorando su programa de distribución y divulgación, en soporte de almacenamiento óptico, más específicamente, en CD-ROM, de la información en materia de propiedad industrial relativa a sus actividades.

493. La OMPI publicará en 1993 y 1994 la totalidad de los archivos retroactivos (1978-89) de las 66.700 solicitudes internacionales publicadas del PCT, de esos 12 años, que representarán aproximadamente 140 CD-ROM. A finales de 1993 se publicará el primer juego de CD-ROM con solicitudes internacionales publicadas del PCT en 1989.

494. Las negociaciones entre la OMPI y la OEP para la inclusión de los datos del PCT en los discos SPACE-ACCESS (un índice susceptible de búsqueda producido por la OEP) concluyeron satisfactoriamente; por consiguiente, los discos ACCESS incluirán, en adelante, los datos bibliográficos, títulos y resúmenes básicos, no sólo de todas las solicitudes publicadas en materia de patente europea sino también todas las solicitudes internacionales en virtud del PCT (respecto de las solicitudes internacionales, los títulos y resúmenes aparecerán en inglés y francés).

495. Al 30 de junio de 1993, las oficinas de los siguientes 33 países y dos organizaciones -a excepción del Japón, que renunció a su derecho a recibir gratuitamente una estación de trabajo- habían optado por la alternativa de recibir en CD-ROM las solicitudes internacionales publicadas del PCT y habían recibido, o recibirán, gratuitamente una estación de trabajo CD-ROM, de parte de la OMPI: Austria, Barbados, Belarús, Brasil, Bulgaria, Canadá, Eslovaquia, Estados Unidos de América, Federación de Rusia, Francia, Grecia, Hungría, Irlanda, Italia, Japón, Kazajstán, Luxemburgo, Malawi, Mónaco, Mongolia, Noruega, Nueva Zelandia, Polonia, Portugal, República Checa, República de Corea, República Popular Democrática de Corea, Rumania, Sri Lanka, Sudán, Suecia, Ucrania, Viet Nam, OEP y OAPI.

Servicios de información y promoción

496. Publicaciones. Durante el primer semestre de 1993, continuó la publicación quincenal de la Gaceta del PCT en ediciones separadas, en francés e inglés. Además de un volumen considerable de información general, la Gaceta del PCT incluyó datos relativos a las 12.618 solicitudes internacionales (durante el primer semestre de 1992, 11.976) que fueron publicadas en forma de folletos del PCT (en alemán, español, francés, inglés, japonés o ruso, según el idioma de presentación) el mismo día que el número correspondiente de la Gaceta del PCT. Al 30 de junio de 1993, la Gaceta del PCT tenía 868 suscriptores. En el primer semestre de 1993 se vendieron 39.153 folletos del PCT.

497. El número de solicitudes publicadas en el primer semestre de 1993 en forma de folletos, en cada uno de los idiomas arriba mencionados, fue el siguiente:

<u>Idioma de publicación</u>	<u>Número de solicitudes</u>	<u>Porcentaje</u>
Inglés	9.154	72,54
Alemán	1.801	14,27
Japonés	812	6,44
Francés	696	5,52
Ruso	116	0,92
Español	<u>39</u>	<u>0,31</u>
Total	12.618	100,00
=====	=====	=====

498. Durante el período en examen, se publicaron varios números especiales de la Gaceta del PCT con información consolidada de carácter general y las Directrices para el examen preliminar del PCT.

499. La Oficina Internacional siguió actualizando regularmente la Guía del solicitante del PCT, un manual para usuarios del sistema del PCT, en alemán, chino, francés, inglés y japonés.

500. Durante el período en examen, se instalaron equipos informáticos en la Unidad de publicación, venta y distribución de la OMPI, que permitirán imprimir folletos del PCT cuyas solicitudes proceden de un intercambiador incorporado en el CD-ROM SPACE-WORLD, a través de un soporte lógico elaborado por la Oficina de Patentes del Reino Unido. El sistema informatizado permitirá también imprimir facturas para una serie de publicaciones en venta por la Oficina Internacional.

501. Reuniones de formación y promoción con usuarios del PCT. Durante el primer semestre de 1993, se organizaron 26 seminarios de información y formación sobre la promoción y la utilización del PCT (lo que representa unos 38 días de formación para más de 1.250 personas pertenecientes a las profesiones jurídicas y parajurísticas, así como representantes de la industria) para abogados y otras personas de la profesión jurídica y de la industria, en Alemania, los Estados Unidos de América, Francia, Japón, Letonia, Lituania, el Reino Unido, Suiza y Uruguay.

502. Además de las actividades arriba mencionadas, destinadas a promover la utilización del PCT, se informó a los funcionarios gubernamentales de los siguientes países que visitaron la OMPI sobre el PCT y sus operaciones, o recibieron formación: Alemania, Argelia, Armenia, Belarús, Bulgaria, China, Eslovaquia, Eslovenia, Estonia, Federación de Rusia, Hungría, Kazajstán, Kuwait, Letonia, Malta, México, República de Macedonia (la ex República Yugoslava), República de Moldova, Rumania, Turquía, Ucrania, Uzbekistán y Viet Nam.

503. Además, varios funcionarios gubernamentales procedentes de China, España y los Estados Unidos de América, visitaron la OMPI, en abril y junio, para mantener conversaciones sobre las operaciones del PCT. En el caso de España, las conversaciones se centraron en torno a los trabajos efectuados por una Administración encargada de la búsqueda internacional y una Administración encargada del examen preliminar internacional en virtud del PCT.

#### Desarrollo del Sistema del PCT

504. El Comité de Cuestiones Administrativas y Jurídicas del PCT (PCT/CAL) celebró su quinta reunión del 24 al 27 de mayo de 1993, en Ginebra. Estuvieron representados en la reunión los siguientes 25 Estados miembros del Comité, a saber: Alemania, Australia, Austria, Bulgaria, Canadá, Dinamarca, España, Estados Unidos de América, Francia, Grecia, Hungría, Irlanda, Italia, Japón, Noruega, Nueva Zelandia, Países Bajos, Polonia, Portugal, Reino Unido, República Checa, Rumania, Suecia, Suiza, Viet Nam y la OEP, en su calidad de Administración Encargada de la Búsqueda Internacional y Administración Encargada del Examen Preliminar Internacional. Estuvieron representados por observadores los siguientes cuatro Estados miembros de la Unión de París: Chile, China, Indonesia y Libia. Estuvieron representadas por observadores las siguientes seis organizaciones internacionales no gubernamentales y una intergubernamental: AIPPI, CNIPA, EPI, FCPA, FEMPI, FICPI y UNCTAD.

505. El Comité debatió las modificaciones propuestas al Reglamento del PCT para permitir a los solicitantes de todos los Estados Contratantes del PCT, a partir del 1 de enero de 1994, presentar solicitudes internacionales en que la Oficina Internacional actúe como Oficina Receptora, como alternativa a la presentación de solicitudes en que las Oficinas Nacionales competentes (incluidas las regionales) actúan como Oficinas Receptoras. Para dar mayor protección a los solicitantes, el Comité decidió proponer, entre otras modificaciones, una nueva Regla 19.4 según la cual, cuando un solicitante de un Estado contratante del PCT presenta una solicitud internacional en una Oficina Receptora "no competente", esa Oficina transmitirá dicha solicitud a la Oficina Internacional para que actúe como Oficina Receptora, de tal manera que la fecha de recepción en la Oficina "no competente" se considerará como la fecha de recepción en la Oficina Internacional. La Asamblea del PCT examinará en septiembre de 1993 las modificaciones propuestas.

506. El Comité examinó también dos propuestas de modificación de la Regla 91.1 para permitir la rectificación de errores evidentes que figuren en la solicitud o petición si la autoridad competente está convencida de que lo que se ofrecía era lo que se tenía intención de escribir y de que la rectificación resultaba evidente al compararla con cualquier documento relativo a la solicitud internacional existente en el momento en que se presentó la solicitud o la petición. Pese a que muchas delegaciones acogieron favorablemente la filosofía general de las propuestas, no se logró ningún acuerdo al respecto. Por el contrario, el Comité convino de modo general en que debían examinarse las posibilidades de perfeccionar las soluciones específicas.

507. El Comité debatió también las modificaciones propuestas al Reglamento del PCT para convenir la presentación electrónica de solicitudes internacionales en virtud del proyecto "Electronic Application SYstem" (EASY). Si bien el Comité se mostró favorable al desarrollo de un sistema electrónico de presentación de solicitudes internacionales y expresó su apoyo general al plan de ejecución, convino en que debía aplazarse el examen de las modificaciones al Reglamento relativo al sistema electrónico hasta que se adquiriera más experiencia en la aplicación de la primera etapa de desarrollo de EASY.

508. El Comité del PCT para Cooperación Técnica (PCT/CTC) celebró su decimoquinta reunión en Ginebra, del 3 al 11 de junio de 1993. Estuvieron representados en la reunión los siguientes 27 miembros del Comité: Alemania, Australia, Austria, Brasil, Bulgaria, Burkina Faso, Canadá, Dinamarca, España, Estados Unidos de América, Federación de Rusia, Finlandia, Francia, Hungría, Irlanda, Japón, Noruega, Países Bajos, Polonia, Portugal, Reino Unido, República de Corea, República Popular Democrática de Corea, Rumania, Suecia, Suiza y la Oficina Europea de Patentes (OEP). Estuvieron representados por observadores la Comisión de Comunidades Europeas (CCE), el Grupo de Documentación en materia de Patentes (PDG) y los editores de la revista "World Patent Information".

509. El Comité aprobó una nueva lista de publicaciones periódicas establecidas en virtud de la Regla 34.1)b)iii) del PCT.

510. El Comité examinó una propuesta para un examen de la fecha límite de 1920 para la documentación mínima en virtud de la Regla 34 del PCT. Sin embargo, como los estudios realizados por varias oficinas de patentes habían demostrado que los recientes informes de búsqueda citaban, repetidas veces, documentos que habían sido publicados antes de 1940, especialmente en ciertos campos técnicos, se decidió no modificar la actual fecha límite.

511. El Comité debatió también asuntos relativos a la utilización de discos ópticos como soportes de datos para el intercambio, entre oficinas de patentes, de los documentos en materia de patentes que forman parte de la documentación mínima del PCT en virtud de la Regla 34.1)c)iv) del PCT.

512. La Reunión de Administraciones Internacionales en virtud del PCT (PCT/MIA) celebró su tercera sesión en Ginebra, del 21 al 25 de junio de 1993.

513. Estuvieron representadas en la sesión las siguientes ocho Administraciones Internacionales en virtud del PCT: la Organización Australiana de Propiedad Industrial (AIPO), la Oficina de Patentes de Austria, el Comité de Patentes y Marcas de la Federación de Rusia (ROSPATENT), la Oficina Europea de Patentes (OEP), la Oficina de Patentes del Japón, la Oficina de Patentes de Suecia, la Oficina de Patentes del Reino Unido (que dejara de actuar en calidad de Administración encargada del examen preliminar internacional apenas tramite los casos pendientes cuyas solicitudes fueron presentadas antes del 1 de junio de 1993) y la Oficina de Patentes y Marcas de los Estados Unidos de América (USPTO) en su doble calidad de Administración encargada de la búsqueda internacional y de Administración encargada del examen preliminar internacional en virtud del PCT. Estuvo representada, en calidad de observador, en espera de que empezara a actuar en calidad de Administración encargada de la búsqueda internacional en virtud del PCT, fecha en que, según las previsiones, China quedará obligada al PCT.

514. La Reunión convino en que debían modificarse ciertas Secciones de las Instrucciones Administrativas, ciertos formularios del PCT y ciertas Directrices del PCT en materia de Búsqueda. Entre las modificaciones más significativas aprobadas por la Reunión, cabe mencionar las aportadas a las Instrucciones Administrativas para uniformizar la práctica del marcado de las hojas intercambiables que contienen modificaciones presentadas en relación con el examen preliminar internacional. Asimismo, la reunión convino en modificar el formulario de solicitud marcando previamente la casilla "todos los Estados que reúnen las condiciones exigidas" y eliminando la casilla complementaria que contiene la lista de los Estados contratantes del PCT obligados por el Capítulo II para evitar que los solicitantes incurran en errores que les impidan utilizar dicho Capítulo.

515. La Reunión no examinó a fondo las Directrices para examen preliminar del PCT, pese al argumento de la USPTO de que las actuales Directrices son incompatibles, en varios aspectos, con su práctica nacional. Sin embargo, dicha Oficina convino en presentar propuestas concretas para futuras modificaciones de las Directrices.

516. La Reunión convino también en uniformizar la tramitación de los resultados de las pruebas comparativas durante el examen preliminar internacional y remitió la cuestión de cómo tramitar la presentación de dos solicitudes ante dos Administraciones encargadas del Examen Preliminar Internacional al Comité de Cuestiones Administrativas y Jurídicas del PCT (PCT/CAL), para un estudio ulterior.

#### Sistema de Madrid (Arreglo de Madrid (Registro Internacional de Marcas) y Protocolo de Madrid)

##### Objetivo

517. El objetivo consiste en proporcionar los servicios que la Oficina Internacional debe prestar en virtud del Arreglo de Madrid relativo al Registro Internacional de Marcas ("el Arreglo de Madrid") y en virtud del Protocolo de 1989 concerniente a ese Arreglo ("el Protocolo"), una vez que el Protocolo entre en vigor.

##### Actividades

518. Aplicación de la Regla 38 del Reglamento en virtud del Arreglo de Madrid (Reglamento de Madrid) (Estados sucesores). Atendiendo a las notificaciones enviadas por la Oficina Internacional en 1992, en virtud de la Regla 38 del Reglamento de Madrid, la Oficina Internacional recibió, durante el primer semestre de 1993, las siguientes cantidades de solicitudes de continuación de los efectos de registros internacionales en los siguientes países: 33.238 de Croacia, 33.330 de Eslovenia y 12.107 de Ucrania.

519. En febrero, marzo y junio, de conformidad con dicha Regla, la Oficina Internacional envió notificaciones a 109.793 titulares, respectivamente, de registros internacionales con una extensión territorial a Checoslovaquia; 41.414 registros internacionales con una extensión territorial a la Unión Soviética, y 41.229 registros internacionales con extensiones territoriales a las Unión Soviética -válidas antes de las fechas indicadas-, informándoles sobre la posibilidad de solicitar, en los seis meses siguientes a la recepción de las notificaciones, la continuación de los efectos de tales registros en la República Checa, en Eslovaquia o en ambos países, y en Kazajstán y Belarús, respectivamente.

520. Al 30 de junio, atendiendo a las notificaciones antes mencionadas, la Oficina Internacional había recibido las siguientes cantidades de solicitudes de continuación de los efectos de los registros internacionales en los siguientes países: 26.246 para la República Checa, 25.704 para Eslovaquia, 4.244 para Kazajstán y 2.150 para Belarús.

Administración

521. Durante el período en examen, la Oficina Internacional continuó desempeñando las tareas previstas en el Arreglo de Madrid. El número total de registros efectuados fue de 7.607, y el número total de renovaciones 2.177. Por lo tanto, el número total de registros y renovaciones fue de 9.784, frente a 10.529 efectuados durante el período correspondiente de 1992. El número total de cambios inscritos en el Registro Internacional de Marcas fue de 21.632, frente a 16.046 efectuados durante el período correspondiente en 1992. El número total de denegaciones registradas fue de 24.416, frente a 24.694 durante el período correspondiente de 1992. Puesto que el promedio de países cubiertos por cada registro internacional fue de 10, los registros internacionales efectuados en el primer semestre de 1993 tuvieron efectos equivalentes a 97.840 registros nacionales.

522. El cuadro siguiente muestra el número de registros y renovaciones realizados en el primer semestre de 1993, por país de origen del titular del registro y por país del titular del registro renovado, con los porcentajes correspondientes:

<u>Total de registros</u>		<u>País de origen o del titular</u>	<u>Renovaciones</u>		<u>Total Registr./Renovac.</u>	
<u>Número</u>	<u>Porcent.</u>		<u>Número</u>	<u>Porcent.</u>	<u>Número</u>	<u>Porcent.</u>
1.911	25,14	Francia	570	26,18	2.481	25,35
1.822	23,95	Alemania	722	33,16	2.544	26,01
1.087	14,30	Países del Benelux	267	12,26	1.354	13,83
895	11,78	Italia	131	6,01	1.026	10,48
828	10,88	Suiza	254	11,66	1.082	11,05
514	6,77	España	93	4,27	607	6,20
324	4,27	Austria	73	3,38	397	4,05
39	0,51	Liechtenstein	14	0,65	53	0,54
35	0,46	Hungría	8	0,36	43	0,43
34	0,44	China	-	-	34	0,34
17	0,22	Polonia	-	-	17	0,17
21	0,28	Checoslovaquia*	-	-	21	0,21
16	0,21	República Checa	15	0,69	31	0,31
14	0,18	Portugal	15	0,69	29	0,29
12	0,15	Mónaco	4	0,19	16	0,16
12	0,15	Federación de Rusia	-	-	12	0,12
10	0,13	República Popular Democrática de Corea	-	-	10	0,10
6	0,07	Marruecos	7	0,33	13	0,13
3	0,03	San Marino	1	0,04	4	0,04
3	0,03	Rumania	1	0,04	4	0,04
3	0,03	Eslovenia	2	0,09	5	0,05
1	0,01	Bulgaria	-	-	1	0,01
<u>7.607</u>	<u>100,00</u>		<u>2.177</u>	<u>100,00</u>	<u>9.784</u>	<u>100,00</u>
=====	=====		=====	=====	=====	=====

\* La inclusión de Checoslovaquia en este cuadro resulta del hecho que ciertos registros internacionales fueron efectuados en los primeros dos meses de 1993, con base en solicitudes internacionales presentadas en 1992.



### Utilización de ordenadores

523. El sistema de archivo y publicación, mediante discos ópticos digitales, conocido como MINOS (Marks Information Optically Stored - Marcas Internacionales Numeradas y Almacenadas Ópticamente), que fue instalado por la Oficina Internacional para racionalizar la gestión y operación de la documentación y para mejorar y facilitar el acceso a los ficheros de registros internacionales y su publicación, entró en pleno funcionamiento en febrero de 1992.

524. Se efectuaron nuevas extensiones y mejoras en el sistema MINOS. Se instaló un segundo intercambiador y un servidor para incrementar la capacidad y la seguridad de la información almacenada en discos ópticos y para reducir aún más el tiempo de respuesta. Durante el período en examen, concluyó la clasificación de 120.967 ficheros de registros internacionales de marcas (pendientes (lo que equivale a 1,200.887 páginas clasificadas y almacenadas en discos ópticos).

525. Durante el período en examen, se completó la informatización del actual Registro Internacional de Marcas que mantiene la Oficina Internacional. En mayo se completó la entrada y validación de datos relativos a unos 280.000 registros internacionales vigentes en la base de datos SEMIRA (System of Electronic Marks' Interrogation, Registration and Admistration). Como cada archivo de registro internacional tiene un promedio de nueve páginas, estos datos representan el equivalente de 2,5 millones de páginas.

526. La base de datos SEMIRA contiene la historia completa de cada registro internacional vigente, lo que equivale a un total de 1.700 millones de caracteres codificados. La enorme labor de poner el sistema SEMIRA en marcha fue desempeñada en varias etapas por la Oficina Internacional. La primera etapa, que comenzó en septiembre de 1981, consistió únicamente en la entrada de datos relativos a nuevos registros. En el transcurso de la segunda etapa, que comenzó en septiembre de 1983, también se entraron datos relativos a los registros vigentes, en el momento de su renovación. Además, durante la tercera etapa, que comenzó en enero de 1986, se entraron en el sistema, simultáneamente con el procedimiento administrativo de modificación, datos relativos a los registros vigentes que habían sido modificados. A partir de junio de 1993, se entrarán progresivamente, como resultado del procedimiento administrativo, datos relativos a los nuevos registros, renovaciones, denegaciones, así como todas las modificaciones internacionales relativas a los registros internacionales vigentes.

527. Producto CD-ROM para el sistema de Madrid. El CD-ROM ROMARIN (Read-Only Memory of Madrid Actualized Registry Information) constituye lo que se conoce como "el sistema automatizado de registro internacional de marcas". Desde mayo de 1992, se publican mensualmente CD-ROM que contienen toda la información pertinente sobre cada marca internacional inscrita en el Registro Internacional de Marcas, que mantiene la OMPI en virtud del Arreglo de Madrid, junto con los elementos figurativos de las marcas, si los hubiere (denominados "bibliodiscos"). A finales del período en examen, se habían publicado 14 bibliodiscos.

528. En el primer semestre de 1993, finalizó también la numerización del cúmulo de bases de datos de imágenes (lo que equivale a unas 100.000 imágenes). En julio de 1993, se publicará el primer disco con "cúmulo de imágenes" ("disco imágenes") junto con el "bibliodisco" mensual.

529. Durante el período en examen, la cooperación en materia de utilización de ordenadores y productos CD-ROM respecto del Arreglo de Madrid y el Protocolo de Madrid fue objeto de debate en varias reuniones celebradas por la OMPI y funcionarios gubernamentales en Ginebra, Munich, París y Washington.

530. En marzo, un funcionario de la OMPI mantuvo conversaciones con funcionarios de la Oficina Austríaca de Marcas, en Viena, sobre un proyecto conjunto OMPI/Oficina Austríaca de Patentes para un CD-ROM que contendría tanto registros internacionales de marcas con una extensión territorial a Austria como registros austríacos de marcas con efecto nacional.

#### Servicios de información y promoción

531. Publicaciones. Continuó apareciendo mensualmente la revista Les Marques Internationales (en papel, en microficha y en soporte de ordenador), que contiene la publicación de registros de marcas, renovaciones, cambios, denegaciones e invalidaciones efectuados en el Registro Internacional de Marcas. Al 30 de junio de 1993, la revista tenía 1.520 suscriptores.

532. Durante el período en examen, la Oficina Internacional continuó publicando actualizaciones de la Guía para el Registro Internacional de Marcas en alemán, francés e inglés.

533. Funcionarios gubernamentales de los siguientes países y representantes de las siguientes organizaciones no gubernamentales, que visitaron la OMPI, recibieron información sobre el Arreglo de Madrid y sus operaciones o siguieron una formación que incluía la utilización del CD-ROM ROMARIN de la OMPI o los sistemas SEMIRA Y MINOS: Alemania, Armenia, Australia, Austria, Bulgaria, Eslovaquia, Eslovenia, Estonia, Federación de Rusia, Francia, Hungría, Japón, Kazajstán, Letonia, Liechtenstein, Reino Unido, República de Macedonia (la ex República Yugoslava), República de Moldova, República Popular Democrática de Corea, Rumania, Suiza, Ucrania, Uzbekistán, INTA y UNICE.

#### Aplicación del Protocolo de Madrid

534. La Oficina Internacional continuó sus trabajos sobre el análisis básico para la preparación de un sistema informatizado que se utilizará apenas entre en vigor el Protocolo relativo al Arreglo de Madrid. Asimismo, han proseguido los trabajos de redacción de los Requisitos del Usuario al mismo ritmo que la preparación del Reglamento al Protocolo de Madrid.

535. Proyectos MAPS (Sistema del Arreglo y Protocolo de Madrid) y MATCHES (Sistema de Traducción y Clasificación Asistida MAPS (Ayuda para los examinadores)). En el contexto de los preparativos para la próxima entrada en vigor del Protocolo de Madrid y en cooperación con la Dirección de Propiedad Intelectual del Consumidor y Asuntos Comerciales del Canadá, se desarrolló un sistema informatizado para facilitar la clasificación y traducción automáticas (del inglés al francés y viceversa) de los términos que figuran en las listas de bienes y servicios según la Clasificación de Niza. Se continuó avanzando en el análisis definido para los requisitos y en la elaboración de los programas informáticos para asistir el proceso informatizado de registros, renovaciones y modificaciones en virtud del nuevo Reglamento que se está preparando como complemento del Protocolo de Madrid.

Sistema de La Haya (Arreglo de La Haya (Depósito Internacional de Dibujos y Modelos Industriales))

Objetivo

536. El objetivo consiste en proporcionar los servicios que la Oficina Internacional debe prestar en virtud del Arreglo de La Haya relativo al Depósito Internacional de Dibujos y Modelos Industriales ("el Arreglo de La Haya"). Otro objetivo consiste en mejorar el sistema de La Haya para simplificar aún más el depósito internacional de dibujos y modelos industriales.

Actividades

Administración

537. Durante el primer semestre de 1993, el número de dibujos y modelos industriales depositados fue de 1.821 (1.708 en 1992) y el número de renovaciones/prórrogas 853 (712 en 1992), lo que representa un aumento del 6,62% y del 19,80%, respectivamente, en relación con las cifras semestrales de 1992.

538. Durante el período en examen, la Oficina Internacional continuó desempeñando las tareas estipuladas en el Arreglo de La Haya, en particular el registro y publicación mensual (en la revista International Desings Bulletin/Bulletin des dessins et modèles internationaux) de los dibujos y modelos industriales depositados. Al 30 de junio de 1993, la publicación mensual contaba con 410 suscriptores.

539. En el cuadro siguiente figuran los depósitos internacionales y las renovaciones/prórrogas, por país de origen, efectuadas por la Oficina Internacional durante el período en examen.

<u>Depósitos Internacionales</u>		<u>País de origen</u>	<u>Renovaciones/Prórrogas</u>		<u>Total Dep./Ren./Prór.</u>	
<u>Número</u>	<u>Porcentaje</u>		<u>Número</u>	<u>Porcentaje</u>	<u>Número</u>	<u>Porcent.</u>
553	30,37	Alemania	214	25,08	767	28,68
373	20,48	Francia	253	29,66	626	23,42
299	16,42	Países del Benelux	109	12,78	408	15,26
284	15,60	Suiza	158	18,52	442	16,52
230	12,63	Italia	73	8,56	303	11,33
78	4,28	España	40	4,70	118	4,41
2	0,11	Mónaco	-	-	2	0,08
2	0,11	Liechtenstein	6	0,70	8	0,30
<u>1.821</u>	<u>100%</u>		<u>853</u>	<u>100%</u>	<u>2.674</u>	<u>100%</u>
=====	=====		=====	=====	=====	=====

### Utilización de ordenadores

540. En 1992, la Oficina Internacional finalizó un estudio sobre el desarrollo de un sistema informatizado para el funcionamiento del Registro en virtud del Arreglo de La Haya, incluyendo en particular en registro de depósitos y renovaciones, la redacción de comunicaciones y notificaciones, y la preparación para publicación de la revista. La primera fase del sistema propuesto se aplicará en el segundo semestre de 1993.

### Servicios de información y promoción

541. Durante el período en examen, la Oficina Internacional continuó publicando las actualizaciones de la Guía para el depósito internacional de dibujos y modelos industriales, en francés e inglés.

542. Funcionarios gubernamentales procedentes de Armenia, Austria, Bulgaria, Eslovaquia, Eslovenia, Estonia, Federación de Rusia, Hungría, Kazajstán, Letonia, República de Moldova, Rumania, Ucrania y Uzbekistán visitaron la OMPI y recibieron información o formación sobre el sistema de La Haya y sus operaciones.

### Desarrollo del sistema de La Haya

543. El Comité de Expertos sobre el desarrollo del Arreglo de La Haya relativo al Depósito Internacional de Dibujos y Modelos Industriales celebró su tercera sesión en Ginebra del 26 al 30 de abril de 1993.

544. Estuvieron representados en la sesión los siguientes 13 Estados miembros de la Unión de La Haya: Alemania, Bélgica, Côte d'Ivoire, España, Francia, Hungría, Indonesia, Italia, Países Bajos, República Popular Democrática de Corea, Rumania, Senegal y Suiza. Estuvieron representados como observadores 18 Estados miembros de la Unión de París: Argelia, Argentina, Bangladesh, Bulgaria, China, Dinamarca, Estados Unidos de América, Filipinas, Finlandia, Irlanda, Japón, Kenya, México, Noruega, Portugal, Reino Unido, República de Corea y Suecia. Tomaron parte en la sesión, en calidad de observadores, representantes del GATT, BBDM y la CCE. Tomaron parte en la sesión, en calidad de observadores, representantes de las siguientes 17 organizaciones no gubernamentales: ABA, AIPLA, AIPPI, CELIBRIDE, COMITEXTIL, CNIPA, ECTA, FCPA, FICPI, CCI, ICSID, JDPA, MPI, TVS, UEPIP, UNICE y UNIFAB.

545. El Comité debatió detenidamente un "Proyecto de nueva Acta del Acuerdo de La Haya relativo al Depósito Internacional de Dibujos y Modelos Industriales" (documento H/CE/III/2) elaborado por la Oficina Internacional de la OMPI con base en el resultado de las sesiones anteriores del Comité de Expertos.

546. La reunión felicitó a la Oficina Internacional por su empeño en encontrar, en el proyecto de nueva ley presentado al Comité de Expertos, soluciones encaminadas a acomodar las diversas exigencias de los distintos sistemas nacionales. Se expresó el deseo de que el próximo borrador del proyecto de nueva Ley adelante este proceso sentando las bases de un sistema de registro internacional de dibujos y modelos industriales con una amplia aplicación geográfica.

Sistema FRT (Tratado sobre el Registro de Películas)

Objetivo

547. El objetivo consiste en proporcionar los servicios que la Oficina Internacional debe prestar en virtud del Tratado sobre el Registro Internacional de Obras Audiovisuales (el "Tratado sobre el Registro de Películas").

Actividades

Administración

548. Durante el período en examen se recibieron 37 solicitudes, todas las cuales dieron lugar a los registros correspondientes. El número total de registros efectuados desde la apertura del Registro, el 1 de septiembre de 1991, es de 397.

Servicios de información y promoción

549. Varios funcionarios de la OMPI explicaron el objetivo y la operación del sistema FRT durante varios acontecimientos, en particular el 13° Festival Panafricano de Cine y Televisión (FESPACO), celebrado en febrero en Ouagadougou, en cuyo marco se presentó un documento sobre el Registro Internacional de Películas como un medio para ampliar el comercio de películas y combatir la piratería.

Asamblea de la Unión del FRT

550. El 13 de mayo de 1993, la Asamblea de la Unión del Registro Internacional de Obras Audiovisuales (Unión del Tratado sobre el Registro de Películas (FRT)) celebró su tercera sesión (segunda extraordinaria) en la sede de la OMPI.

551. Estuvieron representados en la sesión los siete Estados miembros de la Asamblea, a saber: Argentina, Austria, Burkina Faso, Eslovaquia, Francia, México y República Checa. Participaron, además, en calidad de observadores, los seis Estados siguientes: Chile, Colombia, Hungría, Libia, Suecia y los Estados Unidos de América. El Brasil participó también en la sesión. Estuvieron también representadas en la sesión las siguientes cuatro organizaciones no gubernamentales: AIDAA, FERA, FIAPF e IFPI.

552. Los debates se basaron en un Memorandum elaborado por la Oficina Internacional, titulado "Posible suspensión de la aplicación del Tratado entre la República de Austria y la OMPI, mencionado en el Artículo 3.3) del FRT" (documento FRT/A/III/2), que se reproduce a continuación.

553. La Asamblea adoptó la siguiente decisión:

554. "Hasta nueva decisión de la Asamblea de la Unión del FRT,

a) se suspenderá la aplicación del Tratado entre la República de Austria y la OMPI relativo al Tratado sobre el Registro de Películas;

b) en 1993 no se convocará ninguna sesión ordinaria de la Asamblea de la Unión del FRT; pero, a partir de 1995, se convocarán nuevamente sesiones ordinarias;

c) para las futuras sesiones de la Asamblea, se suspenderá el pago de los gastos incurridos por los delegados a la Asamblea de la Unión del FRT."

555. La sesión de la Asamblea estuvo precedida por la tercera sesión del Comité Consultivo de la Unión del FRT, que se celebró también el 13 de mayo de 1993 en la sede de la OMPI. El Comité Consultivo informó a la Asamblea de que aprobaba el precitado Memorandum elaborado por la Oficina Internacional.

[Continúa la Parte IV]

PARTE IV: PROMOCION DEL RECONOCIMIENTO MUNDIAL Y DEL RESPETO  
DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL; COOPERACION CON ESTADOS  
Y ORGANIZACIONES INTERNACIONALES;  
PERSONAL Y ACTIVIDADES DE APOYO

Adhesiones a tratados administrados por la OMPI; cooperación con Estados y organizaciones internacionales

Objetivo

556. El objetivo general consiste en promover el conocimiento general de la importancia y de los beneficios de la propiedad intelectual -tanto propiedad industrial como derecho de autor- para el progreso social, económico y cultural de cualquier país.

556. El acceso natural a tales ventajas se derivará de la promoción de las adhesiones a los tratados administrados por la OMPI por países que aún no sean parte en ellos, y la cooperación de la OMPI tanto con Estados como con organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales.

Actividades

Promoción de adhesiones a tratados administrados por la OMPI

558. Durante el período cubierto por este informe, la OMPI continuó promoviendo la adhesión de los Estados a los Tratados arriba mencionados. Además de las actividades mencionadas a continuación, respecto de tratados específicos, se mantuvieron conversaciones sobre tales adhesiones durante las misiones de la OMPI a varios países, en particular a países en desarrollo, en reuniones con las Misiones Permanentes de los Estados en Ginebra y en contactos con las delegaciones de los Estados en reuniones intergubernamentales. Se prepararon notas relativas a las ventajas de la adhesión a ciertos tratados, que fueron enviadas a las autoridades interesadas de varios países.

558. Después de depositar los instrumentos de adhesión o ratificación, o declaraciones de aplicación continuada durante el período en examen, los países abajo mencionados quedaron o quedarán obligados, por los tratados mencionados en las fechas indicadas.

Convenio que establece la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI)

560. Respecto del Convenio de la OMPI: Armenia, el 22 de abril de 1993; Bolivia, el 6 de julio de 1993; República Checa, el 1 de enero de 1993; Letonia, el 21 de enero de 1993; República de Macedonia (la ex República Yugoslava), el 8 de septiembre de 1993; República de Moldova, el 25 de diciembre de 1991; Santa Lucía, el 21 de agosto de 1993; Eslovaquia, el 1 de enero de 1993 y Uzbekistán, el 25 de diciembre de 1991.

561. Como resultado de ello, 139 Estados son parte en el Convenio de la OMPI, a saber: Albania, Alemania, Angola, Arabia Saudita, Argelia, Argentina, Armenia, Australia, Austria, Bahamas, Bangladesh, Barbados, Belarús, Bélgica,

Benin, Bolivia, Brasil, Bulgaria, Burkina Faso, Burundi, Camerún, Canadá, Colombia, Congo, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Croacia, Cuba, Chad, Chile, China, Chipre, Dinamarca, Ecuador, Egipto, El Salvador, Emiratos Arabes Unidos, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estados Unidos de América, Federación de Rusia, Fiji, Filipinas, Finlandia, Francia, Gabón, Gambia, Ghana, Grecia, Guatemala, Guinea, Guinea-Bissau, Haití, Honduras, Hungría, India, Indonesia, Iraq, Irlanda, Islandia, Israel, Italia, Jamaica, Japón, Jordania, Kazajstán, Kenya, Lesotho, Letonia, Líbano, Liberia, Libia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Madagascar, Malasia, Malawi, Malí, Malta, Marruecos, Mauricio, Mauritania, México, Mónaco, Mongolia, Namibia, Nicaragua, Níger, Noruega, Nueva Zelandia, Países Bajos, Pakistán, Panamá, Paraguay, Perú, Polonia, Portugal, Qatar, Reino Unido, República Centroafricana, República Checa, República de Corea, República de Macedonia (la ex República Yugoslava), República de Moldova, República Popular Democrática de Corea, República Unida de Tanzania, Rumania, Rwanda, San Marino, Santa Lucía, Santa Sede, Senegal, Sierra Leona, Singapur, Somalia, Sri Lanka, Sudáfrica, Sudán, Suecia, Suiza, Suriname, Swazilandia, Tailandia, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Ucrania, Uganda, Uruguay, Uzbekistán, Venezuela, Viet Nam, Yemen, Yugoslavia, Zaire, Zambia y Zimbabwe.

Tratados que establecen protección substantiva de la propiedad intelectual

562. Convenio de París para la protección de la propiedad intelectual.

Respecto del Convenio de París: Belarús, el 25 de diciembre de 1991; Bolivia, el 4 de noviembre de 1993; República Checa, el 1 de enero de 1993; Letonia, el 7 de septiembre de 1993; República de Macedonia (la ex República Yugoslava), el 8 de septiembre de 1991; República de Moldova, el 25 de diciembre de 1991 y Eslovaquia, el 1 de junio de 1993.

563. Como resultado de ello, 111 Estados son parte en el Convenio de París, a saber: Alemania, Argelia, Argentina, Australia, Austria, Bahamas, Bangladesh, Barbados, Belarús, Bélgica, Benin, Brasil, Bulgaria, Burkina Faso, Burundi, Camerún, Canadá, Congo, Côte d'Ivoire, Croacia, Cuba, Chad, Chile, China, Chipre, Dinamarca, Egipto, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estados Unidos de América, Federación de Rusia, Filipinas, Finlandia, Francia, Gabón, Gambia, Ghana, Grecia, Guinea, Guinea-Bissau, Haití, Hungría, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Irlanda, Islandia, Israel, Italia, Japón, Jordania, Kazajstán, Kenya, Lesotho, Letonia, Líbano, Libia, Liechtenstein, Luxemburgo, Madagascar, Malasia, Malawi, Malí, Malta, Marruecos, Mauricio, Mauritania, México, Mónaco, Mongolia, Níger, Nigeria, Noruega, Nueva Zelandia, Países Bajos, Polonia, Portugal, Reino Unido, República Centroafricana, República Checa, República de Corea, República de Macedonia (la ex República Yugoslava), República de Moldova, República Dominicana, República Popular Democrática de Corea, República Unida de Tanzania, Rumania, Rwanda, San Marino, Santa Sede, Senegal, Siria, Sri Lanka, Sudáfrica, Sudán, Suecia, Suiza, Suriname, Swazilandia, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Ucrania, Uganda, Uruguay, Viet Nam, Yugoslavia, Zaire, Zambia y Zimbabwe.

564. Convenio de Berna para la protección de las obras literarias y

artísticas. Respecto del Convenio de Berna: República Checa, el 1 de enero de 1993; Gambia, el 7 de marzo de 1993; Kenya, el 11 de junio de 1993; Nigeria, el 14 de septiembre de 1993; República de Macedonia (la ex República Yugoslava), el 8 de septiembre de 1991; Santa Lucía, el 21 de agosto de 1993; Eslovaquia, el 1 de enero de 1993 y Suiza, el 25 de septiembre de 1993 (Acta de 1971 (París)).



565. Como resultado de ello, 98 Estados son parte en el Convenio de Berna, a saber: Alemania, Argentina, Australia, Austria, Bahamas, Barbados, Bélgica, Benin, Brasil, Bulgaria, Burkina Faso, Camerún, Canadá, Colombia, Congo, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Croacia, Chad, Chile, China, Chipre, Dinamarca, Ecuador, Egipto, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estados Unidos de América, Fiji, Filipinas, Finlandia, Francia, Gabón, Gambia, Ghana, Grecia, Guinea, Guinea-Bissau, Honduras, Hungría, India, Irlanda, Islandia, Israel, Italia, Japón, Kenya, Lesotho, Líbano, Liberia, Libia, Liechtenstein, Luxemburgo, Madagascar, Malasia, Malawi, Malí, Malta, Marruecos, Mauricio, Mauritania, México, Mónaco, Níger, Nigeria, Noruega, Nueva Zelandia, Países Bajos, Pakistán, Paraguay, Perú, Polonia, Portugal, Reino Unido, República Centroafricana, República Checa, República de Macedonia (la ex República Yugoslava), Rumania, Rwanda, Santa Lucía, Santa Sede, Senegal, Sri Lanka, Sudáfrica, Suecia, Suiza, Suriname, Tailandia, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Uruguay, Venezuela, Yugoslavia, Zaire, Zambia y Zimbabwe.

566. Tratado de Budapest sobre el reconocimiento internacional del depósito de microorganismos a los fines del procedimiento en materia de patentes.

Respecto del Tratado de Budapest: Eslovaquia, el 1 de enero de 1993; Grecia, el 30 de octubre de 1993; Polonia, el 22 de septiembre de 1993 y República Checa, el 1 de enero de 1993.

567. Como resultado de ello, 25 Estados son parte en el Tratado de Budapest, a saber: Alemania, Australia, Austria, Bélgica, Bulgaria, Dinamarca, España, Estados Unidos de América, Federación de Rusia, Filipinas, Finlandia, Francia, Grecia, Hungría, Italia, Japón, Liechtenstein, Noruega, Países Bajos, Polonia, Reino Unido, República Checa, República de Corea, Slovakia, Suecia y Suiza.

568. Convención de Roma sobre la Protección de los artistas intérpretes o ejecutantes, los productores de fonogramas y los organismos de radiodifusión (Convención de Roma). Respecto de la Convención de Roma: Eslovaquia, el 1 de enero de 1993; Grecia, el 6 de enero de 1993; Nigeria, el 29 de octubre de 1993; Países Bajos, el 12 de octubre de 1993; República Checa, el 1 de enero de 1993 y Suiza, el 24 de septiembre de 1993.

569. Como resultado de ello, 41 Estados son parte en la Convención de Roma, a saber: Alemania, Argentina, Australia, Austria, Barbados, Brasil, Burkina Faso, Colombia, Congo, Costa Rica, Chile, Dinamarca, Ecuador, El Salvador, España, Fiji, Filipinas, Finlandia, Francia, Grecia, Guatemala, Honduras, Irlanda, Italia, Japón, Lesotho, Luxemburgo, México, Mónaco, Níger, Nigeria, Noruega, Países Bajos, Panamá, Paraguay, Perú, Reino Unido, República Checa, República Dominicana, Slovakia, Suecia, Suiza y Uruguay.

570. Convenio de Ginebra para la protección de los productores de fonogramas contra la reproducción no autorizada de sus fonogramas. Respecto del Convenio de Ginebra: China, el 30 de abril 1993; Chipre, el 30 de septiembre de 1993; Eslovaquia, el 1 de enero de 1993; Países Bajos, el 12 de octubre de 1993; República Checa, el 1 de enero de 1993 y Suiza, el 30 de septiembre de 1993.

571. Como resultado de ello, 47 Estados son parte en el Convenio de Ginebra, a saber: Alemania, Argentina, Australia, Austria, Barbados, Brasil, Burkina Faso, Costa Rica, Chile, China, Chipre, Dinamarca, Ecuador, Egipto, El Salvador, España, Estados Unidos de América, Fiji, Finlandia, Francia, Guatemala, Honduras, Hungría, India, Israel, Italia, Japón, Kenya, Luxemburgo,

México, Mónaco, Noruega, Nueva Zelandia, Países Bajos, Panamá, Paraguay, Perú, Reino Unido, República Checa, República de Corea, Santa Sede, Slovakia, Suecia, Suiza, Trinidad y Tabago, Uruguay, Venezuela y Zaire.

572. Tratado de Nairobi sobre la Protección del Símbolo Olímpico. Respecto del Tratado de Nairobi: Belarús, el 25 de diciembre de 1991.

573. Como resultado de ello, 33 Estados son parte en el Tratado de Nairobi, a saber: Argelia, Argentina, Barbados, Belarús, Bolivia, Brasil, Bulgaria, Congo, Cuba, Chile, Chipre, Egipto, El Salvador, Etiopía, Federación de Rusia, Grecia, Guatemala, Guinea Ecuatorial, India, Italia, Jamaica, Kenya, México, Omán, Qatar, San Marino, Senegal, Siria, Sri Lanka, Togo, Túnez, Uganda y Uruguay.

Tratados que establecen clasificaciones internacionales en el campo de las invenciones, las marcas y los dibujos o modelos industriales

574. Arreglo de Niza relativo a la clasificación internacional de productos y servicios para el registro de las marcas. Respecto del Arreglo de Niza: Eslovaquia, el 1 de enero de 1993; República Checa, el 1 de enero de 1993 y República de Macedonia (la ex República Yugoslava), el 8 de septiembre de 1993.

575. Como resultado de ello, 36 Estados son parte en el Arreglo de Niza, a saber: Alemania, Argelia, Australia, Austria, Barbados, Bélgica, Benin, Croacia, Dinamarca, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estados Unidos de América, Federación de Rusia, Finlandia, Francia, Hungría, Irlanda, Israel, Italia, Japón, Líbano, Liechtenstein, Luxemburgo, Marruecos, Mónaco, Noruega, Países Bajos, Portugal, Reino Unido, República Checa, República de Macedonia (la ex República Yugoslava), Suecia, Suiza, Suriname, Túnez y Yugoslavia.

576. Arreglo de Locarno que establece una Clasificación Internacional para los Dibujos y Modelos Industriales. Respecto del Arreglo de Locarno: Eslovaquia, 1 de enero de 1993; República Checa, el 1 de enero de 1993 y República de Macedonia (la ex República Yugoslava), el 8 de septiembre de 1993.

577. Como resultado de ello, 19 Estados son parte en el Arreglo de Locarno, a saber: Alemania, Austria, Croacia, Dinamarca, Eslovaquia, Eslovenia, España, Federación de Rusia, Finlandia, Francia, Hungría, Irlanda, Italia, Noruega, Países Bajos, República Checa, República de Macedonia (la ex República Yugoslava), Suecia, Suiza y Yugoslavia.

Tratados que establecen sistemas cuya utilización hace la protección de los derechos de propiedad intelectual a nivel internacional más segura y menos onerosa que las solicitudes separadas para su registro en los registros nacionales

578. Tratado de Cooperación en materia de Patentes (PCT). Respecto del PCT: Belarús, el 25 de diciembre de 1991; Eslovaquia, el 1 de enero de 1993; Letonia, el 7 de septiembre de 1993; Níger, el 21 de marzo de 1993; República Checa, el 1 de enero de 1993 y Viet Nam, el 10 de marzo de 1993.

579. Como resultado de ello, 59 Estados son parte en el PCT, a saber: Alemania, Australia, Austria, Barbados, Belarús, Bélgica, Benin, Brasil, Bulgaria, Burkina Faso, Camerún, Canadá, Congo, Côte d'Ivoire, Chad, Dinamarca, España, Estados Unidos de América, Federación de Rusia, Finlandia, Francia, Gabón, Grecia, Guinea, Hungría, Irlanda, Italia, Japón, Kazajstán, Letonia, Liechtenstein, Luxemburgo, Madagascar, Malawi, Malí, Mauritania, Mónaco, Mongolia, Níger, Noruega, Nueva Zelandia, Países Bajos, Polonia, Portugal, Reino Unido, República Centroafricana, República Checa, República de Corea, República Popular Democrática de Corea, Rumania, Senegal, Eslovaquia, Sri Lanka, Sudán, Suecia, Suiza, Togo, Ucrania y Viet Nam.

580. Arreglo de Madrid (Registro Internacional de Marcas). Respecto del Arreglo de Madrid: Belarús, el 25 de diciembre de 1991; Eslovaquia, el 1 de enero de 1993; República Checa, el 1 de enero de 1993 y República de Macedonia (la ex República Yugoslava), el 8 de septiembre de 1993.

581. Como resultado de ello, 35 Estados son parte en el Arreglo de Madrid, a saber: Alemania, Argelia, Austria, Belarús, Bélgica, Bulgaria, Croacia, Cuba, China, Egipto, Eslovaquia, Eslovenia, España, Federación de Rusia, Francia, Hungría, Italia, Kazajstán, Liechtenstein, Luxemburgo, Marruecos, Mónaco, Mongolia, Países Bajos, Polonia, Portugal, República Checa, República de Macedonia (la ex República Yugoslava), República Popular Democrática de Corea, Rumania, San Marino, Sudán, Suiza, Ucrania, Viet Nam y Yugoslavia.

582. Arreglo de La Haya (Depósito Internacional de Dibujos y Modelos Industriales). Respecto del Arreglo de La Haya: Côte d'Ivoire, el 30 de mayo de 1993.

583. Como resultado de ello, 22 Estados son parte en el Arreglo de La Haya, a saber: Alemania, Bélgica, Benin, Côte d'Ivoire, Egipto, España, Francia, Hungría, Indonesia, Italia, Liechtenstein, Luxemburgo, Marruecos, Mónaco, Países Bajos, República Popular Democrática de Corea, Rumania, Santa Sede, Senegal, Suiza, Suriname y Túnez.

584. Tratado sobre el Registro de Películas (Tratado sobre el Registro Internacional de Obras Audiovisuales). Respecto del Tratado sobre el Registro de Películas: Brasil, el 26 de junio de 1993.

585. Como resultado de ello, ocho Estados son parte en el Tratado sobre el Registro de Películas, a saber: Argentina, Austria, Brasil, Burkina Faso, Eslovaquia, Francia, México y República Checa.

#### Cooperación con Estados y organizaciones internacionales

##### Estados

586. Armenia. En mayo, dos funcionarios gubernamentales mantuvieron conversaciones con funcionarios de la OMPI, en Ginebra, sobre la situación de la protección de la propiedad industrial y la aplicación continuada a Armenia de ciertos tratados administrados por la OMPI.

587. Australia. En junio, dos funcionarios gubernamentales mantuvieron conversaciones con el Director General y otros funcionarios de la OMPI, en Ginebra, sobre la modernización del sistema australiano de marcas. Asistieron también a una demostración de los sistemas informáticos y los productos CD-ROM utilizados en la OMPI para el registro internacional de marcas.

588. Austria. En enero, un funcionario de la OMPI realizó una misión a Viena para mantener conversaciones con funcionarios de la Oficina Austríaca de Patentes sobre una posible cooperación en el campo de la tecnología CD-ROM y para ofrecer una demostración del producto CD-ROM ROMARIN de la OMPI.

589. En marzo, un funcionario de la OMPI mantuvo conversaciones con funcionarios de la Oficina Austríaca de Patentes, en Viena, sobre un proyecto conjunto OMPI/Oficina Austríaca de Patentes para la elaboración de un CD-ROM que contenga tanto registros internacionales de marcas con una extensión territorial a Austria como registros austríacos de marcas con efecto nacional.

590. En junio, un funcionario gubernamental mantuvo conversaciones con funcionarios de la OMPI, en Ginebra, sobre la posible adhesión de Austria al Arreglo de La Haya.

591. Estados Bálticos. En enero, un funcionario de la OMPI participó, en calidad de orador, en el Seminario sobre la protección de la propiedad industrial organizado en Riga por el Consejo Nórdico de Ministros de los Estados Bálticos.

592. En abril, un funcionario de la OMPI mantuvo conversaciones con funcionarios gubernamentales, en Vilna, sobre los preparativos para un Seminario regional para los Estados Bálticos sobre el ejercicio, la administración y la aplicación de derechos relativos al derecho de autor y derechos conexos, que se celebrará en Vilna, del 2 al 4 de junio de 1993.

593. En mayo, un funcionario de la OMPI asistió, en Oslo, a la Reunión sobre coordinación de la asistencia técnica y económica a los Estados Bálticos, convocada por la Oficina Noruega de Patentes con objeto de coordinar, en particular para 1993, la ayuda financiera y de otro tipo proporcionada por los Países Nórdicos (Dinamarca, Finlandia, Noruega y Suecia) y la OMPI y la que proporciona la OEP a los Estados Bálticos (Estonia, Letonia y Lituania).

594. Seminario regional de la OMPI para los Estados Bálticos sobre ejercicio, administración y aplicación del derecho de autor y derechos conexos (Vilna). Del 2 al 4 de junio de 1993, la OMPI organizó en Vilna, en cooperación con el Ministerio de Cultura y Educación de Lituania, y con la ayuda del Instituto Finlandés de Derecho de Autor y el Polar Music Fund de Suecia, un Seminario Regional de la OMPI para los Estados Bálticos sobre ejercicio, administración y aplicación del derecho de autor y derechos conexos. Participaron en el Seminario unos 50 funcionarios de distintos departamentos gubernamentales, asociaciones de derecho de autor y sindicatos de escritores procedentes de Estonia, Letonia y Lituania. Presentaron documentos consultores de la OMPI procedentes de Dinamarca, Finlandia, Suecia, expertos de los Estados Bálticos, y dos funcionarios de la OMPI. Otro funcionario de la OMPI participó también en el Seminario.

595. Bulgaria. En febrero, dos funcionarios gubernamentales visitaron la OMPI para mantener conversaciones con funcionarios de la OMPI sobre cooperación para mejorar el sistema de propiedad industrial en Bulgaria.

596. En marzo, por solicitud de las autoridades gubernamentales, la Oficina Internacional preparó y les envió una nota con comentarios y propuestas acerca del proyecto de ley de derecho de autor de Bulgaria.

597. En abril, un miembro del Parlamento mantuvo conversaciones con funcionarios de la OMPI, en Ginebra, sobre cuestiones relativas a la legislación del país en materia de patentes y dibujos y modelos industriales, y sobre la revisión de su Ley de derecho de autor.

598. En mayo, un funcionario de la OMPI realizó una misión a Sofía para observar las operaciones de marcas de la Oficina de Patentes y mantener conversaciones con funcionarios gubernamentales sobre la informatización de esas operaciones. Esta misión precedió a otra realizada por el mismo funcionario, en compañía de un funcionario gubernamental procedente de Bulgaria, a la Oficina Alemana de Patentes, en Munich, para mantener conversaciones con funcionarios gubernamentales sobre el avance de la informatización de las operaciones de la Oficina Alemana de Marcas.

599. En mayo, por solicitud de las autoridades gubernamentales, la Oficina Internacional preparó y les envió un proyecto de ley de dibujos y modelos industriales.

600. Países de Europa Central y Oriental. En enero, dos funcionarios de la OMPI asistieron a la primera Reunión mixta relativa al programa regional de propiedad industrial (RIPP) para Europa Central y Oriental organizada en Bucarest por la Oficina Estatal de Invenciones y Marcas de Rumania, en su calidad de coordinador del Programa, en cooperación con la Oficina Europea de Patentes (OEP).

601. Consejo Interestatal sobre la Protección de la Propiedad Industrial (ICFIP) (Moscú). En mayo, el Director General, acompañado por dos otros funcionarios de la OMPI, asistió a la primera sesión del Consejo Interestatal sobre la Protección de la Propiedad Industrial, celebrada en Moscú. La sesión estuvo presidida por el Presidente de la Oficina Estatal de Patentes de Ucrania, y contó con la asistencia de representantes de los Estados signatarios del Acuerdo del 12 de marzo de 1993 sobre medidas para la protección de la propiedad industrial, a saber, Armenia, Belarús, Federación de Rusia, Kazajstán, Kirguistán, República de Moldova, Tayikistán, Ucrania y Uzbekistán (9). Estuvieron representados por observadores Azerbaiyán y Turkmenistán.

602. El Consejo Interestatal creó una Oficina Interestatal para la Protección de la Propiedad Industrial y nombró a su cabeza al Sr. Viktor Blinnikov, Vicepresidente Primero del Comité de Patentes y Marcas de la Federación de Rusia (ROSPATENT).

603. Además, el Consejo Interestatal creó un grupo de trabajo y le confió la labor de redactar un primer borrador de un tratado para la creación de un sistema regional de patentes.

604. En junio, dos funcionarios de dicho Consejo y un funcionario gubernamental procedente de la Federación de Rusia mantuvieron conversaciones con el Director General y otros funcionarios de la OMPI, en Ginebra, acerca de los planes para establecer un sistema regional de patentes.

605. República Checa. En junio, un funcionario de la OMPI mantuvo conversaciones con funcionarios gubernamentales, en Praga, sobre la organización de un seminario regional para países de Europa Central (Eslovaquia, Eslovenia, Hungría, Polonia y República Checa) sobre la adaptación del sistema de derecho de autor y derechos conexos a las condiciones y requisitos de la economía de mercado, que tendrá lugar en Praga, en septiembre.

606. Estonia. En marzo, dos funcionarios gubernamentales mantuvieron conversaciones con el Director General y otros funcionarios de la OMPI, en Ginebra, sobre la legislación en materia de propiedad industrial de Estonia y la adhesión del país a varios tratados administrados por la OMPI.

607. Francia. En enero, cuatro funcionarios de la OMPI visitaron París para mantener conversaciones con funcionarios del Instituto Nacional de la Propiedad Industrial (INPI) sobre las actividades que han de financiarse en 1993 por una contribución especial del Gobierno de Francia a las actividades de cooperación de la OMPI en materia de desarrollo en el campo de la propiedad industrial.

608. Alemania. En abril, por invitación del Gobierno de Alemania, el Director General, en compañía de otro funcionario de la OMPI, visitó Bonn y recibió, de manos de la Ministra de Justicia, la insignia de la Gran Cruz de la Orden del Mérito de la República Federal de Alemania. Tras la ceremonia, el Director General mantuvo conversaciones con la Ministra y varios funcionarios gubernamentales sobre la cooperación entre Alemania y la OMPI.

609. Hungría. En marzo, cinco funcionarios gubernamentales mantuvieron conversaciones con funcionarios de la OMPI, en Ginebra, sobre las actividades de la OMPI en países de Europa Central y Oriental.

610. Italia. En marzo, dos funcionarios gubernamentales visitaron la OMPI para mantener conversaciones con el Director General y otros funcionarios de la OMPI sobre la cooperación entre Italia y la OMPI en materia de propiedad intelectual.

611. Japón. En marzo, dos funcionarios gubernamentales mantuvieron conversaciones en Ginebra con el Director General y otros funcionarios de la OMPI sobre la cooperación entre el Japón y la OMPI en el campo del derecho de autor y, en particular, la creación de un nuevo fondo en fideicomiso (para 1993-94) destinado al desarrollo de las actividades de cooperación de la OMPI en dicho campo. A continuación, dicho fondo en fideicomiso fue aprobado en julio.

612. En abril, dos funcionarios de la OMPI participaron en la reunión de evaluación y planificación junto con funcionarios de la Oficina Japonesa de Patentes, en Tokio, en torno al tema de las actividades realizadas en virtud del acuerdo para 1992-93 de fondos en fideicomiso, creado con una contribución voluntaria del Gobierno del Japón al programa de la OMPI de cooperación para el desarrollo en materia de propiedad industrial. La reunión evaluó las actividades realizadas en virtud del acuerdo de fondos en fideicomiso durante el año fiscal japonés de abril de 1992 a marzo de 1993, y debatió el proyecto de plan de trabajo en virtud del acuerdo de fondos en fideicomiso propuesto para 1993-94.

613. En mayo, dos funcionarios gubernamentales mantuvieron nuevas conversaciones con funcionarios de la OMPI, en Ginebra, sobre el proyecto de plan de trabajo antes mencionado en materia de propiedad industrial, que fue aprobado más adelante, y un acuerdo para 1993-94 de fondos en fideicomiso, suscrito en julio.
614. Kazajstán. En febrero, un funcionario gubernamental mantuvo conversaciones, en Ginebra, con el Director General y otros funcionarios de la OMPI sobre la aplicación continuada de varios tratados administrados por la OMPI, la redacción de un anuncio sobre la protección de la propiedad industrial en Kazajstán y la futura cooperación con la OMPI.
615. Letonia. En mayo, dos funcionarios gubernamentales mantuvieron conversaciones con funcionarios de la OMPI, en Ginebra, sobre la situación de la protección de la propiedad industrial en Letonia y la posible adhesión del país a varios tratados administrados por la OMPI.
616. En junio, un funcionario gubernamental entregó a funcionarios de la OMPI, en Ginebra, el instrumento de adhesión de Letonia al Convenio de París y al PCT. Mantuvo también conversaciones con varios funcionarios de la OMPI sobre la posible aplicación continuada de otros tratados administrados por la OMPI a Letonia.
617. Lituania. En marzo, un funcionario de la OMPI presentó un documento sobre el PCT y el Convenio de París en un Seminario sobre la Protección de la Propiedad Intelectual organizado en Vilna por el Consejo Nórdico de Ministros, en cooperación con las Oficinas de Patentes de Lituania, Dinamarca, Finlandia y Noruega, y con la ayuda de la OEP y la OMPI.
618. Malta. En junio, un funcionario gubernamental mantuvo conversaciones con un funcionario de la OMPI, en Ginebra, sobre la nueva legislación de patentes de Malta.
619. Mongolia. A finales de marzo y comienzos de abril, un funcionario de la OMPI realizó una misión a Ulan Bator para formar a examinadores en materia de patentes y marcas en la utilización de las estaciones de trabajo CD-ROM y los CD-ROM proporcionados por la OMPI a esa Oficina en virtud del PCT y en Arreglo de Madrid. Mantuvo también conversaciones con funcionarios gubernamentales acerca de la informatización de las operaciones de la Oficina de Patentes y Marcas de Mongolia.
620. Portugal. En abril, con motivo del Seminario de la OMPI sobre derecho de autor y derechos conexos para países africanos de habla portuguesa, celebrado en Lisboa, un funcionario de la OMPI mantuvo conversaciones con miembros de la Facultad de Derecho de la Universidad de Lisboa sobre la enseñanza de la propiedad intelectual.
621. República de Macedonia (la ex República Yugoslava). En febrero dos funcionarios gubernamentales visitaron la OMPI y mantuvieron conversaciones con el Director General sobre cuestiones de interés mutuo.

622. República de Moldova. En junio, dos funcionarios gubernamentales entregaron al Director General, en Ginebra, la declaración de la República de Moldova de la aplicación continuada de los Convenios de la OMPI y de París. Además, mantuvieron conversaciones sobre la protección en materia de propiedad industrial en el país y la posible aplicación continuada de otros tratados administrados por la OMPI a la República de Moldova.

623. Rumania. En enero, un funcionario de la OMPI mantuvo conversaciones, en Bucarest, con el personal del Departamento de Marcas de la Oficina Estatal de Inventiones y Marcas sobre la informatización de las operaciones de marcas y ofreció una demostración del producto ROMARIN CD-ROM de la OMPI.

624. En abril, un funcionario gubernamental mantuvo conversaciones con funcionarios de la OMPI, en Ginebra, acerca de la Clasificación Internacional para los dibujos y modelos industriales en virtud del Arreglo de Locarno.

625. En mayo, por solicitud de las autoridades gubernamentales, la Oficina Internacional redactó y les envió comentarios sobre el proyecto de ley del derecho de autor.

626. En junio, por solicitud de la Oficina Rumana de Derecho de Autor, la Oficina Internacional organizó un viaje de estudios a la Sede de la OMPI para un funcionario de dicha Oficina, que mantuvo conversaciones con funcionarios de la OMPI sobre cuestiones de derecho de autor de interés mutuo, en particular el droit de suite.

627. Federación de Rusia. En enero, por solicitud de las autoridades gubernamentales, la Oficina Internacional redactó y les envió comentarios sobre el proyecto de ley del derecho de autor.

628. En abril, un funcionario de la OMPI asistió, en Moscú, a la Conferencia Internacional sobre la protección de la propiedad industrial y las innovaciones en Rusia, organizado conjuntamente por la Oficina Rusa de Patentes, la Cámara de Comercio e Industria de la Federación de Rusia, el Grupo Nacional Ruso de la AIPPI y la Asociación de Empresas de Innovación.

629. También en abril, dos funcionarios del Comité de Patentes y Marcas (ROSPATENT) visitaron la OMPI y mantuvieron conversaciones con el Director General y otros funcionarios de la OMPI, en particular, sobre la aplicación del Acuerdo para la Creación de un Consejo Interestatal sobre la Protección de la Propiedad Industrial firmado el 12 de marzo de 1993, en Moscú, por Armenia, Belarús, Kazajstán, Kirguistán, Tayikistán, la Federación de Rusia, la República de Moldova, Ucrania y Uzbekistán. Mantuvieron también conversaciones sobre el papel que la OMPI podría desempeñar en la creación de un sistema común de propiedad industrial para estos países.

630. En mayo, el Director General, en compañía de otros dos funcionarios de la OMPI y un consultor de la OMPI procedente de la Federación de Rusia, mantuvieron conversaciones en Moscú con el Presidente del Subcomité de Ciencia y Tecnología Moderna del Soviet Supremo de la Federación de Rusia y otros funcionarios gubernamentales sobre asuntos relativos a la propiedad intelectual. El Director General se entrevistó con el Vicepresidente Primero del Soviet Supremo, para debatir asuntos de legislación en materia de derechos de autor y la posible adhesión de la Federación de Rusia al Convenio de Berna. Asimismo, el Director General se dirigió al Ministro de Relaciones Exteriores.



631. Durante su estancia en Moscú, se concedió al Director General el título de Doctor honoris causa del Instituto de Estado y de Derecho de la Academia de Ciencias de la Federación de Rusia, en una ceremonia a la que asistieron unas 150 personas. El Director General mantuvo también conversaciones con funcionarios de dicho Instituto sobre la cooperación entre la OMPI y el Instituto, en particular, en la organización de un seminario sobre tendencias actuales del derecho de propiedad intelectual, en Moscú, a comienzos de 1994.

632. También en mayo, un funcionario gubernamental mantuvo conversaciones con funcionarios de la OMPI, en Ginebra, sobre las actividades de la OMPI en favor de los países de Europa Central y Oriental.

633. San Marino. En marzo, cuatro funcionarios gubernamentales visitaron la OMPI para mantener conversaciones con el Director General y otro funcionario de la OMPI acerca de la cooperación entre San Marino y la OMPI, en particular sobre de la posibilidad de que San Marino elabore una nueva legislación en materia de propiedad industrial.

634. Eslovaquia. En marzo, tres funcionarios gubernamentales mantuvieron conversaciones con el Director General y otros funcionarios de la OMPI, en Ginebra, acerca de la cooperación entre Eslovaquia y la OMPI para modernizar la legislación del país en materia de propiedad industrial.

635. Eslovenia. En marzo, dos funcionarios gubernamentales mantuvieron conversaciones con funcionarios de la OMPI, en Ginebra, acerca de la pertenencia de Eslovenia a tratados administrados por la OMPI y de la cooperación entre este país y la OMPI.

636. En abril, tres funcionarios gubernamentales mantuvieron conversaciones con funcionarios de la OMPI, en Ginebra, sobre la cooperación entre Eslovenia y la OMPI y cuestiones relativas a la protección de la propiedad industrial en Eslovenia.

637. En mayo, un funcionario de la OMPI mantuvo conversaciones en Liubliana con funcionarios de la Oficina para la Protección de la Propiedad Industrial sobre la traducción al esloveno de la Clasificación Internacional de Productos y Servicios para el Registro de las Marcas, creada en virtud del Arreglo de Niza, e hizo una presentación sobre el Acuerdo de Viena por el que se establece una Clasificación Internacional de los Elementos Figurativos de las Marcas.

638. En junio, un funcionario gubernamental mantuvo nuevas conversaciones con funcionarios de la OMPI, en Ginebra, sobre la situación de la protección en materia de propiedad industrial en Eslovenia.

639. Turquía. En marzo, un funcionario de la OMPI asistió, en Ankara, a una reunión de planificación de proyectos en virtud de un nuevo proyecto propuesto para el país financiado por el PNUD, destinado a reforzar el sistema de propiedad industrial de Turquía. Mantuvo también conversaciones con funcionarios gubernamentales sobre la situación del proyecto de legislación en materia de patentes en relación con la posible adhesión de Turquía al PCT.

640. También en marzo, el representante residente del PNUD en Ankara mantuvo conversaciones con funcionarios de la OMPI, en Ginebra, sobre la aplicación del plan de trabajo del proyecto y la posible adhesión de Turquía al PCT.

641. En mayo, un funcionario de la OMPI y un consultor de la OMPI procedente del Reino Unido realizaron una misión a Ankara para mantener conversaciones con funcionarios gubernamentales y otros medios interesados sobre la protección jurídica de los soportes lógicos y otras cuestiones relativas al sector informático de Turquía. La misión fue realizada en cooperación con el Banco Mundial.

642. En junio, la OMPI organizó, en el marco del proyecto para el país financiado por el PNUD, una visita de estudios para tres funcionarios del Departamento de Propiedad Industrial a la Oficina Alemana de Patentes y la Oficina Europea de Patentes (OEP), en Munich, y a la OMPI, en Ginebra.

643. Ucrania. En febrero, por solicitud de las autoridades gubernamentales, la Oficina Internacional redactó y les envió comentarios sobre un proyecto de ley de derechos de autor y derechos conexos.

644. En marzo, un funcionario gubernamental, en compañía del representante residente del PNUD en Kiev, visitó la OMPI para mantener conversaciones con el Director General y otros funcionarios de la OMPI sobre la cooperación entre Ucrania y la OMPI.

645. En abril, un funcionario de la OMPI realizó una misión a Kiev para mantener conversaciones con dirigentes y funcionarios gubernamentales sobre el nuevo proyecto de ley del derecho de autor de Ucrania. Tras esta misión, la Oficina Internacional remitió al Gobierno sus comentarios sobre el proyecto de ley del derecho de autor.

646. En mayo, tres funcionarios gubernamentales mantuvieron conversaciones con el Director General y otros funcionarios de la OMPI, en Ginebra, sobre cuestiones de actualidad en relación con la cooperación entre la OMPI y Ucrania en materia de derecho de autor y derechos conexos y sobre el nuevo proyecto de ley de derechos de autor.

647. En junio, un funcionario gubernamental mantuvo nuevas conversaciones con funcionarios de la OMPI, en Ginebra, sobre cuestiones relativas a la protección en materia de propiedad industrial en Ucrania y a la cooperación de la OMPI en la organización de un Seminario para abogados de patentes, que se celebrará en Kiev, en noviembre.

648. Reino Unido. En junio, un funcionario gubernamental mantuvo conversaciones con funcionarios de la OMPI, en Ginebra, en particular sobre el Protocolo de Madrid.

649. Estados Unidos de América. En febrero, tres funcionarios gubernamentales mantuvieron conversaciones con funcionarios de la OMPI, en Ginebra, sobre el posible contenido de los documentos de trabajo de los Comités de Expertos para un posible protocolo al Convenio de Berna y sobre un posible instrumento para la protección de los derechos de los artistas intérpretes o ejecutantes y los productores de fonogramas, cuya celebración tendrá lugar en junio de 1993.

650. En marzo, un funcionario de la OMPI asistió, en calidad de observador, a una audiencia ante el Subcomité sobre Propiedad Intelectual y Administración Judicial del Comité de la Judicatura de la Cámara de Representantes de los Estados Unidos, en Washington, D.C., sobre un posible derecho de interpretación o ejecución de las grabaciones sonoras y los derechos de los artistas intérpretes o ejecutantes, cuestiones cuya inclusión en el posible instrumento de la OMPI sobre la protección de los derechos de los artistas intérpretes o ejecutantes y productores de fonogramas ha sido propuesta.

651. En abril, un funcionario de la OMPI asistió a la Décimosexta Conferencia de Bibliotecas Depositarias de Patentes y Marcas (PTDL) organizada por la Oficina de Patentes y Marcas de los Estados Unidos, en Wáshington, D.C., y ofreció una presentación del CD-ROM ROMARIN (Read-Only Memory of Madrid Actualized Registry Information) que contiene registros internacionales de marcas, efectuados en virtud del Arreglo de Madrid.

652. También en abril, por invitación del Subcomité sobre Propiedad Intelectual y Administración Judicial del Comité de la Judicatura de la Cámara de Representantes de los Estados Unidos, en Wáshington, D.C., un funcionario de la OMPI participó en una audiencia sobre los aspectos del derecho de distribución y el derecho de importación respecto de un posible Protocolo al Convenio de Berna.

653. En mayo, el Director General, en compañía de otro funcionario de la OMPI, testificó en una audiencia sobre la Ley 2129 (Ley de aplicación del Protocolo de Madrid) ante el Subcomité de Propiedad Intelectual y Administración Judicial del Comité de Judicatura de la Cámara de Representantes de los Estados Unidos, en Wáshington, D.C.

654. También en mayo, un funcionario de la OMPI testificó sobre el principio del trato nacional respecto del Protocolo propuesto al Convenio de Berna durante una audiencia ante el Subcomité de Propiedad Intelectual y Administración Judicial del Comité de la Judicatura de la Casa de Representantes de los Estados Unidos, en Wáshington, D.C. Estuvo acompañado por otro funcionario de la OMPI.

655. Uzbekistán. En mayo, dos funcionarios gubernamentales mantuvieron conversaciones con el Director General y otros funcionarios de la OMPI, en Ginebra, sobre la situación de la protección de la propiedad industrial en Uzbekistán y la posible aplicación continuada al país de ciertos tratados administrados por la OMPI.

#### Naciones Unidas

656. El Director General y varios funcionarios de la OMPI participaron en los trabajos de varios órganos intersecretarías del sistema de las Naciones Unidas establecidos a fin de facilitar la coordinación de las políticas y las actividades de las Organizaciones del sistema. Entre los órganos figuraban el Comité Administrativo de Coordinación (CAC), compuesto por los Jefes Ejecutivos de todas las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, bajo la presidencia del Secretario General de las Naciones Unidas, que se reunió en abril en Roma, el Comité de Organización del CAC, que se reunió en Nueva York en febrero y en Roma en abril, el Comité Consultivo en cuestiones substantivas (CCCS) del CAC, que se reunió en Ginebra en marzo, el Grupo Especial del CCCS sobre costos de mantenimiento, que se reunió en Viena en abril, el Comité Consultivo en cuestiones administrativas (Finanzas y Presupuestos) (CCCA(FB)), que se reunió en Viena en marzo, el CCCA (Personal y Administración General) (CCCA(PER)), que se reunió en Nueva York en marzo, el CCCA (Subcomité sobre Formación del Personal), que se reunió en Viena en mayo, y el ACPAQ (Comité de Expertos en Ajustes por lugar de destino oficial), que se reunió en Nueva York en mayo.

657. Atendiendo a solicitudes de la Secretaría de las Naciones Unidas en Nueva York, la OMPI proporcionó información sobre sus actividades, para su inclusión en informes relativos a cuestiones del medio ambiente, asistencia a países menos adelantados y grupos regionales de países en desarrollo, cooperación con varias organizaciones regionales de desarrollo, la aplicación de varias resoluciones de la Asamblea General de las Naciones Unidas relativas al desarrollo económico internacional y la cooperación para el desarrollo.

658. Programa 21 para un desarrollo sostenible. A modo de seguimiento del programa 21, adoptado por la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo (CNUMAD) en junio de 1992, la Oficina Internacional ha destacado, en ciertas actividades de su programa de cooperación para el desarrollo, la pertinencia de los aspectos ambientales de cuestiones relativas a la tecnología. Las actividades por programas en curso, pertinentes a tales aspectos son las siguientes: la divulgación de información que explica la relación que existe entre los conceptos y prácticas en materia de propiedad intelectual, por una parte, y los rasgos específicos o comunes de la tecnología, por la otra; cursos o seminarios de formación que tratan sobre diversos elementos de la transferencia de tecnología; la preparación de estudios tecnológicos de campos seleccionados de la tecnología, como, por ejemplo, la tecnología "ambientalmente inocua", con base en la información tecnológica que figura en documentos sobre patentes.

659. Comisión de las Naciones Unidas para un desarrollo sostenible. En junio, un funcionario de la OMPI asistió a la primera sesión de la Comisión para un desarrollo sostenible, celebrada en Nueva York.

660. Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA). En mayo, un funcionario de la OMPI asistió, en Nairobi, al 17° período de sesiones del Consejo de Administración del PNUMA.

661. Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD). En enero, un funcionario de la OMPI asistió al Comité Permanente sobre cooperación Económica entre Países en Desarrollo de la UNCTAD, celebrado en Ginebra.

662. En marzo, un funcionario de la OMPI asistió al 39° período especial de sesiones (Parte III) de la Junta de Comercio y Desarrollo de la UNCTAD, en Ginebra.

663. Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) (Consejo de Administración). En junio, dos funcionarios de la OMPI asistieron al cuadragésimo período de sesiones del Consejo de Administración del PNUD, en Nueva York. Los funcionarios de La OMPI mantuvieron también conversaciones con varios funcionarios del PNUD acerca de los proyectos financiados por el PNUD y aplicados por la OMPI.

664. Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas (ECOSOC). A finales de junio y comienzos de julio, dos funcionarios de la OMPI asistieron, en Ginebra, al período ordinario de sesiones del ECOSOC y la Reunión de alto nivel.

665. Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial (UNIDO). En junio, dos funcionarios de UNIDO visitaron Ginebra para reunir información acerca de las actividades de la OMPI en favor de los países en desarrollo.

666. Instituto de las Naciones Unidas para la Formación Profesional e Investigaciones (UNITAR). En marzo, dos funcionarios de la OMPI asistieron a un Seminario Interinstitucional sobre la Administración Pública Internacional y el Sistema Común de las Naciones Unidas, organizado por UNITAR en Ginebra.

667. Comité Mixto de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas (UNJSPB). En junio, un miembro del Comité de Pensiones del Personal de la OMPI y dos funcionarios de la OMPI asistieron al cuadragésimo quinto período de sesiones del UNJSPB, celebrado en Nueva York.

668. Dependencia Común de Inspección (DCI). Durante el período en examen, se recibieron los siguientes informes de la DCI relativos, entre otras organizaciones, a la OMPI, titulados: "Representación sobre el terreno de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas: un criterio más unitario", "La gestión de edificios en el sistema de las Naciones Unidas" y "Cooperación con las ONG: actividades operacionales para el desarrollo del sistema de las Naciones Unidas con organizaciones no gubernamentales y gobiernos a nivel popular y a nivel nacional." Estos informes fueron distribuidos por las Naciones Unidas a todos los Estados miembros de la OMPI y de las Uniones administradas por la OMPI y están disponibles para referencia en la Oficina Internacional.

669. Durante el mismo período, la OMPI proporcionó información para estudios de la DCI sobre la evaluación de la rendición de cuentas y los procedimientos de verificación del sistema de las Naciones Unidas, sobre una evaluación del progreso y las perspectivas de la contribución del sistema de las Naciones Unidas al avance económico, social y político de la mujer, sobre un análisis de la cooperación técnica entre países en desarrollo (TCDC), concediendo especial atención a América Latina y el Caribe, sobre la utilización conjunta de locales y servicios comunes en el terreno por las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, y sobre un examen de las economías en materia de costos como resultado de ciertas recomendaciones de la DCI. La OMPI formuló también comentarios a la DCI acerca del borrador del informe de la DCI sobre la colaboración con organizaciones no gubernamentales (ONG).

670. Comisión de Administración Pública Internacional (CAPI). En marzo, dos funcionarios de la OMPI asistieron al trigésimo séptimo período de sesiones de la CAPI, en Nueva York.

671. Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio (GATT). En marzo, dos funcionarios de la OMPI hablaron ante un grupo de cursillistas del GATT sobre actividades de la OMPI en materia de establecimiento de normas y el programa de cooperación para el desarrollo, en la Sede de la OMPI.

672. Organización Internacional del Trabajo (OIT). En marzo, un funcionario de la OMPI asistió a la Reunión Consultiva Internacional organizada, en Ginebra, por el Centro Internacional de Formación de la OIT para debatir el objetivo y el programa de los seminarios del Centro.

673. En junio, un funcionario de la OMPI asistió al octogésimo período de sesiones de la Conferencia Internacional del Trabajo, en Ginebra.

674. Centro Internacional de Cálculos Electrónicos (CICE). En junio, un funcionario del CIC mantuvo conversaciones con funcionarios de la OMPI, en Ginebra, sobre cuestiones de interés mutuo.

675. Organización Meteorológica Mundial (OMM). En febrero, dos funcionarios de la OMM mantuvieron conversaciones con funcionarios de la OMPI, en Ginebra, sobre la protección en materia de propiedad intelectual de información meteorológica y programas de ordenador.

#### Organizaciones intergubernamentales

676. Oficina de Marcas del Benelux (BBM). En junio, un funcionario de la OMPI asistió, en La Haya, a la ceremonia inaugural de un nuevo anexo de la BBM.

677. Consejo de Europa (CE). En abril, un funcionario de la OMPI participó en una reunión del Comité de Expertos Jurídicos sobre medios de comunicación, en Estrasburgo (Francia).

678. Banco Europeo de Reconstrucción y Fomento (BERF). En febrero, un funcionario del BERF mantuvo conversaciones con funcionarios de la OMPI, en Ginebra, sobre las actividades de la OMPI en materia de propiedad industrial y la posible cooperación entre la OMPI y el Banco en materia de formación a beneficio de los países europeos en transición hacia economías de mercado.

679. Comunidades Europeas (CE). En febrero, un funcionario de la OMPI asistió, en calidad de observador, a una audiencia organizada en Bruselas por el Consejo de la CE sobre un Posible Instrumento de la OMPI en materia de Protección de los Derechos de los Artistas Intérpretes o Ejecutantes y Productores de Fonogramas.

680. En mayo, dos funcionarios de la Comisión de la CE mantuvieron conversaciones con el Director General, en Ginebra, sobre las actividades en curso en materia de propiedad intelectual en las Comunidades Europeas y la OMPI.

681. En junio, un funcionario de la OMPI participo, en Bruselas, en una audiencia organizada por la Comisión de la CE sobre la protección de los derechos de propiedad intelectual en los países del tercer mundo.

682. Parlamento Europeo. En junio, un funcionario de la OMPI asistió a un "Encuentro de asistentes sociales de instituciones europeas internacionales" (Rencontre des assistants sociaux des institutions européennes et internationales), organizado por el Parlamento Europeo, en Luxemburgo.

683. Organización Europea de Patentes (OEP). En enero, cuatro funcionarios de la OMPI visitaron la OEP, en Munich, para mantener conversaciones sobre la cooperación OMPI/OEP en 1993 en materia de asistencia a los países en desarrollo.

684. En febrero, el Grupo Especial OMPI-OEP sobre la Utilización de la Tecnología CD-ROM por los países en desarrollo en el campo de la documentación en materia de patentes se reunió en la Sede de la OMPI para mantener conversaciones sobre una cooperación renovada.

685. En marzo, el Director General visitó la OEP, en Munich, y mantuvo conversaciones con el Presidente de la OEP sobre cuestiones de interés mutuo.

686. También en marzo, un funcionario de la OMPI asistió, en La Haya, a la trigésimo segunda reunión del Grupo de Trabajo de la OEP sobre información técnica.

687. En mayo, por invitación del Presidente de la OEP, el Director General participó en la ceremonia inaugural de oficinas adicionales de la OEP, en Munich.

688. También en mayo, un funcionario de la OMPI asistió a una reunión del Grupo de Trabajo de la OEP sobre estadística, celebrada en Munich. El funcionario de la OMPI ofreció también una presentación sobre la OMPI y sus actividades a unos 130 examinadores de la OEP.

689. A finales de mayo, dos funcionarios de la OMPI asistieron al cuarto Simposio de Bibliotecas Nacionales de Patentes (PATLIB 93), organizado por la OEP, en Lyon (Francia), y ofrecieron una presentación del sistema de la OMPI ROMARIN (Read-Only Memory of Madrid Actualized Registry Information) en CD-ROM.

690. En junio, el Director General, en compañía de otro funcionario de la OMPI, asistió a una reunión del Consejo Administrativo de la OEP, en París, que conmemoraba el vigésimo aniversario del Convenio sobre la Patente Europea.

691. Organización Espacial Europea (OEE). En abril, un funcionario de la OEE mantuvo conversaciones con funcionarios de la OMPI, en Ginebra, sobre la protección de los derechos de propiedad intelectual, especialmente respecto de las invenciones relativas al espacio.

692. En mayo, un funcionario de la OMPI asistió al Seminario organizado en Madrid por la OEE y el Centro Europeo de Derecho Espacial sobre los derechos de propiedad intelectual en el espacio exterior. El Seminario recomendó la elaboración de normas internacionales para la protección de las invenciones relativas al espacio exterior.

693. Convenio Internacional para la Protección de las Obtenciones Vegetales (UPOV). En abril, varios funcionarios de la OMPI asistieron a la trigésimo segunda sesión del Comité Administrativo y Jurídico y a la vigésimo novena sesión del Comité Técnico de la UPOV, celebradas en Ginebra.

694. Organización Internacional de Normalización (ISO). En febrero, un funcionario de la OMPI asistió, en Ginebra, a una reunión del Comité Editorial de la ISO en que se debatió el texto de una Norma de la ISO sobre Preparación y Marcado Electrónicos de Manuscritos (una aplicación del Lenguaje Generalizado Normalizado de Marcado (SGML) en libros, publicaciones periódicas y artículos.

#### Otras organizaciones

695. Agencia para la Protección de Programas (APP). En enero, dos funcionarios de la OMPI mantuvieron conversaciones, en París, con representantes de la APP sobre la creación de un sistema internacional de identificación numérica para programas de ordenador. En abril, dos representantes de la APP mantuvieron conversaciones con funcionarios de la OMPI, en Ginebra, sobre esa cuestión. En junio, dos funcionarios de la OMPI mantuvieron nuevas conversaciones, en París, con representantes de la APP sobre la posible creación de un sistema internacional de identificación numérica para programas informáticos y otras obras numerizadas.

696. Asociación Estadounidense de Arbitraje (AAA). En marzo, un funcionario de la OMPI mantuvo conversaciones, en Nueva York, con representantes de la AAA sobre una posible cooperación entre la OMPI y la AAA en el campo de la solución extrajudicial de controversias y sobre un propuesto forum mundial sobre propiedad intelectual y arbitraje, que la OMPI organizaría en 1994. En junio, un funcionario de la OMPI asistió, en Nueva York, a una reunión del Corporate Counsel Committee de la AAA y ofreció una presentación a los miembros de ese Comité sobre las actividades de la OMPI en materia de arbitraje.

697. Asociación Asiática de Expertos Jurídicos en Patentes (APAA). En junio, un representante de la APAA mantuvo conversaciones con el Director General y otros funcionarios de la OMPI, en Ginebra, sobre una posible cooperación entre la OMPI y la APAA.

698. Asociación de Medios de Información y de Comunicación de los Países Balcánicos (Balkan Media). En febrero, un representante de Balkan Media mantuvo conversaciones con funcionarios de la OMPI, en Ginebra, sobre la preparación de un simposio para la lucha contra la piratería, que Balkan Media organizaría en Sofía en junio de 1993.

699. Asociación de Industrias Textiles de Alemania (Gesamttextil). En junio, dos representantes de la Asociación mantuvieron conversaciones con funcionarios de la OMPI, en Ginebra, sobre la propuesta revisión del Arreglo de La Haya.

700. Asociación de Bibliotecas Internacionales (AIL). En enero, marzo y mayo, la OMPI estuvo representada en reuniones del Comité Ejecutivo de la AIL, celebradas en Ginebra. En febrero, un funcionario de la OMPI asistió a una reunión sobre nuevas tecnologías, organizada en Ginebra por la AIL.

701. Business Software Alliance (BSA). En febrero, una delegación de la BSA visitó la OMPI para mantener conversaciones con el Director General y otros funcionarios de la OMPI sobre un posible Protocolo al Convenio de Berna, la protección internacional de programas de ordenador y la posibilidad de crear un sistema internacional para la identificación de programas de ordenador y obras numerizadas.

702. Center for Public Resources, Inc. (CPR). En marzo, un funcionario de la OMPI mantuvo conversaciones, en Nueva York, con expertos del CPR sobre las actividades del CPR y de la OMPI en materia de solución extrajudicial de conflictos.

703. Centro de Estudios Internacionales de la Propiedad Industrial (CEIPI). En mayo de 1993, el Director General asistió a una reunión del Consejo Administrativo del CEIPI, en París. También en mayo, un funcionario de la OMPI asistió, en Estrasburgo, a la sexta reunión del CEIPI de tutores a cargo de la formación de futuros abogados de patente europea.

704. Instituto Certificado de Arbitros. En mayo, un funcionario de la OMPI participó, en calidad de orador, en la Conferencia sobre el Arbitraje de Conflictos en materia de Propiedad Intelectual, organizada en Londres por el Instituto.

705. "Computer 93". En abril, dos funcionarios de la OMPI visitaron la exposición "Computer 93", organizada en Lausana (Suiza).

706. Conseil francophone de la chanson (CFC). En junio, dos representantes del CFC mantuvieron conversaciones con funcionarios de la OMPI, en Ginebra, sobre la organización de una posible reunión conjunta para autores y artistas intérpretes o ejecutantes de países africanos de habla francesa, que se celebrará en Ouagadougou, a finales de 1993.

707. Development-Network Technical Information and Promotion System (DEVNET-TIPS). En junio, un funcionario de DEVNET-TIPS, una organización no gubernamental financiada por el PNUD, con sede en Roma, visitó la OMPI, en Ginebra, para mantener conversaciones con funcionarios de la OMPI sobre una posible cooperación entre la OMPI y DEVNET en el campo de información en materia de patentes en América Latina.

708. Asociación de Marcas de las Comunidades Europeas (ECTA). En junio, un funcionario de la OMPI asistió, en Madrid, a la Duodécima Conferencia Anual de la ECTA.

709. Federación de Industrias Alemanas (BDI). En abril, por invitación del BDI, el Director General asistió, en compañía de otro funcionario de la OMPI, a una reunión del Comité de Propiedad Industrial de la BDI, convocada especialmente en Colonia con el fin de mantener conversaciones con el Director General. Los debates versaron sobre todas las actividades importantes en torno a la elaboración de normas de la OMPI.



712. Centro de Derecho Franklin Pierce (FPLC). En mayo, un funcionario de la OMPI intervino, en calidad de orador, en una reunión del Comité Asesor del FPLC y en la Cuarta Conferencia Bienal sobre los Principales Problemas del Sistema de Patentes, celebradas en Bedford, New Hampshire (Estados Unidos de América).

711. Asociación Alemana de la Propiedad Industrial y del Derecho de Autor (DVGR). En marzo, un funcionario de la OMPI intervino, en calidad de orador, en una reunión sobre armonización de marcas, celebrada en Bonn, por el Comité de Marcas de la DVGR.

712. Asociación Húngara de Inventores. En marzo, un representante de la Asociación Húngara de Inventores mantuvo conversaciones con funcionarios de la OMPI, en Ginebra, en particular sobre la preparación de una celebración de la propiedad industrial en relación con la Exposición Mundial que se celebrará en Budapest en 1996.

713. Institute of Trade Mark Agents (ITMA). En marzo, un funcionario de la OMPI presentó una ponencia sobre el Protocolo de Madrid y el propuesto Tratado sobre el Derecho de Marcas en la Reunión Internacional del ITMA, celebrada en Londres.

714. Institut international de l'administration publique (IIAP). En mayo, 32 funcionarios gubernamentales inscritos en el IIAP (París) y procedentes de países de África, Asia, Europa Oriental y América Latina, visitaron la OMPI y fueron informados por funcionarios de la OMPI sobre las actividades de la OMPI y la propiedad intelectual en general.

715. Asociación Internacional para la Protección de la Propiedad Industrial (AIPPI). En junio, el Director General y otro funcionario de la OMPI asistieron, en Lisboa, al Consejo de Presidentes de la AIPPI.

716. Cámara de Comercio Internacional (CCI). En marzo, un funcionario de la OMPI asistió, en París, a una reunión de la Comisión sobre propiedad intelectual e industrial de la CCI, en la que el Protocolo de Madrid y el propuesto Tratado relativo a la ley de marcas fueron objeto de debate. En junio, un funcionario de la OMPI asistió a una reunión sobre arbitraje internacional y derechos en materia de propiedad intelectual, organizada por la CCI, en París.

717. Confederación Internacional de Sociedades de Autores y Compositores (CISAC). En mayo, un funcionario de la OMPI presentó un documento durante la reunión anual del Comité Jurídico y Legislativo de la CISAC, celebrado en Funchal, Madera (Portugal).

718. Consejo Internacional de Uniones Científicas (CIUC). En junio, un funcionario de la OMPI actuó, en calidad de orador, en una reunión de expertos sobre el control y protección bibliográficos de la propiedad intelectual de los textos almacenados en forma de discos en el campo de la ciencia, organizada por CIUC, en París.

719. Federación Internacional de Instituciones de Arbitraje Comercial (IFCAI). En junio, un funcionario de la OMPI asistió a una conferencia internacional sobre solución de controversias comerciales, organizada en Milán (Italia) por la IFCAI y la Cámara de Arbitraje Nacional e Internacional de Milán.

720. Federación Internacional de Asociaciones de Productores Cinematográficos (FIAPF). En febrero, un representante de la FIAPF visitó la OMPI para mantener conversaciones con funcionarios de la OMPI sobre varios aspectos de organización de una reunión que el Comité Consultivo de la FIAPF celebrará en abril de 1993, en Viena, y sobre cuestiones relativas a un posible instrumento sobre la protección de los derechos de los artistas intérpretes o ejecutantes y los productores de fonogramas.

721. Federación Internacional de Abogados de Propiedad Industrial (FICPI). En marzo, dos funcionarios de la OMPI intervinieron en una reunión sobre armonización del derecho de patentes, organizada en Estocolmo por la FICPI y la Asociación de Abogados de Patentes de Suecia. También en marzo, un funcionario de la OMPI ofreció una presentación, en Elbow Beach (Bermudas), durante una reunión organizada por los grupos nacionales de la FICPI en el Canadá, el Reino Unido y los Estados Unidos de América, sobre las tendencias de la propiedad intelectual en el siglo XXI.

722. Federación Internacional de Asociaciones de Inventores (IFIA). En marzo, un representante de la IFIA mantuvo conversaciones con funcionarios de la OMPI, en Ginebra, acerca de los preparativos para el próximo simposio OMPI/IFIA, que se celebrará en Viena en 1994, y sobre la cooperación de la OMPI en la organización de la Reunión de la IFIA para países del Mediterráneo sobre invenciones y protección del medio ambiente, que se celebrará en Túnez, en septiembre de 1993. En mayo, un representante de la IFIA mantuvo conversaciones con funcionarios de la OMPI, en Ginebra, acerca de los preparativos para dicho simposio OMPI/IFIA, que se celebrará en Viena en 1994.

723. Federación Internacional de la Industria Fonográfica (IFPI). En junio, un funcionario de la OMPI asistió a la Reunión Anual del Consejo de la IFPI, en Bruselas.

724. Asociación Literaria y Artística Internacional (ALAI). En enero, dos funcionarios de la OMPI asistieron a la reunión del Comité Ejecutivo de la ALAI, celebrada en París. Los debates se centraron en el propuesto Protocolo al Convenio de Berna. En marzo, un representante de la ALAI mantuvo conversaciones con funcionarios de la OMPI, en Ginebra, sobre los preparativos para las Jornadas de Estudio de la ALAI en Túnez, en 1994. También en marzo, un funcionario de la OMPI presentó un documento sobre las actividades de la OMPI, en particular, el posible Protocolo al Convenio de Berna y el posible Instrumento de la OMPI para la Protección de los Derechos de los Artistas Intérpretes o Ejecutantes y los Productores de Fonogramas, en una reunión organizada por el Grupo Danés de la ALAI, en Copenhague. En abril, un funcionario de la OMPI intervino, en calidad de orador, en la reunión quincenal canadiense de la ALAI, celebrada en Montreal, en torno al tema del posible Instrumento de la OMPI para la Protección de los Derechos de los Artistas Intérpretes o Ejecutantes y los Productores de Fonogramas. En junio, dos funcionarios de la OMPI participaron en una reunión de la Oficina Ejecutiva de la ALAI, celebrada en la Sede de la OMPI.

725. International Publishers Copyright Council (IPCC). En mayo, un representante del IPCC mantuvo conversaciones con funcionarios de la OMPI, en Ginebra, sobre la posibilidad de incluir en el proyecto de programa de la OMPI para el bienio 1994-95 trabajos sobre un derecho de editor tipo derechos conexos. En junio, dos funcionarios de la OMPI participaron en una reunión de representantes del IPCC, celebrada en la Sede de la OMPI.

726. Secretariado Internacional de los Sindicatos de Artes, Medios de Comunicación y Espectáculo (SISE). En febrero, la OMPI organizó, en Ginebra, una reunión oficiosa con representantes del SISE para mantener conversaciones sobre el posible protocolo al Convenio de Berna, el posible Instrumento de la OMPI sobre la Protección de los Derechos de los Artistas Intérpretes o Ejecutantes y los Productores de Fonogramas y las actividades de la OMPI en materia de cooperación para el desarrollo en el campo de derechos de autor y derechos conexos.

727. Asociación Internacional de Marcas (INTA) (anteriormente, la Asociación de Marcas de los Estados Unidos de América (USTA)). En mayo, un funcionario de la OMPI asistió a la Reunión Anual de la USTA, celebrada en Nueva Orleans, Luisiana (Estados Unidos de América). La Junta Directiva de la USTA aprobó el cambio de nombre de la Asociación por el de "Asociación Internacional de Marcas (INTA)". El funcionario de la OMPI mantuvo conversaciones con funcionarios gubernamentales y representantes del sector privado de los Estados Unidos de América sobre la posible adhesión de este país al Protocolo concerniente al Arreglo de Madrid relativo al Registro Internacional de Marcas (Protocolo de Madrid). En junio, un representante de la INTA mantuvo conversaciones con el Director General, en Ginebra, sobre la situación de las marcas en los Estados sucesores de la antigua Unión Soviética.

728. Licensing Executive Society (International)(LES). En junio, dos representantes de LES International mantuvieron conversaciones con funcionarios de la OMPI, en Ginebra, sobre la OMPI y los respectivos programas de trabajo de la OMPI y de LES. También en junio, un funcionario de la OMPI ofreció una presentación sobre las propuestas de arbitraje de la OMPI durante la Conferencia Internacional de LES, celebrada en Beijing en 1993.

729. Managing Information Technology (Meckler/Library Association) (Londres). En febrero, un funcionario de la OMPI asistió, en Londres, a la séptima Conferencia Anual Internacional "Computers in Libraries International 1993", organizada por la Asociación.

730. The New York Patent, Trademark and Copyright Law Association (NYPTCLA). En marzo, un funcionario de la OMPI asistió, en Nueva York, a los debates de la NYPTCLA sobre armonización de patentes y ofreció una presentación preliminar acerca del propuesto Tratado sobre el Derecho de Patentes de la OMPI.

731. Grupo de Documentación en materia de Patentes (PDG). En marzo, un funcionario de la OMPI asistió, en La Haya, a una reunión del Grupo de Trabajo del PDG "Impacto de las Leyes de Patentes en la Documentación". En mayo, un funcionario de la OMPI asistió, en Dusseldorf (Alemania), a una Conferencia en Mesa Redonda del PDG.

732. Unión de Profesionales Europeos en Propiedad Industrial (UPEPI). En mayo, un funcionario de la OMPI participó, en calidad de orador, en el Congreso de la UPEPI, celebrado en Bournemouth, Reino Unido.

733. "World Patent Information" (WPI). En junio, un funcionario de la OMPI asistió, en Oxford (Reino Unido), al Comité de Gestión de los editores de la revista WPI. El Comité decidió que la revista debía llevar el siguiente subtítulo: "The International Journal for Industrial Property Documentation, Information and Classification".

Personal y actividades de apoyo

734. Misiones. Durante el período en examen, el Director General realizó misiones o asistió a reuniones celebradas en Alemania, Estados Unidos de América, Federación de Rusia, Francia, Italia, Paraguay, Portugal y República Unida de Tanzania.

735. Además de las misiones mencionadas anteriormente, los siguientes países fueron visitados por funcionarios o por consultores de la OMPI: Alemania, Austria, Bangladesh, Bélgica, Benin, Bermuda, Bolivia, Brasil, Bulgaria, Burkina Faso, Burundi, Canadá, Colombia, Congo, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Cuba, Chad, China, Dinamarca, Egipto, El Salvador, Emiratos Arabes Unidos, Eslovenia, España, Estados Unidos de América, Federación de Rusia, Francia, Gambia, Ghana, Guatemala, Honduras, India, Indonesia, Italia, Japón, Kenya, Letonia, Lituania, Malasia, Malawi, Malí, Marruecos, Mauricio, Mongolia, Nicaragua, Níger, Países Bajos, Paraguay, Perú, Portugal, Reino Unido República Dominicana, República Unida de Tanzania, Rumania, Singapur, Sri Lanka, Suecia, Suiza, Suriname, Swazilandia, Tonga, Turquía, Ucrania, Uganda, Uruguay y Zimbabwe.

736. Administración de los servicios para el personal. Durante el período en examen, la Oficina Internacional inició trabajos sobre un sistema informatizado para la administración de la asistencia del personal y seleccionó un sistema informático para la administración de los servicios de contratación de personal.

737. Formación del personal. Entre el 1 de enero y el 30 de junio, además de la formación proporcionada en el trabajo en todas las unidades de la Oficina Internacional, unos 25 miembros del personal asistieron a cursos especializados de formación sobre soporte lógico en relación con su utilización, en el trabajo, de ordenadores personales como estaciones de trabajo en forma de ordenador personal. Al 30 de junio, los miembros del personal utilizaban 385 estaciones de trabajo, de las cuales 230 eran terminales para la entrada de datos (incluidos los de tratamiento de texto) y 155 eran OP. Además, unos 18 miembros del personal asistieron a reuniones o cursos especializados para familiarizarse con las más modernas tecnologías de informática administrativa. Además, unos 110 miembros del personal asistieron a cursos de idiomas de trabajo (en árabe, español, francés, inglés y ruso).

738. Locales. A finales de marzo, finalizó la instalación de dos cabinas adicionales de intérpretes en la Sala de Conferencias A de la Sede de la OMPI, lo que permitirá interpretar simultáneamente a seis idiomas.

739. La construcción, en Ginebra, de un edificio en el Centro Administrativo de Morillons (CAM) por las autoridades cantonales ginebrinas, con ayuda de la OMPI, avanzó durante el primer semestre de 1993 y se espera que el edificio, que la OMPI tomará en arriendo, esté disponible en octubre para su utilización por la Oficina Internacional.

740. En mayo, el Director General y el Secretario General de la Organización Meteorológica Mundial (OMM) firmaron una minuta según la cual concertarán un contrato de venta por el que la OMM venderá a la OMPI el edificio de la OMM, previa autorización de las autoridades federales suizas y las autoridades cantonales ginebrinas. La OMPI tomaría posesión del edificio de la OMM el 30 de junio de 1997. El precio convenido es de 30.000.000 de francos suizos al 31 de diciembre de 1992, con un recargo del 3% anual hasta el 30 de junio de 1997.

CAPÍTULO II: CUENTAS CORRESPONDIENTES AL BIENIO 1990-91

741. Las cuentas de la Oficina Internacional correspondientes al bienio 1990-91 se encuentran en el "Informe de Gestión Financiera 1990-1991". El 30 de julio de 1992 se transmitieron ejemplares de dicho Informe a cada uno de los Estados miembros de la OMPI o de la Unión de París o de la Unión de Berna.

742. Dichas cuentas fueron intervenidas por el Gobierno de Suiza, a través del "Contrôle fédéral des finances". El Informe del Interventor fue transmitido a cada uno de los Estados miembros de la OMPI o de la Unión de París o de la Unión de Berna, junto con el Informe de Gestión Financiera, el 30 de julio de 1992.

743. La conclusión del Informe del Interventor es la siguiente:

Como resultado de nuestro trabajo, puedo emitir el certificado de comprobación de cuentas adjunto como Anexo 5 al presente informe y establecido de conformidad con el Anexo "Mandato relativo a la intervención de cuentas" del Reglamento Financiero de la OMPI."

744. Dicho certificado de intervención de cuentas dice lo siguiente:

"He examinado los estados financieros de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI) en Ginebra y de las Uniones administradas por la OMPI para el ejercicio económico que terminó el 31 de diciembre de 1991.

Mi examen incluyó una revisión general de los procedimientos contables y pruebas de los asientos de contabilidad y otras evidencias de apoyo que consideré necesarias en las circunstancias.

Los estados financieros presentan correctamente la situación financiera al final del período y los resultados de sus operaciones para el período que concluyó.

Los principios contables se aplicaron sobre una base congruente con la del ejercicio económico precedente.

En todas las cuestiones esenciales, las transacciones estuvieron en conformidad con el Reglamento Financiero y las disposiciones legislativas.

En un informe detallado, fechado 14 de julio de 1992, he inscrito aquellos comentarios que consideré necesarios de conformidad con mi mandato."

[Sigue el Capítulo III]

CAPITULO III: INFORME FINANCIERO INTERMEDIO DE 1992

745. El cuadro que figura a continuación proporciona los importes de gastos e ingresos (en francos suizos) para el año civil 1992, (es decir, el primer año del bienio presupuestario 1992-93) respecto del presupuesto aprobado para la OMPI y las Uniones administradas por la OMPI. Conviene señalar que dichos importes son provisionales, ya que aún no han sido intervenidos.

	<u>Gastos</u>
Gastos relativos al personal	52.600.705
Misiones	1.606.423
Viajes de terceros	1.504.005
Conferencias	976.937
Consultores	1.130.129
Imprenta	5.597.213
Otros gastos contractuales	3.612.217
Alquiler de locales	958.497
Mantenimiento de locales	2.162.569
Alquiler y mantenimiento de equipo y mobiliario	2.407.218
Comunicaciones y otros gastos generales de operación	4.139.167
Suministros y materiales	1.681.345
Adquisición de mobiliario y equipo	2.420.209
Mejora de locales	516.124
Amortización de préstamos (FIPOI)	2.738.881
Becas	633.886
Otros gastos	<u>3.782.930</u>

Total de gastos: 88.468.455  
=====

	<u>Ingresos</u>
Contribuciones (según el presupuesto)	24.390.277
Tasas	74.340.716
Alquiler de locales de la OMPI	351.601
Publicaciones	4.845.311
Ingresos varios	<u>5.293.637</u>

Total de ingresos: 109.221.542  
=====

[Sigue el Capítulo IV]

CAPITULO IV

SITUACION EN EL PAGO DE CONTRIBUCIONES AL 1 DE JULIO DE 1993

Atrasos de contribuciones anuales

(Salvo los atrasos de los países menos adelantados, incluidos en la cuenta especial (congelada) en lo relativo a los años anteriores a 1990)

746. Los cuadros que figuran a continuación muestran los atrasos de contribuciones al 1 de julio de 1993, en las seis Uniones financiadas por contribuciones (París, Berna, IPC, Niza, Locarno, Viena) en las que resultan pagaderas contribuciones y en la OMPI, para los Estados miembros de la OMPI que no son miembros de ninguna de las Uniones, con la excepción de los atrasos de contribuciones de los países menos adelantados (PMA), respecto de los años anteriores a 1990, que se han incluido en una cuenta especial (congelada) y que no figuran en el presente cuadro, sino en los del párrafo 764, infra.

Unión de París

Clase de contribución (1.1.93)	Estado	Sin atrasos; años de los atrasos: las contribuciones respecto de los años indicados en esta columna no se pagaron o se pagaron sólo en parte (esto último se indica mediante un asterisco)	Importe de los atrasos en francos suizos	Porcentaje del total de atrasos
I	Alemania	SIN ATRASOS	-	-
VI	Argelia	SIN ATRASOS	-	-
VI	Argentina	91*+92+93	235.426	2,84%
III	Australia	SIN ATRASOS	-	-
IV	Austria	SIN ATRASOS	-	-
VIII	Bahamas	SIN ATRASOS	-	-
S	Bangladesh	92*+93	5.999	0,07%
IX	Barbados	SIN ATRASOS	-	-
III	Bélgica	SIN ATRASOS	-	-
S	Benin	SIN ATRASOS	-	-
VI	Brasil	92*+93	107.667	1,30%
VI	Bulgaria	SIN ATRASOS	-	-
S	Burkina Faso	90+91+92+93	13.276	0,16%
S	Burundi	90+91+92+93	13.276	0,16%
IX	Camerún	89*+90+91+92+93	68.645	0,83%
III	Canadá	SIN ATRASOS	-	-
IX	Congo	84*+85+86+87+88+89+90+91+92+93	195.840	2,36%
VIII	Côte d'Ivoire	88*+89+90+91+92+93	106.027	1,28%
VII	Croacia	SIN ATRASOS	-	-
VIII	Cuba	91*+92+93	29.120	0,35%
S	Chad	90+91+92+93	13.276	0,16%

Unión de París (continuación)

VIII	Chile	92+93	27.597	0,33%
III	China	93	412.820	4,98%
VIII	Chipre	SIN ATRASOS	-	-
IV	Dinamarca	SIN ATRASOS	-	-
VIII	Egipto	SIN ATRASOS	-	-
V	Eslovaquia	SIN ATRASOS	-	-
VII	Eslovenia	SIN ATRASOS	-	-
IV	España	93*	252.002	3,04%
I	Estados Unidos de América	SIN ATRASOS	-	-
I	Federación de Rusia	92*+93	831.860	10,03%
VIII	Filipinas	91*+92+93	30.807	0,37%
IV	Finlandia	SIN ATRASOS	-	-
I	Francia	SIN ATRASOS	-	-
VIII	Gabón	82*+83+84+85+86+87+88+89+90 +91+92+93	237.275	2,86%
S	Gambia	93*	2.226	0,03%
IX	Ghana	77+78+79+80+81+82+83+84+85 +86+87+88+89+90+91+92+93	288.294	3,48%
V	Grecia	SIN ATRASOS	-	-
S	Guinea	90+91+92+93	13.276	0,16%
S	Guinea-Bissau	90+91+92+93	13.276	0,16%
S	Haití	90+91+92+93	13.276	0,16%
V	Hungría	SIN ATRASOS	-	-
VI	Indonesia	SIN ATRASOS	-	-
VI	Irán (República Islámica del)	91*+92+93	173.256	2,09%
VII	Iraq	84+85+86+87+88+89+90+91+92+93	410.582	4,95%
IV	Irlanda	SIN ATRASOS	-	-
VII	Islandia	93	27.521	0,33%
VI	Israel	92*+93	152.912	1,84%
III	Italia	93*	339.966	4,10%
I	Japón	SIN ATRASOS	-	-
IX	Jordania	90*+91+92+93	63.053	0,76%
IX	Kenya	85+86+87+88+89+90+91+92+93	503.051	6,07%
S	Lesotho	93*	1.776	0,02%
IX	Líbano	85+86+87+88+89+90+91+92+93	262.873	3,17%
VI	Libia	85*+86+87+88+89+90+91+92+93	594.582	7,17%
VII	Liechtenstein	SIN ATRASOS	-	-
VII	Luxemburgo	SIN ATRASOS	-	-
S	Madagascar	93	3.440	0,04%
VII	Malasia	SIN ATRASOS	-	-
S	Malawi	93	3.440	0,04%
S	Malí	90+91+92+93	13.276	0,16%
IX	Malta	SIN ATRASOS	-	-
VIII	Marruecos	SIN ATRASOS	-	-
IX	Mauricio	SIN ATRASOS	-	-
S	Mauritania	90+91+92+93	13.276	0,16%
IV	México	93	275.213	3,32%
VII	Mónaco	SIN ATRASOS	-	-
IX	Mongolia	SIN ATRASOS	-	-
S	Níger	90+91+92+93	13.276	0,16%



Unión de París (continuación)

VI	Nigeria	87*+88+89+90+91+92+93	462.343	5,58%
IV	Noruega	SIN ATRASOS	-	-
V	Nueva Zelandia	SIN ATRASOS	-	-
III	Países Bajos	SIN ATRASOS	-	-
V	Polonia	SIN ATRASOS	-	-
IV	Portugal	SIN ATRASOS.	-	-
I	Reino Unido	SIN ATRASOS	-	-
S	República Centroafricana	90+91+92+93	13.276	0,16%
VI	República de Corea	93	82.564	1,00%
V	República Checa	SIN ATRASOS	-	-
VIII	República Dominicana	63+64+65+66+67+68+69+70+71+72 +73+74+75+76+77+78+79+80+81+82+83 +84+85+86+87+88+89+90+91+92+93	969.910	11,70%
VIII	Rep. Popular Democrática de Corea	SIN ATRASOS	-	-
S	República Unida de Tanzania	93	3.440	0,04%
VI	Rumania	SIN ATRASOS	-	-
S	Rwanda	90+91+92+93	13.276	0,16%
VII	San Marino	SIN ATRASOS	-	-
VII	Santa Sede	SIN ATRASOS	-	-
IX	Senegal	88+89+90+91+92+93	111.201	1,34%
VIII	Siria	87*+88+89+90+91+92+93	378.452	4,56%
IX	Sri Lanka	93	6.880	0,08%
IV	Sudáfrica	SIN ATRASOS	-	-
S	Sudán	SIN ATRASOS	-	-
III	Suecia	SIN ATRASOS	-	-
III	Suiza	SIN ATRASOS	-	-
IX	Suriname	87+88+89+90+91+92+93	133.889	1,61%
IX	Swazilandia	93	6.880	0,08%
S	Togo	92+93	6.899	0,08%
VIII	Trinidad y Tabago	92+93	27.597	0,33%
VIII	Túnez	SIN ATRASOS	-	-
VI	Turquía	SIN ATRASOS	-	-
VII	Ucrania	93	27.521	0,33%
S	Uganda	90+91+92+93	13.276	0,16%
VIII	Uruguay	93	13.761	0,17%
IX	Viet Nam	SIN ATRASOS	-	-
VI	Yugoslavia	93*	79.996	0,96%
S	Zaire	90+91+92+93	159.959	1,93%
S	Zambia	93	3.440	0,04%
IX	Zimbabwe	92+93	13.779	0,17%

(107 Estados)

Total:

8.291.113

100,00%

=====

=====

Observaciones

747. Todo pago que llegue a la Oficina Internacional entre el 1 de julio y el 20 de septiembre de 1993 será informado a los Organos Rectores cuando examinen el presente documento.

748. Cada uno de los 28 Estados siguientes tiene atrasos en el pago de sus contribuciones por un importe igual o superior al importe de las contribuciones pagaderas respecto de los dos años completos precedentes a 1993: Burkina Faso, Burundi, Camerún, Congo, Côte d'Ivoire, Chad, Gabón, Ghana, Guinea, Guinea-Bissau, Haití, Iraq, Jordania, Kenya, Líbano, Libia, Malí, Mauritania, Níger, Nigeria, República Centroafricana, República Dominicana, Rwanda, Senegal, Siria, Suriname, Uganda, Zaire. El Artículo 16.4)e) del Acta de Estocolmo (1967) del Convenio de París, relativo a la pérdida del derecho de voto, resulta aplicable a dichos Estados, con la excepción de la República Dominicana, Nigeria y Siria, que aún no se han adherido a dicha Acta. (Véase "Pérdida del derecho de voto", infra.)

Unión de Berna

Clase de contribución (1.1.93)	Estado	Sin atrasos; años de los atrasos: las contribuciones respecto de los años indicados en esta columna no se pagaron o se pagaron sólo en parte (esto último se indica mediante un asterisco)	Importe de los atrasos en francos suizos	Porcentaje del total de atrasos
I	Alemania	SIN ATRASOS	-	-
VI	Argentina	93*	21.019	0,55%
III	Australia	SIN ATRASOS	-	-
VI	Austria	93	45.875	1,21%
VIII	Bahamas	SIN ATRASOS	-	-
IX	Barbados	SIN ATRASOS	-	-
III	Bélgica	SIN ATRASOS	-	-
S	Benin	SIN ATRASOS	-	-
VI	Brasil	92*+93	80.869	2,12%
VI	Bulgaria	91+92+93	135.984	3,57%
S	Burkina Faso	91*+92+93	3.954	0,10%
IX	Camerún	89*+90+91+92+93	106.456	2,80%
III	Canadá	SIN ATRASOS	-	-
VII	Colombia	93	15.292	0,40%
IX	Congo	86*+87+88+89+90+91+92+93	87.409	2,30%
IX	Costa Rica	84*+85+86+87+88+89+90+91+92+93	111.532	2,93%
VIII	Côte d'Ivoire	88+89+90+91+92+93	185.102	4,86%
VII	Croacia	SIN ATRASOS	-	-
S	Chad	90+91+92+93	7.460	0,20%
IV	Checoslovaquia	SIN ATRASOS	-	-
VIII	Chile	91*+92+93	15.737	0,41%
V	China	SIN ATRASOS	-	-
VIII	Chipre	SIN ATRASOS	-	-
IV	Dinamarca	SIN ATRASOS	-	-
VIII	Ecuador	92*+93	8.809	0,23%

Unión de Berna (continuación)

VIII	Egipto	SIN ATRASOS	-	-
V	Eslovaquia	SIN ATRASOS	-	-
VII	Eslovenia	SIN ATRASOS	-	-
II	España	93	305.832	8,03%
I	Estados Unidos de América	93	382.289	10,04%
IX	Fiji	SIN ATRASOS	-	-
VIII	Filipinas	91*+92+93	46.600	1,22%
IV	Finlandia	SIN ATRASOS	-	-
I	Francia	SIN ATRASOS	-	-
VIII	Gabón	81+82+83+84+85+86+87+88+89+90 +91+92+93	150.484	3,95%
IX	Ghana	92+93	7.717	0,20%
VI	Grecia	92*+93	76.483	2,01%
S	Guinea	90+91+92+93	7.460	0,20%
S	Guinea-Bissau	92+93	3.858	0,10%
IX	Honduras	91+92+93	22.179	0,58%
VI	Hungría	SIN ATRASOS	-	-
IV	India	93	152.915	4,02%
IV	Irlanda	SIN ATRASOS	-	-
VII	Islandia	93	15.292	0,40%
VI	Israel	92*+93	89.260	2,34%
III	Italia	93	229.374	6,03%
I	Japón	SIN ATRASOS	-	-
S	Lesotho	93	1.911	0,05%
IX	Líbano	85+86+87+88+89+90+91+92+93	294.361	7,73%
S	Liberia	90+91+92+93	32.681	0,86%
VI	Libia	84*+85+86+87+88+89+90+91+92+93	391.079	10,27%
VII	Liechtenstein	SIN ATRASOS	-	-
VII	Luxemburgo	SIN ATRASOS	-	-
S	Madagascar	93	1.911	0,05%
VII	Malasia	SIN ATRASOS	-	-
S	Malawi	SIN ATRASOS	-	-
S	Malí	90+91+92+93	7.460	0,20%
IX	Malta	SIN ATRASOS	-	-
VIII	Marruecos	SIN ATRASOS	-	-
IX	Mauricio	SIN ATRASOS	-	-
S	Mauritania	90+91+92+93	7.460	0,20%
IV	México	SIN ATRASOS	-	-
VII	Mónaco	SIN ATRASOS	-	-
S	Níger	90+91+92+93	7.460	0,20%
IV	Noruega	SIN ATRASOS	-	-
V	Nueva Zelandia	SIN ATRASOS	-	-
III	Países Bajos	SIN ATRASOS	-	-
VIII	Pakistán	93*	1.209	0,03%
VIII	Paraguay	93	7.646	0,20%
VIII	Perú	91*+92+93	26.215	0,69%
VI	Polonia	SIN ATRASOS	-	-
V	Portugal	93	76.458	2,01%
I	Reino Unido	SIN ATRASOS	-	-
S	República Centrafricana	90+91+92+93	7.460	0,20%
V	República Checa	SIN ATRASOS	-	-

Unión de Berna (continuación)

VI	Rumania	SIN ATRASOS	-	-
S	Rwanda	90+91+92+93	7.460	0,20%
VII	Santa Sede	SIN ATRASOS	-	-
IX	Senegal	87*+88+89+90+91+92+93	202.837	5,33%
IX	Sri Lanka	93	3.823	0,10%
IV	Sudáfrica	SIN ATRASOS	-	-
III	Suecia	SIN ATRASOS	-	-
III	Suiza	SIN ATRASOS	-	-
IX	Suriname	86+87+88+89+90+91+92+93	88.717	2,33%
VII	Tailandia	93	15.292	0,40%
S	Togo	92+93	3.858	0,10%
VIII	Trinidad y Tabago	91*+92+93	16.310	0,43%
VIII	Túnez	SIN ATRASOS	-	-
VI	Turquía	SIN ATRASOS	-	-
VIII	Uruguay	91*+92+93	19.243	0,51%
VII	Venezuela	91*+92+93	31.019	0,81%
VI	Yugoslavia	91+92+93	135.984	3,57%
S	Zaire	90+91+92+93	90.326	2,37%
S	Zambia	93	1.911	0,05%
IX	Zimbabwe	91*+92+93	11.070	0,29%
(94 Estados)		<u>Total:</u>	<u>3.806.402</u> =====	<u>100,00%</u> =====

Observaciones

749. Todo pago que llegue a la Oficina Internacional entre el 1 de julio y el 20 de septiembre de 1993 será informado a los Organos Rectores cuando examinen el presente documento.

750. Cada uno de los 21 Estados siguientes tiene atrasos en el pago de sus contribuciones por un importe igual o superior al importe de las contribuciones pagaderas respecto de los dos años completos precedentes a 1993: Bulgaria, Camerún, Congo, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Chad, Gabón, Guinea, Honduras, Líbano, Liberia, Libia, Malí, Mauritania, Níger, República Centroafricana, Rwanda, Senegal, Suriname, Yugoslavia, Zaire. El Artículo 25.4)e) del Acta de Estocolmo (1967) o del Acta de París (1971) del Convenio de Berna, relativo a la pérdida del derecho de voto, resulta aplicable a dichos Estados, con la excepción de Líbano que no está obligado por ninguna de dichas Actas. (Véase "Pérdida del derecho de voto", infra.)

Unión IPC

Clase de contri- bución (1.1.93)	Estado	Sin atrasos; años de los atrasos: las contribuciones respecto de los años indi- cados en esta columna no se pagaron o se pagaron sólo en parte (esto último se indica mediante un asterisco)	Importe de los atrasos en francos suizos	Porcen- taje del total de atrasos
I	Alemania	SIN ATRASOS	-	-
III	Australia	SIN ATRASOS	-	-
IV	Austria	SIN ATRASOS	-	-
III	Bélgica	SIN ATRASOS	-	-
VI	Brasil	92*+93	63.776	4,15%
IV	Dinamarca	SIN ATRASOS	-	-
VIII	Egipto	SIN ATRASOS	-	-
V	Eslovaquia	SIN ATRASOS	-	-
IV	España	93	122.388	7,96%
I	Estados Unidos de América	93*	213.060	13,85%
I	Federación de Rusia	92+93	611.938	39,79%
IV	Finlandia	SIN ATRASOS	-	-
I	Francia	93*	64.694	4,21%
IV	Irlanda	SIN ATRASOS	-	-
VI	Israel	88*+89+90+91+92+93	204.611	13,31%
III	Italia	93	183.582	11,94%
I	Japón	SIN ATRASOS	-	-
VII	Luxemburgo	SIN ATRASOS	-	-
VII	Mónaco	SIN ATRASOS	-	-
IV	Noruega	SIN ATRASOS	-	-
III	Países Bajos	SIN ATRASOS	-	-
IV	Portugal	SIN ATRASOS	-	-
I	Reino Unido	SIN ATRASOS	-	-
V	República Checa	SIN ATRASOS	-	-
III	Suecia	SIN ATRASOS	-	-
III	Suiza	SIN ATRASOS	-	-
IX	Suriname	86*+87+88+89+90+91+92+93	73.736	4,79%
I	Unión Soviética	SIN ATRASOS	-	-
(27 Estados)		<u>Total:</u>	<u>1.537.785</u> =====	<u>100,00%</u> =====

Observaciones

751. Todo pago que llegue a la Oficina Internacional entre el 1 de julio y el 20 de septiembre de 1993 será informado a los Organos Rectores cuando examinen el presente documento.

752. Cada uno de los 2 Estados siguientes tiene atrasos en el pago de sus contribuciones por un importe igual o superior al importe de las contribuciones pagaderas respecto de los dos años completos precedentes a 1993: Israel, Suriname. El Artículo 9.4)d) del Arreglo de Estrasburgo (Clasificación Internacional de Patentes), relativo a la pérdida del derecho de voto, resulta aplicable a dichos Estados. (Véase "Pérdida del derecho de voto", infra.)

Unión de Niza

Clase de contri- bución (1.1.93)	Estado	Sin atrasos; años de los atrasos: las contribuciones respecto de los años indi- cados en esta columna no se pagaron o se pagaron sólo en parte (esto último se indica mediante un asterisco)	Importe de los atrasos en francos suizos	Porcen- taje del total de atrasos
I	Alemania	SIN ATRASOS	-	-
VI	Argelia	SIN ATRASOS	-	-
III	Australia	SIN ATRASOS	-	-
IV	Austria	SIN ATRASOS	-	-
IX	Barbados	SIN ATRASOS	-	-
III	Bélgica	SIN ATRASOS	-	-
S	Benin	SIN ATRASOS	-	-
VII	Croacia	SIN ATRASOS	-	-
IV	Dinamarca	SIN ATRASOS	-	-
V	Eslovaquia	SIN ATRASOS	-	-
VII	Eslovenia	SIN ATRASOS	-	-
IV	España	93	21.489	6,15%
I	Estados Unidos de América	93	53.722	15,36%
I	Federación de Rusia	92+93	107.761	30,82%
IV	Finlandia	SIN ATRASOS	-	-
I	Francia	93	53.722	15,36%
V	Hungría	SIN ATRASOS	-	-
IV	Irlanda	SIN ATRASOS	-	-
VI	Israel	89+90+91+92+93	32.294	9,23%
III	Italia	93	32.233	9,22%
I	Japón	SIN ATRASOS	-	-
IX	Libano	84*+85+86+87+88+89+90+91+92+93	28.235	8,07%
VII	Liechtenstein	SIN ATRASOS	-	-
VII	Luxemburgo	SIN ATRASOS	-	-
VIII	Marruecos	SIN ATRASOS	-	-
VII	Mónaco	SIN ATRASOS	-	-
IV	Noruega	SIN ATRASOS	-	-
III	Países Bajos	SIN ATRASOS	-	-
IV	Portugal	SIN ATRASOS	-	-
I	Reino Unido	SIN ATRASOS	-	-
V	República Checa	SIN ATRASOS	-	-
III	Suecia	SIN ATRASOS	-	-
III	Suiza	SIN ATRASOS	-	-
IX	Suriname	86+87+88+89+90+91+92+93	13.795	3,94%
VIII	Túnez	SIN ATRASOS	-	-
VI	Yugoslavia	93	6.447	1,84%
(36 Estados)		<u>Total:</u>	<u>349.698</u> =====	<u>100,00%</u> =====

Observaciones

753. Todo pago que llegue a la Oficina Internacional entre el 1 de julio y el 20 de septiembre de 1993 será informado a los Organos Rectores cuando examinen el presente documento.

754. Cada uno de los 3 Estados siguientes tiene atrasos en el pago de sus contribuciones por un importe igual o superior al importe de las contribuciones pagaderas respecto de los dos años completos precedentes a 1993: Israel, Líbano y Suriname. El Artículo 7.4)d) del Acta de Ginebra (1977) del Arreglo de Niza, relativo a la pérdida del derecho de voto, resulta aplicable a dichos Estados, con la excepción de Líbano, que aún no se han adherido al Acta de Ginebra del Arreglo de Niza. (Véase "Pérdida del derecho de voto", infra.)

Unión de Locarno

Clase de contri- bución (1.1.93)	Estado	Sin atrasos; años de los atrasos: las contribuciones respecto de los años indi- cados en esta columna no se pagaron o se pagaron sólo en parte (esto último se indica mediante un asterisco)	Importe de los atrasos en francos suizos	Porcen- taje del total de atrasos
I	Alemania	SIN ATRASOS	-	-
IV	Austria	SIN ATRASOS	-	-
VII	Croacia	SIN ATRASOS	-	-
IV	Dinamarca	SIN ATRASOS	-	-
V	Eslovaquia	SIN ATRASOS	-	-
VII	Eslovenia	SIN ATRASOS	-	-
IV	España	93	7.488	9,69%
I	Federación de Rusia	92+93	37.617	48,66%
IV	Finlandia	SIN ATRASOS	-	-
I	Francia	93	18.721	24,22%
V	Hungría	SIN ATRASOS	-	-
IV	Irlanda	SIN ATRASOS	-	-
III	Italia	93	11.233	14,53%
IV	Noruega	SIN ATRASOS	-	-
III	Países Bajos	SIN ATRASOS	-	-
V	República Checa	SIN ATRASOS	-	-
III	Suecia	SIN ATRASOS	-	-
III	Suiza	SIN ATRASOS	-	-
VI	Yugoslavia	93	2.247	2,91%
(19 Estados)		<u>Total:</u>	<u>77.306</u> =====	<u>100,00%</u> =====

Observaciones

755. Todo pago que llegue a la Oficina Internacional entre el 1 de julio y el 20 de septiembre de 1993 será informado a los Organos Rectores cuando examinen el presente documento.

756. Ningún Estado tiene atrasos en sus contribuciones por un importe que sea igual o superior al importe de las contribuciones pagaderas por el mismo respecto de los dos años completos precedentes a 1993; por lo tanto, no resulta aplicable el Artículo 7.4)d) del Arreglo de Locarno, relativo a la pérdida del derecho de voto.

Unión de Viena

Clase de contri- bución (1.1.93)	Estado	Sin atrasos; años de los atrasos: las contribuciones respecto de los años indicados <u>en esta columna no se pagaron</u>	Importe de los atrasos en francos <u>suizos</u>	Porcen- taje del total de <u>atrasos</u>
I	Francia	93	5.531	100,00%
VII	Luxemburgo	SIN ATRASOS	-	-
III	Países Bajos	SIN ATRASOS	-	-
III	Suecia	SIN ATRASOS	-	-
VIII	Túnez	SIN ATRASOS	-	-
(5 Estados)		<u>Total:</u>	<u>5.531</u> =====	<u>100,00%</u> =====

Observaciones

757. Todo pago que llegue a la Oficina Internacional entre el 1 de julio y el 20 de septiembre de 1993 será informado a los Organos Rectores cuando examinen el presente documento.

758. Ningún Estado tiene atrasos en sus contribuciones por un importe que sea igual o superior al importe de las contribuciones pagaderas por el mismo respecto de los dos años completos precedentes a 1993; por lo tanto, no resulta aplicable el Artículo 9.4)d) del Arreglo de Viena (Elementos figurativos de las marcas), relativo a la pérdida del derecho de voto.



OMPI (Estados que no son miembros de ninguna de las Uniones)

Clase de contri- bución (1.1.93)	Estado	Sin atrasos; años de los atrasos: las contribuciones respecto de los años indi- cados en esta columna no se pagaron o se pagaron sólo en parte (esto último se indica mediante un asterisco)	Importe de los atrasos en francos suizos	Porcen- taje del total de atrasos
C	Albania	93	8.900	2,54%
E	Angola	90*+91+92+93	13.750	3,93%
A	Arabia Saudita	SIN ATRASOS	-	-
S	Bangladesh	91*	1.026	0,19%
C	Belarús	91+92+93	26.700	7,63%
C	Ecuador	91*	249	0,05%
E	El Salvador	82*+83+84+85+86+87+88+89+90+91 +92+93	83.183	23,76%
B	Emiratos Arabes Unidos	92+93	53.400	15,25%
D	Guatemala	88*+89+90+91+92+93	43.607	12,46%
E	Jamaica	93	2.225	0,64%
C	Lituania	93	8.900	2,54%
E	Namibia	SIN ATRASOS	-	-
E	Nicaragua	88*+89+90+91+92+93	39.138	11,18%
D	Panamá	93*	1.405	0,40%
D	Qatar	91*+92+93	14.600	4,17%
S	Sierra Leona	SIN ATRASOS	-	-
C	Singapur	SIN ATRASOS	-	-
S	Somalia	90+91+92+93	4.452	1,27%
S	Yemen	90*+91+92+93	<u>4.452</u>	<u>1,27%</u>
(17 Estados)		<u>Sub-Total:</u>	304.712	87,04%
	Honduras <sup>1</sup>	89*+90	14.083	4,02%
	Paraguay <sup>1</sup>	90+91+92	22.250	6,36%
	Ucrania <sup>2</sup>	91*+92	<u>9.032</u>	<u>2,58%</u>
<u>Total:</u>			350.077	100,00%
			=====	=====

<sup>1</sup> Honduras y Paraguay pertenecían antes a la Clase de contribución C de la OMPI, pero actualmente son miembros de la Unión de Berna, por lo que tienen que pagar contribuciones desde 1991 y 1993, respectivamente (véase el listado correspondiente de la Unión de Berna).

<sup>2</sup> Ucrania pertenecía antes a la Clase de contribución C de la OMPI, pero actualmente es miembro de la Unión de París, por lo que tiene que pagar contribuciones desde 1993 (véase el listado correspondiente de la Unión de París).

Observaciones

759. Todo pago que llegue a la Oficina Internacional entre el 1 de julio y el 20 de septiembre de 1993 será informado a los Organos Rectores cuando examinen el presente documento.

760. Cada uno de los 8 Estados siguientes tiene atrasos en el pago de sus contribuciones por un importe igual o superior al importe de las contribuciones pagaderas respecto de los dos años completos precedentes a 1993: Angola, Belarús, El Salvador, Guatemala, Nicaragua, Paraguay, Somalia y Yemen. El Artículo 11.5) del Convenio que establece la OMPI, relativo a la pérdida del derecho de voto, resulta aplicable a dichos Estados. (Véase "Pérdida del derecho de voto", infra.)

Observaciones relativas a la OMPI y a las Uniones  
financiadas por contribuciones

761. El importe total de las contribuciones vencidas, al 1 de julio de 1993, es superior a 14,4 millones de francos. Casi 12,1 de esos 14,4 millones de francos se refieren a las dos Uniones financiadas por contribuciones principales, a saber, la Unión de París (8,3 millones de francos) y la Unión de Berna (3,8 millones de francos). Esto corresponde al 66% y 61%, respectivamente, de los importes de la contribuciones presupuestadas para un año, sea 1992 o 1993, en esas dos Uniones.

Pérdida del derecho de voto

762. En virtud de las disposiciones aplicables de los diversos Tratados, y considerando la situación del pago de contribuciones al 1 de julio de 1993, cada uno de los siguientes Estados, miembros de los siguientes Organos Rectores, no tendrá derecho de voto en dichos Organos (salvo si, antes del 20 de septiembre de 1993 dicho Estado elimina o reduce suficientemente el importe de sus atrasos o bien si el Organo competente le permite votar habiendo considerado que el atraso en los pagos se debe a "circunstancias excepcionales e inevitables" (Convenio que establece la OMPI, Artículo 11.5), y disposiciones paralelas en los otros Tratados) o que dicho Estado haya hecho lo necesario para el pago de sus atrasos de contribuciones mediante pagos parciales:

- en la Asamblea General de la OMPI: Bulgaria, Burkina Faso, Burundi, Camerún, Congo, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Chad, Gabón, Ghana, Guinea, Guinea-Bissau, Haití, Honduras, Iraq, Israel, Jordania, Kenya, Líbano, Liberia, Libia, Malí, Mauritania, Níger, Paraguay, República Centroafricana, República Unida de Tanzania, Rwanda, Senegal, Suriname, Uganda, Yugoslavia, Zaire (32);
- en la Conferencia de la OMPI: igual que en la Asamblea General de la OMPI y también Angola, Belarús, El Salvador, Guatemala, Nicaragua, Sierra Leona, Somalia, Yemen (39);
- en el Comité de Coordinación de la OMPI: Bulgaria, Burkina Faso, Camerún, Côte d'Ivoire, Ghana, Kenya, Líbano, Libia, Nicaragua, Senegal, Yugoslavia (11);
- en la Asamblea de la Unión de París: Burkina Faso, Burundi, Camerún, Congo, Côte d'Ivoire, Chad, Gabón, Ghana, Guinea, Guinea-Bissau, Haití, Iraq, Jordania, Kenya, Líbano, Libia, Malí, Mauritania, Níger, República Centroafricana, Rwanda, Senegal, Suriname, Uganda, Zaire (25);
- en el Comité Ejecutivo de la Unión de París: Ghana, Kenya, Senegal (3);
- en la Asamblea de la Unión de Berna: Bulgaria, Camerún, Congo, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Chad, Gabón, Guinea, Honduras, Liberia, Libia, Malí, Mauritania, Níger, República Centroafricana, Rwanda, Senegal, Suriname, Yugoslavia, Zaire (20);

en el Comité Ejecutivo de la Unión  
de Berna:

Camerún, Côte d'Ivoire, Libia (3);

en la Asamblea de la Unión IPC:

Israel, Suriname (2);

en la Asamblea de la Unión de Niza:

Israel, Suriname (2).

Atrasos de contribuciones anuales de los países menos adelantados, puestas en la cuenta especial (congelada) en lo relativo a los años anteriores a 1990

763. Se recordará que, de conformidad con la decisión adoptada por la Conferencia de la OMPI y las Asambleas de las Uniones de París, Berna, y Niza durante sus períodos ordinarios de sesiones de 1991, los importes de los atrasos de contribuciones de los países menos adelantados (PMA) relativos a los años anteriores a 1990 se pusieron en una cuenta especial, cuyo importe fue congelado al 31 de diciembre de 1989 (véanse los documentos AB/XXII/20 y AB/XXII/22, párrafo 127). En los cuadros siguientes figuran dichos atrasos de contribuciones, al 1 de julio de 1993, en lo relativo a las Uniones de París, Berna y Niza y en lo relativo a la OMPI.

Unión de París

<u>Estado</u>	Años de los atrasos: las contribuciones respecto de los años indicados en esta columna no se pagaron o se pagaron sólo en parte (esto último se indica mediante un asterisco)		
	<u>Importe de los atrasos en francos suizos</u>	<u>Porcentaje del total de atrasos</u>	
Benin	87*+88+89	62.277	1,92%
Burkina Faso	73*+74+75+76+77+78+79+80+81+82+83+84+85+86+87+88+89	244.367	7,52%
Burundi	78+79+80+81+82+83+84+85+86+87+88+89	214.738	6,61%
Chad	71+72+73*+74+75+76+77+78+79+80+81+82+83+84+85+86+87+88+89	250.957	7,73%
Guinea	83+84+85+86+87+88+89	148.779	4,58%
Guinea-Bissau	89	23.213	0,71%
Haití	79*+80+81+82+83+84+85+86+87+88+89	347.037	10,68%
Madagascar	89*	15.226	0,47%
Malawi	89*	3.156	0,10%
Mali	84+85+86+87+88+89	132.377	4,08%
Mauritania	77*+78+79+80+81+82+83+84+85+86+87+88+89	219.120	6,75%
Níger	81+82+83+84+85+86+87+88+89	179.097	5,51%
República Centrafricana	76*+77+78+79+80+81+82+83+84+85+86+87+88+89	273.509	8,42%
República Unida de Tanzania	81*+82+83+84+85+86+87+88+89	233.389	7,19%
Rwanda	89	23.213	0,71%
Togo	84+85+86+87+88+89	132.377	4,08%
Uganda	73*+74+75+76+77+78+79+80+81+82+83+84+85+86+87+88+89	245.171	7,55%
Zaire	81*+82+83+84+85+86+87+88+89	<u>500.200</u>	<u>15,40%</u>
	<u>Total:</u>	3.248.203 =====	100,00% =====

Unión de Berna

<u>Estado</u>	<u>Años de los atrasos: las contribuciones respecto de los años indicados en esta columna no se pagaron o se pagaron sólo en parte (esto último se indica mediante un asterisco)</u>	<u>Importe de los atrasos en francos suizos</u>	<u>Porcentaje del total de atrasos</u>
Benin	87+88+89	41.289	2,87%
Burkina Faso	67*+68+69+77+78+79+80+81+82+83+84+85+86+87+88+89	148.391	10,30%
Chad	72+73+74+75+76+77+78+79+80+81+82+83+84+85+86+87+88+89	156.387	10,86%
Guinea	83*+84+85+86+87+88+89	81.293	5,64%
Madagascar	89	41.450	2,88%
Mali	73*+74+75+76+77+78+79+80+81+82+83+84+85+86+87+88+89	193.547	13,44%
Mauritania	74+75+76+77+78+79+80+81+82+83+84+85+86+87+88+89	150.618	10,46%
Níger	80*+81+82+83+84+85+86+87+88+89	110.069	7,64%
República Centrafricana	80*+81+82+83+84+85+86+87+88+89	114.858	7,97%
Rwanda	89	13.816	0,96%
Togo	83*+84+85+86+87+88+89	87.785	6,09%
Zaire	81*+82+83+84+85+86+87+88+89	<u>301.015</u>	<u>20,90%</u>
	<u>Total:</u>	1.440.518 =====	100,00% =====

Unión de Niza

<u>Estado</u>	<u>Años de los atrasos: las contribuciones respecto de los años indicados en esta columna no se pagaron</u>	<u>Importe de los atrasos en francos suizos</u>	<u>Porcentaje del total de atrasos</u>
Benin	87+88+89	6.288	100,00%
	<u>Total:</u>	<u>6.288</u> =====	<u>100,00%</u> =====

OMPI

<u>Estado</u>	<u>Años de los atrasos: las contribuciones respecto de los años indi- cados en esta columna no se pagaron o se pagaron sólo en parte (esto último se indica mediante un asterisco)</u>	<u>Importe de los atrasos en francos suizos</u>	<u>Porcen- taje del total de atrasos</u>
Gambia	83+84+85+86+87+88+89	55.250	36,81%
Sierra Leona	87*+88+89	20.445	13,62%
Somalia	83+84+85+86+87+88+89	55.250	36,81%
Yemen	87*+88+89	<u>19.142</u>	<u>12,76%</u>
	<u>Total:</u>	150.087 =====	100,00% =====

Cantidades adeudadas a los fondos de operaciones

764. Los cuadros a continuación muestran las cantidades adeudadas, al 1 de julio de 1993, en los pagos de los Estados a los fondos de operaciones que se han establecido o que se están estableciendo, a saber, los de las tres Uniones financiadas por contribuciones (París, Berna, IPC) y una Unión financiada mediante tasas (PCT). Todo pago que llegue a la Oficina Internacional entre el 1 de julio y el 20 de septiembre de 1993, será informado a los Organos Rectores cuando examinen el presente documento.

Fondo de operaciones de la Unión de París

<u>Clase de contri- bución (1.1.93)</u>	<u>Estado</u>	<u>Cantidades adeudadas en francos suizos</u>
S	Burundi	7.508
IX	Congo	3.158
S	Chad	6.377
IX	Ghana	6.377
S	Guinea	7.508
VII	Iraq	12.362
IX	Líbano	3.763
VI	Libia	5.650
S	Malí	2.849
S	Mauritania	5.813
S	Níger	4.121
S	República Centroafricana	943
VIII	República Dominicana	19.142
S	Uganda	4.121
S	Zaire	14.057
	<u>Total:</u>	<u>103.749</u> =====

Fondo de operaciones de la Unión de Berna

<u>Clase de contri- bución (1.1.93)</u>	<u>Estado</u>	<u>Cantidades adeudadas en francos suizos</u>
S	Chad	1.980
S	Guinea	2.915
S	Mauritania	1.980
S	Níger	104
S	Zaire	1.727
	<u>Total:</u>	<u>8.706</u> =====



Fondo de operaciones de la Unión IPC

<u>Clase de contri- bución (1.1.93)</u>	<u>Estado</u>	<u>Cantidades adeudadas en francos suizos</u>
VI	Israel	2.985
	<u>Total:</u>	<u>2.985</u> =====

Fondo de operaciones de la Unión PCT

<u>Estado</u>	<u>Cantidades adeudadas en francos suizos</u>
Mauritania	50
	—
<u>Total:</u>	<u>50</u> ==

[Sigue el Capítulo V]

CAPITULO V:

CAMBIOS EN LAS CLASES DE CONTRIBUCION

765. El 1 de enero de 1994 entrarán en vigor los siguientes cambios en las clases de contribución:

La Federación de Rusia cambia a la Clase III (de la Clase I) en las Uniones de París, IPC, Niza y Locarno.

Mediante el presente se comunican estos cambios a las Asambleas de las Uniones de París, IPC, Niza y Locarno y deberán considerarse como los anuncios a dichas Asambleas por el Estado interesado.

## DECISIONES QUE SE INVITA A ADOPTAR

766. Se invita a los siguientes Organos a adoptar las decisiones que se indican a continuación:

- i) se invita al Comité de Coordinación de la OMPI y a los Comités Ejecutivos de las Uniones de París y de Berna, cada uno en lo que le concierne, a expresar su opinión o formular comentarios sobre los informes y actividades contenidos o mencionados en los documentos WO/INF/7/1991, AB/XXIV/8 y en el presente documento, las cuentas para el bienio 1990-91 y el informe del interventor sobre dichas cuentas (véanse los párrafos 741 a 744 del presente documento), y a tomar nota del informe financiero provisional para 1992 (véase el párrafo 745 del presente documento);
- ii) se invita a la Asamblea General y a la Conferencia de la OMPI, así como a las Asambleas de las Uniones administradas por la OMPI, cada una en lo que le concierne, a examinar y aprobar los informes y actividades mencionados en el punto i), supra;
- iii) se invita a las Asambleas de las Uniones administradas por la OMPI, cada una en lo que le concierne, a aprobar las cuentas del bienio 1990-91, a tomar nota con aprobación del informe del Interventor sobre dichas cuentas y a tomar nota del informe financiero provisional para 1992 (véase el punto 1) supra);

- iv) se invita a la Asamblea General, a la Conferencia y al Comité de Coordinación de la OMPI, a la Asamblea y a la Conferencia de Representantes de la Unión de París, a la Asamblea y a la Conferencia de Representantes de la Unión de Berna, a la Asamblea de la Unión IPC, a la Asamblea y a la Conferencia de Representantes de la Unión de Niza, a la Asamblea de la Unión de Locarno, a la Asamblea de la Unión de Viena y a la Asamblea de la Unión PCT, cada una en lo que le concierne, a tomar nota de la situación de los atrasos de las contribuciones y de los pagos a los fondos de operaciones de que se informa en los párrafos 746 a 764 del presente documento y en el documento AB/XXIV/12, así como de cualquier información adicional relativa a los pagos respecto de tales atrasos de la que pueda informarse durante los períodos de sesiones de dichos Organos Rectores;
- v) se invita a las Asambleas de las Uniones de París y de Berna, cada una en lo que concierne, a tomar nota del cambio en las clases de contribución de que se informa en el párrafo 765 del presente documento.

[Siguen los Anexos]

## ANEXO A

ACTIVIDADES DE LA OMPI DE COOPERACION PARA EL DESARROLLO  
DEL 1 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DE 1993

El presente Anexo contiene dos cuadros que muestran las principales actividades de la OMPI de cooperación para el desarrollo realizadas del 1 de enero al 30 de junio de 1993, tanto en el campo de la propiedad industrial como en el del derecho de autor y los derechos conexos.

El Cuadro I relaciona, por región, los países en desarrollo y las organizaciones de países en desarrollo que se han beneficiado de tales actividades durante el período mencionado y, respecto de cada uno de ellos, la forma o formas de cooperación.

El Cuadro II relaciona los países y organizaciones internacionales que han contribuido, durante el período mencionado, a las actividades de cooperación para el desarrollo proporcionando fondos, servicios de reunión, expertos y otros servicios de apoyo.

## CUADRO I

PAISES EN DESARROLLO Y ORGANIZACIONES DE PAISES EN DESARROLLO BENEFICIARIOS  
1 DE ENERO A 30 DE JUNIO DE 1993

País, Organización	Cursos y reuniones nacionales/ Visitas de estudios	Cursos y reuniones interpaíses	Proyectos por país y regionales	Asesoramiento y asistencia: legislación, estableci- miento de instituciones	Servicios de documentación e información en materia de patentes; Equipo
AFRICA (EXCEPTO PAISES ARABES)					
Angola		X			
Benin	X				
Botswana				X	
Burkina Faso	X	X		X	
Burundi	X	X		X	
Cabo Verde		X			
Camerún				X	
Congo					X
Côte d'Ivoire		X		X	X
Chad	X			X	
Gabón					X
Gambia				X	

CUADRO I (continuación)

País, Organización	Cursos y reuniones nacionales/ Visitas de estudios	Cursos y reuniones interpaíses	Proyectos por país y regionales	Asesoramiento y asistencia: legislación, estableci- miento de instituciones	Servicios de documentación e información en materia de patentes; Equipo
Ghana	X	X		X	X
Guinea		X			
Guinea Bissau		X			
Kenya		X		X	
Lesotho	X			X	
Malawi	X	X		X	
Malí	X			X	X
Mauricio				X	
Mauritania		X			
Mozambique		X			
Namibia	X				
Níger				X	X
Nigeria	X	X	X		X
República Centro- africana				X	
República Unida de Tanzanía	X			X	X
Senegal		X			
Sierra Leona				X	
Swazilandia		X		X	
Uganda				X	
Zaire			X		
Zimbabwe		X			
ARIPO					X
CEPA				X	
OAPI		X		X	
OUA				X	
Total	11	17	2	22	9
PAISES ARABES			X		
Arabia Saudita		X			
Argelia		X		X	X
Bahrein		X			

CUADRO I (continuación)

País, Organización	Cursos y reuniones nacionales/ Visitas de estudios	Cursos y reuniones interpaíses	Proyectos por país y regionales	Asesoramiento y asistencia: legislación, establecimiento de instituciones	Servicios de documentación e información en materia de patentes; Equipo
Egipto		X		X	X
Emiratos Arabes Unidos		X		X	
Jordania	X	X		X	X
Líbano					X
Libia		X		X	
Marruecos		X	X	X	X
Omán		X			
Sudán		X		X	
Siria		X		X	
Túnez		X			
Yemen		X			
Total	1	13	2	8	5
ASIA Y EL PACIFICO (EXCEPTO PAISES ARABES)			X		
Bangladesh	X	X	X	X	
Bhután		X			
Brunei Darussalam				X	
China	X	X		X	
Fiji		X		X	
Filipinas		X		X	
India	X	X	X	X	X
Indonesia		X	X	X	
Irán (Rep. Islámica del)		X	X	X	
Malasia		X		X	X
Mongolia	X	X			
Myanmar		X			
Nepal	X	X			
Pakistán		X			
República de Corea		X		X	X
RPD de Corea		X		X	X

CUADRO I (continuación)

País, Organización	Cursos y reuniones nacionales/ Visitas de estudios	Cursos y reuniones interpaíses	Proyectos por país y regionales	Asesoramiento y asistencia: legislación, estableci- miento de instituciones	Servicios de documentación e información en materia de patentes; Equipo
Singapur		X	X	X	X
Sri Lanka	X	X		X	X
Tailandia	X	X		X	X
Tonga				X	
Viet Nam		X		X	X
Hong Kong		X			
ASEAN				X	
CESPAP				X	
Total	7	20	6	18	8
AMERICA LATINA Y EL CARIBE			X		X
Argentina		X		X	X
Bahamas		X			
Barbados		X			
Belice		X			
Bolivia		X		X	
Brasil	X	X		X	X
Colombia		X	X	X	
Costa Rica		X	X	X	X
Cuba		X		X	X
Chile		X		X	X
Ecuador		X		X	
El Salvador		X		X	
Guatemala		X		X	X
Guyana		X			
Honduras		X	X	X	X
Jamaica		X			
México	X	X	X	X	X
Nicaragua		X		X	X
Panamá		X		X	X
Paraguay	X	X		X	
Perú		X		X	X
República Dominicana		X		X	
Santa Lucía		X			



CUADRO I (continuación)

País, Organización	Cursos y reuniones nacionales/ Visitas de estudios	Cursos y reuniones interpaíses	Proyectos por país y regionales	Asesoramiento y asistencia: legislación, estableci- miento de instituciones	Servicios de documentación e información en materia de patentes; Equipo
Suriname		X		X	
Trinidad y Tabago		X			
Uruguay	X	X	X	X	
Venezuela		X		X	
JUNAC				X	
MERCOSUR				X	
SELA				X	
Total	4	27	6	23	12
Interregional (proyectos)			2		
Gran total	23	77	18	71	34

CUADRO II

PAISES Y ORGANIZACIONES CONTRIBUIDORES,  
1 DE ENERO A 30 DE JUNIO DE 1993

País, Organización	Contribuciones en efectivo (X)*/ Contribuciones de contra- parte (0)*	Gastos o facili- dades y formación para cursos/ reuniones	Expertos, conferen- ciantes	Programa de búsquedas sobre el estado de la técnica y servicios de documentación en materia de patentes
Alemania	X		X	X
Argelia			X	
Argentina			X	
Australia			X	X
Austria		X	X	X
Bangladesh	0			
Bélgica			X	X
Benin		X		
Brasil		X	X	X
Burkina Faso		X		
Burundi		X		
Canadá			X	X
Colombia	0		X	
Costa Rica	X		X	
Chad		X		
Chile			X	
China		X	X	X
Ecuador		X		
Egipto			X	
Emiratos Arabes Unidos		X		
España		X	X	X
Estados Unidos de América	X	X	X	X
Federación de Rusia				X
Finlandia				X
Francia	X	X	X	X
Ghana			X	
Honduras	0			
Hungría		X		
India	0	X	X	
Indonesia	0			
Irán (Rep. Islámica del)	0			

\* Las "contribuciones en efectivo" se refieren a los fondos en fideicomiso y arreglos similares; las "contribuciones de contraparte" se refieren a las contribuciones en efectivo o de otro tipo del país receptor a proyectos financiados por el PNUD.

CUADRO II (continuación)

País, Organización	Contribuciones en efectivo (X)*/ Contribuciones de contra- parte (0)*	Gastos o facili- dades y formación para cursos/ reuniones	Expertos, conferen- ciantes	Programa de búsquedas sobre el estado de la técnica y servicios de documentación en materia de patentes
Irlanda			X	
Japón	X	X	X	X
Jordania			X	
Malasia		X		
Malí		X		
Malta			X	
México	X		X	
Mongolia		X		
Marruecos	0	X		
Nigeria	0		X	
Países Bajos			X	X
Paraguay		X		
Perú			X	
Portugal		X		
República de Corea			X	
Singapur	X			
Sri Lanka		X		
Suecia	X		X	X
Suiza		X	X	X
Reino Unido		X	X	X
Rep. Unida de Tanzanía		X		
Uruguay	X	X	X	
Venezuela		X	X	
Zaire	0			
Zimbabwe		X	X	
ARIPO		X		
BBM		X		
CEPAL			X	
IDB	X			

\* Las "contribuciones en efectivo" se refieren a los fondos en fideicomiso y arreglos similares; las "contribuciones de contraparte" se refieren a las contribuciones en efectivo o de otro tipo del país receptor a proyectos financiados por el PNUD.

CUADRO II (continuación)

País, Organización	Contribuciones en efectivo (X)*/ Contribuciones de contra- parte (0)*	Gastos o facili- dades y formación para cursos/ reuniones	Expertos, conferen- ciantes	Programa de búsquedas sobre el estado de la técnica y servicios de documentación en materia de patentes
IFPI			X	
IICA			X	
IIDA			X	
ISESCO		X		
JUNAC			X	
OAPI			X	
OEP		X	X	X
PNUD		X		
SELA		X		
<b>Total:</b>	<b>19</b>	<b>34</b>	<b>40</b>	<b>18</b>

\* Las "contribuciones en efectivo" se refieren a los fondos en fideicomiso y arreglos similares; las "contribuciones de contraparte" se refieren a las contribuciones en efectivo o de otro tipo del país receptor a proyectos financiados por el PNUD.

[Sigue el Anexo B]

## ANEXO B

ASESORAMIENTO Y ASISTENCIA PRESTADOS POR LA OMPI  
A LOS PAISES EN DESARROLLO EN LA AUTOMATIZACION DE  
LAS OFICINAS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL

Introducción. A principios del decenio de 1980, la Oficina Internacional comenzó a prestar asesoramiento a los países en desarrollo sobre la automatización de sus administraciones de propiedad industrial. Con el deseo creciente de los países en desarrollo de modernizar sus oficinas de propiedad industrial y proporcionar servicios mejores y más eficaces a los usuarios, especialmente de la industria y el comercio, ha habido un rápido incremento del interés por la automatización de la gestión general de oficinas, de los procedimientos para la tramitación de solicitudes de patentes y de marcas y de los servicios de información en materia de patentes. Como resultado, en el bienio 1992-93, ha habido un aumento significativo de solicitudes a la OMPI en materia de asesoramiento y asistencia.

La Oficina Internacional está bien situada para proporcionar tal asesoramiento y asistencia ya que, en el transcurso de los años, ha acumulado experiencia y conocimientos técnicos en este campo, resultantes de los esfuerzos realizados para la automatización de sus propias operaciones, especialmente en sus actividades de registro internacional, y en la experiencia en el terreno, al tratar los problemas e intereses con que se enfrentan muchos países en desarrollo en diversas situaciones.

Directrices. El asesoramiento y asistencia en materia de automatización que presta la Oficina Internacional sigue estrechamente las Directrices para la definición de planes para automatizar las operaciones de marcas y patentes de las oficinas de propiedad industrial de los países en desarrollo, que publicó la OMPI en 1991.

Las Directrices son útiles para los países que contemplan por primera vez la posibilidad de automatizar ciertas funciones, así como para los países que desean ampliar sus sistemas automatizados existentes.

En esas Directrices, se ofrece a las autoridades gubernamentales de los países interesados:

- i) instrucciones para efectuar una evaluación de la relación costo-beneficio de la automatización (en términos de equipo informático, de diseño y desarrollo de soporte lógico, de la capacidad del personal local y de las necesidades de espacio, a corto, medio y largo plazo);
- ii) una lista de verificación de las cuestiones que deberán tenerse en cuenta para la evaluación mencionada y, cuando tal evaluación sea favorable, para la elaboración de un plan de automatización adaptado a las necesidades específicas de cada oficina de propiedad industrial. También se identifican las congestiones de trabajo, que son responsables de la demora o que obstaculizan la aplicación de un proyecto de automatización.

Es indispensable que la elaboración del plan tenga plenamente en cuenta la legislación y las normas aplicables, así como los procedimientos administrativos y las prácticas de oficina en relación con las operaciones que deben automatizarse, con el fin, cuando sea necesario, de racionalizar esas operaciones antes de introducir la automatización.

Formas de asistencia. La asistencia de la Oficina Internacional en el campo de la automatización adopta dos formas principales: misiones de asesoramiento y suministro de soporte físico y soporte lógico.

Las misiones de asesoramiento por funcionarios o consultores de la OMPI han sido programadas por períodos de tiempo variables en los países interesados. Su asignación varía desde la realización de estudios iniciales y estudios de viabilidad, la evaluación de procedimientos de trabajo y la preparación de planes de automatización completos, a las visitas a vendedores locales de equipo informático, redacción de documentos de compra, supervisión de la instalación del soporte físico adquirido y formación del personal informático y administrativo en el trabajo. Hasta ahora, se han beneficiado de esta forma de asistencia unos 45 países de todas las regiones en desarrollo.

Unos 50 países en desarrollo y dos organizaciones intergubernamentales cuyos miembros son países en desarrollo se han beneficiado hasta ahora del suministro de soporte físico y soporte lógico de ordenador en relación con los proyectos de automatización en el campo de la propiedad industrial. El soporte físico suministrado ha consistido principalmente en ordenadores personales (OP) y periféricos, como impresoras y lectores CD-ROM. El soporte lógico suministrado o desarrollado se refiere principalmente a la automatización de los procedimientos administrativos para la concesión de patentes y el registro de marcas, la automatización de la búsqueda de marcas y la automatización de los servicios de información en materia de patentes a los usuarios.

La mayoría de los países reciben los OP, financiados parcialmente con fuentes procedentes del PNUD, como parte de los esfuerzos de la OMPI para promover la utilización de la información en materia de propiedad industrial mediante tecnología CD-ROM. En algunos casos, esos esfuerzos se han realizado en cooperación con la OEP y Estados miembros donantes de la OMPI.

En unos 10 países, los OP se proporcionaron en el contexto de planes para las oficinas de propiedad industrial de esos países para introducir una automatización simple de sus operaciones. La adquisición de esos OP estuvo financiada en gran parte por el PNUD y por Estados miembros de la OMPI.

Se efectuaron más adquisiciones substanciales de soporte físico a través de la OMPI en ciertos países en los que existen proyectos nacionales para la mejora de sus oficinas de propiedad industrial. En esos casos, la financiación procedía del PNUD o del gobierno interesado. Lo mismo fue el caso para el desarrollo y/o adquisición de soporte físico. Dichos proyectos nacionales permiten a la Oficina Internacional el seguimiento de planes de automatización y su ejecución durante un período de dos a tres años por lo menos. En el desarrollo del soporte lógico, la OMPI ha utilizado con éxito como consultores a expertos externos, normalmente procedentes del sector privado. En el caso de América Latina se identificó y se utilizó a un grupo de tales expertos, quienes aseguraron la continuidad y la coherencia del asesoramiento, y ayudaron a promover a un cierto grado de armonización la

automatización del trabajo administrativo y técnico en las oficinas de propiedad industrial de los países interesados de dicha región. En Africa, se ha desarrollado un soporte lógico común especial para las oficinas de propiedad industrial de tres países, que podría utilizarse, tras la adaptación adecuada, en otros países africanos.

Actividades futuras. La asistencia de la Oficina Internacional a los países en desarrollo en este importante sector del Programa de la OMPI de cooperación para el desarrollo se acelerará en el bienio 1994-95, especialmente para ayudar a las oficinas de propiedad industrial a eliminar el cúmulo de solicitudes de propiedad industrial, asegurando de esta forma la concesión oportuna de títulos de propiedad industrial.

[Sigue el Anexo C]

## ANEXO C

ASESORAMIENTO Y ASISTENCIA PRESTADOS POR LA OMPI  
A LOS PAISES EN DESARROLLO EN EL CAMPO DE LA  
INFORMACION EN MATERIA DE PATENTES Y LA TECNOLOGIA CD-ROM

Introducción. Durante los dos últimos años, la Oficina Internacional ha intensificado, dentro de sus recursos limitados, la asistencia a los países en desarrollo en el campo de la información en materia de patentes y la tecnología CD-ROM (Compact Disk-Read Only Memory -Disco compacto de memoria de lectura solamente), como respuesta al reconocimiento creciente en esos países de la utilidad indiscutible de tal información para la industria y el desarrollo de la tecnología, así como de las ventajas evidentes del CD-ROM como la mejor forma (desde los puntos de vista técnico, de los costos y del usuario) para la búsqueda bibliográfica y para el almacenamiento y gestión de los documentos de patentes y el acceso a los mismos.

Esa asistencia es adicional a los servicios actuales de información en materia de patentes de la OMPI para los países en desarrollo. Estos servicios se ofrecen gratuitamente e incluyen el suministro de informes sobre el estado de la técnica en cualquier sector tecnológico, la identificación de documentos de patente equivalentes publicados en diversos idiomas, copias de documentos de patente específicos e información sobre la situación jurídica de las solicitudes de patente y las patentes concedidas.

Asesoramiento sobre la constitución de una colección de documentación de patentes. En los cuatro párrafos siguientes se describe la substancia del asesoramiento que la Oficina Internacional presta a los países en desarrollo que prevén ampliar o establecer una colección de documentos de patentes.

Cada país en desarrollo debe crear dos colecciones de sus propios documentos de patentes nacionales (solicitudes de patente y/o patentes concedidas) publicadas por la autoridad gubernamental concernida. Debe mantenerse una colección por orden numérico de serie y una segunda colección en forma clasificada, es decir, ordenada con arreglo a los símbolos de la Clasificación Internacional de Patentes (IPC).

Evidentemente, la forma elegida para los nuevos documentos de patentes nacionales (CD-ROM o papel) dependerá del número anual de documentos de patente nacionales publicados, de los recursos financieros disponibles y de las necesidades de divulgación de la información en materia de patentes en el país en cuestión.

Por lo que respecta a la adquisición de una colección de documentos de patente extranjeros, se urge a los países en desarrollo, con sujeción a cualesquiera necesidades especiales que puedan tener, que se adquieran los siguientes documentos de patentes, preferiblemente en forma de CD-ROM, por el siguiente orden de prioridad:

I. CD-ROM para fines de búsqueda

- i) SPACE-ACCESS, que contiene datos bibliográficos y resúmenes de documentos de patentes publicadas por la Oficina Europea de Patentes (OEP) y folletos del PCT (Tratado de Cooperación en materia de Patentes);



- ii) CASSIS, que contiene datos bibliográficos de patentes de los EE.UU. publicadas desde 1969 y resúmenes de las publicadas durante los últimos 36 meses, así como la lista numérica y la clasificación de todas las patentes de los EE.UU. desde 1790;
  - iii) APS (Búsqueda Automatizada de Patentes), que contiene los datos bibliográficos y resúmenes o reivindicaciones de todas las patentes de los EE.UU. publicadas desde 1975;
  - iv) BREF, que contiene datos bibliográficos y resúmenes (susceptibles de búsqueda) y un dibujo de los documentos de patente franceses publicados desde 1989;
  - v) CIBERPAT, que contine los datos bibliográficos de los documentos de patentes publicados por España y por países seleccionados de América Latina desde 1969;
- II. CD-ROM para almacenamiento y suministro de copias de documentos de patente (es decir, conteniendo los textos completos y los dibujos en facsímil)
- vi) SPACE-WORLD, que contiene por el momento los folletos PCT desde 1990;
  - vii) SPACE-EP, que contiene las solicitudes de patente OEP publicadas desde 1978;
  - viii) PATENT IMAGES or PATENTVIEW, que contiene las patentes de los EE.UU. publicadas desde 1976 y 1992, respectivamente;

III. Otros productos CD-ROM

- ix) según las posibilidades lingüísticas y financieras del país en desarrollo en cuestión, otros documentos de patente, en particular los documentos de patente que forman parte de la documentación mínima del PCT.

Los países en desarrollo deberían interrumpir la actualización de las colecciones numéricas de documentos de patente extranjeros en copias en papel, microfilmes o microfichas y reemplazarlas, cuando sea posible, por las almacenadas en CD-ROM, ya que los textos completos de los documentos de patente extranjeros publicados en el futuro se almacenarán en CD-ROM. Las colecciones existentes de documentos de patente extranjeros en idiomas que normalmente no son comprensibles en el país interesado deberían desecharse y suprimirse su adquisición futura.

Suministro de documentación y equipo. La asistencia de la Oficina Internacional a los países en desarrollo en este sector de actividad adopta las tres formas siguientes:

- i) el suministro de estaciones de trabajo CD-ROM a países en desarrollo;

ii el suministro de colecciones de CD-ROM a países en desarrollo;

y

iii) la producción de colecciones de CD-ROM de documentos de patente.

Por lo que respecta al suministro de estaciones de trabajo CD-ROM, la Oficina Internacional ha podido ofrecer, con sus propios recursos, así como con recursos procedentes del PNUD, de ciertos Estados miembros de la OMPI y en cooperación con la OEP, con carácter gratuito, estaciones de trabajo CD-ROM normalizadas (de un coste unitario de 10.000 dólares de los EE.UU aproximadamente) a unos 45 países de todas las regiones en desarrollo, así como a la ARIPO y la OAPI. Todos los países en desarrollo que son Estados miembros del PCT reciben cada uno una estación de trabajo, acompañada de los correspondientes CD-ROM del PCT, en substitución de los folletos del PCT en papel. Además, todos los países en desarrollo que son Estados miembros de la Unión de Madrid (Registro Internacional de Marcas) han recibido cada uno una estación de trabajo y los correspondientes CD-ROM producidos en el marco del proyecto ROMARIN, que contienen los datos relativos al registro internacional de marcas efectuado en el marco del Arreglo de Madrid.

En algunos de los países en desarrollo receptores de Africa, se han realizado misiones especiales por funcionarios o consultores de la OMPI, quienes han prestado asistencia en la instalación de las estaciones de trabajo y en la formación del personal local en su utilización.

Por lo que respecta al suministro de colecciones en CD-ROM de documentos de patente, la Oficina Internacional -con la asistencia de la OEP- ha suministrado colecciones de CD-ROM tituladas "ESPACE-WORLD", "ACCESS" y "ESPACE-FIRST" a unos 30 países en desarrollo y organizaciones regionales. En cooperación con algunos Estados miembros de la OMPI y la OEP, también se han suministrado colecciones de otros documentos de patente.

Por lo que respecta a la producción de colecciones de CD-ROM, cabe observar que, en cooperación con la OEP, la Oficina Internacional publica ahora su colección actual de folletos del PCT en CD-ROM y tiene previsto publicar la totalidad de los folletos del PCT desde 1978.

La Oficina Internacional, en cooperación con la Oficina Española de Patentes y Marcas y la OEP, contribuyó al desarrollo y producción en 1992 de un CD-ROM prototipo titulado "DOPALES-Primeras" que contiene las primeras páginas en forma de facsímil y los datos bibliográficos en forma codificada de las patentes publicadas en 1990 por la mayoría de los países latinoamericanos. La producción anual regular de este CD-ROM comenzará a finales de 1993.

Además, la Oficina Internacional está preparando una colección de documentos de la OAPI en CD-ROM. Se prevé que esta serie de unos 15 ó 16 CD-ROM estará disponible a finales de 1993.

En el marco de un proyecto nacional financiado por el PNUD, la Oficina Internacional, en cooperación con la OEP, está prestando asistencia al Gobierno de la India para publicar los documentos de patentes de la India en CD-ROM tipo ESPACE, es decir, CD-ROM de tipo facsímil.

Actividades futuras. Se prevé que, en el bienio 1994-95, la Oficina Internacional ampliará aún más su asesoramiento y asistencia a los países en desarrollo en el útil sector y en amplio desarrollo de la información industrial, especialmente en materia de patentes, utilizando la tecnología CD-ROM.

[Sigue el Anexo D]

## ANEXO D

MINUTA DE LA VENTA DEL EDIFICIO DE LA  
ORGANIZACION METEOROLOGICA MUNDIAL (OMM)  
A LA ORGANIZACION MUNDIAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL (OMPI)

El Secretario General de la Organización Meteorológica Mundial (OMM) y el Director General de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI), con sujeción a la aprobación, si fuera necesaria, de sus respectivos Organos Rectores y de las Autoridades Federales Suizas y de Ginebra, han convenido que concertarán, en los términos que se indican a continuación, un contrato de venta ("Contrat de vente") por la OMM a la OMPI del edificio de la OMM, así como el derecho de superficie y las servidumbres correspondientes de los terrenos en los que se sitúa dicho edificio.

1. Precio

El precio será de 30 millones de francos suizos (cantidad convenida entre los Jefes Ejecutivos de la OMM y de la OMPI) aplicable al 31 de diciembre de 1992, por el edificio de la OMM y el derecho de superficie y las servidumbres correspondientes de los terrenos en los que se sitúa ese edificio -incrementado por un factor de ajuste del 3% (tres por ciento) de interés compuesto anual, como se indica en los puntos i) a v) siguientes:

i) El factor de ajuste substituirá a cualquier otro ajuste, tanto si es imputable a la depreciación, a la inflación (con independencia de si ese índice pudiera basarse en una modificación del índice del costo de la construcción en Ginebra o cualquier otro cambio) o a cualquier otro factor, que pudiera haber sido objeto de sugerencias o conversaciones anteriores.

ii) La fecha de transferencia de la propiedad del edificio de la OMM y del derecho de superficie y las servidumbres correspondientes, y de la entrega a la OMPI de su posesión, así como el pago por la OMPI del precio ("la fecha de conclusión"), con sujeción a lo dispuesto en el punto iv) infra, será el 30 de junio de 1997.

iii) Si por razones ajenas a su voluntad, la OMM no pudiese desocupar el edificio al 30 de junio de 1997, deberá notificarlo a la OMPI por escrito antes del 30 de junio de 1996. En defecto de notificación y si la OMM no desocupase el edificio al 30 de junio de 1997, la OMPI podrá rescindir el contrato.

iv) Si la OMM no pudiese desocupar el edificio al 30 de junio de 1997, pero pudiera hacerlo antes del 31 de diciembre de 1999, la fecha de conclusión será la fecha de desocupación del edificio por la OMM, a condición de que la OMM informe a la OMPI con un preaviso de seis meses de la fecha en la que desocupará el edificio.

v) El factor de ajuste se aplicará a partir del 1 de enero de 1993 hasta el 30 de junio de 1997, o hasta cualquier fecha de conclusión anterior al 30 de junio de 1997.

2. Gastos ("frais") y honorarios ("honoraires") del notario y derechos y tasas registrales ("droits ou taxes afférents à l'annotation ou l'inscription au registre foncier") relativos al contrato de venta y a cualquier otro instrumento jurídico elaborado por el notario

i) La OMM y la OMPI elegirán de mutuo acuerdo un notario (notaire) para que intervenga en la preparación del contrato de venta y de cualquier otro instrumento jurídico relacionado con la misma, así como, si fuera necesario, en su inscripción registral. Se prevé que las autoridades suizas eximirán de las tasas registrales el registro de dicho contrato y la transferencia y cualquier otro instrumento jurídico.

ii) Los mencionados gastos y honorarios del notario (notaire) y, si los hubiera, los derechos o tasas registrales, serán sufragados a partes iguales por la OMM y la OMPI.

3. Restricciones y condiciones de la transferencia de la propiedad del edificio y del derecho de superficie y servidumbres correspondientes

Previo pago del precio por la OMPI, la OMM transferirá a la OMPI la propiedad del edificio de la OMM, el derecho de superficie sobre las parcelas que constituyen el terreno y las servidumbres correspondientes, así como su posesión, sin restricción alguna, excepto las que puedan ser impuestas por las autoridades suizas. Dichas transferencias no entrañarán compromiso alguno por parte de la OMPI respecto de cualquier préstamo o cantidades adeudadas por la OMM a la República y Cantón de Ginebra, a la Fondation des immeubles pour les organisations internationales (FIPOI) o a terceros, y no estarán sometidas a condición alguna por parte de la OMM.

4. Riesgo de destrucción u otros deterioros en el edificio y terrenos de la OMM

La OMM hará entrega a la OMPI de la posesión del edificio de la OMM en el estado en que se encontraba el 1 de enero de 1993, sin perjuicio del uso y desgaste ordinarios y razonables que hubiera podido tener lugar entre el 1 de enero de 1993 y la fecha de conclusión. En el caso de que el edificio y/o los terrenos de la OMM hayan sufrido algún daño, tanto si éste entraña la destrucción completa o parcial del edificio, o se trata de daños causados al edificio y/o los terrenos, que superen lo que podría considerarse como uso y desgaste ordinarios y razonables, la OMM y la OMPI deciden que, por mutuo acuerdo, será designado un experto independiente para evaluar el importe de la pérdida de valor del edificio debido a esa destrucción u otro daño. El importe determinado de esta forma por el experto independiente se deducirá del precio de venta. En cualquier caso, incluso en el caso de que el edificio de la OMM sea destruido completa o substancialmente, la transferencia de propiedad y el derecho de superficie sobre las parcelas y las servidumbres correspondientes, así como la entrega de la posesión, tendrán lugar en la fecha de conclusión.

5. Autorizaciones y aprobaciones de las autoridades suizas

La OMM tendrá la responsabilidad de adoptar las medidas necesarias para conseguir las autorizaciones o aprobaciones de las autoridades suizas (Confederación, República y Cantón de Ginebra, y FIPOI). La OMPI conviene en

utilizar sus buenos oficios para cooperar con la OMM a fin de facilitar la obtención de tales autorizaciones y aprobaciones. Los derechos y honorarios del notario (notaire), u otra persona que la OMM y la OMPI decidan de común acuerdo que actúe a este respecto, se considerarán como gastos y honorarios que serán sufragados a partes iguales entre la OMM y la OMPI.

6. Transferencia de la posesión

El 30 de junio 1997, o en cualquier otra fecha de conclusión, la OMM transferirá a la OMPI la posesión del edificio de la OMM y de los terrenos en los que está situado dicho edificio.

Si la OMM no hubiese desocupado completamente el edificio de la OMM por cualquier razón, incluso por razones ajenas a su voluntad, al 31 de diciembre de 1999, el contrato perderá automáticamente todos sus efectos, salvo que la OMPI notifique a la OMM antes del 1 de julio de 1999 que se mantiene el contrato, en cuyo caso éste seguirá en vigor.

- o -

El Secretario General  
de la Organización Meteorológica  
Mundial (OMM)

El Director General  
de la Organización Mundial de  
la Propiedad Intelectual (OMPI)

[firmado]

[firmado]

G.O.P. Obasi

Arpad Bogsch

Fecha: 25 de mayo de 1993

Fecha: 25 de mayo de 1993

[Sigue el Anexo E]

## ANEXO E

## REUNIONES ORGANIZADAS POR LA OMPI DEL 1 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DE 1993

<u>Título de la reunión</u>	<u>Mes</u>	<u>Lugar</u>	<u>Organizada con</u>
Primera reunión consultiva OMPI-ASEAN sobre cooperación en el campo de la propiedad intelectual	Enero	Ginebra	-
Reunión regional de información para promover el conocimiento de la importancia de la protección de los autores de obras literarias y artísticas en los Estados miembros de la Organización Islámica para la Educación, la Ciencia y la Cultura (ISESCO)	Enero/ febrero	El Cairo	ISESCO
Seminario Nacional de la OMPI sobre contratos de licencia	Febrero	Ouagadougou	Gobiernos de Burkina Faso y de Francia
Reunión oficiosa consultiva preparatoria con organizaciones no gubernamentales representantes de los artistas intérpretes o ejecutantes	Febrero	Ginebra	-
Reunión de consultores sobre el Tratado destinado a complementar el Convenio de París en lo relativo a las marcas (Tratado sobre el Derecho de Marcas)	Febrero	Ginebra	-
Simposio nacional de la OMPI sobre el Convenio de París para la Protección de la Propiedad Industrial	Febrero	Lima	Gobierno del Perú
Comité de Expertos de la Unión de la Clasificación Internacional de Patentes (IPC) (vigésimo primera reunión)	Marzo	Ginebra	-
Comité de Expertos de la Unión de Locarno para la Clasificación Internacional de Dibujos y Modelos Industriales (sexta sesión)	Marzo	Ginebra	-
Taller nacional de la OMPI sobre los aspectos prácticos de la administración colectiva del derecho de autor y los derechos conexos para el personal técnico y administrativo de la Asociación Paraguaya de Autores (APA)	Marzo	Asunción	-

Curso regional de formación sobre derecho de autor y derechos conexos para América Latina	Marzo	San Bernardino (Paraguay)	Gobierno del Paraguay y SUISA
VIII Congreso internacional sobre la protección de los derechos intelectuales (del autor, del artista y del productor)	Marzo	Asunción	Gobierno del Paraguay
Seminario nacional de la OMPI sobre administración colectiva del derecho de autor	Marzo	Rio de Janeiro	Gobierno de Brasil
Seminario regional asiático de formación sobre estrategias y gestión en materia de marcas para empresas	Marzo	Beijing	Gobiernos de China y Japón
Taller nacional de la OMPI sobre la enseñanza y la investigación del derecho de la propiedad intelectual	Marzo	Accra	Gobierno de Ghana
Simposio Mundial de la OMPI sobre el impacto de la tecnología digital en el derecho de autor y los derechos conexos	Marzo/ abril	Cambridge (Massachusetts)	-
Asamblea de la Unión Internacional para la Protección de la Propiedad Industrial (Asamblea de la Unión de París (vigésimo período de sesiones (décimo extraordinario)))	Abril	Ginebra	-
Comité del Presupuesto de la OMPI (undécima sesión)	Abril	Ginebra	-
Comité Permanente de Información en materia de Propiedad Industrial (PCIPI) Grupo de Trabajo sobre información general (PCIPI/GI) (décima sesión)	Abril	Ginebra	-
Comité de Expertos sobre el desarrollo del Arreglo de La Haya relativo al depósito internacional de dibujos y modelos industriales (tercera sesión)	Abril	Ginebra	-
Seminario de la OMPI sobre derecho de autor y derechos conexos para países de Africa de habla portuguesa	Abril	Lisboa	Gobierno de Portugal
Seminario nacional de la OMPI sobre marcas y nombres comerciales en el desarrollo económico	Abril	Bujumbura	Gobiernos de Burundi y Francia



Mesa Redonda regional asiática sobre el desarrollo de un sistema efectivo de propiedad industrial	Abril	Kuala Lumpur	Gobiernos de Malasia y Japón
Grupo de Trabajo Preparatorio del Comité de Expertos de la Unión especial para la clasificación internacional de productos y servicios a los fines del registro de marcas (Unión de Niza) (decimotercera sesión)	Mayo	Ginebra	-
Comité de Expertos sobre la solución de controversias entre Estados en materia de propiedad intelectual (quinta sesión) y Reunión preparatoria de la Conferencia Diplomática para la concertación de un Tratado sobre la solución de controversias entre Estados en el campo de la propiedad intelectual	Mayo	Ginebra	-
Comité Consultivo de la Unión Internacional para el registro de obras audiovisuales (Tratado sobre el Registro de Películas (FRT)) (tercera sesión)	Mayo	Ginebra	-
Asamblea de la Unión FRT (tercer período de sesiones (segundo extraordinario))	Mayo	Ginebra	-
Reunión Consultiva sobre el impacto de las nuevas tecnologías en los derechos de los artistas intérpretes o ejecutantes	Mayo	Ginebra	-
Comité Administrativo y Jurídico del Tratado de Cooperación en materia de Patentes (PCT/CAL) (quinta sesión)	Mayo	Ginebra	-
Curso nacional de formación sobre derecho de autor y derechos conexos	Mayo	Cotonou	Gobierno de Benin
Seminario nacional de la OMPI sobre derecho de autor y derechos conexos	Mayo	Bamako	Gobierno de Malí
Taller nacional de la OMPI sobre derecho de autor y derechos conexos	Mayo	Dar-es-Salaam	Gobierno de la República Unida de Tanzania
Seminario subregional de la OMPI sobre derecho de autor y derechos conexos para los Estados miembros del Consejo de Cooperación del Golfo (CCG)	Mayo	Abu Dhabi	Gobierno de los Emiratos Arabes Unidos

Seminario regional de la OMPI sobre derecho de autor para los países de América Central y del Caribe	Mayo	Washington, D.C.	Gobierno de los Estados Unidos de América
Seminario internacional sobre derecho de autor	Mayo	Sao Leopoldo (Rio Grande do Sul, Brasil)	Gobierno de Brasil
Seminario nacional de la OMPI sobre marcas y nombres comerciales	Mayo	N'Djamena	Gobierno de Chad
Seminario nacional de la OMPI sobre los aspectos jurídicos y administrativos de la propiedad industrial y la transferencia de tecnología	Mayo	Ulaanbaatar	Gobiernos de Mongolia y Alemania
Seminario de formación de la OMPI sobre búsqueda y examen en materia de patentes	Mayo	Madrid Munich Ginebra	Gobierno de España y OEP
Grupo de Trabajo ad hoc del PCIPI sobre la política de revisión a largo plazo de la IPC (PCIPI/IPC) (segunda sesión)	Junio	Ginebra	-
Curso de formación de la OMPI sobre patentes y marcas	Junio	Washington, D.C.	Gobierno de los Estados Unidos de América
Grupo de Trabajo de organizaciones no gubernamentales sobre arbitraje y otros mecanismos extrajudiciales para la solución de controversias entre partes privadas en materia de propiedad intelectual (tercera sesión)	Junio	Ginebra	-
Comité de Cooperación Técnica del PCT (PCT/CTC) (decimoquinta sesión)	Junio	Ginebra	-
Comité Ejecutivo de Coordinación del PCIPI (duodécima sesión)	Junio	Ginebra	-
Grupo de Trabajo ad hoc del PCIPI sobre la gestión de la información en materia de propiedad industrial (PCIPI/MI) (undécima sesión)	Junio	Ginebra	-
Grupo de Trabajo del PCIPI sobre información en materia de búsqueda (PCIPI/SI) (undécima sesión)	Junio	Ginebra	-
Comité de Expertos sobre la armonización de las leyes para la protección de las marcas (quinta sesión)	Junio	Ginebra	-

Reunión de Administraciones internacionales del PCT (PCT/MIA) (tercera sesión)	Junio	Ginebra	-
Comité de Expertos sobre un posible Protocolo al Convenio de Berna (tercera sesión)	Junio	Ginebra	-
Seminario nacional de la OMPI sobre derecho de autor y derechos conexos para jueces	Junio	Montevideo	Gobierno del Uruguay
Taller interregional de la OMPI sobre gestión de la propiedad industrial a nivel empresarial	Junio	Ginebra	-
Curso regional árabe de formación sobre propiedad industrial	Junio	Rabat	Gobierno de Marruecos
Seminarios itinerantes nacionales de la OMPI sobre el sistema de patentes y la utilización de la información en materia de patentes para el desarrollo tecnológico	Junio	Nueva Delhi Madrás Ahmedabad Pune	Gobierno de la India
Curso regional de formación de la OMPI sobre propiedad intelectual para los países en desarrollo de Asia y el Pacífico	Junio	Colombo	Gobierno de Sri Lanka
Seminario de la OMPI sobre propiedad industrial, competencia y desarrollo económico para los países andinos	Junio	Quito	Gobierno del Ecuador
Seminario regional de la OMPI sobre gestión de la propiedad industrial y transferencia de tecnología en la industria alimentaria en América Latina y el Caribe	Junio	Caracas	SELA
Seminario de formación de la OMPI sobre la utilización de la documentación en materia de patentes	Junio/ julio	La Haya París Viena Ginebra	Gobiernos de Austria y Francia, OEP
Comité de Expertos sobre un posible instrumento para la protección de los derechos de los artistas intérpretes o ejecutantes y los productores de fonogramas (primera sesión)	Junio/ julio	Ginebra	-

Total: 56 reuniones

[Sigue el Anexo F]

## ANEXO F

PUBLICACIONES DE LA OMPI DESDE EL 1 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DE 1993

<u>Título de la publicación</u>	<u>Mes de publicación</u>	<u>Número de publicación de la OMPI</u>	<u>Idiomas</u>
Breve historia de los 25 primeros años de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual	Febrero	882(E)	Inglés
	Febrero	882(F)	Francés
Hechos básicos sobre el Tratado de Cooperación en materia de Patentes (PCT)	Marzo	433(E)	Inglés
	Marzo	433(F)	Francés
Folleto de Información General de la OMPI, 1993	Marzo	400(E)	Inglés
	Marzo	400(F)	Francés
	Marzo	400(S)	Español
	Junio	400(C)	Chino
	Junio	400(G)	Alemán
	Junio	400(R)	Ruso
	Junio	400(P)	Portugués
Actas de la Conferencia Diplomática para la concertación de un Tratado destinado a complementar el Convenio de París en lo relativo a las patentes	Marzo	351(F)	Francés
Material de antecedentes sobre el sistema de propiedad intelectual de Malasia	Marzo	686(E)	Inglés
Estudio sobre la utilización de la propiedad industrial en la industria del aceite de palma en Malasia	Marzo	719(E)	Inglés
Arreglo de Niza relativo a la Clasificación Internacional de Productos y Servicios a los fines del registro de marcas (actualizaciones)	Enero	292(E)	Inglés
	Enero	292(F)	Francés
	Enero	292(G)	Alemán
	Enero	292(S)	Español
	Enero	292(R)	Ruso
	Enero	292(A)	Arabe
	Enero	292(I)	Italiano
Tratado de Cooperación en materia de Patentes (PCT)	Febrero	274(P)	Portugués
	Febrero	274(G)	Alemán
	Mayo	274(S)	Español

Arreglo de Locarno por el que se establece una Clasificación Internacional para los dibujos y modelos industriales (actualización)	Marzo	271(E)	Inglés
Arreglo de Lisboa para la protección de las denominaciones de origen y su registro internacional (actualización)	Marzo	264(E)	Inglés
Estadísticas de Propiedad Industrial para 1991 Parte II: Marcas y marcas de servicio, dibujos y modelos industriales, variedades vegetales microorganismos	Abril	IP/STAT/1991/B	Inglés/ Francés
Parte I: Patentes, modelos de utilidad	Junio	IP/STAT/1991/B	Inglés/ Francés
Material de antecedentes sobre el sistema de propiedad intelectual de Tailandia	Mayo	686/TH(E)	Thai/Inglés
Simposio sobre las invenciones de empleados, Bucarest, 6 y 7 de octubre de 1992	Mayo	720(E)	Inglés
Estados parte en el Convenio que establece la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual y los Tratados administrados por la OMPI y Estados miembros de los Organos Rectores y Comités de la OMPI (situación al 1 de mayo de 1993)	Mayo	423(E)	Inglés
	Mayo	423(F)	Francés
Manual de la OMPI sobre información y documentación en materia de propiedad industrial	Mayo	208(S)	Español
Convenio de la OMPI	Abril	250(E)	Inglés
	Abril	250(F)	Francés
Arreglo de Estrasburgo relativo a la Clasificación Internacional de Patentes	Abril	275(E)	Inglés
	Abril	275(F)	Francés
Arreglo de La Haya relativo al depósito internacional de dibujos y modelos industriales	Abril	262(E)	Inglés
	Abril	262(F)	Francés
Convenio de París para la Protección de la Propiedad Industrial	Abril	201(E)	Inglés

Introducción al derecho y a la práctica en materia de marcas	Mayo	653(E)	Inglés
Reglamento General de la OMPI	Mayo	399(S)Rev.3	Español
	Junio	399(A)Rev.3	Arabe

[Sigue el Anexo G]

## ANEXO G

## SIGLAS UTILIZADAS EN EL PRESENTE DOCUMENTO

AAA	Asociación Americana de Arbitraje
AADI	Asociación Argentina de Intérpretes
ABA	Asociación de Abogados Americanos
ABAPI	Asociación Brasileña de Agentes de Propiedad Industrial
ACC	Consejo Australiano de Derecho de Autor
ACPAQ	Comité Asesor sobre Cuestiones relativas a Ajustes de Puesto por Lugar de Destino (Naciones Unidas)
ACT	Asociación de Televisión Comercial en Europa
ADAMI	Société civile pour l'administration des droits des artistes et musiciens interprètes
AELC	Asociación Europea de Libre Comercio
AFTRA	American Federation of Television and Radio Artists
AGICOA	Asociación para la Gestión Internacional Colectiva de Obras Audiovisuales
AID	Alianza Internacional para la Difusión por Cable
AIDAA	Asociación Internacional de Escritores y Directores de Obras Audiovisuales
AIE	Sociedad Española de Artistas Intérpretes o Ejecutantes
AIL	Asociación de Bibliotecas Internacionales
AIM	Asociación Europea de Industrias de Productos de Marca
AIPLA	Asociación Americana del Derecho de la Propiedad Intelectual
AIPO	Australian Industrial Property Organization
AIPPI	Asociación Internacional para la Protección de la Propiedad Industrial
ALAI	Asociación Literaria y Artística Internacional
ANDI	Asociación Nacional de Intérpretes de México, S. de I.
APA	Asociación de Abogados de Patentes (Países Bajos)
APA	Asociación Paraguaya de Autores
APAA	Asociación Asiática de Expertos Jurídicos en Patentes
APP	Agencia para la Protección de Programas
ARIPO	Organización Regional Africana de la Propiedad Industrial
ARTISJUS	Oficina Húngara para la Protección de los Derechos de Autor
ASA	Asociación Suiza de Arbitraje
ASEAN	Asociación de Naciones del Asia Sudoriental
ASIPI	Asociación Interamericana de la Propiedad Industrial
ATRIP	Asociación Internacional para el Progreso de la Enseñanza y la Investigación de la Propiedad Intelectual
BBM/BBDM	Oficina de Marcas del Benelux/Oficina de Dibujos y Modelos del Benelux
BDI	Federación de la Industria Alemana
BDU	Bundesverband Deutscher Unternehmensberater
BID	Banco Interamericano de Desarrollo
BIEM	Oficina Internacional de Sociedades Administradoras de Derechos de Grabación y Reproducción Mecánica
BSA	Business Software Alliance
CAC	Comité Administrativo de Coordinación (Naciones Unidas)
CAPI	Comisión de Administración Pública Internacional

CCCA	Comité Consultivo en Cuestiones Administrativas (Naciones Unidas)
CCCS	Comité Consultivo en Cuestiones Sustantivas (Naciones Unidas)
CCE	Comisión de las Comunidades Europeas
CCG	Consejo de Cooperación del Golfo
CCI	Cámara de Comercio Internacional
CCIA	Asociación de la Industria de la Informática y de la Comunicación
CCIG	Cámara de Comercio e Industria de Ginebra
CE	Consejo de Europa
CE	Comunidades Europeas
CEIPI	Centro de Estudios Internacionales de la Propiedad Industrial
CEJU	Centro de Estudios Judiciales del Uruguay
CELIBRIDE	Comité de Relaciones Internacionales de Bordados, Visillos y Encajes
CEPA	Comisión Económica para Africa (Naciones Unidas)
CEPAL	Comisión Económica para América Latina y el Caribe (Naciones Unidas)
CESPAP	Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico (Naciones Unidas)
CFC	Conseil francophone de la chanson
CIA	Consejo Internacional de Archivos
CIArb	The Chartered Institute of Arbitrators
CIC	Centro Internacional de Cálculo Electrónico (Naciones Unidas)
CIPA	Chartered Institute of Patent Agents
CISAC	Confederación Internacional de Sociedades de Autores y Compositores
CIUC	Consejo Internacional de Uniones Científicas
CLIP	Common Law Institute of Intellectual Property
CNIPA	Comité de Institutos Nacionales de Agentes de Patentes
CNUMAD	Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo
COMITEXTIL	Comité de Coordinación de las Industrias Textiles de la Comunidad Económica Europea
COSOMA	Copyright Society of Malawi
CPR	Center for Public Resources, Inc.
CRIC	Copyright Research and Information Center
DCI	Dependencia Común de Inspección (Naciones Unidas)
DEVNET-TIPS	Development-Network Technical Information and Promotion Systems
DVGR	Asociación Alemana de la Propiedad Industrial y del Derecho de Autor
EAPA	Alianza Europea de Agencias de Prensa
EBLIDA	European Bureau of Library, Information and Documentation Associations
EBRD	Banco Europeo de Reconstrucción y Desarrollo
ECAD	Central Bureau for Collection and Distribution of Rights (Brasil)
ECIS	Comité Europeo para los Sistemas Interoperacionales
ECOSOC	Consejo Económico y Social (Naciones Unidas)
ECTA	Asociación de Marcas de las Comunidades Europeas
EIA	Electronic Industries Association
EPI	Instituto de Agentes Acreditados ante la Oficina Europea de Patentes
EUROBIT	Asociación Europea de Fabricantes de Máquinas de Oficina y de la Industria de la Tecnología de la Información
EWC	Congreso Europeo de Escritores
FCPA	Cámara Federal de Abogados de Patentes (Patentanwaltaskammer (PAK))



FEMIP	Federación Europea de Representantes de la Industria para la Propiedad Industrial
FERA	Federación Europea de Realizadores Audiovisuales
FIA	Federación Internacional de Actores
FIAB	Federación Internacional de Asociaciones de Bibliotecarios
FIAD	Federación Internacional de Asociaciones de Distribuidores Cinematográficos
FIAPF	Federación Internacional de Asociaciones de Productores Cinematográficos
FICCI	Federación de Cámaras Indias de Comercio e Industria
FICPI	Federación Internacional de Abogados de Propiedad Industrial
FID	Federación Internacional de Información y Documentación
FILAIE	Federación Iberolatinoamericana de Artistas Intérpretes o Ejecutantes
FIM	Federación Internacional de Músicos
FIP	Federación Internacional de Periodistas
FPLC	Franklin Pierce Law Center
GATT	Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio
GEIDANKYO	Japan Council of Performers' Organizations
GVL	Sociedad de Administración de los Derechos Conexos
HTA	Asociación Húngara de Marcas
IAOA	International Alliance of Orchestra Associations
IAWG	International Affiliation of Writers Guilds
ICI	International Copyright Institute (Estados Unidos de América)
ICMP	Confederación Internacional de Editores de Música
ICSID	Consejo Internacional de Sociedades de Diseño Industrial
IFCAI	International Federation of Commercial Arbitration Institutions
IFIA	Federación Internacional de Asociaciones de Inventores
IFPI	Federación Internacional de la Industria Fonográfica
IFRRO	Federación Internacional de Organizaciones de Derechos de Reproducción
IIA	Asociación de la Industria de la Información
IIAP	Institut international d'administration publique (France)
IICA	Inter-American Institute for Cooperation in Agriculture
IIP	Instituto de Propiedad Intelectual de Japón
IIPA	International Intellectual Property Alliance
IIT	Instituto Internacional del Teatro
INDECOPI	Instituto Nacional para la Defensa de la Competencia y la Propiedad Intelectual (Perú)
INPI	Instituto Nacional de la Propiedad Industrial (Francia)
INTA	Asociación Internacional de Marcas (antes Asociación de Marcas de los Estados Unidos (USTA))
INTERGU	Sociedad Internacional para el Derecho de Autor
IPCC	Centro de Cooperación en materia de Propiedad Industrial
IPCC	Consejo Internacional de Editores para el Derecho de Autor
IPO	Intellectual Property Owners, Inc.
ISESCO	Organización Islámica para la Educación, la Ciencia y la Cultura
ISITU	Secretariado Internacional de los Sindicatos de Artes, Medios de Comunicación y Espectáculo
ISO	Organización Internacional de Normalización
ITAA	Information Technology Association of America
ITMA	Instituto de Agentes de Marcas
IVF	Federación Internacional de Videogramas
JDPA	Asociación Japonesa para la Protección de Dibujos y Modelos
JPA	Asociación Japonesa de Patentes
JPAA	Asociación Japonesa de Abogados de Patentes
JPO	Oficina Japonesa de Patentes
JTA	Asociación Japonesa de Marcas
JUNAC	Junta del Acuerdo de Cartagena

LEA	Liga de los Estados Arabes
LES	Licensing Executives Society (International)
MCSC	Musical Copyright Society of China
MERCOSUR	Mercado Común del Cono Sur
MPEAA	Motion Picture Export Association of America
MPI	Instituto Max Planck de Derecho Comparado e Internacional sobre Patentes, Derecho de Autor y Competencia
NAB	Asociación Nacional de Organismos de Radiodifusión
Naciones Unidas	Naciones Unidas
NCAC	Administración Nacional de Derecho de Autor de China
NMPA	Asociación Nacional de Editores de Música
NYPTCLA	New York Patent, Trademark and Copyright Law Association
OAPI	Organización Africana de la Propiedad Intelectual
OEE	Organización Espacial Europea
OEP	Organización/Oficina Europea de Patentes
OEPM	Oficina Española de Patentes y Marcas
OIT	Organización Internacional del Trabajo
ONIITEM	Oficina Nacional de Invenciones, Información Técnica y Marcas (Cuba)
OUA	Organización de la Unidad Africana
PDG	Grupo de Documentación en materia de Patentes
PEARLE	Performing Arts Employers Associations League Europe
PNUD	Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo
PNUMA	Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente
ROSPATENT	Comité de Patentes y Marcas de la Federación de Rusia
SACM	Sociedad de Autores y Compositores de México
SAIC	Administración Estatal de Industria y Comercio (China)
SAMI	Swedish Artists' and Musicians' Interest Organization
SELA	Sistema Económico Latinoamericano
SFA	Syndicat français des artistes-interprètes
SMF	Swedish Musicians' Union
SPA	Software Publishers Association
SPEDIDAM	Société de perception et de distribution des droits des artistes-interprètes de la musique et de la danse
STF	Swedish Performers' Union
STM	Agrupación Internacional de Editores Científicos, Técnicos y Médicos
SUISA	Sociedad Suiza para los Derechos de los Autores de Obras Musicales
SYDAS	Syndicat des artistes du spectacle
SYMF	Swedish Union of Professional Musicians
TVS	Swiss Textile Federation
UER	Unión Europea de Radiotelevisión
UIE	Unión Internacional de Editores
UNCTAD	Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo
UNESCO	Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura
UNICE	Unión de Confederaciones de la Industria y de los Empleadores de Europa
UNIFAB	Unión de Fabricantes para la Protección Internacional de la Propiedad Industrial y Artística
UNISINOS	Universidad del Vale do Rio dos Sinos (Brasil)
UNITAR	Instituto de las Naciones Unidas para la Formación Profesional e Investigaciones
UNJSPB	Comité Mixto de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas
UPEPI	Unión de Profesionales Europeos en Propiedad Industrial
UPOV	Unión Internacional para la Protección de las Obtenciones Vegetales

USPTO  
USTA  
WPI

Oficina de Patentes y Marcas de los Estados Unidos de América  
Véase INTA  
World Patent Information

[Sigue el Anexo H]

## ANEXO H

INDICE DE PAISES, UN TERRITORIO  
Y CIERTAS ORGANIZACIONES INTERGUBERNAMENTALES

<u>País</u>	<u>Número de párrafo</u>
Albania	22, 561, 758
Alemania	5, 20, 25, 35, 46, 87, 365 a 368, 370, 371, 376, 378, 381, 384, 386, 397, 416, 417, 432, 435, 440, 445, 448, 452, 461, 465, 468, 473, 480, 482, 491, 501, 502, 504, 508, 522, 533, 539, 544, 561, 563, 565, 567, 569, 571, 575, 577, 579, 581, 583, 598, 608, 642, 734, 735, 746, 748, 750, 752, 754
Angola	37, 132, 370, 371, 561, 758, 760, 762
Arabia Saudita	29, 37, 58, 152, 371, 397, 561, 758
Argelia	20, 29, 37, 43, 46, 51, 145, 218, 336, 365, 366, 370, 371, 376, 378, 382, 432, 502, 544, 561, 563, 573, 575, 581, 746, 752
Argentina	20, 29, 37, 43, 110, 158, 161, 173, 177, 280, 281, 363, 365, 366, 370, 371, 376, 378, 381, 386, 397, 416, 432, 544, 551, 561, 563, 565, 569, 571, 573, 585, 735, 746, 748
Armenia	13, 17, 376, 378, 502, 533, 542, 560, 561, 586, 601 a 604, 629
Australia	20, 35, 83, 104, 266, 365, 366, 370, 371, 376, 378, 381, 386, 397, 416, 432, 440, 445, 452, 480, 482, 484, 504, 508, 513, 533, 561, 563, 565, 567, 569, 571, 575, 579, 587, 746, 748, 750, 752
Austria	20, 35, 46, 213, 247, 276, 365, 366, 368, 370, 371, 376, 378, 381, 386, 397, 432, 445, 452, 468, 473, 480, 482, 484, 495, 504, 508, 513, 522, 530, 533, 542, 551, 552, 554, 561, 563, 565, 567, 569, 571, 575, 577, 579, 581, 585, 588 a 590, 735, 746, 748, 750, 752, 754
Azerbaiyán	601 a 604
Bahamas	37, 157, 561, 563, 565, 746, 748

Bahrein	29, 37, 52, 143, 144
Bangladesh	20, 29, 35, 45, 64, 65, 236, 237, 370, 371, 376, 378, 544, 561, 563, 735, 746
Barbados	37, 157, 370, 371, 432, 480, 482, 495, 561, 563, 565, 569, 571, 573, 575, 579, 746, 748, 752
Belarús	13, 17, 432, 482, 495, 502, 519, 520, 561 a 563, 572, 573, 578 a 581, 601, 604, 629, 758, 760, 762
Bélgica	20, 35, 366, 371, 376, 378, 381, 386, 397, 416, 432, 448, 480, 482, 502, 522, 539, 544, 561, 563, 565, 567, 575, 579, 581, 583, 735, 746, 748, 750, 752
Belice	37, 157
Benin	37, 43, 133, 370, 371, 432, 480, 482, 561, 563, 565, 575, 579, 583, 735, 746, 748, 752, 763
Bhután	29, 66
Bolivia	17, 29, 111, 112, 282, 283, 363, 560 a 565, 573, 575
Botswana	29, 735
Brasil	17, 20, 25, 29, 35, 37, 43, 46, 47, 113, 159 a 161, 173, 280, 284, 363, 366, 370, 371, 376, 378, 381, 386, 397, 416, 432, 440, 445, 452, 480, 482, 495, 508, 551, 561, 563, 565, 569, 571, 573, 579, 584, 585, 735, 746, 748, 750
Brunei Darussalam	29, 232 a 235, 238
Bulgaria	20, 45, 370, 371, 376, 378, 386, 432, 435, 445, 452, 480, 482, 495, 502, 504, 508, 522, 533, 542, 544, 561, 563, 565, 567, 573, 579, 581, 595 a 599, 735, 746, 748, 750, 762
Burkina Faso	29, 35, 37, 47, 48, 133, 136, 188, 189, 370, 371, 381, 397, 432, 445, 452, 480, 482, 508, 549, 551, 561, 563, 565, 569, 571, 579, 585, 735, 746, 748, 762, 763
Burundi	29, 35, 37, 47, 49, 190, 191, 320, 370, 561, 563, 735, 746, 748, 762 a 764
Cabo Verde	37, 132
Canadá	20, 25, 35, 269, 363, 366, 367, 370, 371, 381, 386, 397, 416, 432, 435, 440, 445, 452, 480, 482, 495, 504, 508, 535, 561, 563, 565, 579, 735, 746, 748
Camerún	29, 192, 370, 371, 376, 378, 397, 432, 480, 482, 561, 563, 565, 579, 746, 748, 750, 762

Colombia	22, 29, 35, 37, 43, 46, 115, 116, 157, 163, 173, 287, 288, 363, 370, 371, 376, 378, 381, 397, 433, 445, 452, 551, 561, 565, 569, 735, 748
Congo	29, 194, 370, 371, 432, 480, 482, 561, 563, 565, 569, 573, 579, 735, 746, 748, 750, 762, 764
Costa Rica	29, 35, 37, 43, 117, 157, 164, 173, 289, 290, 348, 363, 365, 366, 370, 371, 561, 565, 569, 571, 735, 748, 750, 762
Côte d'Ivoire	27, 20, 29, 37, 183, 195 a 197, 322, 365, 370, 371, 376, 378, 386, 432, 480, 482, 544, 561, 563, 565, 579, 582, 583, 735, 746, 748, 750, 762
Croacia	20, 518, 561, 563, 565, 575, 577, 581, 746, 748, 752, 754
Cuba	20, 29, 37, 118, 165, 291 a 293, 363, 365, 366, 370, 371, 432, 561, 563, 573, 581, 735, 746
Chad	29, 35, 50, 193, 370, 371, 432, 480, 482, 561, 563, 565, 579, 735, 746, 748, 750, 762 a 764
Chile	20, 25, 29, 35, 37, 43, 47, 114, 119, 162, 172, 173, 276, 285, 286, 289, 316, 363, 365, 370, 371, 376, 378, 381, 386, 397, 416, 432, 504, 551, 561, 563, 565, 569, 571, 573, 746, 748
China	17, 20, 25, 29, 35, 37, 46, 47, 67 a 69, 87, 104, 239 a 244, 341 a 344, 359, 360, 366, 370, 371, 376, 378, 381, 386, 397, 416, 432, 445, 452, 468, 502 a 504, 513, 522, 544, 561, 563, 565, 570, 571, 581, 735, 746, 748
Chipre	17, 370, 371, 432, 561, 563, 565, 570, 571, 573, 746, 748
Dinamarca	20, 370, 371, 376, 378, 381, 386, 397, 416, 432, 435, 440, 445, 448, 452, 461, 468, 473, 474, 480, 482, 504, 508, 544, 561, 563, 565, 567, 569, 571, 575, 577, 579, 591 a 594, 617, 735, 746, 748, 750, 752, 754
Ecuador	22, 29, 35, 37, 119, 120, 166, 296, 363, 370, 376, 378, 381, 397, 561, 565, 569, 571, 735, 748
Egipto	20, 25, 29, 35, 37, 43, 47, 53, 57, 145, 156, 219, 220, 337, 357, 358, 365, 366, 370, 371, 376, 378, 381, 386, 432, 561, 563, 565, 571, 573, 581, 583, 735, 746, 748, 750
El Salvador	22, 29, 37, 157, 297, 370, 371, 561, 569, 571, 573, 735, 758, 760, 762
Emiratos Arabes Unidos	29, 37, 43, 62, 155, 156, 230, 340, 370, 387, 561, 735, 758

Eslovaquia	17, 20, 397, 416, 432, 477, 480, 482, 495, 502, 519, 520, 533, 542, 551, 560 a 565, 566 a 571, 574 a 581, 585, 605, 634, 746, 748, 750, 752, 754
Eslovenia	20, 370, 371, 376, 378, 386, 432, 473, 502, 518, 522, 533, 542, 561, 563, 565, 575, 577, 581, 605, 635 a 638, 735, 746, 748, 752, 754
España	20, 35, 43, 119, 127, 159, 173, 174, 177, 276, 277, 300, 355, 366, 370, 371, 376, 378, 381, 386, 397, 416, 432, 435, 440, 445, 448, 452, 461, 465, 468, 473, 480, 482, 503, 504, 508, 522, 539, 544, 561, 563, 565, 567, 569, 571, 575, 577, 579, 581, 583, 735, 746, 748, 750, 752, 754
Estados Unidos de América	11, 20, 25, 35, 43, 45, 67, 83, 104, 157, 174, 354, 361, 366, 370, 371, 376, 378, 381, 384, 386, 397, 416, 417, 432, 435, 440, 445, 448, 452, 461, 468, 480, 482, 484, 489, 491, 495, 501, 503, 504, 508, 513, 544, 551, 561, 563, 565, 567, 571, 575, 579, 649 a 654, 734, 735, 746, 748, 750, 752
Estonia	502, 533, 542, 591 a 594, 606
Etiopía	573
Federación de Rusia	13, 20, 25, 35, 365, 366, 370, 371, 376, 378, 382, 386, 397, 416, 432, 435, 440, 445, 452, 461, 480, 482, 484, 495, 502, 508, 513, 522, 533, 542, 561, 563, 567, 573, 575, 577, 579, 581, 601 a 604, 627 a 632, 734, 735, 746, 750, 752, 754, 765
Fiji	29, 37, 71, 72, 371, 561, 565, 569, 571, 748
Filipinas	29, 46, 47, 93 a 95, 232 a 235, 262 a 264, 370, 371, 376, 378, 432, 445, 452, 544, 561, 563 a 565, 567, 569, 746, 748
Finlandia	20, 35, 365, 370, 371, 376, 378, 381, 386, 397, 416, 432, 435, 440, 445, 448, 452, 461, 473, 474, 480, 482, 508, 544, 561, 563, 565, 567, 569, 571, 575, 577, 579, 591 a 594, 617, 746, 748, 750, 752, 754
Francia	5, 20, 25, 35, 43, 46 a 50, 57, 183 a 186, 365, 366, 370, 371, 376, 378, 381, 386, 397, 416, 417, 432, 435, 440, 445, 448, 452, 461, 468, 473, 474, 480, 482, 491, 495, 501, 504, 508, 522, 533, 539, 544, 551, 561, 563, 565, 567, 569, 571, 575, 577, 579, 581, 583, 585, 607, 734, 735, 746, 748, 750, 752, 754, 756
Gabón	29, 199, 370, 432, 480, 482, 561, 563, 565, 579, 746, 748, 750, 762

Gambia	17, 29, 37, 200, 324, 325, 370, 371, 561, 563 to 565, 735, 746, 763
Ghana	29, 37, 43, 142, 201 a 203, 361, 365, 370, 371, 381, 397, 416, 432, 561, 563, 565, 735, 746, 748, 762, 764
Grecia	17, 370, 376, 378, 416, 432, 480, 482, 495, 504, 561, 563, 565 a 569, 573, 579, 746, 748
Guatemala	22, 29, 37, 121, 157, 167, 298, 363, 365, 370, 371, 561, 569, 571, 573, 735, 758, 760, 762
Guinea	29, 47, 370, 371, 376, 378, 432, 480, 482, 561, 563, 565, 579, 746, 748, 750, 762, 763, 764
Guinea-Bissau	37, 132, 370, 371, 561, 563, 565, 746, 748, 762, 763
Guinea Ecuatorial	573
Guyana	37, 157
Haití	370, 371, 561, 563, 746, 748, 762, 763
Honduras	22, 29, 35, 37, 157, 168, 299, 348, 370, 371, 376, 378, 561, 565, 569, 571, 735, 748, 750, 758, 762
Hungría	20, 43, 328, 370, 371, 376, 378, 381, 386, 397, 417, 432, 435, 440, 445, 452, 465, 480, 482, 495, 502, 504, 508, 522, 533, 542, 544, 551, 561, 563, 565, 567, 571, 575, 577, 579, 581, 583, 605, 609, 746, 748, 752, 754
India	22, 25, 29, 35, 37, 46, 47, 73 a 76, 104, 246 a 253, 261, 270, 361, 365, 366, 370, 371, 376, 378, 381, 387, 397, 416, 417, 433, 561, 565, 571, 573, 735, 748
Indonesia	20, 29, 35, 47, 77 a 79, 232 a 235, 254 to 256, 370, 371, 376, 378, 382, 386, 397, 504, 544, 561, 563, 583, 735, 746
Irán (República Islámica del)	29, 35, 80, 81, 257, 370, 376, 378, 432, 563, 746
Iraq	370, 561, 563, 746, 748, 762, 764
Irlanda	20, 35, 361, 376, 378, 381, 386, 397, 416, 432, 445, 452, 480, 482, 495, 504, 508, 541, 561, 563, 565, 569, 575, 577, 579, 746, 748, 750, 752, 754
Islandia	416, 561, 563, 565, 746, 748
Israel	370, 371, 376, 378, 381, 397, 416, 432, 445, 452, 561, 563, 565, 571, 575, 746, 748, 750, 752, 754, 762, 764



Italia	20, 370, 371, 376, 378, 381, 386, 397, 416, 432, 468, 473, 480, 482, 495, 504, 522, 539, 544, 561, 563, 565, 567, 569, 571, 573, 575, 577, 579, 581, 583, 610, 734, 735, 746, 748, 750, 752, 754
Jamaica	29, 37, 122, 157, 363, 370, 371, 561, 573, 758
Japón	5, 20, 25, 35, 43, 67, 83, 239, 272, 365, 366, 370, 371, 376, 378, 381, 384, 386, 397, 416, 417, 432, 435, 440, 445, 448, 452, 461, 468, 480, 482, 484, 489, 490, 495, 501, 504, 508, 513, 533, 544, 561, 563, 565, 567, 569, 571, 575, 579, 611 a 613, 735, 746, 748, 750, 752
Jordania	29, 35, 54, 57, 221, 365, 370, 371, 397, 445, 452, 561, 563, 746, 748, 762
Kazajstán	13, 397, 432, 477, 482, 495, 502, 519, 520, 533, 542, 561, 563, 579, 581, 601 a 604, 614, 629
Kenya	17, 20, 29, 37, 204, 205, 326, 370, 371, 376, 378, 381, 386, 432, 544, 561, 563 a 565, 571, 573, 735, 746, 748, 762
Kirguistán	13, 601 a 604, 629
Kuwait	29, 37, 55, 146, 147, 222, 223, 502
Lesotho	29, 206, 207, 370, 371, 376, 378, 386, 561, 563, 565, 569, 735, 746, 748
Letonia	17, 371, 376, 378, 386, 432, 501, 502, 533, 542, 560 a 563, 578, 579, 591 a 594, 615, 616, 735
Líbano	29, 355, 366, 370, 561, 563, 565, 575, 746, 748, 750, 752, 754, 762, 764
Liberia	370, 561, 565, 748, 750, 762
Libia	20, 29, 37, 56, 148, 224, 370, 376, 378, 386, 504, 551, 561, 563, 565, 746, 748, 750, 762, 764
Liechtenstein	432, 480, 482, 522, 533, 539, 561, 563, 565, 567, 575, 579, 581, 583, 746, 748, 752
Lituania	387, 416, 501, 561, 591 a 594, 617, 735, 758
Luxemburgo	381, 386, 432, 480, 482, 495, 522, 539, 561, 563, 565, 569, 571, 575, 579, 581, 583, 746, 748, 750, 752, 756
Madagascar	370, 432, 482, 561, 563, 565, 579, 746, 748, 763
Malawi	29, 37, 327, 328, 370, 371, 376, 378, 381, 432, 482, 495, 561, 563, 565, 579, 735, 746, 748, 763
Malasia	29, 35, 47, 82 a 84, 232 a 235, 258, 259, 366, 370, 371, 376, 378, 432, 561, 563, 565, 735, 746, 748

Malí	29, 37, 43, 136, 209, 370, 371, 381, 397, 432, 480, 482, 561, 563, 565, 579, 735, 746, 748, 750, 762 a 764
Malta	43, 156, 386, 502, 561, 563, 565, 618, 746, 748
Marruecos	29, 35, 37, 47, 57, 149, 225 a 228, 370, 371, 376, 378, 381, 386, 397, 432, 522, 561, 563, 565, 575, 581, 583, 735, 746, 748, 752
Mauricio	20, 29, 37, 138, 210, 329, 370, 371, 561, 563, 565, 735, 746, 748
Mauritania	37, 137, 370, 432, 480, 482, 561, 563, 565, 579, 746, 748, 750, 762, 763, 764
México	20, 29, 35, 37, 43, 46, 157, 169, 173, 300 to 303, 363, 366, 370, 371, 376, 378, 381, 386, 397, 416, 432, 435, 445, 452, 502, 544, 551, 561, 563, 565, 569, 571, 573, 585, 735, 746, 748
Mónaco	20, 432, 480, 482, 495, 522, 539, 561, 563, 565, 569, 571, 575, 579, 581, 583, 746, 748, 750, 752
Mongolia	20, 29, 35, 85 a 88, 260, 370, 432, 482, 495, 561, 563, 579, 581, 619, 735, 746
Mozambique	37, 132
Myanmar	29, 89
Namibia	29, 212, 371, 376, 561, 758
Nepal	29, 90, 261
Nicaragua	29, 37, 123, 157, 170, 304 a 306, 349, 350, 363, 365, 370, 371, 561, 735, 758, 760, 762
Níger	17, 29, 37, 213, 330, 370, 371, 432, 480, 482, 561, 563, 565, 569, 578, 579, 735, 746, 748, 750, 762 a 764
Nigeria	17, 29, 35, 37, 46, 47, 214, 331, 361, 381, 397, 416, 563, 564, 565, 568, 569, 746, 748
Noruega	20, 370, 371, 376, 378, 381, 386, 397, 416, 432, 440, 445, 448, 452, 461, 468, 473, 474, 480, 482, 495, 504, 508, 544, 561, 563, 565, 567, 569, 571, 575, 577, 579, 591 a 593, 617, 746, 748, 750, 752, 754
Nueva Zelandia	370, 371, 376, 378, 381, 386, 432, 480, 482, 495, 504, 561, 563, 565, 571, 579, 746, 748
Omán	37, 150, 151, 338, 573

Países Bajos	17, 20, 35, 50, 311, 366, 370, 371, 376, 378, 381, 386, 416, 432, 435, 440, 445, 452, 461, 468, 473, 480, 482, 491, 504, 508, 522, 539, 544, 561, 563, 565, 567 a 571, 575, 577, 579, 581, 583, 735, 746, 748, 750, 752, 754, 756
Pakistán	22, 29, 37, 91, 92, 370, 371, 376, 378, 381, 397, 561, 565, 748
Panamá	22, 29, 37, 157, 171, 307, 308, 365, 370, 376, 378, 561, 569, 571, 758
Paraguay	37, 43, 172 a 174, 280, 351, 370, 371, 376, 378, 381, 397, 561, 565, 569, 571, 734, 735, 748, 758, 760, 762
Perú	22, 29, 37, 43, 124 a 126, 173, 175, 309, 310, 363, 365, 370, 371, 376, 378, 381, 433, 561, 565, 569, 571, 735, 748
Polonia	17, 20, 370, 371, 397, 432, 445, 452, 480, 482, 495, 504, 508, 522, 561, 563, 565 a 567, 579, 581, 605, 746, 748
Portugal	20, 43, 132, 174, 362, 370, 371, 376, 378, 381, 386, 397, 416, 432, 440, 445, 448, 452, 461, 468, 480, 482, 495, 504, 508, 522, 544, 561, 563, 565, 575, 579, 581, 620, 734, 735, 746, 748, 750, 752
Qatar	561, 573, 758
Reino Unido	20, 35, 43, 67, 83, 104, 142, 213, 237, 246, 247, 273, 276, 346, 363, 366, 370, 371, 376, 378, 381, 384, 386, 397, 415 a 417, 432, 435, 440, 445, 448, 452, 461, 468, 480, 482, 484, 491, 500, 501, 504, 508, 513, 533, 544, 561, 563, 565, 567, 569, 571, 575, 579, 641, 648, 735, 746, 748, 750, 752
República Centroafricana	37, 321, 370, 371, 432, 480, 482, 561, 563, 565, 579, 746, 748, 750, 762 a 764
República Checa	17, 20, 381, 386, 397, 432, 477, 480, 482, 495, 504, 519, 520, 522, 551, 560 a 571, 574 a 581, 585, 605, 735, 746, 748, 750, 752, 754
República de Corea	20, 29, 35, 46, 96 a 98, 265, 365, 366, 370, 376, 378, 386, 432, 445, 452, 468, 480, 482, 495, 508, 544, 561, 563, 567, 571, 579, 746
República de Macedonia (la ex República Yugoslava)	17, 502, 533, 560 a 565, 574 a 577, 580, 581, 621
República de Moldova	13, 17, 502, 533, 542, 560 a 563, 601 a 604, 622, 629

República Dominicana	21, 29, 37, 157, 294, 295, 347, 432, 563, 569, 735, 746, 748, 764
República Popular Democrática de Corea	20, 29, 70, 245, 365, 366, 370, 376, 378, 386, 432, 445, 452, 480, 482, 495, 508, 522, 533, 544, 561, 563, 579, 581, 583, 746
República Unida de Tanzania	20, 25, 29, 37, 43, 142, 217, 334, 335, 365, 370, 371, 432, 561, 563, 734, 735, 746, 763
Rumania	20, 370, 371, 376, 378, 381, 386, 397, 432, 435, 440, 445, 448, 452, 480, 482, 495, 502, 504, 508, 522, 533, 542, 544, 561, 563, 565, 579, 581, 583, 600, 623 a 626, 735, 746, 748
Rwanda	20, 370, 432, 561, 563, 565, 746, 748, 750, 762, 763
San Marino	522, 561, 563, 573, 581, 633, 746
Santa Lucía	17, 37, 157, 560, 561, 564, 565
Santa Sede	561, 563, 565, 571, 583, 746, 748
Senegal	20, 29, 37, 370, 371, 376, 378, 381, 397, 432, 480, 482, 544, 561, 563, 565, 573, 579, 583, 746, 748, 750, 762
Sierra Leona	37, 332, 370, 371, 561, 758, 763
Singapur	29, 35, 47, 99 a 101, 232 a 235, 266 a 268, 365, 561, 735, 758
Siria	21, 29, 60, 229, 356, 376, 378, 563, 573, 746, 748
Somalia	370, 371, 561, 758, 760, 762, 763
Sri Lanka	20, 29, 35, 43, 102 a 104, 269, 270, 368, 370, 371, 432, 482, 495, 561, 563, 565, 573, 579, 735, 746, 748
Sudán	29, 37, 59, 153, 339, 370, 371, 376, 378, 432, 482, 495, 561, 563, 579, 581, 746
Suecia	5, 20, 35, 57, 206, 365, 370, 371, 376, 378, 381, 386, 397, 415, 416, 432, 435, 440, 445, 448, 452, 461, 468, 473, 474, 480, 482, 484, 495, 504, 508, 513, 544, 551, 561, 563, 565, 567, 569, 571, 575, 577, 579, 591 a 594, 735, 746, 748, 750, 752, 754, 756
Suiza	17, 20, 25, 35, 43, 132, 133, 136, 138, 145, 156, 159, 172 a 174, 243, 322, 327, 337, 365, 366, 370, 371, 376, 378, 381, 384, 386, 397, 416, 432, 435, 440, 445, 448, 452, 461, 473, 480, 482, 501, 504, 508, 522, 533, 539, 544, 561, 563 a 565, 567 a 571, 575, 577, 579, 581, 583, 735, 746, 748, 750, 752, 754

Suriname	29, 37, 157, 311, 370, 371, 432, 561, 563, 565, 575, 583, 735, 746, 748, 750, 752, 754, 762
Swazilandia	29, 215, 370, 371, 376, 378, 386, 416, 561, 563, 735, 746
Tailandia	29, 37, 47, 105, 106, 232 a 235, 271, 272, 345, 365, 366, 371, 376, 378, 381, 387, 397, 561, 565, 748
Tayikistán	13, 601 a 604, 629
Togo	370, 371, 376, 378, 397, 432, 480, 482, 561, 563, 565, 573, 579, 746, 748, 763
Tonga	29, 273, 346, 735
Trinidad y Tabago	29, 37, 128, 157, 363, 371, 432, 561, 563, 565, 571, 746, 748
Túnez	29, 37, 61, 154, 370, 371, 432, 561, 563, 565, 573, 575, 583, 746, 748, 752, 756
Turkmenistán	601 a 604
Turquía	20, 46, 368, 370, 371, 376, 378, 381, 397, 433, 502, 561, 563, 565, 639 a 642, 735, 746, 748
Ucrania	13, 370, 371, 386, 432, 477, 480, 482, 495, 502, 518, 533, 542, 561, 563, 579, 581, 601 a 604, 629, 643 a 647, 735, 746, 758
Uganda	29, 216, 370, 371, 432, 561, 563, 573, 735, 746, 748, 762 a 764
Uruguay	20, 29, 35, 37, 43, 45, 129, 159, 173, 176, 177, 227, 280, 312 a 316, 352, 363, 370, 371, 376, 378, 381, 397, 501, 561, 563, 565, 569, 571, 573, 735, 746, 748
Uzbekistán	13, 17, 502, 533, 542, 560, 561, 601 a 604, 629, 655
Venezuela	22, 29, 35, 37, 43, 130, 131, 157, 161, 173, 177, 178, 317, 318, 363, 370, 371, 381, 397, 561, 565, 571, 735, 748
Viet Nam	17, 20, 29, 46, 107 a 109, 274, 365, 366, 370, 371, 376, 378, 432, 482, 495, 502, 504, 561, 563, 578, 579, 581, 746
Yemen	29, 63, 370, 371, 433, 561, 758, 760, 762, 763
Yugoslavia	25, 370, 376, 378, 386, 432, 561, 563, 565, 575, 577, 581, 746, 748, 750, 752, 754, 762
Zaire	29, 35, 370, 371, 561, 563, 565, 571, 746, 748, 750, 762 a 764

Zambia	20, 370, 371, 376, 378, 432, 561, 563, 565, 746, 748
Zimbabwe	29, 35, 46, 361, 370, 371, 386, 445, 452, 561, 563, 565, 735, 746, 748
— . —	
Hong Kong	29, 47, 416, 480
Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD)	1, 2, 5, 35, 45 a 47, 75, 104, 188, 200, 208, 212, 214, 217, 224 a 228, 245, 247, 249, 251 to 253, 255 a 259, 264, 269, 275, 276, 287, 289, 290, 299, 305, 306, 316, 319, 639, 640, 642, 644, 663, 707
Oficina Europea de Patentes (OEP)	5, 23, 35, 47, 87, 119, 127, 193, 198, 218, 235, 236, 247, 253, 276, 277, 281, 299, 300, 303, 305, 306, 314, 366, 376, 378, 431, 432, 435, 440, 445, 446, 448, 452, 461, 480, 482, 484, 489, 491, 494, 495, 504, 508, 513, 593, 600, 617, 642, 683 a 690

[Fin del Anexo H y del documento]